



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

PRIMER INFORME TRIMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO, A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS CON BASE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN “S” Y DE OTROS SUBSIDIOS “U” A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

ABRIL DE 2012

ÍNDICE

I. RECURSOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011	5
1. Presupuesto original y modificaciones	5
2. Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios	8
2.1 Presupuesto autorizado y modificado 2011	10
2.2 Presupuesto autorizado y modificado del gasto sustantivo 2011	14
2.3 Presupuesto programado y ejercido del gasto sustantivo 2011	17
2.4 Explicación de las variaciones en el gasto sustantivo (Ejercido vs. Modificado)	18
2.5 Históricos de presupuesto sustantivo	19
II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS	27
1. S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	28
1. Objetivo general	28
2. Características	28
3. Acciones relevantes	36
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	41
5. Evaluaciones externas	43
2. S017 Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad (FONAES)	45
1. Objetivo general	45
2. Características	45
3. Acciones relevantes	55
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	56
5. Evaluaciones externas	64
3. S020 Fondo de Apoyo para la Micro Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	66
1. Objetivo general	66
2. Características	67
3. Acciones relevantes	97
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	106
5. Evaluaciones externas	114
4. S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	120
1. Objetivo general	120

2. Características	120
3. Acciones relevantes	129
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	133
5. Evaluaciones externas	135
5. S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT).....	137
1. Objetivo general	137
2. Características	137
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	152
6. S214 Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)	156
1. Objetivo general	156
2. Características	156
3. Acciones relevantes	166
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	169
5. Evaluaciones externas	169
7. S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT).....	171
1. Objetivo general	171
2. Características	171
3. Acciones relevantes	179
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	180
5. Evaluaciones externas	181
8. U002 Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM)	182
1. Objetivo general	182
2. Características	182
3. Acciones relevantes	186
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	187
5. Evaluaciones externas	187
9. U003 Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND).....	188
1. Objetivo general	188
2. Características	188
3. Acciones relevantes	195
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	197

5. Evaluaciones externas	198
10. U004 Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo ProMéxico)	200
1. Objetivo general	200
2. Características	200
3. Acciones relevantes	207
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	212
5. Evaluaciones externas	213
11. U005 Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA)	215
1. Objetivo general	215
2. Características	216
3. Acciones relevantes	221
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	223
5. Evaluaciones externas	224
SIGLAS	226

I. RECURSOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011

1. PRESUPUESTO ORIGINAL Y MODIFICACIONES

El presupuesto original autorizado al sector economía para el ejercicio fiscal 2012 ascendió a 18,622.86 millones de pesos (mdp)¹.

PRESUPUESTO TOTAL DE PROGRAMAS FEDERALES DEL SECTOR ECONOMÍA 2012*

(Millones de pesos)

Programas Federales	Original	Modificado	Ene - Mar		Variaciones			
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
	A	B	C	D	B - A	B / A	D - C	D / C
Subsidios	11,649.94	11,850.26	6,690.92	6,647.08	200.32	1.72%	-43.83	-0.66%
Sujetos a reglas de operación "S"	10,879.48	11,079.80	6,648.52	6,604.98	200.32	1.84%	-43.53	-0.65%
Otros subsidios "U"	770.46	770.46	42.40	42.10	0.00	0.00%	-0.30	-0.70%
Desempeño de las Funciones	6,356.41	6,355.40	1,808.59	1,715.73	-1.02	-0.02%	-92.86	-5.13%
Prestación de servicios públicos "E"	1,282.41	1,269.04	284.72	272.94	-13.37	-1.04%	-11.79	-4.14%
Promoción y fomento "F"	887.09	886.89	159.40	153.98	-0.21	-0.02%	-5.41	-3.40%
Regulación y supervisión "G"	705.50	689.35	134.13	125.29	-16.15	-2.29%	-8.84	-6.59%
Proyectos de Inversión "K"	1,759.31	1,785.40	822.66	822.66	26.09	1.48%	0.00	0.00%
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas "P"	1,637.48	1,639.46	336.62	270.96	1.99	0.12%	-65.66	-19.50%
Específicos "R"	84.62	85.25	71.06	69.90	0.63	0.75%	-1.17	-1.64%
Administrativos y de Apoyo	616.51	620.45	134.04	120.99	3.94	0.64%	-13.05	-9.74%
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional "M"	519.93	524.27	112.43	100.57	4.34	0.83%	-11.86	-10.55%
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión "O"	96.58	96.18	21.61	20.42	-0.39	-0.41%	-1.19	-5.51%
Total	18,622.86	18,826.10	8,633.55	8,483.81	203.24	1.09%	-149.74	-1.73%

* Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre preliminar del primer trimestre de 2012 el presupuesto del sector economía se incrementó 1.09%, equivalente a 203.24 mdp, por lo que se contó con un presupuesto anual modificado por 18,826.10 mdp, originado por lo siguiente:

Ampliación líquida por 207.22 mdp:

- 200.32 mdp a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, a efecto de apoyar iniciativas productivas de los estados más afectados por la sequía en el noroeste del país, en cumplimiento al "Acuerdo por el que se instruyen acciones para mitigar

¹ Las cifras presentadas en las tablas y en el texto del presente documento pueden no coincidir en los decimales por cuestiones de redondeo.

los efectos de la sequía que atraviesan diversas entidades federativas”², publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2012.

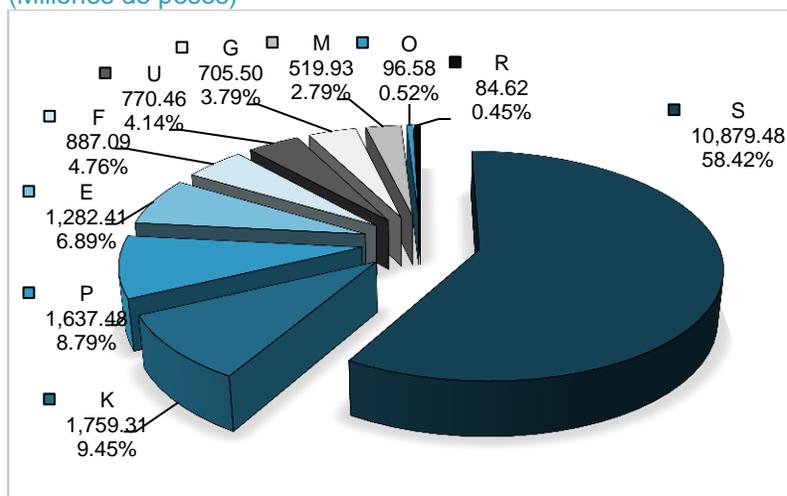
- 6.90 mdp a ProMéxico, para que participe en el Foro Económico Mundial (World Economic Forum- WEF- por sus siglas en inglés) de Davos, Suiza, el cual tiene por objeto robustecer la imagen de México como destino seguro para invertir, realizar negocios y como mercado de oportunidad en un año de consolidación económica.

Reducción líquida por 3.98 mdp:

- 2.99 mdp a la Dirección General de Recursos Humanos, al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23), para aplicarlos al concepto “Concentración de recursos por conversión de plazas”.
- 0.99 mdp a diversas áreas del sector economía, transferidos al Ramo 23, para aplicarse al programa “Conclusión de la Prestación de Servicio en Forma Definitiva de los Servidores Públicos”.

PRESUPUESTO ORIGINAL 2012

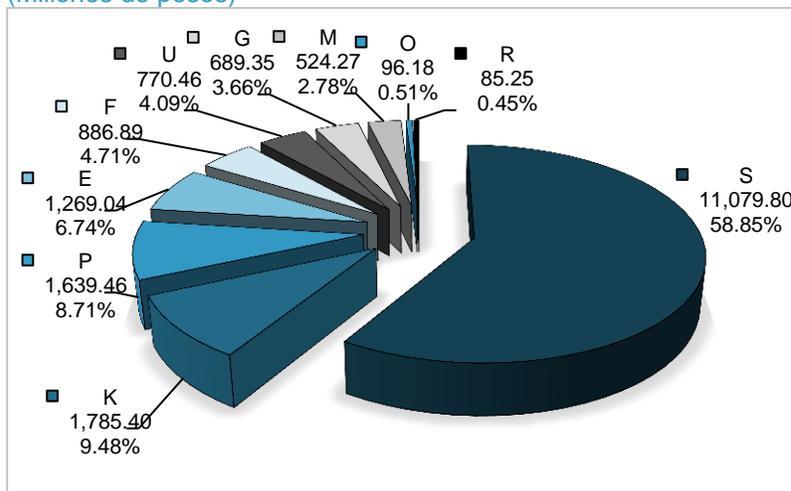
(Millones de pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía.

² Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó un Acuerdo de Ministración por 284.00 mdp (recursos que aún no se reflejan en el presupuesto autorizado de la Secretaría de Economía) a la Dirección General de Industrias Básicas, para mantener el apoyo a la industria molinera de nixtamal afectada por la sequía.

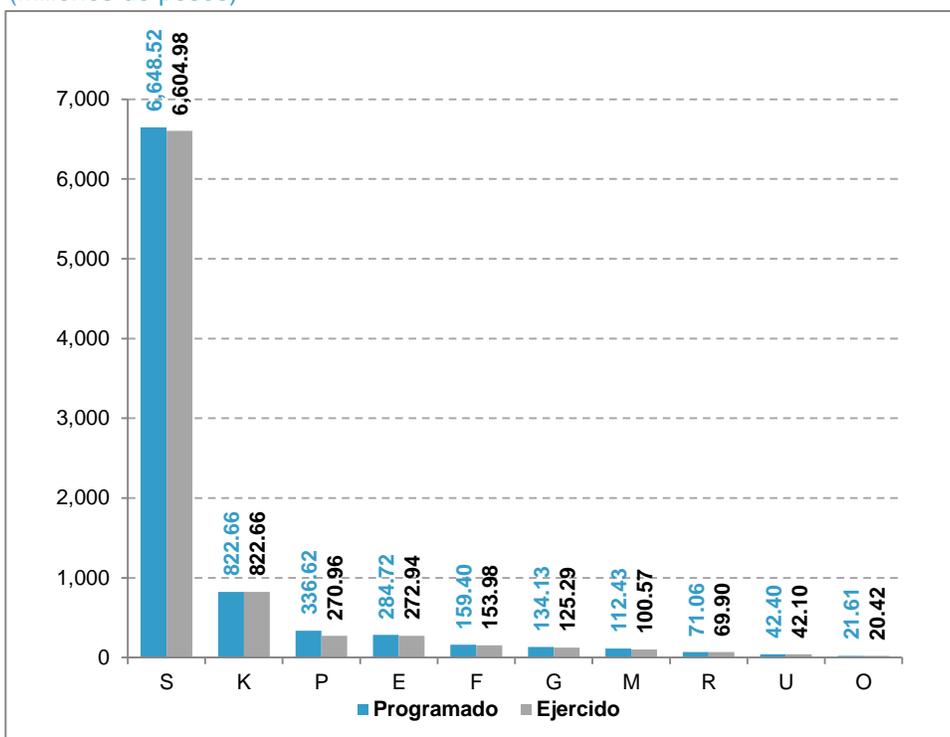
PRESUPUESTO MODIFICADO 2012
(Millones de pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía.

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJERCIDO

Al primer trimestre de 2012
(Millones de pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía.

2. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS

El artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que los subsidios otorgados deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como reportar su ejercicio en los informes trimestrales; asimismo, el artículo 285 del Reglamento de la LFPRH prevé que dicha información se remitirá directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes.

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2012, considera para el sector economía los siguientes programas presupuestarios:

- Sujetos a reglas de operación “S”, señalados en el Anexo 18 del PEF 2012:
 - S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
 - S017 Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
 - S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)
 - S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
 - S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)
 - S214 Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)
 - S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)
- Otros subsidios “U”:
 - U002 Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM)
 - U003 Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)
 - U004 Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo ProMéxico)
 - U005 Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA)
- El FOMMUR otorga apoyos (servicios financieros y no financieros), a través de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF) e Intermediarios, a actividades productivas de mujeres de bajos ingresos. El programa cuenta con un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, con el cual administra sus recursos para posteriormente destinarlos a su población objetivo.
- El FONAES otorga apoyos para la creación y consolidación de proyectos productivos con el fin de contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos.
- El Fondo PYME otorga apoyos, a través de Organismos Intermedios, a proyectos de emprendedores, así como de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), además, promueve el acceso al financiamiento a través del Fideicomiso México Emprende. El programa cuenta con un mandato público, con el cual administra sus recursos para posteriormente destinarlos a su población objetivo.
- El PRONAFIM otorga apoyos (servicios financieros y no financieros), a través de Instituciones de Microfinanciamiento, Intermediarios y Organizaciones, a la población de bajos ingresos. El programa cuenta con un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, con el cual administra sus recursos para posteriormente destinarlos a su población objetivo.

- El PROSOFT otorga apoyos, a través de Organismos Promotores, a proyectos de personas físicas o morales, organismos, agrupamientos empresariales, asociaciones civiles, instituciones académicas, entre otros, que contribuyan al desarrollo del sector de tecnologías de la información.
- El PROLOGYCA otorgan apoyos, a través de Organismos Promotores, a proyectos de personas físicas o morales, instituciones académicas y organismos públicos o privados del sector abasto.
- El PRODIAT otorga apoyos a proyectos de personas físicas o morales, organismos empresariales, proveedores de primer nivel e instituciones académicas, entre otros, que atienden fallas de mercado³.
- El PCEZM otorga apoyos, a través de Organismos Intermedios, para promover la instalación y operación de centros productivos en aquellas localidades marginadas del país que reúnan las condiciones que permitan el desarrollo de las empresas que representen fuentes permanentes de empleo para la población.
- El PROIND otorga apoyos, a través de Organismos Intermedios, a industrias pudiendo ser personas físicas o morales, organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles, entre otros, para mantener o promover la producción de los sectores industriales en México, así como atenuar el impacto en el desempeño productivo por coyunturas económicas.
- El Fondo ProMéxico otorga apoyos a proyectos de personas morales de nacionalidad distinta a la mexicana y sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero, para contribuir a la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.
- El FINNOVA tiene por objeto mejorar los programas de financiamiento al desarrollo científico y tecnológico y a la innovación, por lo que otorga sus recursos a través del Fideicomiso Fondo Sectorial de Innovación SE-CONACYT⁴ y del Fideicomiso Fondos de Capital Emprendedor SE-NAFIN⁵, para que, entre otras cosas, se fomente la inversión en fondos de capital de riesgo orientados al financiamiento de empresas o negocios establecidos en México enfocados a la innovación.

³ Suministro ineficiente de un bien o servicio, que provoca niveles de inversión que no optimizan el beneficio económico para la sociedad, las cuales pueden consistir en: fallas de coordinación, derramas de información, costos hundidos o, externalidades diversas.

⁴ Secretaría de Economía-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

⁵ Secretaría de Economía-Nacional Financiera.

2.1 Presupuesto autorizado y modificado 2011

El presupuesto original autorizado en el PEF 2012 a los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios ascendió a 11,649.94 mdp (que representa el 62.56% del presupuesto anual original del sector economía por 18,622.86 mdp) y se distribuyó en los siguientes capítulos de gasto:

- 11,548.94 mdp (99.13%) en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los cuales:
 - 8,532.88 mdp (73.24% del total) en el concepto 4300 “Subsidios y subvenciones”.
 - 3,016.06 mdp (25.89% del total) en el concepto 4600 “Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos”.
- 101.00 mdp (0.87%) en el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

PRESUPUESTO TOTAL DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS 2012

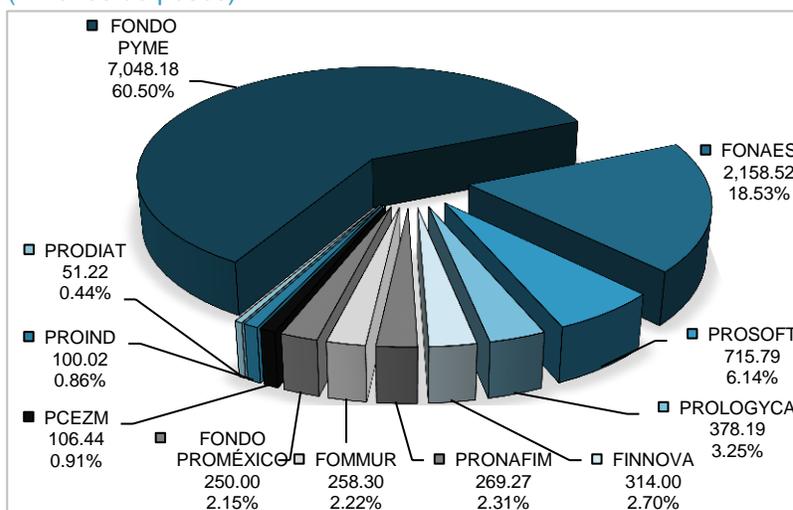
(Millones de pesos)

Programas presupuestarios / Capítulo y concepto de gasto	Original A	Modificado B	Ene - Mar		Variaciones			
			Programado C	Ejercido D	Abs. B - A	Rel. B / A	Abs. D - C	Rel. D / C
			Sujetos a reglas de operación "S"	10,879.48	11,079.80	6,648.52	6,604.98	200.32
S016 FOMMUR	258.30	258.30	62.02	61.91	0.00	0.00%	-0.11	-0.18%
1000 Servicios personales	4.80	4.80	1.15	1.04	0.00	0.00%	-0.11	-9.87%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	253.50	253.50	60.87	60.87	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	253.50	253.50	60.87	60.87	0.00	0.00%	0.00	0.00%
S017 FONAES	2,158.52	2,358.83	130.13	130.13	200.32	9.28%	0.00	0.00%
1000 Servicios personales	0.00	45.00	0.00	0.00	45.00	0.00%	0.00	0.00%
2000 Materiales y suministros	0.00	7.96	1.13	1.13	7.96	0.00%	0.00	-0.13%
3000 Servicios generales	0.00	46.33	3.79	3.79	46.33	0.00%	0.00	-0.02%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,158.52	2,259.54	125.21	125.21	101.02	4.68%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	2,158.52	2,259.54	125.21	125.21	101.02	4.68%	0.00	0.00%
S020 FONDO PYME	7,048.18	7,048.18	6,382.53	6,340.38	0.00	0.00%	-42.15	-0.66%
1000 Servicios personales	64.00	64.00	15.36	12.67	0.00	0.00%	-2.69	-17.53%
3000 Servicios generales	0.00	62.87	29.09	0.00	62.87	0.00%	-29.09	-100.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,984.19	6,921.32	6,338.08	6,327.71	-62.87	-0.90%	-10.37	-0.16%
4300 Subsidios y subvenciones	3,882.13	3,727.64	3,509.12	3,498.75	-154.48	-3.98%	-10.37	-0.30%
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	400.00	400.00	35.29	35.29	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,702.06	2,793.67	2,793.67	2,793.67	91.62	3.39%	0.00	0.00%
S021 PRONAFIM	269.27	269.27	63.24	62.91	0.00	0.00%	-0.33	-0.52%
1000 Servicios personales	10.05	10.05	2.41	2.08	0.00	0.00%	-0.33	-13.71%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	259.22	259.22	60.83	60.83	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	209.22	209.22	49.96	49.96	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	50.00	50.00	10.87	10.87	0.00	0.00%	0.00	0.00%
S151 PROSOFT	715.79	715.79	3.66	2.93	0.00	0.00%	-0.73	-19.99%
1000 Servicios personales	14.35	14.35	3.44	2.92	0.00	0.00%	-0.52	-15.06%
3000 Servicios generales	0.00	1.14	0.22	0.01	1.14	0.00%	-0.21	-97.43%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	701.45	700.31	0.00	0.00	-1.14	-0.16%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	551.45	550.31	0.00	0.00	-1.14	-0.21%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
S214 PROLOGYCA	378.19	378.19	1.04	0.90	0.00	0.00%	-0.13	-12.99%

Programas presupuestarios / Capítulo y concepto de gasto	Original	Modificado	Ene - Mar		Variaciones			
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
			C	D	B - A	B / A	D - C	D / C
A	B							
1000 Servicios personales	4.19	4.19	1.00	0.90	0.00	0.00%	-0.10	-10.25%
3000 Servicios generales	0.00	0.28	0.03	0.00	0.28	0.00%	-0.03	-100.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	374.01	373.72	0.00	0.00	-0.28	-0.08%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	174.01	173.72	0.00	0.00	-0.28	-0.16%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
S220 PRODIAT	51.22	51.22	5.90	5.83	0.00	0.00%	-0.07	-1.23%
1000 Servicios personales	1.17	1.17	0.28	0.21	0.00	0.00%	-0.07	-25.84%
3000 Servicios generales	0.00	0.23	0.00	0.00	0.23	0.00%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50.05	49.82	5.62	5.62	-0.23	-0.47%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	50.05	49.82	5.62	5.62	-0.23	-0.47%	0.00	0.00%
Otros Subsidios "U"	770.46	770.46	42.40	42.10	0.00	0.00%	-0.30	-0.70%
U002 PCEZM	106.44	106.44	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
3000 Servicios generales	0.00	0.31	0.00	0.00	0.31	0.00%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106.44	106.13	0.00	0.00	-0.31	-0.29%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	106.44	106.13	0.00	0.00	-0.31	-0.29%	0.00	0.00%
U003 PROIND	100.02	100.02	0.74	0.44	0.00	0.00%	-0.30	-40.20%
1000 Servicios personales	2.45	2.45	0.74	0.44	0.00	0.00%	-0.30	-40.20%
3000 Servicios generales	0.00	0.23	0.00	0.00	0.23	0.00%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	97.57	97.34	0.00	0.00	-0.23	-0.24%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	97.57	97.34	0.00	0.00	-0.23	-0.24%	0.00	0.00%
U004 FONDO PROMÉXICO	250.00	250.00	41.66	41.66	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	250.00	250.00	41.66	41.66	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	250.00	250.00	41.66	41.66	0.00	0.00%	0.00	0.00%
U005 FINNOVA	314.00	314.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	314.00	314.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	269.79	269.79	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos (Ampliación Cámara de Diputados)	44.21	44.21	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total	11,649.94	11,850.26	6,690.92	6,647.08	200.32	1.72%	-43.83	-0.66%

* Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales por cuestiones de redondeo.
FUENTE: Secretaría de Economía

PRESUPUESTO MODIFICADO 2012
(Millones de pesos)



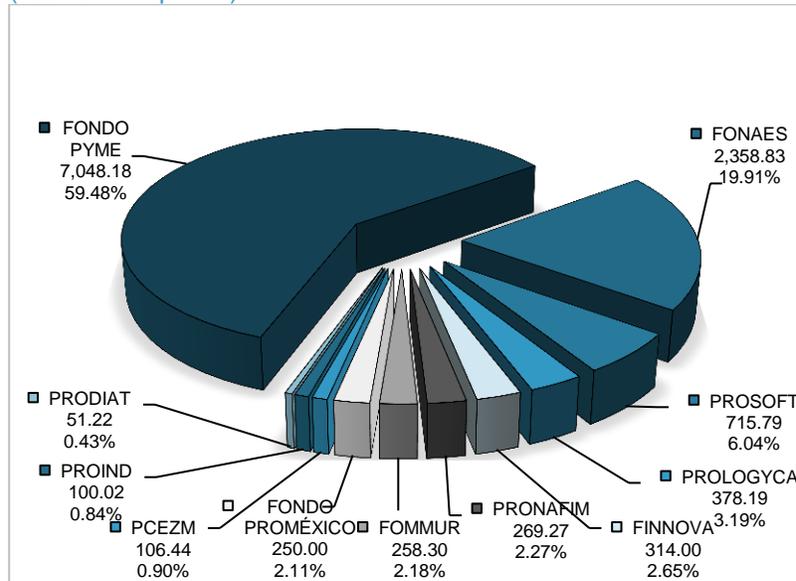
FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre preliminar del primer trimestre de 2012, el presupuesto original de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, aumentó 1.72%, lo que representa 200.32 mdp, por lo que se contó con un presupuesto anual modificado por 11,850.26 mdp (que representa el 62.95% del presupuesto anual modificado autorizado al Sector Economía por 18,826.10 mdp), el cual se distribuyó como sigue:

- 10,584.89 mdp (97.76%) en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los cuales:
 - 8,477.22 mdp (71.54% del total) en el concepto 4300 “Subsidios y subvenciones”.
 - 3,107.67 mdp (26.22% del total) en el concepto 4600 “Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos”.
- 146.00 mdp (1.23%) en el capítulo 1000 “Servicios personales”.
- 111.40 mdp (0.94%) en el capítulo 3000 “Servicios generales”.
- 7.96 mdp (0.07%) en el capítulo 2000 “Materiales y suministros”.

El presupuesto anual modificado señalado, se originó por la ampliación líquida de 200.32 mdp, al capítulo 4000 del FONAES.

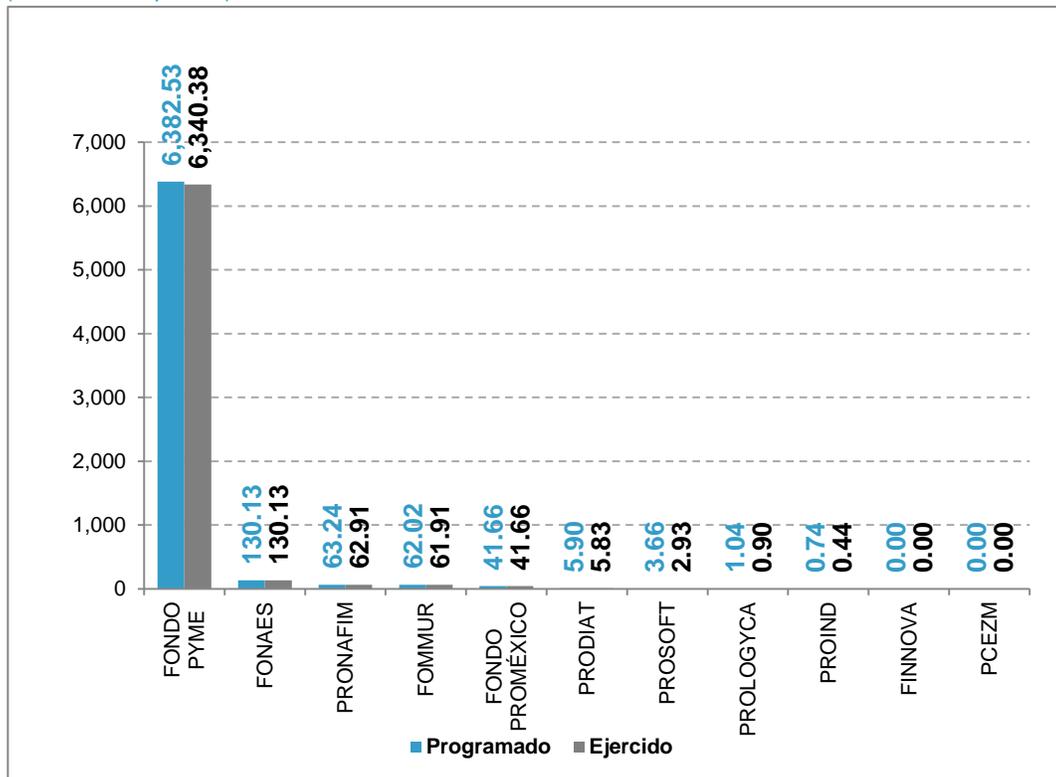
PRESUPUESTO MODIFICADO 2012
(Millones de pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía.

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJERCIDO

Al primer trimestre de 2012
(Millones de pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía.

2.2 Presupuesto autorizado y modificado del gasto sustantivo 2011

El presupuesto original autorizado en el PEF 2012 a los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, en el capítulo 4000, ascendió a 11,548.94 mdp (que representa el 62.01% del presupuesto anual original del Sector Economía por 18,622.86 mdp), el cual se distribuyó en los siguientes conceptos de gasto:

- 8,532.88 mdp (73.88%) en el concepto 4300.
- 3,016.06 mdp (26.12%) en el concepto 4600.

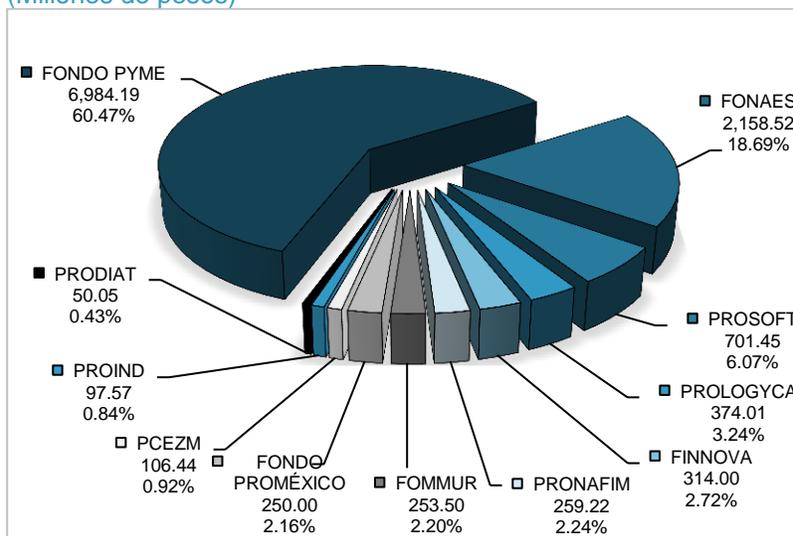
PRESUPUESTO SUSTANTIVO DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A ROP Y DE OTROS SUBSIDIOS (Millones de pesos)

Programas presupuestarios	Original	Modificado	Ene - Mar		Variaciones			
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
			C	D	B - A	B / A	D - C	D / C
Sujetos a reglas de operación "S"	10,780.93	10,817.42	6,590.60	6,580.23	36.49	0.34%	-10.37	-0.16%
S016 FOMMUR	253.50	253.50	60.87	60.87	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	253.50	253.50	60.87	60.87	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	253.50	253.50	60.87	60.87	0.00	0.00%	0.00	0.00%
S017 FONAES	2,158.52	2,259.54	125.21	125.21	101.02	4.68%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,158.52	2,259.54	125.21	125.21	101.02	4.68%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	2,158.52	2,259.54	125.21	125.21	101.02	4.68%	0.00	0.00%
S020 FONDO PYME	6,984.19	6,921.32	6,338.08	6,327.71	-62.87	-0.90%	-10.37	-0.16%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,984.19	6,921.32	6,338.08	6,327.71	-62.87	-0.90%	-10.37	-0.16%
4300 Subsidios y subvenciones	3,882.13	3,727.64	3,509.12	3,498.75	-154.48	-3.98%	-10.37	-0.30%
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	400.00	400.00	35.29	35.29	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,702.06	2,793.67	2,793.67	2,793.67	91.62	3.39%	0.00	0.00%
S021 PRONAFIM	259.22	259.22	60.83	60.83	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	259.22	259.22	60.83	60.83	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	209.22	209.22	49.96	49.96	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	50.00	50.00	10.87	10.87	0.00	0.00%	0.00	0.00%
S151 PROSOFT	701.45	700.31	0.00	0.00	-1.14	-0.16%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	701.45	700.31	0.00	0.00	-1.14	-0.16%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	551.45	550.31	0.00	0.00	-1.14	-0.21%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
S214 PROLOGYCA	374.01	373.72	0.00	0.00	-0.28	-0.08%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	374.01	373.72	0.00	0.00	-0.28	-0.08%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	174.01	173.72	0.00	0.00	-0.28	-0.16%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
S220 PRODIAT	50.05	49.82	5.62	5.62	-0.23	-0.47%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50.05	49.82	5.62	5.62	-0.23	-0.47%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	50.05	49.82	5.62	5.62	-0.23	-0.47%	0.00	0.00%
Otros Subsidios "U"	768.01	767.47	41.66	41.66	-0.54	-0.07%	0.00	0.00%
U002 PCEZM	106.44	106.13	0.00	0.00	-0.31	-0.29%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106.44	106.13	0.00	0.00	-0.31	-0.29%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	106.44	106.13	0.00	0.00	-0.31	-0.29%	0.00	0.00%
U003 PROIND	97.57	97.34	0.00	0.00	-0.23	-0.24%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	97.57	97.34	0.00	0.00	-0.23	-0.24%	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	97.57	97.34	0.00	0.00	-0.23	-0.24%	0.00	0.00%
U004 FONDO PROMÉXICO	250.00	250.00	41.66	41.66	0.00	0.00%	0.00	0.00%

Programas presupuestarios	Original A	Modificado B	Ene - Mar		Variaciones			
			Programado C	Ejercido D	Abs. B - A	Rel. B / A	Abs. D - C	Rel. D / C
			4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	250.00	250.00	41.66	41.66	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	250.00	250.00	41.66	41.66	0.00	0.00%	0.00	0.00%
U005 FINNOVA	314.00	314.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	314.00	314.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	269.79	269.79	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos (Ampliación Cámara de Diputados)	44.21	44.21	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total	11,548.94	11,584.89	6,632.26	6,621.89	35.95	0.31%	-10.37	-0.16%

* Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales por cuestiones de redondeo.
FUENTE: Secretaría de Economía

PRESUPUESTO ORIGINAL 2012
(Millones de pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía.

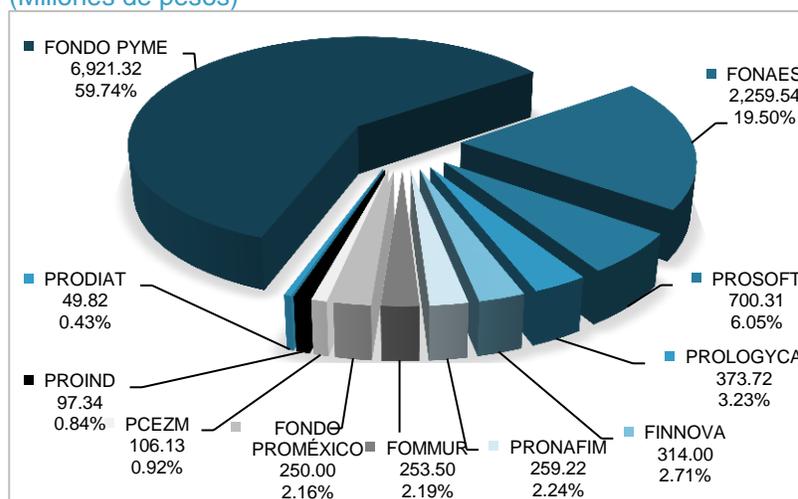
Al cierre preliminar del primer trimestre 2012, el presupuesto del sector economía del capítulo 4000 aumentó 0.31%, equivalente a 35.95 mdp, para contar con un presupuesto anual modificado de 11,584.89 mdp (que representa el 61.54% del presupuesto anual modificado del sector economía por 18,826.10 mdp), originado por lo siguiente:

- Ampliaciones líquida por 200.32 mdp, provenientes del Ramo 23, para apoyar iniciativas productivas ubicadas en los estados (Coahuila, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas) más afectados por la sequía en el noroeste del país, en cumplimiento al “Acuerdo por el que se

instruyen acciones para mitigar los efectos de la sequía que atraviesan diversas entidades federativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2012⁶.

- Reducciones compensadas por 164.37 mdp:
 - 162.77 mdp para los gastos indirectos del FONAES (99.29 mdp), del Fondo PYME (62.56 mdp), del PROSOFT (0.87 mdp) y del PROLOGYCA (0.05 mdp).
 - 1.59 mdp, para cubrir el costo de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 de los siguientes programas: Fondo PYME (0.31 mdp), PCEZM (0.31 mdp), PROSOFT (0.28 mdp), PROLOGYCA (0.23 mdp), PRODIAT (0.23 mdp) y PROIND (0.23 mdp).

PRESUPUESTO MODIFICADO 2012
(Millones de pesos)

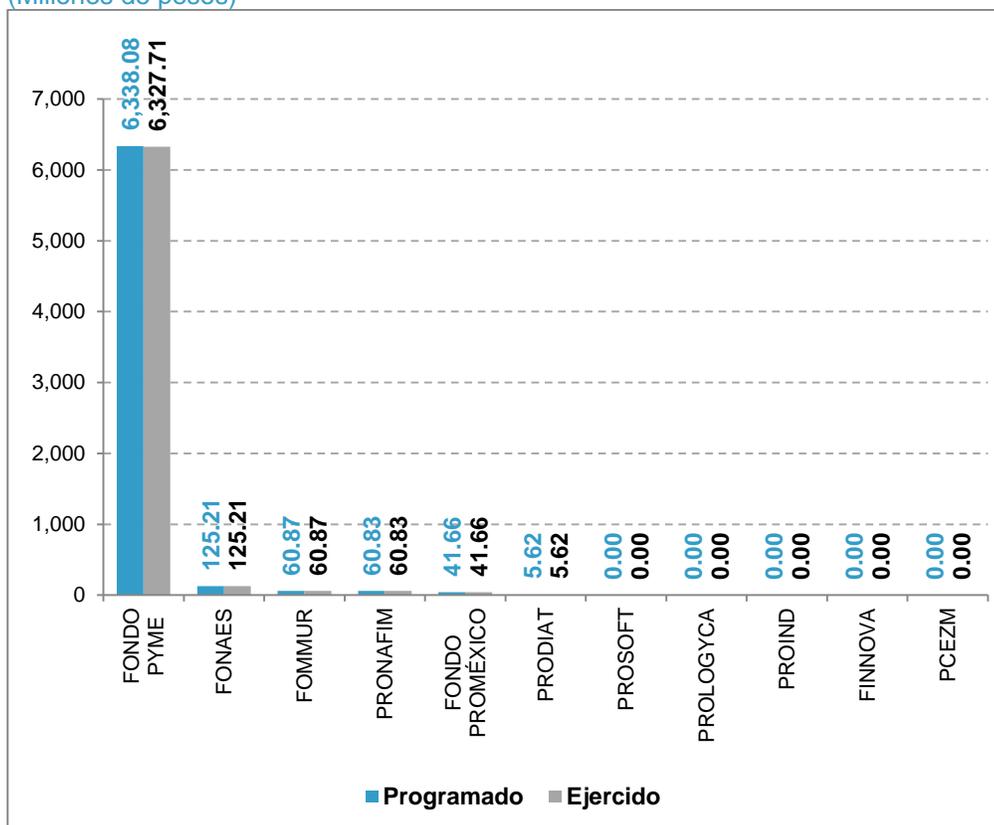


FUENTE: Secretaría de Economía.

⁶ Adicionalmente, la Secretaría Hacienda y Crédito Público, autorizó un Acuerdo de Ministración por 284.00 mdp (monto que aún no se refleja en el presupuesto autorizado de la Secretaría de Economía) a la Dirección General de Industrias Básicas, para que a través del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA) en el marco del PROIND, se continúe apoyando a la industria molinera de nixtamal afectada por la sequía.

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJERCIDO

Al primer trimestre de 2012
(Millones de pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía.

2.3 Presupuesto programado y ejercido del gasto sustantivo 2011

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SUSTANTIVO DISPONIBLE DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS 2012

(Millones de pesos)

Programas presupuestarios / Capítulo y concepto de gasto	Disponibilidad		Justificación
	Ene - Mar	%	
Sujetos a reglas de operación "S"	-10.37	100.00%	
S020 FONDO PYME	-10.37	100.00%	Los 10.37 mdp están pendientes de ejercerse, debido a que está en proceso la suscripción el Acuerdo del C. Secretario de Economía, con el cual se autoriza la ministración de dichos recursos al Mandato del Fondo PYME que corresponden a los programados en el mes de marzo.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-10.37	100.00%	
4300 Subsidios y subvenciones	-10.37	100.00%	
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	0.00	0.00%	
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00%	
Total	-10.37	100.00%	

* Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

2.4 Explicación de las variaciones en el gasto sustantivo (Ejercido vs. Modificado)

El artículo 181 segundo párrafo del Reglamento de la LFPRH, indica que aquellas dependencias y entidades que utilicen Fideicomisos, Mandatos o Análogos (Actos Jurídicos) para apoyar la entrega a los beneficiarios de los recursos de los Programas sujetos a Reglas de Operación, tendrán que incorporar en los informes trimestrales, el cumplimiento de la misión, fines y resultados alcanzados, los ingresos, incluyendo los recursos presupuestarios otorgados y los rendimientos financieros, egresos, así como su destino y el saldo.

El sector economía cuenta con los siguientes actos jurídicos que se utilizan para canalizar subsidios a los beneficiarios de los programas sujetos a reglas de operación:

INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LOS FIDEICOMISOS Y MANDATOS DEL SECTOR ECONOMÍA

Programa	Acto Jurídico	Objetivo	Fideicomitente o Mandante	Fiduciario o Mandatario	Fecha de constitución
Fondo PYME	Mandato del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 80405	Establecer un instrumento legal que permita el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la SPYME, proveyendo certeza y seguridad jurídica de los participantes en los programas de apoyo a las MIPYMES.	Secretaría de Economía	Nacional Financiera, S.N.C.	18 ago.2004
FOMMUR	Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Administrar los recursos para promover entre las mujeres rurales oportunidades de acceso al microfinanciamiento para desarrollar iniciativas de negocio.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Nacional Financiera, S.N.C.	06 jun.1998
PRONAFIM	Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)	Contribuir al establecimiento y consolidación del sector microfinanciero para que las personas o grupos de personas de bajos ingresos, que tengan iniciativa productiva, puedan mejorar sus condiciones de vida, mediante el inicio y operación de pequeños proyectos productivos y de negocio a partir de los cuales mejoren sus condiciones de vida, y crear oportunidades de autoempleo y de generación de ingresos entre la población de bajos ingresos del país que tengan iniciativas productivas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Nacional Financiera, S.N.C.	30 jun.2001

FUENTE: Secretaría de Economía.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS FIDEICOMISOS Y MANDATOS DEL SECTOR ECONOMÍA

Enero-marzo 2012
(Millones de pesos)

Acto Jurídico	Saldo inicial	Ingresos				Egresos				Saldo final
		Aportaciones	Rendimientos	Otros	Total	Por cumplimiento de objetivos	Honorarios	Otros	Total	
Mandato del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (80405)	8.84	3,463.75	4.43	26.25	3,494.43	188.21	0.06	35.06	223.34	3,279.92
Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	776.59	60.87	9.57	232.89	303.33	42.26	0.04	13.39	55.69	1,024.22
Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)	493.85	60.83	5.89	164.54	231.26	55.00	0.05	22.61	77.66	647.45

FUENTE: Secretaría de Economía.

CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LOS FIDEICOMISOS Y MANDATOS DEL SECTOR ECONOMÍA (Enero-marzo 2012)

Acto Jurídico	Reporte cumplimiento de la misión y destino de los recursos
Mandato del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (80405)	Se aprobaron 44 proyectos, de 30 Organismos Intermedios con un apoyo por 624.56 mdp, los cuales estiman atender 25,582 empresas, generar 507 empleos y conservar 25,582 empleos. A la fecha se han pagado 182.66 mdp de 15 proyectos. Asimismo, se aprobó apoyar a 4,608 empresas afectadas por fenómenos naturales. A la fecha se han pagado 5.5 mdp.
Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Se otorgaron 7,678 microcréditos por un monto de 41.2 mdp, beneficiando a igual número de mujeres del medio rural.
Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)	Se otorgaron 39,959 microcréditos por un monto de 55.0 mdp, beneficiando a igual número de personas, de las cuales 26,092 son mujeres y 4,867 son hombres.

FUENTE: Secretaría de Economía.

2.5 Históricos de presupuesto sustantivo⁷

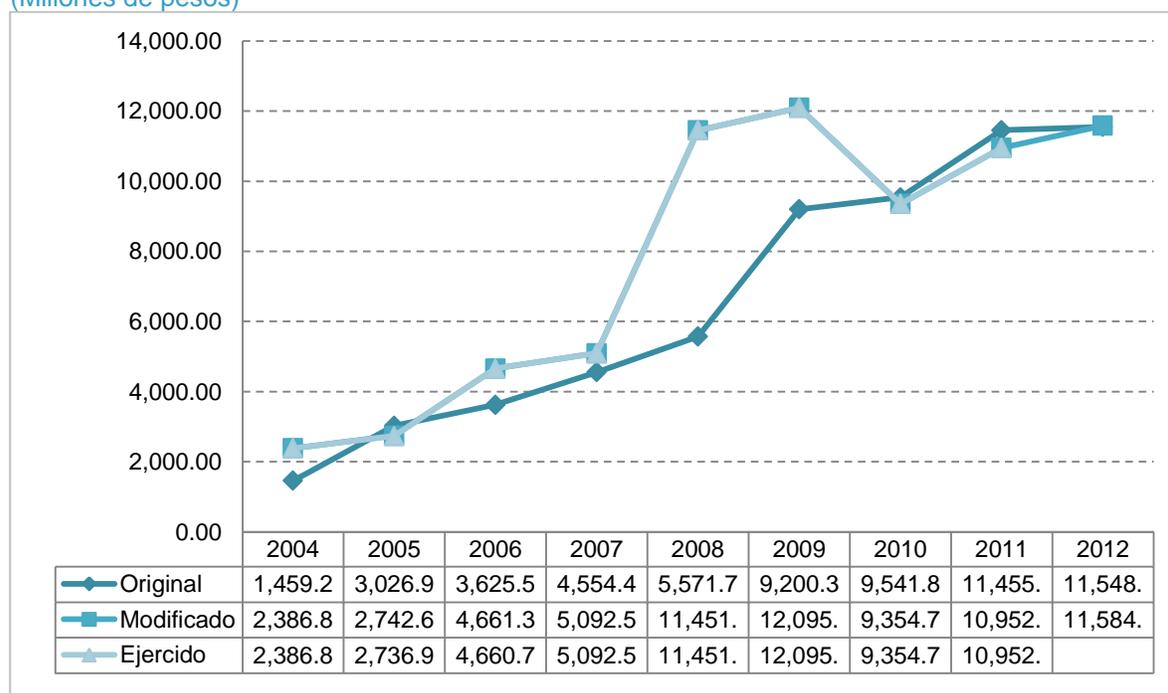
Se presenta el presupuesto sustantivo original, modificado y ejercido, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2004 a 2012, conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a

⁷ Cifras expresadas en términos nominales.

lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondientes a dichos años, de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios:

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: PROGRAMAS SUJETOS A ROP Y DE OTROS SUBSIDIOS (2004-2012)

(Millones de pesos)

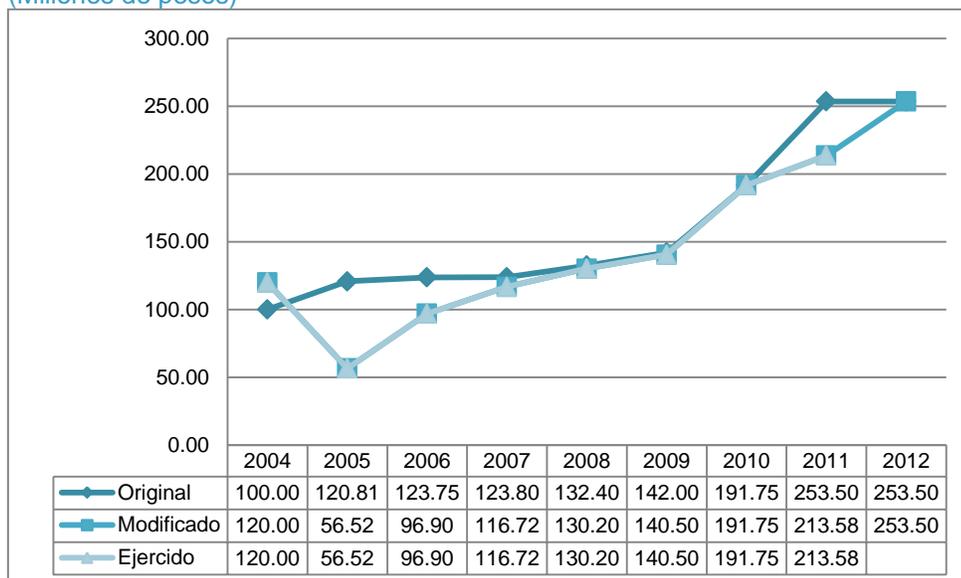


FUENTE: Secretaría de Economía.

El presupuesto sustantivo original para el ejercicio fiscal 2012, de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios ha aumentado 7.9 veces en términos nominales con respecto al ejercicio fiscal 2004, buscando ampliar la cobertura de apoyo a la población objetivo de dichos programas. Los incrementos en el presupuesto modificado y ejercido han permitido atender proyectos productivos de la población objetivo, así como coyunturas económicas en el marco de acción de los programas mencionados.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: FOMMUR (2004-2012)

(Millones de pesos)

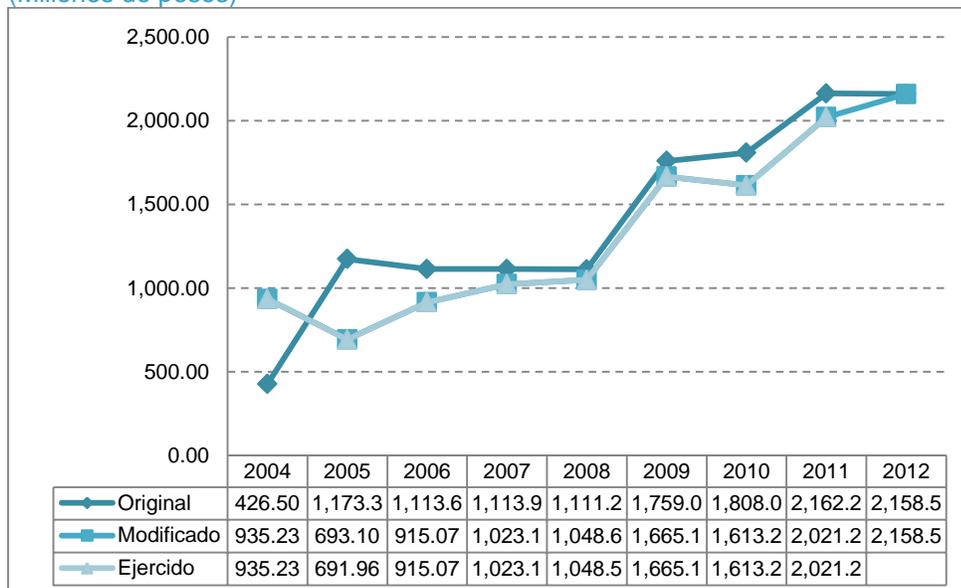


El presupuesto sustantivo original de 2012 del FOMMUR ha aumentado 2.5 veces con respecto a 2004. Con el presupuesto modificado y ejercido se ha logrado apoyar las actividades productivas de mujeres rurales de bajos ingresos, a través del acceso a servicios financieros.

FUENTE: Secretaría de Economía.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: FONAES (2004-2012)

(Millones de pesos)

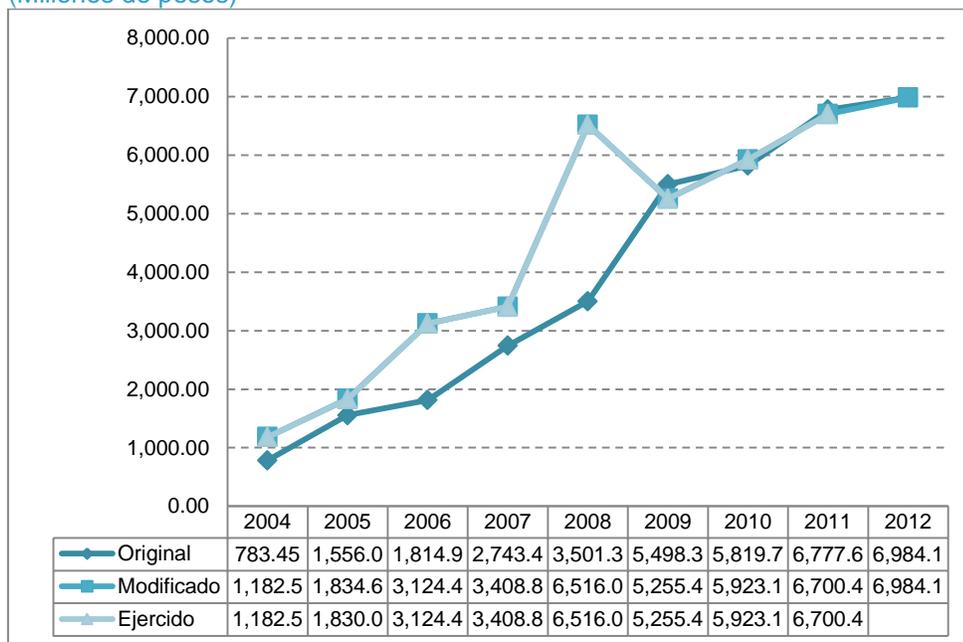


El presupuesto sustantivo original de 2012 del FONAES ha aumentado cinco veces con respecto a 2004. Con el presupuesto modificado y ejercido se ha logrado incrementar la cobertura de apoyo de los proyectos productivos, para contribuir a la generación de ocupaciones de la población emprendedora de bajos ingresos.

FUENTE: Secretaría de Economía.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: FONDO PYME (2004-2012)

(Millones de pesos)

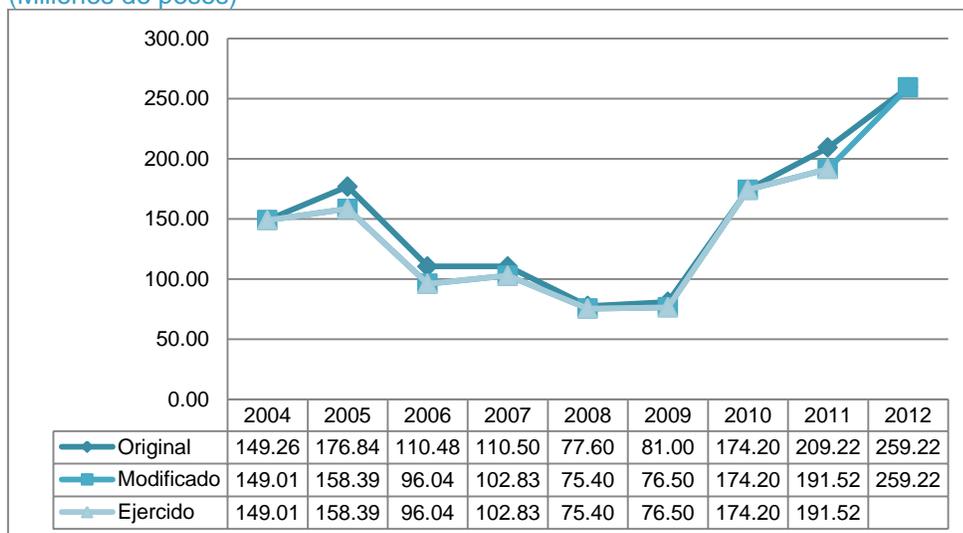


El presupuesto sustantivo original de 2012 del FONDO PYME ha aumentado 8.9 veces con respecto a 2004. Con el presupuesto modificado y ejercido se ha logrado apoyar y facilitar el acceso al financiamiento a emprendedores, así como a micro, pequeñas y medianas empresas.

FUENTE: Secretaría de Economía.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: PRONAFIM (2004-2012)

(Millones de pesos)

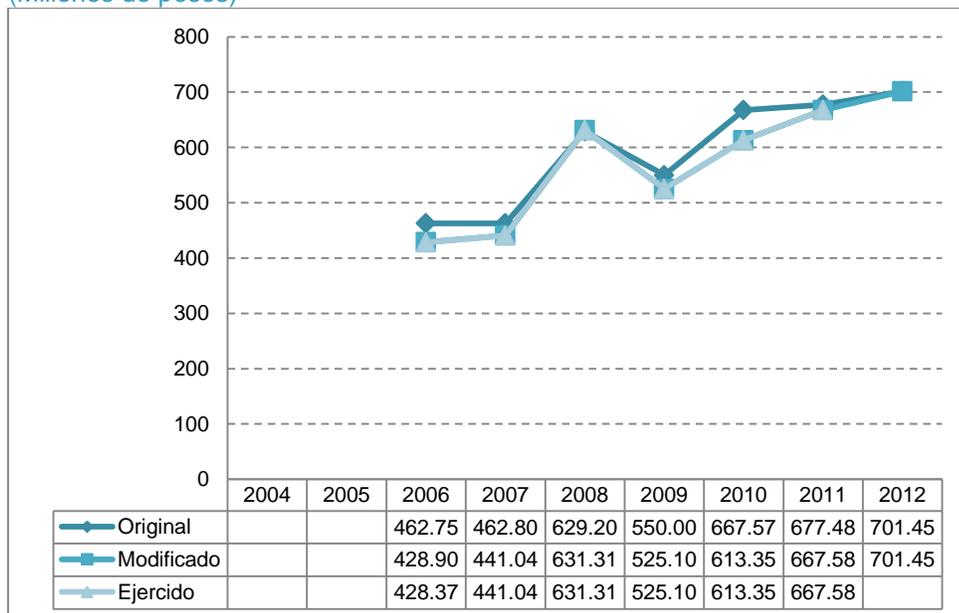


El presupuesto sustantivo original de 2012 del PRONAFIM ha aumentado 1.7 veces con respecto a 2004. Con el presupuesto modificado y ejercido se ha logrado apoyar las actividades productivas de la población de bajos ingresos, a través del acceso a servicios financieros.

FUENTE: Secretaría de Economía.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: PROSOFT (2006-2012)

(Millones de pesos)

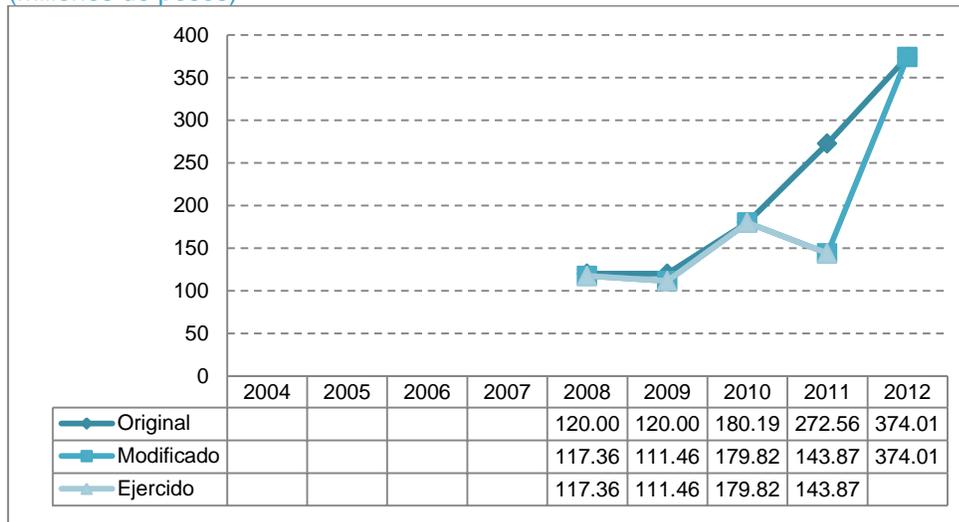


FUENTE: Secretaría de Economía.

El presupuesto sustantivo original de 2012 del PROSOFT ha aumentado 1.5 veces con respecto a 2006. Con el presupuesto modificado y ejercido se ha logrado apoyar proyectos de empresas que contribuyan al desarrollo del sector de tecnologías de la información.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: PROLOGYCA (2008-2012)

(Millones de pesos)

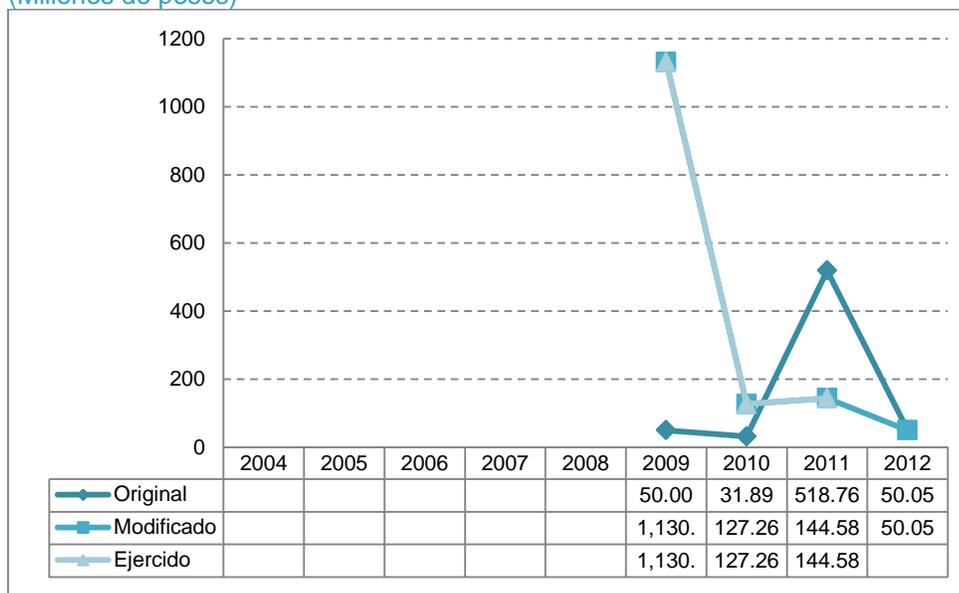


FUENTE: Secretaría de Economía.

El presupuesto sustantivo original de 2012 del PROLOGYCA ha aumentado 3.1 veces con respecto a 2008. Con el presupuesto modificado y ejercido se ha logrado apoyar proyectos de empresas del sector abasto.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: PRODIAT (2009-2012)

(Millones de pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía.

El presupuesto sustantivo original de 2012 del PRODIAT con respecto a 2009, se ha mantenido, mientras que con el presupuesto modificado y ejercido, además de apoyar proyectos que presentan fallas de mercado, se han atendido coyunturas económicas, tales como para la preservación del empleo y la renovación vehicular.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: PCEZM (2009-2012)

(Millones de pesos)

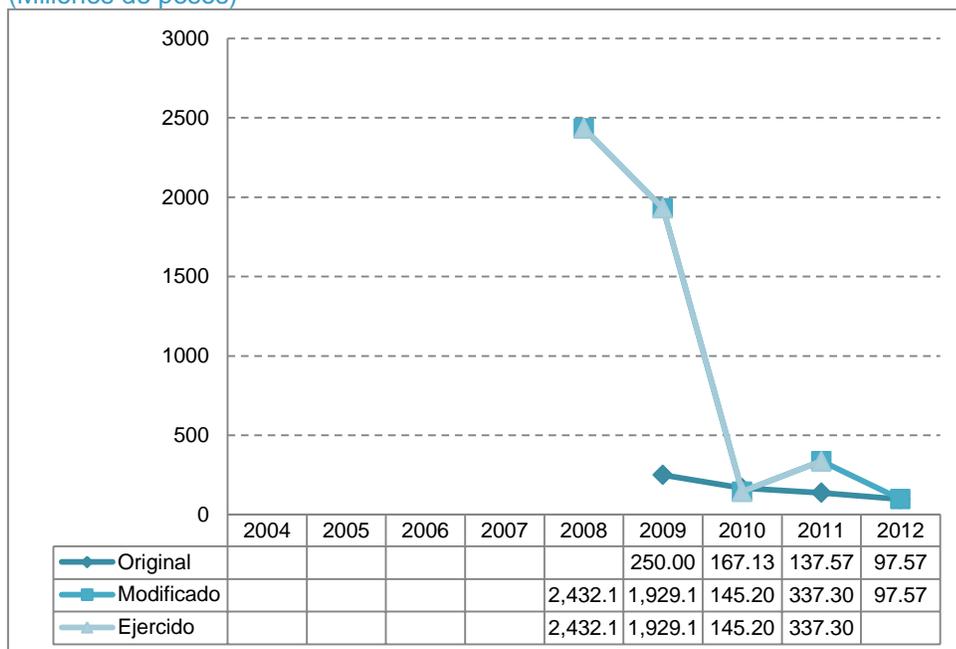


FUENTE: Secretaría de Economía.

El presupuesto sustantivo original de 2012 del PCEZM ha disminuido, recibándose en 2012 sólo el 53.2% de lo autorizado en 2009. Con el presupuesto modificado y ejercido, se ha promovido la instalación de centros productivos en localidades marginadas para crear fuentes de empleo.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: PROIND (2008-2012)

(Millones de pesos)

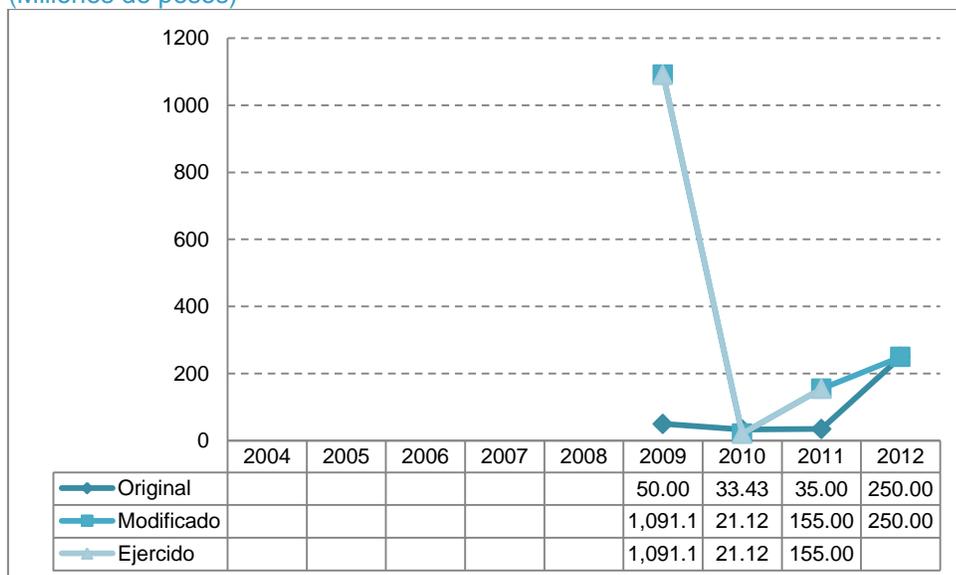


FUENTE: Secretaría de Economía.

El presupuesto sustantivo original de 2012 del PROIND con respecto a 2009 ha disminuido, recibándose en 2012 sólo el 39.02% de lo autorizado en 2008, sin embargo con el presupuesto modificado y ejercido, se han atendido eventualidades económicas en apoyo de sectores industriales tales como la caña de azúcar, la harina y la masa de nixtamal.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: FONDO PROMÉXICO (2009-2012)

(Millones de pesos)

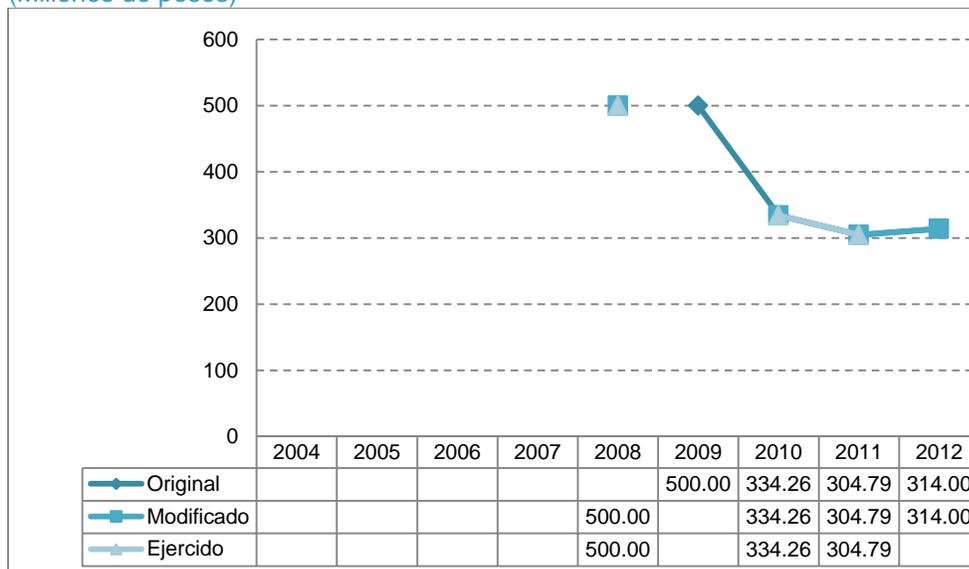


FUENTE: Secretaría de Economía.

El presupuesto sustantivo original de 2012 del FONDO PROMÉXICO ha aumentado cinco veces con respecto a 2009. Con el presupuesto modificado y ejercido, se han promovido la inversión extranjera directa, a través de incentivos económicos a empresas extranjeras, en beneficio del desarrollo económico de México.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO SUSTANTIVO: FINNOVA (2008-2012)

(Millones de pesos)



El presupuesto sustantivo original de 2012 del FINNOVA con respecto a 2009 ha disminuido, recibándose en 2012 sólo el 62.8% de lo autorizado en 2009, sin embargo, con el presupuesto modificado y ejercido, se han logrado fortalecer fondos sectoriales, los cuales han facilitado el financiamiento a empresas para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

FUENTE: Secretaría de Economía.

II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS

En cumplimiento con el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) así como 181 y 285 de su Reglamento, en este apartado, por un lado, se destacan los aspectos de diseño más relevantes de los programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación “S” y de otros subsidios “U” de la SE, tales como: el objetivo general y objetivos específicos, la población objetivo, los montos máximos y tipos de apoyo, el mecanismo para la distribución, operación y administración de los apoyos que permita el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; así como los mecanismos de acceso a los apoyos del programa; las bases de datos que utiliza el programa; el costo administrativo de la operación del programa para la entrega de los apoyos; los mecanismos para el seguimiento, supervisión y evaluación periódica; las fuentes alternativas de ingreso para lograr una mayor autosuficiencia; los mecanismos de coordinación al interior de la SE y con otras dependencias y entidades del Gobierno Federal, para evitar duplicidades; la temporalidad del otorgamiento de los apoyos; y las acciones estratégicas y operativas orientadas a mejorar el programa de manera continua.

Por otro lado, se reportan las principales acciones realizadas y resultados alcanzados en cumplimiento a las metas y objetivos del programa durante el periodo enero-marzo de 2012.

Adicionalmente, en el Anexo I se reporta el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos incluidos en las matrices de marco lógico de los programas para 2012, las cuales se encuentran cargadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). Dichos indicadores tienen como objetivo evaluar el logro de los resultados de los programas, con el fin de mejorar su presupuestación, gestión y rendición de cuentas.

1. S016 FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

1. Objetivo general

- Apoyar a la población de mujeres de bajos ingresos habitantes en el medio rural proporcionándoles servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida a través de instituciones de microfinanciamiento (IMF)⁸ e intermediarios.
- Impulsar un sistema sólido de IMF con sentido social.

1.1 Objetivos específicos

Mejorar las actividades productivas y las condiciones de vida de las mujeres de bajos ingresos en el medio rural a través de:

- Facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros que otorgan las IMF y los intermediarios.
- Promover el conocimiento de los servicios financieros y no financieros para el apoyo de sus actividades productivas.
- Desarrollar habilidades, conocimientos y capacidades para el manejo de su negocio y de su patrimonio.
- Proporcionar servicios financieros y no financieros a las IMF e intermediarios, para fomentar y apoyar sus actividades productivas.
- Incidir en el ordenamiento y la actuación del sector de microfinanzas, para mejorar las condiciones y características de los servicios financieros y no financieros que se otorgan.
- Promover la cobertura y profundización de los servicios de microfinanzas con especial énfasis en las zonas de atención prioritaria y en grupos excluidos del desarrollo económico y social, como lo son las mujeres del medio rural.

2. Características

A través del FOMMUR, fideicomiso público no considerado entidad paraestatal perteneciente a la Coordinación General del PRONAFIM, la Secretaría de Economía otorga microcréditos sólo a mujeres rurales, los cuales son canalizados a través de una red de IMF que operan el programa y distribuyen los recursos en las diferentes entidades del país a la población objetivo.

⁸ Las siglas IMF se utilizarán indistintamente para referir al plural Instituciones de Microfinanciamiento o al singular Institución de Microfinanciamiento.

El esquema de operación del FOMMUR tiene la finalidad de impulsar el autoempleo y las actividades productivas, así como la adquisición de habilidades empresariales básicas y la práctica del ahorro entre las mujeres de escasos recursos del medio rural.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres de bajos ingresos, habitantes en zonas rurales, que soliciten financiamiento para una actividad productiva.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

- Con el fin de contribuir a la consolidación de un mercado microfinanciero autosustentable que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de la población objetivo del FOMMUR, el programa impulsa el fortalecimiento de las IMF e intermediarios a través de dos grandes tipos de apoyos: crediticios y no crediticios, parciales y temporales (para las IMF), así como el Premio FOMMUR de Microfinanzas.
 - a) Los apoyos crediticios del FOMMUR se otorgarán a las IMF y a los intermediarios para que éstos, a su vez, distribuyan los recursos a la población objetivo en forma de microcréditos para que los destinen a actividades productivas. Cabe señalar, que de acuerdo al tipo de crédito se aplicará una tasa de interés de Cetes a 28 días más un margen establecido por el Comité Técnico. Estas disposiciones aplican para las modalidades siguientes.

APOYOS CREDITICIOS QUE OTORGA FOMMUR

Tipo de apoyo	Monto del apoyo
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para su acreditación por el FOMMUR y obtención de crédito tradicional, simple y redispensible.	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: 500,000.00 • Máximo: Hasta 12% del patrimonio del Fideicomiso al último mes conocido.
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para nuevos bloques y ciclos subsecuentes conforme al crédito tradicional de FOMMUR.	
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para créditos simples y redispensibles subsecuentes.	

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- b) Los apoyos no crediticios, parciales y temporales se otorgarán, en cada caso, hasta un monto máximo que depende del nivel que ocupa la IMF y/o el intermediario en los criterios de clasificación de las IMF del FOMMUR.

- Apoyo no crediticio, parcial y temporal para asistencia técnica y capacitación para IMF e intermediarios, acreditados por el FOMMUR.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA

Modalidad de Asistencia Técnica	Características de la Asistencia Técnica
Asistencia técnica específica	Monto máximo del apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • IMF acreditadas: Hasta 400,000 pesos.
Programa integral de asistencias técnicas	Monto máximo del apoyo: Hasta 1,000,000 de pesos.
Evaluación de riesgos por agencias calificadoras especializadas	Dirigido a los mandos de primero y segundo nivel de las IMF. Monto máximo del apoyo: Hasta 150,000.00 pesos
Visitas técnicas guiadas nacionales e internacionales	Monto máximo de apoyo: Hasta 35,000 pesos por persona. Número de apoyos: <ul style="list-style-type: none"> • Para las IMF medianas, el apoyo será para una persona. • Para las IMF pequeñas y micro, el apoyo será hasta para dos personas.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA CAPACITACIÓN

Modalidad de Asistencia Técnica	Características de la Asistencia Técnica
Conferencias de Actualización	Participación voluntaria.
Cursos de Inducción	Participación voluntaria.
Talleres Regionales	Participación voluntaria.
Programa de Alta Dirección	Monto máximo de apoyo: Hasta 100,000 pesos del costo académico por IMF e intermediario por año.
Participación en Eventos Nacionales e Internacionales	Monto máximo de apoyo: Hasta 35,000 pesos por persona. Número de apoyos: <ul style="list-style-type: none"> • Para las IMF medianas, el apoyo será para una persona. • Para las IMF pequeñas y micro, el apoyo será hasta para dos personas.
Programa de capacitación para el personal de las IMF e intermediarios	Hasta el 80% del costo académico o hasta 15,000 pesos del costo por persona al año.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Apoyo no crediticio, parcial y temporal destinado a las IMF y los intermediarios acreditados para participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el FOMMUR y/o por organizaciones nacionales e internacionales del sector de microfinanzas.
- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a las IMF acreditadas por el FOMMUR, para que sean destinados a la capacitación de la población objetivo o de capacitadores.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA CAPACITACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO

Concepto	Monto máximo	% de apoyo FOMMUR	% Cubierto por la IMF u Organización
Curso o taller Viáticos Materiales Aplican los mismos conceptos para: Educación Financiera y Educación para el Desarrollo	Hasta 100,000 pesos	Hasta el 90% del Monto Total	La diferencia que resulte de aplicar el apoyo otorgado por FOMMUR

FUENTE: Secretaría de Economía. . Coordinación General del PRONAFIM.

- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a las IMF acreditadas por el FOMMUR para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA PAGO DE PROMOTORES DE CRÉDITO

Concepto	% de apoyo FOMMUR
Apoyo no crediticio, parcial y temporal a las IMF acreditadas por el FOMMUR para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo.	0 al 20% del monto de crédito autorizado, de acuerdo a la Evaluación Técnica realizada por el FOMMUR.

FUENTE: Secretaría de Economía. . Coordinación General del PRONAFIM.

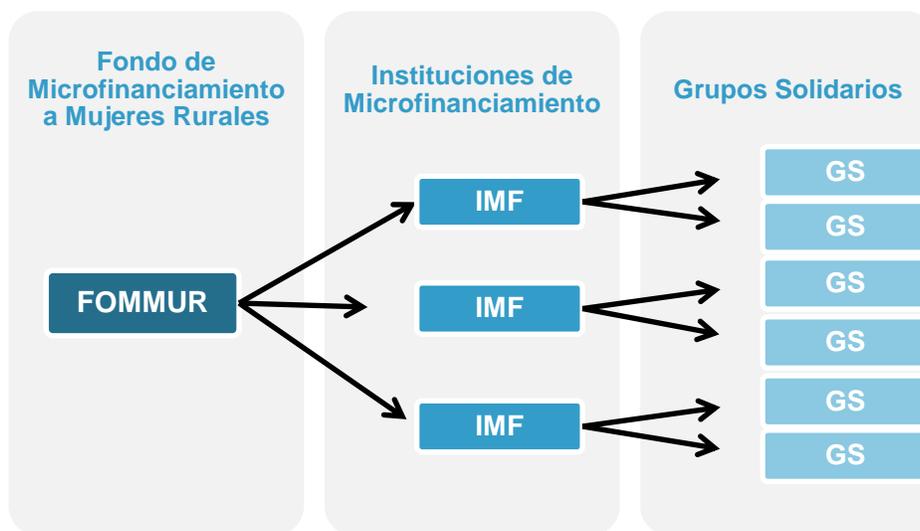
- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a IMF e Intermediarios acreditados por el FOMMUR, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware y/o mobiliario.
- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a IMF e Intermediarios para el programa de apoyo para la certificación del personal de los mismos.
 - Hasta el 80% del costo de la certificación.
- c) Como parte de las acciones orientadas al desarrollo del sector de las microfinanzas y de la población objetivo en el país, el FOMMUR ha establecido el premio de microfinanzas, con el objetivo de reconocer el esfuerzo y compromiso de las mejores IMF e intermediarios acreditados por el FOMMUR. Este premio se otorgará mediante apoyos y con base en las políticas que para ello determine el Comité Técnico.

Para el ejercicio fiscal 2012, el FOMMUR ejercerá un presupuesto anual de 253.5⁹ mdp, los que se destinarán a las IMF por concepto de créditos y 16.9 mdp para subsidios no recuperables. Cabe señalar, que el primer importe es únicamente el autorizado en el PEF y el segundo tiene como fuente los recursos patrimoniales del fideicomiso.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- Con el objetivo de procurar el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el mecanismo de distribución-operación-administración de los apoyos de FOMMUR tiene las siguientes características:
 - Opera a través de una red de microfinancieras, con lo que el programa se beneficia de la experiencia de trabajo e infraestructura desarrollada por las IMF, lo que facilita la distribución de los apoyos. De esta manera, el esquema de operación minimiza costos y contribuye a alcanzar el objetivo del programa ya que las IMF distribuyen los recursos en las localidades y municipios del país donde habitan mujeres de bajos ingresos con la finalidad de impulsar prácticas productivas y fomentar la cultura del ahorro en la población objetivo.
 - Promueve la operación de pequeños proyectos productivos y de negocios, con lo que se crean oportunidades de empleo y de generación de ingresos en las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales.

ESQUEMA DE APOYO DEL FOMMUR



FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

⁹ El total autorizado en el PEF asciende a 258.2 mdp los cuáles se dividen en los 253.5 mdp para Gasto de Inversión que son los que aquí se señalan y 4.7 mdp para Gasto Corriente.

- Adicionalmente, las IMF e Intermediarios pueden ser acreditados por el FOMMUR, es decir, todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable¹⁰. Una vez incorporadas, las IMF no cuentan con restricciones para ser sujetas de financiamiento, siempre y cuando cumplan de manera puntual con todas sus obligaciones contractuales y con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación 2012 para la celebración de nuevos contratos de crédito.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

IV.1 Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

- Las actividades del FOMMUR están orientadas a garantizar que los microfinanciamientos se canalicen exclusivamente a las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales, a través de créditos que otorga en condiciones accesibles a diversas IMF, organizaciones e intermediarios, quienes distribuyen los microcréditos en las diferentes entidades federativas del país.
- Por otro lado, la figura del Comité Técnico del FOMMUR es el órgano de gobierno del programa, es decir, quien instruye y vigila el cumplimiento de los fines del mismo y cuyas obligaciones se detallan a continuación:
 - Vigilar por el cumplimiento de los fines y la normatividad del FOMMUR.
 - Vigilar la distribución eficiente, transparente y equitativa de los recursos fideicomitidos, así como llevar a cabo el seguimiento del ejercicio de dichos recursos, y dictar las medidas.

IV.2 Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa

- Para asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de las asignaciones y aplicación del FOMMUR, existe una base de datos que cuenta con el registro del número de microcréditos colocados, las mujeres beneficiadas y el monto otorgado por entidad federativa y municipio, entre otros. Dicho sistema se actualiza mensualmente con la información que envían las propias microfinancieras, lo que facilita las actividades de las personas que realizan las evaluaciones externas del programa en la etapa de recopilación de información.

¹⁰ Excepto las Asociaciones y Sociedades Civiles así como las Instituciones de Asistencia Privada.

IV.3 Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva

- A fin de evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el numeral 10 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2012, se establece que del presupuesto federal que se asigne al FOMMUR, el 95.39% como mínimo se destinará a los apoyos crediticios para las IMF, intermediarios y organizaciones, con el fin de que sea canalizado a la población objetivo; y hasta el 4.61% para los gastos asociados a la promoción, operación, seguimiento y evaluación requeridos por el Programa.
- El presupuesto total autorizado al Programa para líneas de crédito en el ejercicio 2012 ascendió a 253.5 mdp, mientras que el presupuesto programado a ejercer para gastos de estudios de evaluación e impacto está por definirse y obedecerá a los requerimientos y necesidades del Programa.
- La ventaja de operar a través de una red de microfinancieras, está sustentada en su experiencia de trabajo acumulada y en la infraestructura desarrollada por este tipo de instituciones, lo que facilita la distribución de los recursos en las localidades y municipios donde habitan personas de bajos ingresos. Estas acciones, permiten operar sin costos excesivos, llevar a buen término el objetivo del programa y contribuir al abatimiento de la pobreza, que lacera a un gran número de familias mexicanas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- La Consultoría de Control y Seguimiento del FOMMUR cuenta con un equipo de personas encargadas de realizar visitas periódicas a las IMF acreditadas, quienes además de verificar ciertos rubros específicos en materias financieras, contables y administrativas, realizan inspecciones personales en las zonas donde habitan los acreditados, con el propósito de constatar que sean ellos los beneficiarios finales del microfinanciamiento, toda vez que las políticas de crédito establecen la realización de este tipo de visitas a las IMF una vez por semestre.
- Por otra parte, el FOMMUR, mediante la Consultoría de Evaluación, coordina los trabajos de evaluación y desempeño que para tal efecto realizan diferentes entidades, con el fin de constatar el impacto real del Programa en diferentes ámbitos, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

De acuerdo a la Planeación 2012, se tienen previstos los siguientes estudios de evaluación:

ESTUDIOS DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Evaluación	Mes estimado de entrega 2012
Evaluación de Talleres Regionales	Diciembre
Evaluación de Conferencias de Actualización	Diciembre
Evaluación de Asistencias Técnicas y Visitas Internacionales Técnicas Guiadas	Diciembre
Evaluación 11° Encuentro Nacional de Microfinanzas	Noviembre
Evaluación de Proyectos Especiales	Diciembre
Evaluación de Consistencia y Resultados	Abril
Supervisión de Beneficiarios	Diciembre
Evaluación de Impacto	Diciembre

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

- El FOMMUR no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, debido a que es un programa del Gobierno Federal que opera con recursos fiscales. Sin embargo, cuando la demanda de créditos por parte de las IMF supera al presupuesto anual autorizado por la SE, el FOMMUR utiliza sus recursos patrimoniales, lo que permite cubrir la brecha financiera existente y así satisfacer las necesidades de unidades monetarias de las diversas IMF que así lo requieran.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- Coordinación interna: el FOMMUR trabaja coordinadamente con el PRONAFIM en el proceso integral de acreditación, control y seguimiento de las IMF, con la finalidad de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos monetarios y reducir los gastos administrativos.
- Coordinación externa: Con la finalidad de complementar las acciones del FOMMUR con otros programas y entidades afines al mismo, el programa podrá participar de manera enunciativa y no limitativa en la suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos: Convenios, Acuerdos de Colaboración, Cooperación, Coordinación de Acciones o cualquier otro aplicable, con las siguientes instancias:
 - Entidades de gobierno a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
 - Organismos nacionales, internacionales y multilaterales públicos o privados, tales como: Instituciones de banca múltiple, de desarrollo, fondos o fideicomisos de fomento económico y aseguradoras, fundaciones, organismos no gubernamentales, IMF, entre otras.
 - Centros de investigación, universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
 - Adicionalmente, el FOMMUR trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para evitar que las microfinancieras acreditadas que obtienen apoyo no recuperable por parte de este programa, reciban simultáneamente apoyos de esta naturaleza de otras dependencias gubernamentales (federales, estatales o municipales), con el fin de distribuir equitativamente los apoyos federales a las organizaciones, IMF e Intermediarios que así lo requieran.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

- En el **esquema tradicional**, los microcréditos se canalizan a las mujeres rurales organizadas en grupos solidarios y se ajustan a un esquema de aumento gradual, donde se renueva el ciclo financiero en la medida en que se cubre la totalidad del adeudo anterior.

ESQUEMA TRADICIONAL DE GRADUALIDAD CREDITICIA PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO

Ciclo de financiamiento	Monto máximo por persona (pesos)	Plazo de recuperación (meses)
1°	Hasta 1,500	4
2°	Hasta 2,500	4-9

3°	Hasta 4,000	4-12
4°	Hasta 6,000	4-12

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- En el primer ciclo, el plazo de recuperación es de cuatro meses. En los ciclos subsecuentes, tanto el plazo de recuperación como el monto que se aplica son determinados por la IMF, de conformidad con el grupo solidario y con base en el esquema de gradualidad del cuadro anterior; para ello, se tomará en cuenta la disposición y capacidad de pago de las mujeres que atiende la IMF y la zona en que opera. A partir del quinto ciclo de financiamiento, los subsecuentes se establecen en grupos de cuatro ciclos, con un monto máximo de hasta 20 mil pesos por mujer.
- El crédito simple es un financiamiento con un plazo de hasta 36 meses, amortizable mensualmente y cuenta con un plazo de gracia de hasta 12 meses; mientras que el crédito redispensible es una línea de crédito con un plazo de hasta 36 meses, amortizable mensualmente y sin plazo de gracia, pero que puede ser redispuesto durante su vigencia sin rebasar el plazo y el límite asignados. Ambos financiamientos no están sujetos a ningún tipo de gradualidad, por lo que las mujeres interesadas pueden solicitar montos y plazos mayores que los estipulados en el sistema tradicional.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El FOMMUR está sujeto a diferentes acciones de mejora continua en diferentes ámbitos, tales como capacitación a personal directivo y operativo, aplicación de software especializado en materia administrativa y financiera, disminución de costos, mejora de procesos, implementación de administración de riesgos, entre otros, con el fin de que la operación del programa sea más eficiente y de que la Planeación Estratégica del Programa cumpla con el objetivo propuesto: Que la población de bajos ingresos cuente con servicios integrales de microfinanzas.

3. Acciones relevantes

La capacidad de una organización para ser competitiva y lograr tasas de crecimiento adecuadas depende en gran medida de la planeación de sus actividades, del desarrollo de nuevos productos y servicios, así como de nuevos procesos al interior de la misma. Adicionalmente, el ritmo de cambio en el entorno influye de manera directa y cada vez con mayor impacto en las organizaciones, debido principalmente a la fuerte interdependencia de los factores externos con las entidades económicas.

Bajo este contexto, la estrategia del FOMMUR, orientada principalmente a la expansión, profundización y permanencia de los servicios de microfinanzas, contempla contribuir a la consolidación y crecimiento financiero de las IMF, con el fin de ampliar la cobertura crediticia de las mismas y consecuentemente que los financiamientos accedan a un número mayor de mujeres del medio rural.

Sin duda, desarrollar las microfinanzas de forma eficiente y permanente en todo el territorio nacional es un gran desafío, debido a que hay que superar barreras físicas y geográficas, procedentes de la orografía nacional; así como la casi total ausencia de una política urbanística y territorial dedicada a la

ordenación de los espacios rurales y sus poblaciones. A la luz de estos obstáculos, se puede entender mejor la necesidad de este Programa de llegar a todo tipo de comunidades, aún las más apartadas, con el fin de brindar oportunidades a las personas que ahí habitan en la apertura y desarrollo de pequeños emprendimientos productivos.

3.1 Actualización de la normatividad

Los cambios efectuados en las Reglas de Operación del FOMMUR, se realizaron con el fin de fortalecer acciones específicas del Programa, brindar un mejor servicio y ofrecer servicios integrales de microfinanzas de calidad para incentivar la apertura y desarrollo de nuevos micronegocios en todas aquellas comunidades donde habitan mujeres con iniciativas productivas. Entre los cambios más destacados figuran los siguientes:

PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN FOMMUR (Reglas de Operación 2012)

Texto 2011	Modificación 2012 Dice	Justificación				
<p>1. Presentación El Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) está adscrito a la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y, a su vez, esta Coordinación lo está a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de febrero del año 2007.</p>	<p>1. Presentación El Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) está adscrito a la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y, a su vez, esta Coordinación lo está a la oficina del C. Secretario de Economía, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2011.</p>	<p>Se actualizan fechas y se elimina a la SPYME</p>				
<p>Incubación: Desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas que contribuyan al arranque y crecimiento de las actividades productivas de mujeres emprendedoras de bajos ingresos a través de Organizaciones especializadas;</p>		<p>Se eliminó esta definición en virtud de las limitaciones para operarlo en el contrato constitutivo de FOMMUR.</p>				
<p>7.1 Apoyos crediticios a las instituciones de microfinanciamiento e intermediarios a. Los APOYOS CREDITICIOS del FOMMUR se otorgarán a las IMF y a los INTERMEDIARIOS para que éstos, a su vez, hagan llegar los recursos a la POBLACIÓN OBJETIVO en forma de microcréditos para que los destinen a actividades productivas. Dependiendo del tipo de apoyo crediticio éstos se otorgarán a una tasa de interés de CETES con un margen establecido por el Comité Técnico, de hasta 20 puntos. Estas disposiciones se aplican para las modalidades:</p>	<p>7.1 Apoyos crediticios a las instituciones de microfinanciamiento e intermediarios a. Los APOYOS CREDITICIOS del FOMMUR se otorgarán a las IMF y a los INTERMEDIARIOS para que éstos, a su vez, hagan llegar los recursos a la POBLACIÓN OBJETIVO en forma de microcréditos para que los destinen a actividades productivas. Dependiendo del tipo de apoyo crediticio éstos se otorgarán a una tasa de interés de CETES más un margen establecido por el Comité Técnico. Estas disposiciones se aplican para las modalidades:</p>	<p>Esta modificación se realizó para no alejar el interés de participar en el Programa, a las empresas que accedan a las Reglas tanto en la página de INTERNET o en los medios de promoción en las que se presenten.</p>				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apoyo crediticio a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de apoyo	Apoyo crediticio a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apoyo crediticio a IMF e INTERMEDIARIOS para su acreditación por el FOMMUR y</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de apoyo	Apoyo crediticio a IMF e INTERMEDIARIOS para su acreditación por el FOMMUR y	<p>Se podrán otorgar créditos redistribibles a las instituciones de nuevo</p>
Tipo de apoyo						
Apoyo crediticio a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e						
Tipo de apoyo						
Apoyo crediticio a IMF e INTERMEDIARIOS para su acreditación por el FOMMUR y						

Texto 2011	Modificación 2012 Dice	Justificación														
<p>INTERMEDIARIOS para su acreditación por el FOMMUR y obtención de crédito.</p> <p>Apoyo crediticio a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS para nuevos bloques y ciclos subsecuentes conforme al crédito tradicional de FOMMUR.</p> <p>Apoyo crediticio a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS para crédito redisponeble y crédito simple.</p>	<p>obtención de crédito tradicional, simple y redisponeble.</p> <p>Apoyo crediticio a IMF e INTERMEDIARIOS para nuevos bloques y ciclos subsecuentes conforme al crédito tradicional de FOMMUR.</p> <p>Apoyo crediticio a IMF e INTERMEDIARIOS para crédito redisponeble y crédito simple.</p>	<p>ingreso.</p>														
<p>b. El apoyo parcial crediticio a las IMF y a los INTERMEDIARIOS, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo se otorgará con el objeto de fortalecerlas en las necesidades en materia tecnológica.</p>	<p>*. El apoyo no crediticio, parcial y temporal a las IMF y a los INTERMEDIARIOS, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware y/o mobiliario se otorgará con el objeto de fortalecerlas en las necesidades en materia tecnológica.</p> <table border="1" data-bbox="699 873 1263 1150"> <thead> <tr> <th data-bbox="699 873 870 905">Tipo de apoyo</th> <th data-bbox="870 873 1040 905">Nombre del formato para el trámite</th> <th colspan="2" data-bbox="1040 873 1263 905">Monto del apoyo (hasta 1,000,000 de pesos)</th> </tr> <tr> <td data-bbox="699 905 870 1150" rowspan="5">Apoyo parcial crediticio a IMF e INTERMEDIARIOS acreditados por el FOMMUR, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.</td> <td data-bbox="870 905 1040 1150" rowspan="5">Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.</td> <td data-bbox="1040 905 1154 961">Tamaño de la IMF e Intermediario</td> <td data-bbox="1154 905 1263 961">% de apoyo hasta</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1040 961 1154 993">Macro</td> <td data-bbox="1154 961 1263 1150" rowspan="4">Se otorgará en términos de la autorización del Comité Técnico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1040 993 1154 1024">Grande</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1040 1024 1154 1081">Mediana</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1040 1081 1154 1113">Pequeña</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1040 1113 1154 1150">Micro</td> </tr> </thead></table>	Tipo de apoyo	Nombre del formato para el trámite	Monto del apoyo (hasta 1,000,000 de pesos)		Apoyo parcial crediticio a IMF e INTERMEDIARIOS acreditados por el FOMMUR, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Tamaño de la IMF e Intermediario	% de apoyo hasta	Macro	Se otorgará en términos de la autorización del Comité Técnico	Grande	Mediana	Pequeña	Micro	<p>Se eliminó este apoyo dada la escasa demanda por este tipo de créditos, ya que en otras Instituciones se ofrece como un subsidio. Se elimina este apoyo y se convierte en no crediticio parcial y temporal.</p>
Tipo de apoyo	Nombre del formato para el trámite	Monto del apoyo (hasta 1,000,000 de pesos)														
Apoyo parcial crediticio a IMF e INTERMEDIARIOS acreditados por el FOMMUR, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Tamaño de la IMF e Intermediario	% de apoyo hasta													
		Macro	Se otorgará en términos de la autorización del Comité Técnico													
		Grande														
		Mediana														
		Pequeña														
Micro																
<p>7.1.1 Diagrama de autorización de solicitudes de apoyos crediticios y parciales crediticios.</p> <p>8. Consideraciones generales de los apoyos b. Para la formalización de los apoyos ninguna institución podrá tener riesgos acumulados vigentes en uno o varios contratos de crédito, superior al 12% del patrimonio;</p>	<p>7.1.1 Diagrama de autorización de solicitudes de apoyos crediticios.</p> <p>8. Consideraciones generales de los apoyos b. Para la formalización de los apoyos crediticios ninguna institución podrá tener riesgos acumulados vigentes en uno o varios contratos de crédito, superior al 12% del patrimonio del FOMMUR, al último mes conocido;</p> <p>f. El importe de los apoyos no contempla el Impuesto al Valor Agregado y por ninguna circunstancia dicho importe podrá ser destinado al pago de impuestos.</p> <p>g. En todos los Proyectos, las Instituciones de Microfinanciamiento, Intermediarios, Organizaciones y Beneficiarios que hayan sido apoyados por el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, podrán ser sujetos de seguimiento de mediano y largo plazo para obtener información sobre los impactos que se generan en ejercicios fiscales posteriores a la conclusión de cada proyecto.</p>	<p>Se sugiere incorporar un inciso a este numeral para aclaración de todas las instituciones sobre el destino del recurso, en el sentido de que no debe ser destinado al pago de impuestos.</p> <p>Se sugiere por la Dirección de Planeación de la SE incorporar este párrafo para poder dar seguimiento y obtener</p>														

Texto 2011	Modificación 2012 Dice	Justificación
		resultados sobre el impacto de los apoyos otorgados.
<p>9. Reconocimientos instituidos por el FOMMUR Como parte de las acciones orientadas al desarrollo del sector de las Microfinanzas y de la POBLACION OBJETIVO en el país, el FOMMUR ha establecido los siguientes premios:</p> <p>a. El Premio de Microfinanzas, con el objetivo de reconocer el esfuerzo y compromiso de las mejores IMF e INTERMEDIARIOS acreditados por el FOMMUR. Este premio se otorgará mediante apoyos y con base en las políticas que para ello determine el Comité Técnico;</p> <p>b. El Premio Anual a la Mejor Microempresa Incubada, el cual reconoce, por medio de un premio económico de hasta 150,000.00 pesos, el esfuerzo de aquellos emprendedores que deciden dedicar tiempo, esfuerzos y recursos en la construcción de un proyecto de vida y de negocio que provea de ingresos a sus unidades familiares e impacte en sus comunidades de procedencia.</p>	<p>9. Reconocimientos instituidos por el FOMMUR Como parte de las acciones orientadas al desarrollo del sector de las Microfinanzas y de la POBLACION OBJETIVO en el país, el FOMMUR ha establecido el siguiente premio:</p> <p>✓ El Premio de Microfinanzas, con el objetivo de reconocer el esfuerzo y compromiso de las mejores IMF e INTERMEDIARIOS acreditados por el FOMMUR. Este premio se otorgará mediante apoyos y con base en las políticas que para ello determine el Comité Técnico;</p>	<p>Se elimina el reconocimiento a la mejor empresa incubada en virtud de las limitaciones en el contrato constitutivo de FOMMUR para operar la incubación.</p>

IENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

3.2 Otras acciones relevantes

El FOMMUR realizó actividades de promoción en ferias y eventos, con el propósito de dar a conocer el programa a todas aquellas personas e instituciones interesadas, así como para promover artesanías y otros productos elaborados por sus acreditados, tal como se puede apreciar a continuación:

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL FOMMUR

(Al primer trimestre de 2012)

Evento	Propósito	Fecha	Lugar	Principales resultados
Caravana del emprendedor	Promover el espíritu emprendedor y desarrollo empresarial en las nuevas generaciones, constituyendo una sociedad con iniciativas orientadas a la creación de empresas.	19 y 20 de enero	Querétaro, Qro.	Se proporcionaron 97 asesorías durante el evento.
Caravana del emprendedor	Promover el espíritu emprendedor y desarrollo empresarial en las nuevas generaciones, constituyendo una sociedad con iniciativas orientadas a la creación de empresas	9 y 10 de febrero	Tepic, Nayarit	Se proporcionaron 93 asesorías durante el evento.
Caravana del emprendedor	Sensibilizar, concientizar, promover e impulsar el espíritu emprendedor y desarrollo empresarial en las nuevas generaciones, constituyendo una sociedad con iniciativas orientadas a la creación de empresas, que ayude a la generación de más y mejores empleos	23 y 24 de febrero	Cuernavaca, Morelos	Se proporcionaron 42 asesorías durante el evento.
7° Encuentro de Empresarias Sociales FONAES 2012	Proporcionar a las empresarias sociales herramientas que les permitan mejorar la calidad de sus productos y servicios, así como brindarles un espacio en el cual puedan compartir experiencias de negocios y establecer vínculos comerciales entre ellas	27 y 28 de febrero	Ciudad de México.	Se proporcionaron 35 asesorías durante el evento
Caravana del emprendedor	Promover el espíritu emprendedor y desarrollo empresarial en las nuevas generaciones, constituyendo una sociedad con iniciativas orientadas a la creación de empresas.	29 de febrero y 01 de marzo	Ciudad de Juchitán, Oaxaca	Se proporcionaron 56 asesorías durante el evento.
XV Feria Nacional de Empresas Sociales, Expo FONAES 2012	Difundir y promover los productos de empresarios sociales y microempresarios de toda la República, quienes reciben apoyo de FONAES, y otros programas de la Secretaría de Economía, entre ellos el PRONAFIM y FOMMUR	Del 15 al 18 de marzo	Ciudad de México.	Ventas totales: \$511,560.00
PYMES en Crecimiento 2012	Brindar, herramientas y oportunidades para renovación, desarrollo y consolidación de proyectos	Del 22 al 24 de marzo	Ciudad de México.	213 asesorías durante el evento.

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL FOMMUR

(Al primer trimestre de 2012)

Evento	Propósito	Fecha	Lugar	Principales resultados
	productivos.			
Semana Regional PYME	Impulsar y promover, el espíritu emprendedor en el país, vincular el desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas de la región y de diferentes sectores de la actividad empresarial municipal y abrirles mercado.	Del 27 al 29 de marzo	Puebla, Pue.	74 asesorías durante el evento.

PRONAFIM. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
FOMMUR. Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
FONAES. Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
PYMES. Pequeñas y Medianas Empresas.
FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

Para cualquier organización es de vital importancia dar un puntual seguimiento al avance de metas, debido a que sólo así se estará en posibilidades de corregir estrategias, en su caso, para alcanzar los objetivos deseados dentro de los márgenes de tiempo establecidos.

4.1 Principales resultados del programa

- Para 2012, el FOMMUR contará con un presupuesto de inversión de 253.5 mdp, de los cuales, al mes de marzo, se solicitaron 60.9 mdp, lo que representó el 24.0% del total autorizado.
- Durante el primer trimestre de 2012, el FOMMUR otorgó a las IMF por concepto de créditos, un importe de 41.2 mdp, los cuales fueron cubiertos con recursos presupuestales en su totalidad. El importe otorgado se distribuyó a través de 7,678 microcréditos¹¹, en beneficio de igual número de mujeres habitantes de comunidades rurales.
- Es importante señalar, que el resultado negativo en la meta del número de microcréditos otorgados así como en el número de mujeres beneficiadas obedeció principalmente a los siguientes factores:
 - a) La demanda de crédito por parte de la población objetivo no fue la esperada en el periodo.
 - b) Algunas IMF no enviaron en tiempo la información relativa al monto dispersado, la totalidad de los créditos otorgados, ni la referente al total de las personas beneficiadas.

¹¹ Cifras preliminares.

- Durante enero-marzo de 2012, el FOMMUR cubrió a través de 9 diferentes IMF, 237 municipios distribuidos en 14 entidades federativas del país. El estado de Chiapas fue la entidad con más microcréditos otorgados a la población objetivo, con una participación de 41.83%, seguido de Veracruz con 15.82%, Oaxaca con 13.13% y Nuevo León con 12.15%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO^{1/}

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual	Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual
CHIAPAS	3,212	41.83	COAHUILA	129	1.68
VERACRUZ	1,215	15.82	DURANGO	68	0.89
OAXACA	1,008	13.13	JALISCO	62	0.81
NUEVO LEÓN	933	12.15	MÉXICO	40	0.52
PUEBLA	611	7.96	SAN LUIS POTOSÍ	18	0.23
GUERRERO	217	2.83	HIDALGO	16	0.21
AGUASCALIENTES	139	1.81	ZACATECAS	10	0.13
Total general				7,678	100.00%

^{1/}Cifras preliminares sujetas a cambio.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- En lo referente a las IMF de nueva acreditación, la meta se cumplió al alcanzar una unidad, a pesar de que el filtro inicial de entrada que aplicó el FOMMUR a las solicitudes de incorporación fue más estricto que el año anterior.

IMF DE NUEVA ACREDITACIÓN FOMMUR (Al primer trimestre de 2012)

IMF	Entidad Federativa
MZ Financial, S.A de C.V., SOFOM ENR	Yucatán

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Con el fin de capacitar a las IMF para ofrecer un mejor servicio a la población objetivo, el FOMMUR coordinó la realización de 6 cursos de capacitación, mediante la modalidad de talleres regionales, donde se abordaron los siguientes temas:
 - Inducción a las Mejores Prácticas del Microcrédito Individual.
 - Contabilidad para Instituciones de Microfinanzas.
 - Gobierno Corporativo para Instituciones de Microfinanzas.
 - Metodología de Crédito Solidario.
- El porcentaje de recuperación de cartera se ubicó en 100.8%, debido a pagos anticipados realizados por parte de algunas microfinancieras.

4.2 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

TIPO DE APOYO	MONTO EJERCIDO (pesos)	DESTINO DEL APOYO
Apoyos crediticios a las Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios	41,162,000	Importe destinado a las IMF para canalizarse a la población objetivo.
Apoyos no crediticios parciales y temporales a las Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios	4,922,086	Importe destinado a diferentes IMF, con el fin de cubrir diversos tipos de apoyo no crediticio.
Capacitación a IMF	68,581	Se cubrió el pago de diferentes cursos de capacitación autorizados en el ejercicio 2011.
Asistencias Técnicas	2,360,226	Se cubrió el pago de diferentes asistencias técnicas autorizadas en el ejercicio 2011.
Pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo	60,000	Se cubrió el pago de algunos promotores de crédito y de personal auxiliar administrativo de diversas IMF. Los pagos fueron autorizados en el ejercicio 2011.
Capacitación a la población objetivo	2,433,279	Se cubrió el pago de diferentes cursos de capacitación autorizados en el ejercicio 2011, e impartidos a la población objetivo.
Adquisición de infraestructura para la modernización	0	
Certificación del personal	0	
Total	46,084,086	

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

5. Evaluaciones externas

El FOMMUR, mediante una de sus consultorías internas, denominada de Evaluación, coordina los trabajos de evaluación y desempeño que para tal efecto realizan diferentes entidades externas, con el fin de constatar el impacto real del Programa en diferentes ámbitos, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

5.1 Evaluaciones realizadas

El PRONAFIM no cuenta con evaluaciones realizadas al término del primer trimestre de 2012; sin embargo, se cuenta con unas en proceso de elaboración y otras a punto de iniciar, de acuerdo a la calendarización anual proyectada.

5.2 Evaluaciones en curso

Se encuentran en proceso de elaboración tres evaluaciones, relativas a talleres de capacitación, conferencias de actualización y de consistencia de resultados. La primera y segunda tienen un grado de avance de 10% y 40% respectivamente y se estima terminarlas en el mes de diciembre; la tercera tiene un avance de 90% y se prevé concluirla en el mes de abril del presente.

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL FOMMUR
(Al primer trimestre de 2012)

Evaluación	Institución evaluadora	Características generales
Evaluación de Talleres de Capacitación	De la Riva Consultores	Encuesta telefónica de satisfacción de asistentes
Evaluación de Conferencias de Actualización	Garciarena, Consultora	Encuesta telefónica de satisfacción de asistentes
Evaluación de Consistencia y Resultados ¹²	Alternativas en Economía Consultores	Términos de Referencia determinados por el CONEVAL

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

¹² Resultados preliminares

2. S017 FONDO NACIONAL DE APOYO PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

1. Objetivo general

Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.

2. Características

FONAES promueve la creación, desarrollo y consolidación de unidades productivas a partir de las vocaciones y capacidades empresariales de la población de escasos recursos, para mejorar su calidad de vida.

El programa otorga recursos de capital, en forma complementaria, a proyectos de inversión que sean viables y sustentables, orientados a la producción, el comercio y/o los servicios.

Impulsa la capacitación y asistencia técnica para desarrollar las capacidades y el conocimiento de los beneficiarios, así como para lograr su participación en los mercados en condiciones competitivas.

Fomenta la consolidación de la banca social para acercar los instrumentos de ahorro y crédito popular a la población objetivo.

La cobertura del programa comprende las 32 entidades federativas del país, otorgando prioridad a las localidades rurales y polígonos urbanos que presenten mayor rezago económico y social.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del FONAES deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del FONAES es la población rural, campesinos, indígenas y población urbana con escasez de recursos, que demuestre su capacidad organizativa, productiva y empresarial para abrir o ampliar un negocio.

En lo particular, los tipos de apoyo que opera el programa, tienen los siguientes sujetos de apoyo:

POBLACIÓN OBJETIVO POR TIPO DE APOYO

Tipo de apoyo	Sujetos de apoyo
Apoyos para abrir o ampliar un negocio	Personas físicas, grupos o empresas sociales, que formen parte de la población elegible y cuyo nivel de ingreso familiar, de la persona física o de cada uno de los integrantes o socios, corresponda a los deciles uno a seis que se utilizan en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH)
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer	Personas físicas, grupos o empresas sociales que han recibido previamente un apoyo del FONAES para abrir o ampliar un negocio, con excepción de los apoyos para desarrollar

POBLACIÓN OBJETIVO POR TIPO DE APOYO

Tipo de apoyo	Sujetos de apoyo
negocios establecidos	negocios, en los cuales, los sujetos de apoyo son personas físicas, grupos o empresas sociales que no han recibido apoyos del FONAES y que habiten en municipios comprendidos en microrregiones; municipios de media, alta y muy alta marginación no comprendidos en microrregiones, en polígonos urbanos de pobreza, o habiten en otro tipo de municipios o áreas urbanas, pero formen parte de grupos vulnerables
Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados	Personas físicas, grupos o empresas sociales agremiados a organizaciones sociales, gremiales o centrales campesinas
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	Organizaciones sociales
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	Entidades financieras incluidas en el Padrón Oficial de Cajas Solidarias y en el Padrón Oficial de Empresas Sociales de Financiamiento, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) y Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCO) constituidas por los beneficiarios del FONAES o de cualquier otro programa de subsidios de otras dependencias de la Administración Pública Federal; cualquier grupo de habitantes de los municipios de alta y muy alta marginación o polígonos de pobreza urbana o cualquier espacio territorial prioritario que determine la Dirección General de Finanzas Populares del FONAES formalmente constituidos, y/o los grupos de personas formalmente constituidos, cuyos miembros acrediten escasez de recursos, en los términos señalados en las ROP

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Montos máximos que aplican a cada tipo y/o modalidad de apoyos que otorga el FONAES:

APOYO EN EFECTIVO PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO

Tipo de beneficiario	Sector: Comercio, industria y servicios		Sector primario	
	Monto máximo por integrante o socio (pesos)	Monto máximo por negocio (pesos)	Monto máximo por integrante o socio (pesos)	Monto máximo por negocio (pesos)
Persona Física	50,000		100,000	
Grupo Social	50,000	300,000	100,000	300,000
Empresa Social	50,000	1,000,000	100,000	1,000,000

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA GARANTIZAR UN CRÉDITO DESTINADO A ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO

Tipo de beneficiario	Aportación de FONAES (pesos)	Aportación máxima por socio elegible	
		Sectores: Comercio, industria y servicios (pesos)	Sector primario (pesos)
Empresa Social	1,500,000	50,000	100,000

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYOS PARA DESARROLLAR NEGOCIOS Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS

Servicio	Monto máximo (pesos)	Unidad de medida
Incubación de Empresas Sociales	80,000	Módulo o etapa

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA PROMOVER LA FORMALIDAD DE GRUPOS SOCIALES

Servicio	Monto máximo (pesos)
Gastos notariales	5,000

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA CAPACITAR Y ASESORAR A NEGOCIOS ESTABLECIDOS

Servicio	Monto máximo (pesos)	Unidad de medida
Talleres o cursos de capacitación técnica y/o empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas y se realicen en la localidad y/o municipio donde habiten los beneficiados)	60,000	Taller o curso
Talleres o cursos de capacitación técnica y empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas que habiten en estados o municipios distintos a la sede donde se realice el taller)	30,000	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
Participación individual en talleres, cursos, diplomados, estancias prácticas, intercambios de experiencias o eventos análogos, organizados por terceros u oferentes privados	30,000	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
Consultoría	45,000	Consultoría
Acompañamiento de asistencia técnica individual	10,000	Por beneficiario al mes
Acompañamiento de asistencia técnica colectiva	30,000	Por conjunto de cinco o más beneficiarios al mes

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYOS PARA EVENTOS DE PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS O EMPRESAS SOCIALES CON UN NEGOCIO ESTABLECIDO

El monto de los apoyos se establecerá de acuerdo con el presupuesto autorizado para cada evento

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYOS PARA EL DESARROLLO COMERCIAL DE LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS

Servicio	Monto máximo (pesos)	Unidad de medida
Promoción comercial	50,000	Acción por beneficiario
Difusión e imagen comercial	30,000	Acción por beneficiario
Desarrollo de activos intangibles	50,000	Acción por beneficiario
Estudios de mercado y/o comercialización	110,000	Estudio
Apoyos en especie	El monto se establecerá conforme al presupuesto autorizado para cada evento	

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYOS PARA FORTALECER LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS DE PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS Y EMPRESAS SOCIALES, GESTIONADOS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA SUS AGREMIADOS

Servicio	Monto máximo (pesos)	Unidad de medida
I. Talleres o cursos de capacitación técnica y/o empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas y se realicen en la localidad y/o municipio donde habiten los beneficiados)	60,000	Taller o curso para un mínimo de dos beneficiarios
II. Talleres o cursos de capacitación técnica y empresarial	30,000	Persona participante, sin rebasar un

APOYOS PARA FORTALECER LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS DE PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS Y EMPRESAS SOCIALES, GESTIONADOS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA SUS AGREMIADOS

Servicio	Monto máximo (pesos)	Unidad de medida
(cuando se desarrollen para dos o más personas que habiten en estados o municipios distintos a la sede donde se realice el taller)		máximo de tres personas por beneficiario
III. Participación individual en talleres, cursos, diplomados, estancias prácticas, intercambios de experiencias o eventos análogos, organizados por terceros u oferentes privados	30,000	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
IV. Acompañamiento de asistencia técnica individual	10,000	Por beneficiario al mes
V. Acompañamiento de asistencia técnica colectiva	30,000	Por conjunto de cinco o más beneficiarios al mes

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES

Cobertura de la organización	Monto máximo (pesos)
Municipal o regional (conjunto de municipios)	50,000
En una entidad federativa o uni estatal; y con un padrón de agremiados, mayor al que corresponda a la organización más pequeña de cobertura municipal o regional	100,000
En más de dos y hasta cinco entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al doble del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni estatal	200,000
En más de seis y hasta diez entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al triple del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni estatal	300,000
En más de diez entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al cuádruple del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni estatal	500,000

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS SERVICIOS

Concepto	Monto máximo (pesos)	Unidad de medida
I. Auditorías Contables	70,000 por auditoría	Dictamen de Auditoría incluyendo estados financieros dictaminados
II. Migración Contable	70,000	Dictamen de Migración Contable
III. Consultoría	70,000	Consultoría
IV. Capacitación y/o asesoría profesional	Nivel de operación: I: hasta 20,000 II: hasta 25,000 III y IV: hasta 30,000	Acompañamiento y/o asesoría
V. Acompañamiento profesional	20,000	Acompañamiento y expediente entregado

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: AMPLIACIÓN DE COBERTURA

Concepto	Monto máximo (pesos)	Destino del apoyo
Instalación y puesta en marcha de matriz	500,000	En municipios de alta y muy alta marginación que no cuenten con cobertura de alguna caja solidaria
	100,000	Adquisición de mobiliario, equipo de computo y activos fijos
	200,000	Adquisición de un vehículo utilitario
	200,000	Servicios profesionales y gastos
		En polígonos de pobreza urbana o cualquier espacio territorial prioritario establecido por la Dirección General de Finanzas Populares del FONAES

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: AMPLIACIÓN DE COBERTURA

Concepto	Monto máximo (pesos)	Destino del apoyo
	400,000	Adquisición de mobiliario, equipo de computo y activos fijos
	100,000	Adquisición de un vehículo utilitario
	100,000	Servicios profesionales y gastos
Instalación y puesta en marcha de sucursal	En municipios de alta y muy alta marginación que no cuenten con cobertura de alguna caja solidaria, con al menos 100 socios y capital inicial de al menos 100 mil pesos	
	500,000	Adquisición de mobiliario, equipo de computo y activos fijos
	100,000	Adquisición de un vehículo utilitario
	200,000	Servicios profesionales y gastos
	10,000	Por promotor en un periodo de tres meses
	50,000	Viáticos de la Caja Solidaria relacionados con la apertura de la sucursal.
	En polígonos de pobreza urbana o cualquier espacio territorial prioritario establecido por la Dirección General de Finanzas Populares del FONAES, con al menos 100 socios y capital inicial al menos de 200 mil pesos	
	400,000	Adquisición de mobiliario, equipo de computo y activos fijos
	100,000	Adquisición de un vehículo utilitario
	100,000	Para servicios profesionales y gastos
	10,000	Por promotor en un periodo de tres meses
50,000	Viáticos de la caja solidaria relacionados con la apertura de la sucursal	
Estudio de viabilidad financiera	20,000	Servicio de elaboración de estudio de viabilidad financiera

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: FUSIONES

Concepto	Monto máximo (pesos)	Destino del apoyo
Fusión por absorción	400,000	Proceso de fusión
	30,000	Estudio de viabilidad financiera
Fusión múltiple	400,000	Proceso de fusión
	30,000	Estudio de viabilidad financiera, con dos ESF participantes
	50,000	Estudio de viabilidad financiera, con tres ESF participantes
	60,000	Estudio de viabilidad financiera, con cuatro ESF participantes
	70,000	Estudio de viabilidad financiera, con cinco ESF participantes
	80,000	Estudio de viabilidad financiera, con seis o más ESF participantes

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: PROMOCIÓN DE CAJAS SOLIDARIAS

El monto de los apoyos se establecerá de acuerdo con el presupuesto autorizado para cada evento

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE CAJAS SOLIDARIAS

El monto de los apoyos se establecerá de acuerdo con el presupuesto autorizado para cada evento

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: CAPITALIZACIÓN DE CAJAS SOLIDARIAS

Un millón de pesos

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: FONDO DE GARANTÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN CREDITICIA DE CAJAS SOLIDARIAS

El monto de los apoyos se ajustará a la suficiencia establecida por el FONAES

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

Porcentaje de los recursos del programa que se destina a subsidios:

El presupuesto para subsidios a la inversión que se asigna al FONAES se distribuirá de la siguiente forma:

Como mínimo el 95.4 por ciento se destinará a los apoyos para la población objetivo, conforme a la distribución territorial y sectorial que se establezca en el Programa Operativo Anual.

Hasta el 4.6 por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente divulgación, promoción, operación, supervisión y evaluación de los instrumentos de apoyo y de los proyectos aprobados. Este porcentaje se reduce del 4.8 al 4.6%, en cumplimiento al numeral 31 del Programa Nacional Reducción del Gasto Público, emitido por la SHCP.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Con el propósito de distribuir de manera equitativa los apoyos que otorga el programa a la población objetivo, se deben cumplir una serie de etapas, según el tipo de apoyo de que se trate:

MECANISMO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DE FONAES

Tipo de apoyo	Etapas para el otorgamiento de los apoyos
Apoyos para abrir o ampliar un negocio	<ul style="list-style-type: none"> a. Publicación de la convocatoria b. Pre-registro de las solicitudes c. Registro definitivo de solicitudes d. Evaluación de solicitudes e. Priorización de solicitudes f. Autorización de solicitudes g. Formalización y entrega de recursos h. Verificación y seguimiento de los apoyos otorgados
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	<ul style="list-style-type: none"> Apoyos en efectivo: <ul style="list-style-type: none"> a. Publicación de la convocatoria b. Pre-registro de las solicitudes c. Registro definitivo de solicitudes d. Evaluación de solicitudes e. Priorización de solicitudes f. Autorización de solicitudes de apoyo en efectivo g. Formalización y entrega de recursos Los apoyos en especie se realizan a través de la promoción directa de FONAES
Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados	<ul style="list-style-type: none"> a. La organización gestora suscribirá un convenio con el FONAES, a través de la Dirección General de Operación del FONAES (DGO) b. Entrega de solicitud a la DGO por cada apoyo solicitado c. Opinión técnica d. Notificación de acuerdos e. Integración del padrón de beneficiarios y dictamen de aplicación de recursos
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	<ul style="list-style-type: none"> a. La organización presentará su solicitud y documentación b. Opinión técnica d. Notificación de acuerdos e. Integración del padrón de beneficiarios y dictamen de aplicación de recursos

MECANISMO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DE FONAES

Tipo de apoyo	Etapas para el otorgamiento de los apoyos
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	<p>Apoyos en efectivo: a. Publicación de la convocatoria b. Recepción y registro de las solicitudes c. Evaluación de solicitudes d. Priorización y autorización de solicitudes e. Autorización de solicitudes f. Formalización y entrega de recurso</p> <p>Los apoyos en especie se realizan a través de la promoción directa de FONAES</p>

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

IV.1 Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

El FONAES tiene establecidos diversos criterios de elegibilidad para el otorgamiento de los apoyos:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Acreditar escasez de recursos de la persona física. Para acreditar la escasez de recursos, cada persona deberá entregar alguno de los siguientes documentos: Póliza de afiliación al Seguro Popular, en la que se indique el decil de ingreso en que se ubica, o documento que acredite ser beneficiario activo de un programa de combate a la pobreza, operado por el gobierno federal o por el gobierno de la entidad federativa donde habita. En caso de no contar con ninguno de los documentos referidos, el FONAES aplicará una encuesta a cada persona física, integrante del grupo social, o socio de la empresa social, para identificar el decil de ingreso en que se ubica
- Que el giro del negocio esté considerado en el catálogo clasificador de actividades económicas elaborado por FONAES
- En el caso de los individuos que refieren ser personas con discapacidad, deberán acreditarlo con un certificado médico

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

Adicionalmente, se han establecido diversos requisitos que los beneficiarios deben cumplir para acceder a los apoyos del programa:

- Apoyo para abrir o ampliar un negocio: ver numeral 8.5.
- Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos: ver numeral 9.2.
- Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados: ver numeral 10.4.
- Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales: ver numeral 11.4.
- Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social: ver numeral 12.3.

Asimismo, FONAES cuenta con las siguientes instancias de participación colegiada:

- **Comité Técnico Nacional del FONAES:** Es un Órgano Técnico Colegiado auxiliar para la operación del programa. Sus facultades son:

- Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio por un monto superior a 600 mil pesos.
- Autorizar las solicitudes de apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio por un monto superior a 600 mil pesos.
- Autorizar el otorgamiento de apoyos en especie.
- Autorizar las solicitudes de apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos o empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados.
- Autorizar las solicitudes de apoyos para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales.
- Autorizar las solicitudes de apoyos para el desarrollo y consolidación de la banca social señaladas en las ROP.
- Autorizar modificaciones a calendarios de ministraciones, cuando los tiempos de autorización y comprobación así lo exijan.
- Aprobar la publicación de convocatorias.
- Interpretar las ROP.
- Emitir lineamientos o directrices que, para la operación del programa normen los supuestos que se presenten.
- Resolver sobre los asuntos que se presenten respecto de las autorizaciones realizadas.
- Resolver sobre acuerdos adoptados cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos; así como resolver sobre los acuerdos adoptados por los Comités Técnicos Regionales, cuando el asunto relacionado con los mismos implique una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales.
- **Comités Técnicos Regionales del FONAES:** Son los Órganos Técnicos Colegiados auxiliares para la operación del programa. Sus facultades son:
 - Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio por un monto de hasta 600 mil pesos, así como el reembolso del costo de los estudios cuando así corresponda.
 - Autorizar las solicitudes de apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio por un monto de hasta 600 mil pesos.
 - Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para fortalecer los negocios establecidos.
 - Resolver sobre los acuerdos adoptados cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos; siempre que los asuntos relacionados con dichos acuerdos no impliquen una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales.

IV.2 Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa

La información del programa sobre los apoyos en efectivo se capta a través del sistema de información institucional denominado "Sistema Integra en Línea" (SIEL), asimismo, se capta

información sobre los apoyos en especie en formatos diseñados para tal efecto. En este sentido tanto el sistema de información como los formatos alternos, se actualizan en función de los cambios en las ROP.

IV.3 Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva

- Costo administrativo de la operación del programa: En el ejercicio fiscal 2012 se autorizaron al FONAES recursos por 2,158.5 mdp para el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas). De conformidad con lo señalado en el numeral 18 de las ROP 2012, el 4.6% de esos recursos podrán utilizarse en gastos asociados a la operación del programa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- Visitas de inspección y seguimiento
 - Por lo que respecta a los apoyos para abrir o ampliar un negocio, en el numeral 8.8 de las ROP 2012, se señala que después de efectuar la comprobación de la correcta aplicación del recurso, el beneficiario deberá iniciar la operación del negocio en la fecha establecida en el convenio de concertación, a partir de la cual, el FONAES efectuará una visita de verificación para constatar que el negocio inició operaciones.
 - Posteriormente, el FONAES dará seguimiento a los proyectos apoyados, efectuando una visita de seguimiento de la situación operativa del negocio apoyado, en un plazo de 12 a 18 meses, a partir de la fecha de inicio de operaciones. Con base en ello, podrá recomendar y promover acciones de desarrollo comercial y/o empresarial.
 - Ambas visitas se efectuarán a los negocios aleatoriamente seleccionados de una muestra estadísticamente representativa que considere la diversidad sectorial, territorial y económica del programa y se realizarán a través de sus Representaciones Federales y/o a través de agentes técnicos externos, contratados por el FONAES. La información que el FONAES tenga de dichos negocios por su participación en apoyos para desarrollar negocios o fortalecer negocios establecidos, será utilizada en este proceso de seguimiento.
- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
 - El FONAES cumple con el mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal¹³.
- Evaluaciones

Para el periodo enero-marzo de 2012 no existen evaluaciones realizadas al FONAES.

¹³El Mecanismo es emitido conjuntamente y con periodicidad anual por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

La única fuente de ingresos del FONAES proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, por lo que no se cuenta con fuentes alternativas de ingresos.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Como parte de las condiciones generales para acceder a los apoyos para abrir o ampliar un negocio, las reglas de operación del FONAES incluyen un inciso en el que se prevé que en caso de que el FONAES detecte que alguna persona física, algún integrante de un grupo social, o un socio de una empresa social, esté solicitando un apoyo similar en alguna otra dependencia del Gobierno Federal, no procederá a dar curso a la solicitud hecha ante FONAES hasta que el solicitante presente constancia de su desistimiento de las otras solicitudes de apoyo.

En cumplimiento a esta disposición a partir de 2010, FONAES comparte y revisa bases de datos de solicitantes con la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

La temporalidad de cada tipo de apoyo se señala en las ROP vigentes del programa:

- Apoyo para abrir o ampliar un negocio (por una sola ocasión): Numeral 8.2, inciso a).
- Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos (de una a nueve ocasiones según la modalidad de apoyo): Numerales 9.1.1 inciso a); 9.1.2.1, inciso b); 9.1.2.2, inciso b); 9.1.2.3, inciso b); 9.1.2.4, inciso b).
- Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados (de dos a tres ocasiones según la modalidad de apoyo): Numeral 10.1.
- Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales (por una ocasión por ejercicio fiscal y hasta por tres ejercicios fiscales según el concepto de apoyo): Numeral 11.1.
- Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social (de una a tres ocasiones según la modalidad de apoyo): Numeral 12.2.1, inciso b); Numeral 12.2.2; Numeral 12.2.3; Numeral 12.2.4, inciso b); Numeral 12.2.5, inciso b); Numeral 12.2.6, inciso b).

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

- Con el fin de agilizar y hacer más eficaz y transparente el proceso de otorgamiento de recursos, a partir de 2010 FONAES puso en marcha el pre-registro de solicitudes de apoyo *vía internet*, a través del cual los interesados ingresan la información correspondiente y obtienen una cita en la

Representación Federal del FONAES en su estado para concluir con el trámite de ingreso de su solicitud.

3. Acciones relevantes

3.1 Actualización de la normatividad

Se llevó a cabo la modificación de las ROP vigentes en 2012, respecto a las de 2011, siendo los principales cambios los siguientes:

- Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social
 - En los apoyos para estudios especializados y otros servicios, se agrega el concepto de apoyo “Acompañamiento profesional” mediante el cual los consultores y/o prestadores de servicios profesionales tendrán la tarea de asesorar y acompañar a las cajas solidarias desde la integración de la carpeta o expediente, incluyendo la elaboración de los planes operativos y programas de implantación hasta la entrega de la documentación necesaria para obtener líneas de crédito por parte de la banca de desarrollo y entidades del gobierno federal.
 - Se incrementaron los montos máximos y se adicionaron conceptos de apoyo para la instalación y puesta en marcha de sucursales de SCAP y SOFINCO.
 - Se adicionó el tipo de apoyo “Fondo de Garantía para la consolidación crediticia de Cajas Solidarias”, mediante el cual se otorgarán recursos de manera indirecta a las Cajas Solidarias a través de líneas de crédito abiertas en cualquier institución de la banca de desarrollo, con Financiera Rural o en fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, en donde la aportación del FONAES, cumplirá el objetivo prioritario de dar el servicio de garantía a las cajas solidarias, a fin de que las mismas se encuentren en condiciones de acceder a paquetes de crédito a tasas preferentes.

3.2 Otras acciones relevantes

- Durante el periodo enero-marzo de 2012, el FONAES recibió 50 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 43 fueron atendidas en los plazos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; las 7 solicitudes restantes se encuentran en proceso de ser respondidas.

Adicionalmente, en el primer trimestre de 2012, la Unidad de Enlace del FONAES brindó atención personalizada a 200 personas y se dio orientación telefónica a 517 más.

PERSONAS ATENDIDAS Y LLAMADAS RECIBIDAS EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN (Enero-marzo 2012)

Mes	Personas atendidas	Llamadas recibidas	Total
Enero	106	253	359
Febrero	53	157	210
Marzo	41	107	148
Total	200	517	717

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Distribución del presupuesto ejercido

En el periodo enero-marzo 2012, el FONAES autorizó apoyos por 293.6 millones de pesos, la distribución de los recursos por tipo de apoyo fue:

INVERSIÓN POR TIPO DE APOYO (Enero-marzo 2012)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)*	Destino del apoyo
Apoyo para abrir o ampliar un negocio- Proyectos productivos	217.5	Se autorizaron apoyos para 1,196 proyectos productivos que generarán 3,273 ocupaciones y preservarán 343 ya existentes, en beneficio de 4,286 socios, de los cuales el 61.1% son mujeres
Apoyo para abrir o ampliar un negocio- Estudios	2.7	Se reembolsó el costo de elaboración de 410 estudios de inversión de igual número de unidades económicas que obtuvieron financiamiento para su proyecto productivo
Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	49.1	Se benefició a 1,902 unidades productivas, con apoyos para desarrollo de negocios, capacitación empresarial, desarrollo comercial y participación en eventos
Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados	0.5	A través de una organización social se otorgaron 32 apoyos en beneficio de igual número de unidades productivas, para la contratación de servicios de capacitación y asesoría
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	1.7	Se benefició a cuatro organizaciones sociales con apoyos para fortalecer su capacidad técnica y operativa
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	14.5	Se otorgaron 281 apoyos a 104 Sociedades de Ahorro y Crédito, para incrementar la cobertura, para capacitación, elaboración de estudios especializados y para fusiones
Segundas Ministraciones a Apoyos 2011	7.6	Se complementó la inversión de 16 unidades productivas apoyadas en 2011
Total	293.6	

*Al 31 de marzo de 2012 los recursos ministrados al FONAES ascienden a 125.2 millones de pesos; en el mismo periodo el Programa autorizó apoyos por 293.6 millones de pesos, los cuales se consideran devengados en términos del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. A la fecha que se reporta, los recursos ejercidos ascienden a 76.7 millones de pesos, quedando comprometidos 216.9 millones de pesos los cuales serán ejercidos según los calendarios de ministraciones establecidos para cada apoyo.

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

Por actividad institucional, el presupuesto ejercido se distribuyó de la siguiente manera:

INVERSIÓN POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Enero-marzo 2012)

Actividad institucional	Inversión (mdp)*	Unidades productivas, organizaciones e instituciones ^{1/}	Beneficiarios hombres y mujeres ^{2/}
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad	191.9	2,840	5,614
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	101.6	398	1,641
Total	293.6	3,237	7,254

* La suma de los parciales puede no coincidir con el total por efecto de redondeo de cifras.

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva, organización o institución, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

4.2 Principales resultados del programa

Para el ejercicio fiscal 2012, el FONAES se planteó la meta de impulsar la generación de 26,714 ocupaciones. Al 31 de marzo de 2012, se registra un avance de 3,273 ocupaciones, lo que representa el 12.3% de la meta original.

Las ROP 2012 del programa señalan tres estrategias para alcanzar el objetivo del FONAES:

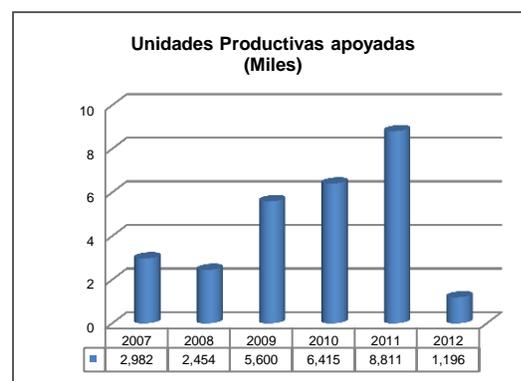
- Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades.
- Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un negocio establecido.
- Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.

Paralelamente, FONAES promueve las siguientes estrategias de focalización regional: i) Municipios rurales, ii) Municipios indígenas y iii) Los 125 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) del país (Estrategia 100x100).

Asimismo, por tipo de beneficiarios impulsa las siguientes estrategias: i) Personas hablantes de lenguas indígenas, ii) Mujeres y iii) Personas con discapacidad.

4.2.1 ESTRATEGIA 1. APOYAR LA INVERSIÓN EN LA APERTURA O AMPLIACIÓN DE NEGOCIOS, PARA GENERAR Y PRESERVAR OCUPACIONES, ASÍ COMO PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS COMUNIDADES

- *Apoyos para abrir o ampliar un negocio:* Durante el periodo de enero a marzo 2012 se otorgaron apoyos a 1,196 unidades productivas, por una inversión que ascendió a 220.2 mdp¹⁴, beneficiando con ello a 4,286 empresarios sociales (61.1% mujeres). Con estos apoyos se generaron 3,273 ocupaciones y se preservaron 343 ocupaciones ya existentes y se reembolsó el costo de elaboración de 410 estudios de pre-inversión.



¹⁴ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH. De dichos recursos, han sido ejercidos 46.8 mdp, quedando pendientes de pago 173.4 mdp, mismos que se ejercerán de acuerdo con el calendario de ministraciones establecido en los apoyos autorizados.

APOYOS PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO
(Enero-marzo 2012)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas	Estudios	Total de ocupaciones	Total de socios
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio	134.5	504	338	1,800	2,432
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres	52.6	403	72	1,102	1,132
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad	33.1	289	0	714	722
Total	220.2	1,196	410	3,616	4,286

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYOS PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO POR GÉNERO
(Enero-marzo 2012)

Categoría de apoyo	Inversión (mdp)	Inversión per cápita mujeres (mdp)	Unidades productivas	Estudios	Total de ocupaciones	Socios	Socias	Total socios
Exclusivo Mujeres	60.1	60.1	486	81	1,273	0	1,298	1,298
Mayoritario Mujeres	43.9	30.3	167	99	617	270	597	867
Mayoritario Hombres	96.7	38.7	424	191	1,414	1,064	722	1,786
Exclusivo Hombres	19.5	0.0	119	39	312	335	0	335
Total	220.2	129.1	1,196	410	3,616	1,669	2,617	4,286

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

4.2.2 Estrategia 2: Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un negocio establecido.

- Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos. Durante el periodo de enero a marzo 2012 se ejercieron recursos por 49.1 mdp¹⁵; se benefició a 2,937 empresarios sociales, integrantes de 1,902 unidades productivas, con 2,292 apoyos para, capacitación empresarial, desarrollo comercial y participación en eventos.



APOYOS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS
(Enero-marzo 2012)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas ^{1/}	Beneficiarios ^{2/}
Capacitar y asesorar a negocios establecidos	0.3	28	49
Eventos de personas físicas, grupos o empresas	20.8	1,336	1,910

¹⁵ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH. De dichos recursos, han sido ejercidos 18.7 mdp, quedando pendientes de pago 30.4 mdp, mismos que se ejercerán de acuerdo con el calendario de ministraciones establecido en los apoyos autorizados.

APOYOS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS
(Enero-marzo 2012)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas ^{1/}	Beneficiarios ^{2/}
sociales con un negocio establecido			
Desarrollo comercial de los negocios establecidos	28.0	844	1,589
Total	49.1	1,902	2,937

^{1/}Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva pudo recibir más de un apoyo.

^{2/}Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo. Los 2,937 beneficiarios recibieron 3.666 apoyos para capacitación empresarial, desarrollo comercial y participación en eventos.

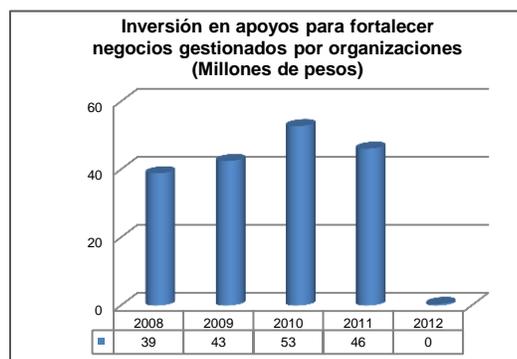
FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYOS PARA DESARROLLAR NEGOCIOS Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS
(Enero-marzo 2012)

Evento	Propósito	Fecha	Unidades productivas beneficiadas	Beneficiarios
7º Encuentro Nacional de Empresarias Sociales, FONAES 2012	El objetivo de este evento es promover el intercambio de experiencias exitosas entre las mujeres empresarias, así como el establecimiento de alianzas comerciales y estrategias de comercialización; el brindar herramientas organizativas y administrativas que mejoren los procesos productivos de las empresas sociales integradas por mujeres.	27 y 28 de febrero	1,233	1,780
Expoláctea 2012: Congreso internacional sobre mastitis y calidad de leche; Escuela de Lácteos y Talleres Expo Láctea y; Expoqueso	Evento dirigido a empresas productoras e industrializadoras de leche, en el que se ofrecen espacios para la generación de enlaces comerciales, se brindan herramientas para la actualización y contacto con mercados meta, tanto nacional como internacional.	7 al 9 de marzo	28	49
XV Feria Nacional de Empresas Sociales Expo FONAES 2012	Generar espacios para la promoción y comercialización de los productos y/o servicios, así como promover enlaces comerciales con el objeto de mejorar la posición comercial de los beneficiarios del FONAES.	15 al 18 de marzo	845	1,591
Capacitación Empresarial Estatal	Durante el trimestre se llevaron a cabo 6 jornadas de capacitación para empresarias sociales	Marzo	186	246

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

- *Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados.* Durante el primer trimestre, se autorizaron apoyos a una organización social, en beneficio de 32 unidades productivas, para la contratación de servicios de capacitación y asesoría, que permitan realizar mejoras administrativas, contables, técnicas y comerciales en los



negocios establecidos, la inversión en estos apoyos ascendió a 480 mil pesos¹⁶.

APOYOS PARA FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS DE PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS Y EMPRESAS SOCIALES GESTIONADOS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES (Enero-marzo 2012)

Organización gestora del apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas	Beneficiarios
FRENTE POPULAR FRANCISCO VILLA, MICHOACAN, A.C.	0.5	32	32

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

- Apoyos para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y el fortalecimiento de empresas sociales. Con el propósito de fortalecer la capacidad técnica y operativa de las organizaciones sociales, FONAES otorgó apoyos a 4 organizaciones sociales, con recursos que ascendieron a 1.7 mdp¹⁷.



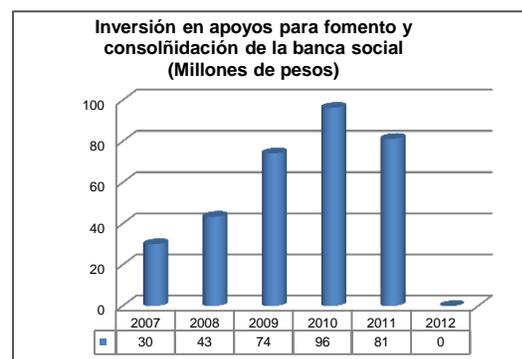
APOYOS PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES (Enero-marzo 2012)

Organización	Inversión (mdp)
UNION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REGIONALES CAMPESINAS AUTÓNOMAS A.C.	0.2
CENTRAL INDEPENDIENTE DE OBREROS AGRÍCOLAS Y CAMPESINOS A.C.	0.5
CENTRAL CAMPESINA CARDENISTA, A.C.	0.5
JÓVENES TRABAJANDO, A.C.	0.5
Total	1.7

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

4.2.3 Estrategia 3: Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.

- Durante el periodo enero-marzo 2012, se autorizaron 281 apoyos para fomento y consolidación de la banca social por



¹⁶ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH. De dichos recursos, ha sido ejercido el 50%, el restante se ejercerá de acuerdo con el calendario de ministraciones establecido en el apoyo.

¹⁷ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH. De dichos recursos, han sido ejercidos 1.2 mdp, quedando pendientes de pago 0.5 mdp, mismos que se ejercerán de acuerdo con el calendario de ministraciones establecido en los apoyos autorizados.

14.5 mdp¹⁸ que beneficiaron a 104 cajas solidarias para incrementar la cobertura en zonas de alta y muy alta marginación. Con dichos recursos se apoyó la realización de estudios especializados, la ampliación de cobertura, fusión y capacitación especializada de las instituciones.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL (Enero-marzo 2012)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Instituciones ¹⁷	Estudios
Estudios especializados	9.8	71	146
Ampliación de cobertura	3.2	11	n.a.
Fusión	0.5	10	10
Capacitación especializada de cajas solidarias	1.0	40	n.a.
Total	14.5	104	156

¹⁷ Los datos no son sumables en virtud de que una misma institución, pudo recibir más de un apoyo.
n.a.: No aplica.

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

EVENTOS PARA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE CAJAS SOLIDARIAS (Enero-marzo 2012)

Evento	Propósito	Fecha	Entidades beneficiarias
Foro-taller sobre el acuerdo de autorización para operar como intermediarios financieros directos con FIRA	Que las Cajas Solidarias interesadas alcancen la autorización para operar como intermediarios financieros directos de FIRA, con el objeto de brindar a sus socios acreditados tasas de interés más competitivas, para promover un alto grado de especialización en el sector agropecuario.	8 al 10 de febrero	10
Curso de capacitación: Producción Social de Vivienda	Proporcionar a las Cajas Solidarias técnicas en diseño y construcción de vivienda con la finalidad de que éstas puedan operar el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda.	5 al 8 de marzo	33

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

4.2.4 Estrategias de Focalización Territorial

- *Estrategia 100 x 100*: Desde mayo de 2007, FONAES coadyuva en la Estrategia 100 x 100, instrumentada para otorgar recursos a los 125 municipios con más alto índice de marginación en el país que se ubican en siete entidades federativas. Durante el periodo enero-marzo 2012, con recursos por 838 miles de pesos, el programa otorgó un total de 30 apoyos en 17 de estos municipios.

¹⁸ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH. De dichos recursos, han sido ejercidos 5.4 mdp, quedando pendientes de pago 9.1 mdp, mismos que se ejercerán de acuerdo con el calendario de ministraciones establecido en los apoyos autorizados.

ESTRATEGIA 100 X 100. RESULTADOS POR TIPO DE APOYO
(Enero-marzo 2012)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	0.1	1	2	5
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.0	0	n.a.	n.a.
Apoyo para desarrollar y fortalecer negocios establecidos	0.7	27	n.a.	42
Total	0.8	28	2	47

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

- *Municipios preponderantemente indígenas:* Con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos indígenas, FONAES atiende los municipios que reportaron 40% o más de población indígena en el II Censo Nacional de Población del INEGI (2005). Durante el periodo enero-marzo 2012 la cobertura de atención fue del 21.6% (137 municipios) en 15 entidades federativas.

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO EN MUNICIPIOS PREPONDERANTEMENTE INDÍGENAS
(Enero-marzo 2012)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas e Instituciones ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes ^{2/}	Socios / Participantes Indígenas ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	8.1	57	143	194	54
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.03	3 Estudios	n.a.	n.a.	n.a.
Apoyo para desarrollar y fortalecer negocios establecidos	6.2	228	n.a.	362	252
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	1.6	15	n.a.	n.a.	n.a.
Segundas Ministraciones a Apoyos 2011	1.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Total	16.9	300	143	556	266

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva o institución, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

- *Municipios rurales:* El FONAES considera como municipios rurales aquellos donde 40% o más de sus localidades registraron menos de 2,500 habitantes, según datos del II Censo de Población del INEGI (2005). De un total de 1,602 municipios con esta característica, la inversión del Programa en el periodo enero-marzo 2012 alcanzó una cobertura de atención del 23.2% (372 municipios).

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO EN MUNICIPIOS RURALES
(Enero-marzo 2012)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)*	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones beneficiadas ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	89.4	408	1,302	1,641
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	1.3	200 Estudios	n.a.	n.a.
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	14.0	541	n.a.	852
Apoyo para fortalecer negocios establecidos gestionados por organizaciones sociales para sus agremiados	0.3	20	n.a.	20
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	6.3	51	n.a.	n.a.
Segundas Ministraciones a Apoyos 2011	5.3	n.a.	n.a.	n.a.
Total	116.6	1,019	1,302	2,512

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva, organización o institución, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

4.2.5 Estrategias de Focalización Poblacional

- *Población Indígena*: Las personas hablantes de lenguas indígenas son consideradas como uno de los núcleos de población objetivo del FONAES, según se establece en las ROP 2012. Durante el periodo enero-marzo 2012 el programa otorgó recursos a 270 unidades productivas integradas al menos por una persona indígena. El total de la inversión en estos apoyos ascendió a 13.2 mdp.

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO A LA POBLACIÓN INDÍGENA
(Enero-marzo 2012)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes ^{2/}	Socios / Participantes Indígenas ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	5.8	49	135	142	104
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.006	1 Estudio	n.a.	n.a.	n.a.
Apoyo para desarrollar y fortalecer negocios establecidos	6.3	213	n.a.	328	367
Segundas Ministraciones a Apoyos 2011	1.1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Total	13.2	270	135	487	411

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

- **Mujeres:** Para coadyuvar con las iniciativas empresariales de las emprendedoras de escasos recursos, FONAES otorga apoyos para abrir o ampliar un negocio en condiciones preferenciales (hasta 80% del monto del proyecto), a aquellas unidades productivas integradas y dirigidas exclusivamente por mujeres, a través de la modalidad “Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres”. Durante el periodo enero-marzo 2012, del total de recursos autorizados por el programa en apoyos para abrir o ampliar un negocio, el 23.9% (52.6 mdp), se destinó a negocios de mujeres, los cuales generaron 1,066 ocupaciones y preservaron 36 ya existentes.

RESULTADOS DE LOS APOYOS DE EQUIDAD DE GÉNERO (Enero-marzo 2012)

Instrumento	Inversión (mdp)	Unidades productivas	Ocupaciones totales	Socias
Apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres-Proyectos productivos	52.2	403	1,102	1,132
Apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres-Estudios	0.4	72 Estudios	n.a.	n.a.
Total	52.6	403	1,102	1,132

n.a. No aplica

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

- **Personas con discapacidad:** Con el fin de contribuir a la inserción laboral y fomentar su participación en la vida económica del país, FONAES otorga recursos en condiciones preferenciales (hasta 90% del monto total del proyecto) a las unidades productivas integradas por 50% o más de socios con discapacidad, a través de la modalidad “Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad”. Del total de recursos autorizados por el programa en apoyos para abrir o ampliar un negocio, el 15.0% (33.1 mdp) se destinó a negocios que integran a personas con discapacidad, los cuales generaron 693 ocupaciones y preservaron 21 ya existentes.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Enero-marzo 2012)

Instrumento	Inversión (mdp)	Unidades productivas	Ocupaciones totales	Socios totales	Socios con discapacidad
Apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad	33.1	289	714	722	454

n.a. No aplica

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

5. Evaluaciones externas

5.1 Evaluaciones realizadas

Para el periodo enero-marzo de 2012 no existen evaluaciones realizadas al FONAES.

5.2 Evaluaciones en curso

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL FONAES (Enero-marzo 2012)

Evaluación	Institución evaluadora	Características generales
Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) ^{1/}	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	Conforme a la recomendación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la contratación de la ECyR se efectuó bajo el esquema de un contrato plurianual con un plazo de ejecución que comprende el periodo de septiembre de 2011 a abril de 2012. Para la ejecución de la ECyR el evaluador aplica la metodología, los criterios y el examen de los temas de evaluación establecidos en el modelo de términos de referencia emitidos para tal efecto por el CONEVAL. De esta manera, al mes de marzo de 2012 el evaluador externo ha concluido la evaluación de los temas de diseño, de planeación y orientación a resultados, y de cobertura y focalización, así como el análisis preliminar de los temas de operación, de percepción de la población atendida y de medición de resultados.
Evaluación Específica de Costo-Beneficio (EECB) ^{2/}	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Las especificaciones técnicas de la EECB se elaboraron con base en el modelo de términos de referencia emitido para tal efecto por la SHCP. La importancia de esta evaluación radica en la necesidad de contar con evidencia sobre el cumplimiento de los objetivos y la eficiencia del programa del FONAES. Derivado de los compromisos y obligaciones establecidas en el convenio de colaboración, el PNUD ha concluido los trabajos referentes al diseño metodológico de la evaluación, preparación y aplicación de la prueba piloto para la adecuación de los instrumentos de campo, levantamiento de encuestas a la muestra seleccionada de unidades productivas que recibieron apoyos de inversión, captura de información y validación de las bases de datos del levantamiento de encuestas, análisis de los costos de operación y de subsidios del programa, y avance en el procesamiento y análisis de la información para la elaboración del informe preliminar de la evaluación específica de costo-beneficio.

^{1/}En cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 fracción III del PEF 2011 y del numeral 23 y Anexo 3 del Programa Anual de Evaluación 2011 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el FONAES realizó la contratación de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

^{2/}De conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 y Anexo 1 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2010 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y del numeral 31 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2011 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el FONAES celebró un convenio de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la realización de la Evaluación Específica de Costo-Beneficio del Programa S017 Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES).

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

3. S020 FONDO DE APOYO PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)

El 23 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2012.”

1. Objetivo general

El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores. (Regla 1, Reglas de Operación Fondo PYME)

1.1 Objetivos específicos

Son objetivos específicos del Fondo PYME (Regla 2, Reglas de Operación Fondo PYME):

A. Para todas las categorías:

- I. Promover una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional.
- II. Contribuir al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la mejora de sus procesos.
- III. Promover y difundir los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- IV. Fomentar el acceso al financiamiento en general y al crédito en particular, de las micro, pequeñas y medianas empresas. Con excepción de la categoría VI: Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción.

B. Para la Categoría I: Nuevos Emprendedores e Incubadoras de Empresas

- I. Contribuir a la generación de emprendedores y nuevos empresarios.
- II. Contribuir a la creación de nuevas empresas y la generación de empleos a través de la incubación de empresas.

C. Para la Categoría II: Microempresas

- I. Contribuir al fortalecimiento de las microempresas mediante la actualización de conocimientos y habilidades.
- II. Fomentar la modernización integral de microempresas formalmente establecidas.

D. Para la Categoría III: Pequeñas y Medianas Empresas.

- I. Incrementar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- II. Impulsar la creación y/o el fortalecimiento de los Centros México Emprende que permitan proporcionar información y servicios a las empresas acorde a sus necesidades.
- III. Promover el acceso al financiamiento a las pequeñas y medianas empresas.

IV. Facilitar la creación de nuevas empresas a través del desarrollo de esquemas de financiamiento para proyectos productivos.

E. Para la Categoría IV: Empresas Gacela y Franquicias.

- I. Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- II. Contribuir al crecimiento de las empresas innovadoras.
- III. Fortalecer la aceleración de empresas.
- IV. Estimular la creación de nuevas empresas y empleos formales a través de la expansión de franquicias exitosas.
- V. Promover y difundir franquicias y empresas franquiciantes.

F. Para la Categoría V: Empresas Tractoras.

- I. Fortalecer las instituciones de servicios para las micro, pequeñas y medianas empresas, las cadenas productivas y las asociaciones empresariales.
- II. Impulsar los procesos, estudios, planes sectoriales y proyectos que detonen desarrollo regional y/o sectorial.
- III. Apoyar la identificación, diagnóstico, desarrollo, consolidación y diversificación de las micro, pequeñas y medianas empresas con potencial exportador.

G. Para la Categoría VI: Realización de Eventos PYME y Otras Actividades e Instrumentos de

Promoción.

- I. Fortalecer las instituciones de servicios para las micro, pequeñas y medianas empresas, las cadenas productivas y las asociaciones empresariales.

2. Características

- Los apoyos del Fondo PYME están integrados por recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y se otorgan a la población objetivo –nuevos emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas- a través de Organismos Intermedios (OI), con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, las Reglas de Operación del Fondo PYME para el ejercicio fiscal 2012 (ROP) y las demás disposiciones legales aplicables (Regla 4). Los Organismos Intermedios son personas morales cuyos fines u objeto son compatibles con al menos uno de los objetivos del Fondo PYME, que deben cumplir con los requisitos previstos en las ROP. (Regla 3, fracción XVII).
 - Estos apoyos se consideran en todo momento como recursos federales, en los términos de las disposiciones aplicables y no perderán tal carácter al ser canalizados al OI y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.
- Los apoyos del Fondo PYME destinados a la ejecución de un proyecto serán complementados, en su caso, conforme a lo dispuesto en el Anexo B de las ROP, con la aportación de los sectores público, social, privado o del conocimiento, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos en el concepto solicitado a través de la Cédula de Apoyo, conforme a las disposiciones contenidas en las ROP (Regla 5, ROP).

- Con el objetivo de promover la corresponsabilidad del sector público en el desarrollo económico, la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME) procurará concertar con las entidades federativas la aportación conjunta de recursos públicos, de acuerdo a las prioridades nacionales.
- Si una entidad federativa no aporta recursos a los proyectos de carácter estatal, el Consejo Directivo podrá, sujeto a la disponibilidad presupuestal en el Fondo PYME, asignar recursos federales a la población objetivo a través de los OI, para la ejecución de los proyectos estatales (Regla 6, ROP).
 - En su caso, los demás aportantes deberán asumir los montos y porcentajes de aportación conforme a lo establecido en el Anexo B de las ROP.
- Tratándose de acciones estratégicas para el desarrollo económico, el Consejo Directivo podrá, sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo PYME, asignar recursos federales para la atención de proyectos, en las categorías de apoyo previstas en las ROP o en las que él mismo determine y autorice, cuando cumplan con alguna de las siguientes condiciones (Regla 7, ROP):
 - I. Representen un interés e impacto económico, sectorial o regional y generen beneficios en la entidad federativa o región de que se trate.
 - II. Contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, consolidación y competitividad de las MIPYMES, particularmente a través del encadenamiento productivo o mejora económica de la zona de impacto.
 - III. Promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales.
- Tratándose de desastres naturales la Regla 8 de las ROP establece que el Consejo Directivo podrá, sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo PYME, apoyar a las MIPYMES siniestradas con recursos destinados a:
 - I. Acceso al financiamiento.
 - II. La ejecución de proyectos en los tipos de apoyo (categorías, subcategorías y conceptos) a que se refiere el Anexo B de las ROP.
 - III. Los conceptos que el Consejo Directivo determine que son fundamentales para la reactivación económica de las MIPYMES siniestradas.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del **Fondo PYME** deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

El Fondo PYME tiene una cobertura nacional y su población objetivo está constituida por (Regla 10, ROP):

- a. Emprendedores.
- b. Micro empresas.

c. Pequeñas y Medianas Empresas.

Excepcionalmente y cuando lo determine y autorice el Consejo Directivo las grandes empresas podrán ser parte de la población objetivo del Fondo PYME, siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, consolidación y competitividad de las MIPYMES, promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales o generen impacto económico, sectorial o regional en la entidad federativa o región de que se trate.

También de manera excepcional los OI, podrán ser beneficiarios si sus proyectos contribuyen a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES.

La importancia de la medición de la cobertura de población objetivo radica en la atención que pueda darse con el recurso económico asignado. No obstante, el objetivo siempre serán todas las empresas del país, pues la idea es lograr mayor competitividad, para con ello, contribuir al desarrollo económico y a las líneas y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Economía.

Se puede realizar una estimación del porcentaje de la población objetivo que se puede atender con los recursos asignados al programa. En ese sentido y considerando el recurso que se otorgó al Fondo PYME para el ejercicio 2012, se estableció como meta brindar atención a 200,000 MIPYMES en las seis categorías a través de las que se canalizan los apoyos del Fondo PYME.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los apoyos otorgados por el Fondo PYME se integran en seis categorías, las cuales se dividen en subcategorías y éstas a su vez, se conforman de varios conceptos. Las categorías y subcategorías de apoyo del Fondo PYME son las siguientes:

TIPOS DE APOYO DEL FONDO PYME POR CATEGORÍA

I. NUEVOS EMPRENDEDORES E INCUBADORAS DE EMPRESAS

- Capacitación y consultoría.
- Equipamiento e infraestructura.
- Transferencia de modelos.
- Promoción

II. MICROEMPRESAS Y FRANQUICIAS

- Capacitación y consultoría.

III. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

- Capacitación y consultoría Centros México Emprende.
- Formación de instructores y consultores.
- Estandarización de metodologías.
- Infraestructura y/o equipamiento y/o sistemas.
- Promoción.
- Asesoría para facilitar el acceso de MIPYMES y emprendedores al financiamiento.
- Fondos de garantía.
- Intermediarios financieros no bancarios.
- Fondos de financiamiento.
- Clubes de inversionistas y/o emprendedores.
- Fondos de capital.
- Capacitación en capital de riesgo.
- Metodologías, contenidos y materiales.
- Elaboración de estudios y proyectos.
- Esquemas de reducción de costos de financiamiento.

IV. EMPRESAS GACELA Y FRANQUICIAS

- Innovación y desarrollo tecnológico.
- Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.
- Capacitación y consultoría en franquicias.
- Estandarización y transferencia de modelos de franquicias.
- Promoción de franquicias.

V. EMPRESAS TRACTORAS

- Desarrollo e implementación de sistemas de apertura rápida de empresas, validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- Capacitación y consultoría.
- Elaboración de metodologías, contenidos y materiales.
- Formación de instructores y consultores.
- Planes y proyectos estratégicos.
- Promoción nacional.
- Infraestructura productiva.
- Proyectos estratégicos.
- Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de las MIPYMES en materia de comercio exterior.

VI. REALIZACIÓN DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN

- Eventos de promoción.
- Campañas de difusión.
- Seguimiento

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

A manera de ejemplo se muestra la categoría I. “Nuevos emprendedores e incubadoras de empresas” tal y como se presenta en el Anexo B de las Reglas de Operación, que es donde se especifican los montos y porcentajes de apoyo del Fondo PYME. En este anexo se listan los conceptos que integran cada subcategoría, sus montos y porcentajes máximos, y las restricciones que aplican:

**CATEGORÍA I: NUEVOS EMPRENDEDORES E INCUBADORAS DE EMPRESAS
MONTOS Y PORCENTAJES MÁXIMOS DE APOYO (ANEXO B – ROP 2012)**

Conceptos	Monto máximo de apoyo (pesos)	Porcentaje máximo de apoyo	Restricciones
Subcategoría 1: Capacitación y consultoría			
a) Realización de los talleres del “Modelo Jóvenes Emprendedores” de la SE en territorio nacional e internacional.	45,000	95%	Por taller
b) Consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora.			
b.1 Tradicional.	35,000	70%	Por empresa
b.2 Tecnología Intermedia.	45,000	70%	Por empresa
b.3 Alta Tecnología.	75,000	70%	Por empresa, hasta dos apoyos máximo (uno por ejercicio fiscal)
d) Consultoría para la evaluación y seguimiento a incubadoras de empresas.	100,00	100%	Por incubadora
Subcategoría 2: Equipamiento e infraestructura			
a) Equipamiento para incubadoras.	-	-	-
a1) Tradicionales.	300,000	60%	Por incubadora
a2) Tecnología intermedia.	1,500,000	60%	Por incubadora
a3) Alta tecnología.	5,000,000	60%	Por incubadora
b) Infraestructura para incubadoras.	-	-	-
b1) Tradicionales.	400,000	35%	Por incubadora
b2) Tecnología intermedia.	700,000	35%	Por incubadora
b3) Alta tecnología.	3,000,000	35%	Por incubadora
Subcategoría 3: Transferencia de Modelos			
a) Transferencia del modelo de incubación.			
a1) Tradicionales.	200,000	50%	Por única vez y por institución beneficiada
a2) Tecnología intermedia.	250,000	50%	Por única vez y por institución beneficiada
a3) Alta tecnología.	1,000,000	50%	Por única vez y por institución beneficiada
b) Adopción y/o transferencia del “Modelo Jóvenes Emprendedores” de la SE.	200,000	80%	Por única vez y por institución beneficiada
c) Adopción y/o transferencia de modelos y metodologías de emprendedores.	200,000	70%	Por única vez y por institución beneficiada
Subcategoría 4: Promoción			
a) Realización de giras y caravanas en territorio nacional de sensibilización y concientización para emprendedores.	750,000	100%	Por sede
b) Diseño e impresión de material para giras y caravanas de emprendedores.	200,000	100%	Por sede
c) Promoción y realización de eventos de emprendedores e incubadoras en territorio nacional e internacional.	200,000	50%	Por evento

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

En el citado anexo B se listan las seis categorías de apoyo antes mencionadas con un detalle similar al de la Categoría I previamente listado.

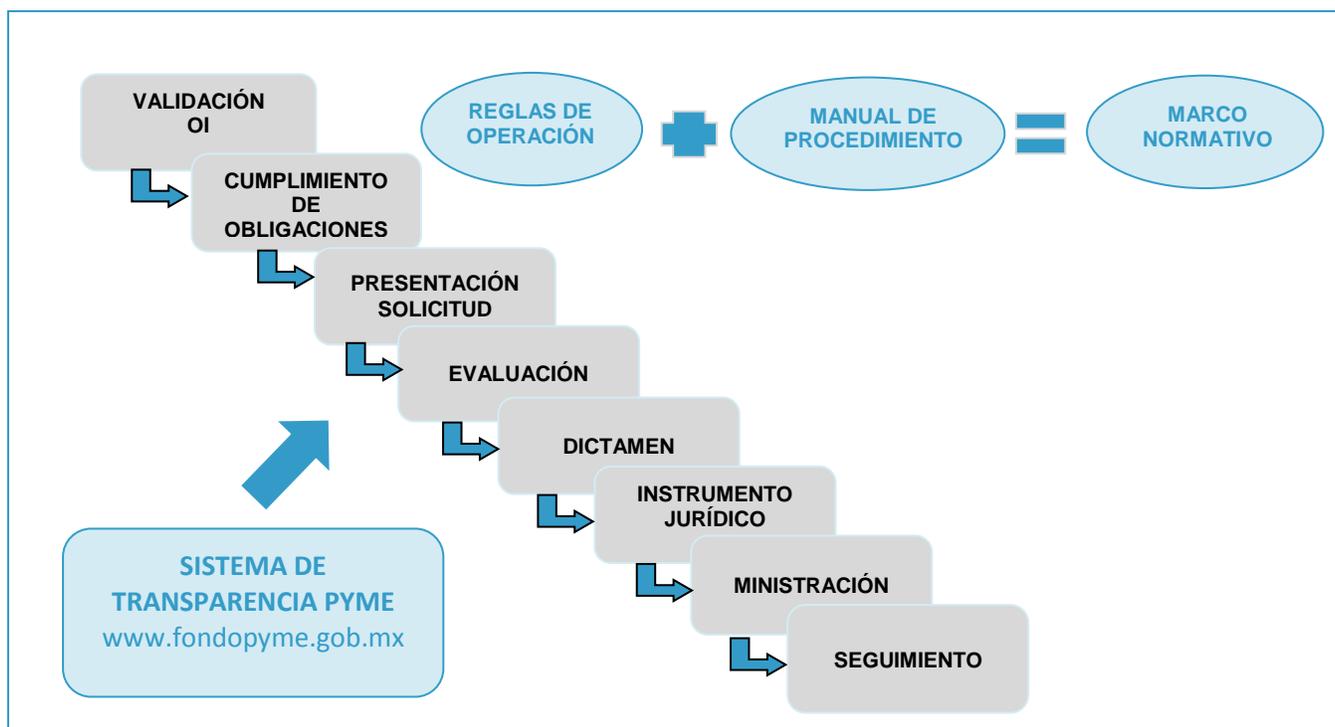
- Para acceder a los apoyos antes mencionados se deben cumplir los siguientes requisitos (Regla 11, ROP):
 - El OI deberá estar legalmente constituido y su representante o apoderado legal deberá contar con facultades para actos de administración o, en su caso, con el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios.
 - Las personas morales que deseen participar por primera vez como OI con el propósito de presentar proyectos al Fondo PYME, deberán acreditar una antigüedad mínima de constitución de dos años a la fecha de ingreso de su documentación jurídica.
 - Las MIPYMES deben estar legalmente establecidas conforme a la legislación mexicana.
 - El OI deberá indicar y adjuntar de forma electrónica en la Cédula de Apoyo la documentación soporte del proyecto.
 - Los conceptos de apoyo solicitados deben coincidir y ser congruentes con el proyecto que se presente en términos de las ROP.
 - Los proyectos de carácter estatal preverán, en su caso, la aportación de recursos de las entidades federativas.
 - Los proyectos preverán la aportación de recursos del OI, en su caso, y/o de los sectores público, social, privado o del conocimiento.
 - Si el OI desea que el Consejo Directivo le reconozca una aportación en especie directamente vinculada al proyecto deberá advertirlo en la propia Cédula de Apoyo, en el apartado previsto para tal efecto, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la fracción VII de la citada regla 11.
 - El OI que hubiere solicitado apoyos del Fondo PYME para ser canalizados a la población objetivo o que hubiere resultado beneficiario de dicho programa en ejercicios anteriores, deberá estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, de acuerdo al calendario autorizado.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- Como ya se mencionó los apoyos del Fondo PYME se otorgan a la población objetivo a través de Organismos Intermedios, que son los encargados de canalizar los apoyos a la misma. Las ventajas de este esquema son las siguientes:
 - Se cuenta con un organismo que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para ejecutar un proyecto o para coordinar la realización del mismo. Esta circunstancia da una mayor certidumbre sobre la consecución de los objetivos, metas e impactos asociados al recurso otorgado.
 - Se canalizan los recursos para apoyar proyectos integrales que inciden en el desarrollo económico de una región o sector y contribuyen al incremento de productividad y competitividad de las MIPYMES. Con esto se logra que los apoyos se apliquen a iniciativas debidamente estructuradas con objetivos claros y metas definidas en vez de aplicarse a necesidades particulares de MIPYMES que si bien son importantes no tienen un impacto en el desarrollo económico de la región o localidad.

- El Organismo Intermedio es fundamental para la dispersión de los apoyos entre las MIPYMES y los emprendedores, toda vez que no es posible atender de manera directa a las más de cinco millones de unidades económicas caracterizadas como MIPYMES y a los emprendedores del país. El Organismo Intermedio se convierte en un socio de la SPYME para hacer llegar los beneficios a la población objetivo.
- El Organismo Intermedio es la instancia que rinde cuentas del proyecto apoyado en lo que se refiere al uso y aplicación de los recursos y el logro de los impactos comprometidos, lo que facilita el seguimiento.
- En muchos de los proyectos apoyados, el Organismo Intermedio también aporta recursos para la realización del proyecto.
- Si el proyecto presentado por un OI tiene impacto en dos o más entidades federativas y no presenta aportaciones de las entidades donde se desarrollará se considera un proyecto nacional (o no estatal) y será evaluado por la unidad administrativa de la SPYME competente en función de los conceptos de apoyo solicitados.
- Si una entidad estatal aporta recursos para la ejecución de un proyecto con incidencia en la entidad federativa, éste se considera un proyecto estatal y será evaluado por el Subcomité Técnico Estatal, que es la instancia constituida en cada estado que evalúa, dictamina y da seguimiento a los proyectos estatales que cuentan con aportación de recursos de una entidad federativa.
 - Si una entidad federativa no aporta recursos a los proyectos de carácter estatal, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales a la población objetivo a través de los OI para la ejecución de los proyectos estatales.
 - En su caso, los demás aportantes deberán asumir los montos y porcentajes de aportación conforme a lo establecido en el Anexo B de las Reglas de Operación.
 - Las cédulas de apoyo de proyectos estatales que no contemplen la aportación de recursos de una entidad federativa, no serán evaluadas por los subcomités y su seguimiento corresponderá a la unidad administrativa de la SPYME competente en función del concepto de apoyo.
- El medio para solicitar apoyos al Fondo PYME es el Sistema de Transparencia PYME (www.fondopyme.gob.mx). El proceso inicia cuando el OI solicita su validación para fungir como tal ante el Fondo PYME, y a partir de ahí se van sucediendo las etapas tal y como se establece en las ROP 2012 (reglas 13-22) y en el Manual de Procedimientos. De manera esquemática las etapas son las siguientes:

ETAPAS DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE RECURSOS A TRAVÉS DEL FONDO PYME



FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

La manera como está estructurado el proceso y el hecho que se realice a través de internet, garantiza un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

IV.1 Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

- El medio para solicitar apoyos al Fondo PYME es el Sistema de Transparencia PYME (www.fondopyme.org.mx), que integra las ocho etapas establecidas en las reglas 13 a la 22 de las ROP 2012 y el Manual de Procedimientos.
- El proceso inicia cuando el OI solicita su validación para fungir como tal ante el Fondo PYME, Regla 13, ROP). El procedimiento para validar la documentación se describe en el Anexo C de las ROP.
- En la etapa 2 (Regla 14, ROP) se revisa el cumplimiento de obligaciones del OI, verificando lo siguiente:

- Los OI que recibieron apoyos del Fondo PYME para ser canalizados a la población objetivo o que hubieren resultado beneficiarios de dicho programa en ejercicios fiscales anteriores, deberán estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, de acuerdo al calendario autorizado, lo que implica que hayan aplicado los apoyos a los fines aprobados y hayan acreditado la aplicación de los recursos con la presentación de los informes de avance o bien con el informe de conclusión del proyecto, según la etapa en que se encuentre la ejecución del proyecto aprobado.
- En caso de que el OI se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, podrá requisitar la Cédula de Apoyo para solicitar los apoyos del Fondo PYME, mediante el aviso y la habilitación que para tal efecto se hará en el Sistema de Transparencia PYME.
- Si no se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, le será notificado por la unidad administrativa competente de la SPYME a través del Sistema de Transparencia PYME, la que solicitará la documentación o información faltante referida en las fracciones VIII y IX de la Regla 24 de las ROP. Hasta en tanto no acredite estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones y de la aplicación de los apoyos no podrá requisitar la cedula de apoyo.
- En la etapa 3 (Regla 15, ROP) se realiza la captura de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia PYME (www.fondopyme.gob.mx) para aquellos OI que acreditaron lo establecido en la etapa 2. El contenido de la cédula es el señalado en el Anexo A de las ROP y el procedimiento para su llenado se describe en el Anexo D.
- En la etapa 4 (Reglas 16, 17 y 18) se evalúan los proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo, con las siguientes consideraciones:
 - Las Cédulas de Apoyo de proyectos en los que no existan aportaciones del Gobierno Estatal serán evaluadas y dictaminadas técnicamente por la unidad administrativa de la SPYME competente en función del concepto de apoyo solicitado, misma que deberá contar al momento de evaluar los proyectos con la documentación que, en su caso, haya sido entregada de forma impresa por los OI.
 - Las Cédulas de Apoyo de proyectos estatales en los que exista aportación de alguna entidad federativa serán evaluadas y dictaminadas técnicamente por el Subcomité Técnico Estatal, el cual deberá contar al momento de evaluar los proyectos con la documentación que, en su caso, haya sido entregada de forma impresa por los OI.
- En la evaluación de los proyectos se verificará que:
 - Se cumplan los requisitos previstos en la Regla 11 de las ROP:
 - La viabilidad técnica y financiera de los proyectos para los cuales se solicitaron los apoyos del Fondo PYME en los tipos de apoyo (categorías, subcategorías y conceptos) que se describen en el Anexo B de las ROP.
 - Los impactos que se generarán con la ejecución del proyecto sean acordes con los objetivos específicos del Fondo PYME en función del tipo de apoyo (categorías, subcategorías y conceptos), que sean factibles y que sus beneficios sean acordes al costo del proyecto.
 - Los OI que participan por primera vez en el Fondo PYME, acrediten que cuentan con la estructura y experiencia necesaria para ejecutar y vigilar proyectos.

- Los OI que recibieron apoyos del Fondo PYME para ser canalizados a la población objetivo o que hubieren resultado beneficiarios de dicho programa en ejercicios fiscales anteriores, se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, de acuerdo al calendario autorizado, lo que implica que hayan aplicado los apoyos a los fines aprobados y hayan acreditado la aplicación de los recursos con la presentación de los informes de avance o bien con el informe de conclusión del proyecto, según la etapa en que se encuentre la ejecución del proyecto aprobado.
- Si de la evaluación al proyecto se detecta que no se cumple con alguno de los requisitos previstos en la Regla 11 de este instrumento, la unidad administrativa de la SPYME competente en función del concepto de apoyo solicitado o el Subcomité Técnico Estatal deberán prevenir por única vez al OI, a través del Sistema de Transparencia PYME, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la Cédula de Apoyo para que subsane la omisión dentro de un plazo de 7 días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación.
- Transcurrido dicho plazo sin desahogar la prevención, el proyecto será cancelado por la unidad administrativa competente de la SPYME en función del concepto de apoyo o por el Subcomité Técnico Estatal. La cancelación implica la finalización del trámite.
- En la etapa 5 (Regla 19, ROP) los proyectos evaluados y dictaminados técnicamente por los Subcomités Técnicos Estatales y las Unidades Administrativas de la SPYME se someten a la consideración de Consejo Directivo para su análisis. Al Consejo Directivo, instancia normativa del Fondo PYME, le corresponde emitir la resolución sobre la aprobación o rechazo de los apoyos, la asignación de los mismos y la determinación, en su caso, de condiciones adicionales tomando en consideración el dictamen técnico.
 - El Consejo Directivo del Fondo PYME (regla 34, ROP), es, de acuerdo con la regla 32 de las ROP 2012 del Fondo PYME, la instancia normativa y órgano máximo del programa cuya integración se señala en la regla 33:
 - I. El titular de la SPYME, quien lo preside.
 - II. Los titulares de las Subsecretarías de Comercio Exterior, de Competitividad y Normatividad, y de Industria y Comercio.
 - III. El Oficial Mayor de la SE.
 - IV. Cuatro funcionarios subordinados al titular de la SPYME, con nivel mínimo de Director General.
 - V. El Coordinador General de Delegaciones Federales de la SE.
 - VI. Dos representantes de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) debidamente acreditados.
 - VII. Como invitados permanentes un representante del Órgano Interno de Control en la SE y uno de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, quienes participarán sólo con derecho a voz.

En caso de ausencia del Presidente del Consejo, la presidencia de dicho órgano colegiado podrá ser asumida por el servidor público de la SPYME que el titular de la misma designe mediante oficio de representación por cada sesión que no pueda presidir.

En caso de ausencia, los miembros del Consejo Directivo señalados en las fracciones II y III, podrán designar a un suplente, que deberá ser un servidor público subordinado a ellos con nivel mínimo de Director General Adjunto.

Las ausencias de los consejeros a que se refieren las fracciones IV, V y VII serán suplidas por un servidor público subordinado a ellos, con nivel mínimo de Director de Área.

Sus facultades y obligaciones se establecen en la Regla 34:

- I. Aprobar el Manual de Procedimientos del Fondo PYME y sus modificaciones y ordenar se ponga a disposición del público en general en el Sistema de Transparencia PYME. Dicho Manual será de estricto cumplimiento de todas las instancias involucradas en el proceso de otorgamiento de los apoyos del Fondo PYME previsto en las ROP.
- II. Determinar si la entidad u organismo que presenta las Cédulas de Apoyo se puede considerar como OI, en el caso de que no se encuentre mencionado expresamente en el Anexo C de las ROP.
- III. Aprobar los términos de referencia para la evaluación externa del Fondo PYME.
- IV. Cuando fuere necesario, sesionar cuando menos de manera bimestral, en forma ordinaria y, cuando se requiera, en forma extraordinaria.
- V. Autorizar un programa de visitas anuales de supervisión a los proyectos que determine.
- VI. Reconocer las aportaciones en especie solicitadas expresamente por el OI en la Cédula de Apoyo, que cumplan con los requisitos previstos en la Regla 11, fracción VII, de las ROP.
- VII. Analizar y votar los proyectos, tomando en consideración el dictamen técnico de los Subcomités Técnicos Estatales y de las unidades administrativas de la SPYME.
- VIII. Emitir, con base en la fracción anterior, la resolución en el Acta de Consejo sobre la aprobación o rechazo de los apoyos, la asignación de los mismos y la determinación, en su caso, de condiciones adicionales.
- IX. Determinar los conceptos de apoyo para los proyectos a que se refieren las Reglas 7 y 8 de las ROP.
- X. Analizar con base en la estimación de daños, el tipo de apoyos que serán destinados a las MIPYMES siniestradas y determinar tanto el monto del apoyo como a qué unidad administrativa de la SPYME corresponderá su seguimiento.
- XI. Analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que por escrito soliciten los OI a los proyectos previamente aprobados y que cuenten con el dictamen técnico de la unidad administrativa competente de la SPYME o del Subcomité Técnico Estatal.
- XII. Cancelar los proyectos en caso de que el OI no suscriba el convenio en el término previsto en el Anexo G de las ROP.
- XIII. Cancelar parcial o totalmente los proyectos y determinar el reintegro parcial o total de los recursos federales otorgados, en caso de que el OI incumpla con alguna de las obligaciones previstas en las ROP.
- XIV. Ordenar las visitas de supervisión y, en su caso, determinar las medidas preventivas y/o correctivas que correspondan.

- XV. Delegar facultades de autorización y las que determine necesarias.
- XVI. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Fondo PYME.
- La conformación del Subcomité Técnico Estatal se encuentra establecida en la regla 35
 - I. El Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en las entidades federativas, quien fungirá como Presidente y podrá convocar a las sesiones.
 - II. El Delegado de la Secretaría de Economía en las entidades federativas, quien fungirá como secretario técnico.
 - III. Un representante del sector privado de la entidad federativa, quien fungirá como vocal.

La elección del representante del sector privado se realizará por el Consejo Directivo con base en la terna de candidatos elegida de común acuerdo entre el Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en las entidades federativas y el Delegado de la SE en el Estado, que deberá remitirse al Presidente del Consejo Directivo a más tardar el último día del mes de enero del ejercicio fiscal respectivo, en su caso, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la sustitución del representante señalado.

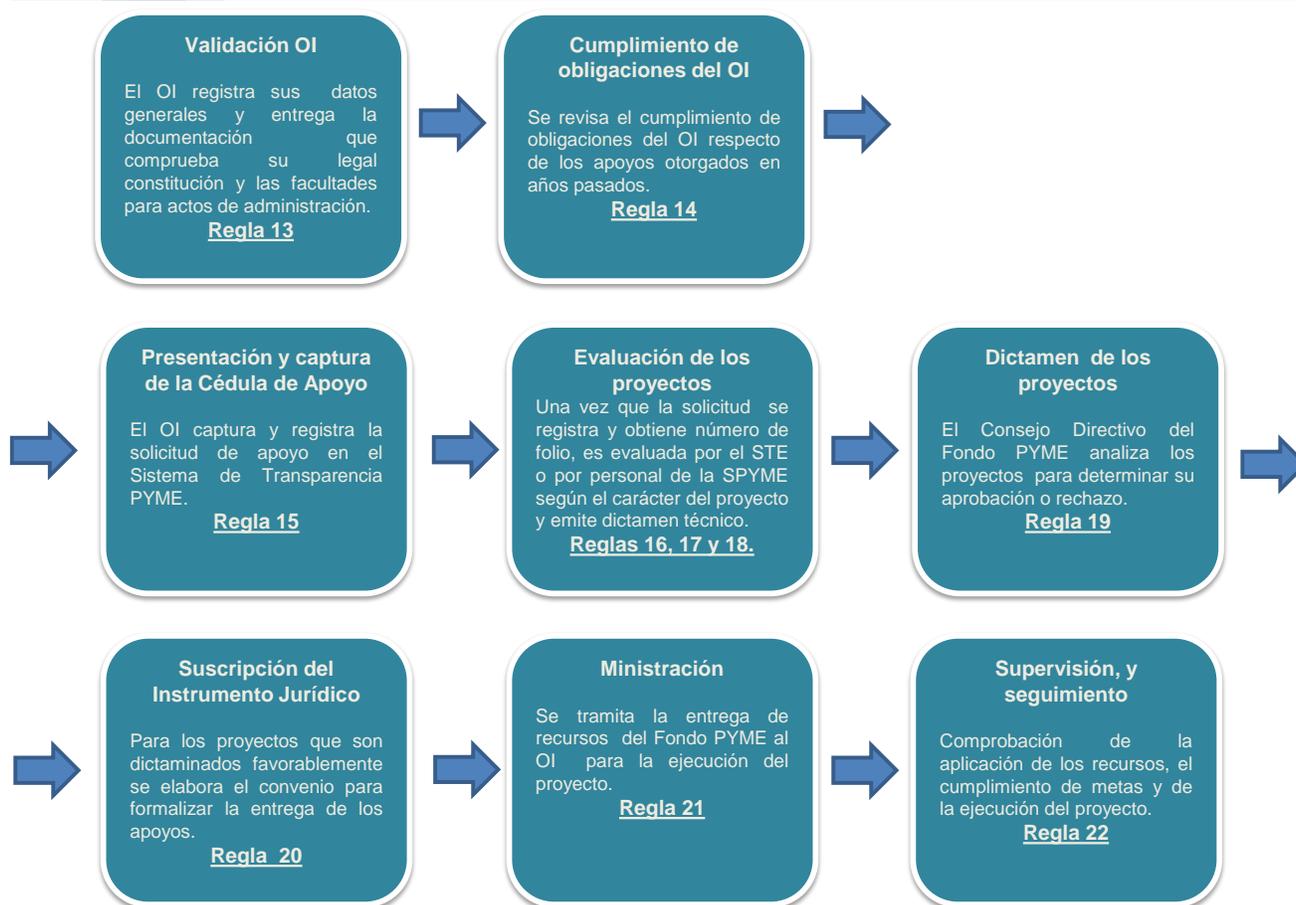
Si no se recibe la terna de candidatos en dichos términos o se considera que los candidatos no son viables, el Consejo Directivo elegirá al representante del sector privado que integrará el Subcomité Técnico Estatal.

Sus facultades y obligaciones se establecen en la Regla 36:

- I. Evaluar y dictaminar los proyectos conforme a lo dispuesto en las Reglas 17 y 18 de las ROP.
- II. Por cada proyecto evaluado emitir un dictamen técnico el cual, además de constar en el acta correspondiente deberá capturarse en el Sistema de Transparencia PYME. No se emitirá el dictamen técnico de aquellos proyectos estatales en los que se haya manifestado insuficiencia presupuestal conforme a la Regla 6 de las ROP.
- III. Dar seguimiento a cada uno de los proyectos estatales aprobados por el Consejo Directivo.
- IV. Evaluar y emitir dictamen técnico sobre las modificaciones que por escrito soliciten los OI a los proyectos previamente aprobados por el Consejo Directivo y remitirlo a la unidad administrativa competente de la SPYME en función del concepto de apoyo, para que ésta la someta a la consideración del Consejo Directivo para su aprobación o rechazo.
- V. Evaluar los informes trimestrales y final, así como la documentación que presenten los OI para acreditar las obligaciones a su cargo, particularmente de la comprobación del desarrollo y/o ejecución de los proyectos estatales aprobados y la correcta aplicación de los apoyos otorgados por el Fondo PYME.
- VI. Verificar el avance de los proyectos estatales mediante los informes trimestrales incorporados al Sistema de Transparencia PYME y enviar los mismos en original debidamente firmados y rubricados por el representante o apoderado legal del OI a las unidades administrativas de la

- SPYME, en los que indicarán el avance del cumplimiento de metas y de la aplicación de los recursos.
- VII. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del OI informar a las unidades administrativas de la SPYME para que a su vez informen al Consejo Directivo y se determine lo conducente conforme a la Regla 29 de las ROP.
 - VIII. Integrar un expediente por cada proyecto estatal dictaminado técnicamente y aprobado por el Consejo Directivo, que contenga el Acta del Subcomité Técnico Estatal, el instrumento jurídico suscrito, la impresión de los informes rendidos por los OI en términos de las fracciones VIII y IX de la Regla 24 del presente instrumento, y la copia de la documentación que acredite la correcta aplicación de los recursos conforme a lo reportado en los informes.
 - IX. Enviar el informe final y la documentación comprobatoria del gasto en original debidamente firmados y rubricados por el representante o apoderado legal del OI a las unidades administrativas de la SPYME de la conclusión de los proyectos.
 - X. Determinar, con base en el informe referido en la fracción anterior, la conclusión del proyecto y remitir escrito a la Unidad Administrativa competente de la SPYME, para que resuelva en forma definitiva sobre la conclusión o cierre del proyecto.
 - XI. Las demás que determine el Consejo Directivo.
- En la etapa 6 (Regla 20, ROP) se establece que para otorgar los apoyos a los OI para la ejecución de los proyectos de carácter estatal, es necesaria la suscripción de un convenio de adhesión entre el Delegado Federal de la SE, el Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en el Estado y el OI, en tanto que para otorgar los apoyos al OI para la ejecución de los proyectos de carácter nacional, regional o estatal (sin aportación de recursos por el Gobierno Estatal) se suscribirá un convenio de colaboración entre éste y el titular de la unidad administrativa competente de la SPYME. Los modelos de los convenios antes referidos se prevén en el Anexo F de las ROP, mientras que el procedimiento para la elaboración, notificación y suscripción de los convenios se detalla en el Anexo G.
 - En la etapa 7 (Regla 21, ROP) se dispone que únicamente los apoyos del Fondo PYME serán entregados al Organismo Intermedio cuando haya suscrito el convenio por todas las partes en términos de la regla 20 y el Anexo G de las ROP y se cumpla lo siguiente:
 - Se tenga una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración de los recursos federales aprobados para la ejecución del proyecto, que distinga contablemente su origen, los rendimientos financieros generados e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado. Debe contar con una cuenta para cada proyecto que le sea aprobado.
 - Se haya entregado el recibo original por concepto de los recursos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME.
 - En esta cuenta bancaria se deberán depositar también los recursos de los demás participantes del proyecto, con excepción de los apoyos previstos en las subcategorías 9 y 10 de la categoría III. Pequeñas y Medianas Empresas, en un plazo que no excederá de 15 días hábiles contados a partir de que el Organismo Intermedio reciba en la misma los recursos del Fondo PYME, salvo las aportaciones en especie reconocidas por el Consejo Directivo, mismas que serán verificadas en los informes trimestrales y en el informe final.

- Los recursos de los demás participantes del proyecto, así como los rendimientos financieros generados por éstos deberán identificarse en subcuentas específicas, con el fin de que se diferencien de los recursos federales.
- Los Organismos Intermedios que por su naturaleza jurídica y marco normativo no estén en posibilidad de contar con una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos federales, deberán justificar esta situación y podrán abrir una cuenta no productiva específica y exclusiva para la administración de dichos recursos.
- En este caso y si hay incumplimiento, los Organismos Intermedios estarán obligados a cubrir el monto que corresponda a los rendimientos que se hubieren generado en una cuenta productiva, en términos de lo dispuesto en la fracción XIV de la Regla 24 de las ROP.
- En la etapa 8 (Regla 22, ROP) se puntualiza que el seguimiento, análisis y verificación de la comprobación de los recursos y de los impactos y metas a generar con la ejecución del proyecto, está a cargo de las unidades administrativas de la SPYME competentes en función del concepto de apoyo otorgado, así como de los Subcomités Técnicos Estatales respecto de los proyectos con aportación de recursos de la entidad federativa.
- En el Manual de Procedimientos del Fondo PYME se detalla para cada una de las ocho etapas del proceso de otorgamiento de recursos previstas en las reglas 13 a 22 de las ROP: su objeto, las áreas responsables de su ejecución, su descripción, y los elementos de evaluación, en su caso. De una manera ejecutiva, las ocho etapas son las siguientes:



En este esquema de apoyo, tanto los OI como los beneficiarios tienen derechos y obligaciones.

Derechos y Obligaciones de los Organismos Intermedios

Los OI tendrán los siguientes derechos (Regla 23, ROP):

- I. Recibir los recursos del Fondo PYME para ejercerlos de conformidad con las ROP.
- II. Recibir asesoría por parte de la SPYME, cuando así lo soliciten, para facilitar la correcta aplicación de los recursos otorgados.

Son obligaciones de los OI (Regla 24, ROP):

- I. Aplicar estrictamente los apoyos del Fondo PYME para la ejecución del proyecto en el concepto o conceptos de apoyo aprobados.
- II. No destinar el apoyo del Fondo PYME para gastos de operación (pago de luz, teléfono, rentas, agua, nómina o para cualquier otro concepto que no tenga relación con la estricta ejecución del proyecto en el concepto de apoyo aprobado).

- III. Otorgar a los beneficiarios y/o aplicar en caso de ser beneficiario, según corresponda, en su totalidad los recursos en los términos establecidos en la Cédula de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo del Fondo PYME, garantizando la liberación expedita de los mismos.
- IV. En su caso, recabar los recibos correspondientes del beneficiario o su representante legal, en donde señale claramente el monto del apoyo recibido del Fondo PYME conforme a la categoría, subcategoría y concepto de apoyo del proyecto aprobado, y entregarlos a la SPYME o al Subcomité Técnico Estatal, según corresponda, junto con los informes a que se refieren las fracciones VIII y IX de esta Regla.
- V. En su caso, suscribir en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de que reciba los recursos del Fondo PYME, con los beneficiarios del proyecto aprobado, los instrumentos jurídicos y/o documentos mediante los cuales se asegure el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del proyecto, y entregarlos a la SPYME o al Subcomité Técnico Estatal, según corresponda e integrarlos en el Sistema de Transparencia PYME en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de su firma.
- VI. Supervisar y vigilar la ejecución del proyecto aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PYME, así como el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes al proyecto, los compromisos, tiempos, metas y objetivos del proyecto, establecidos en la Cedula de Apoyo.
- VII. Aceptar y facilitar tanto la realización de visitas de supervisión como la evaluación y seguimiento del desempeño y resultados de los proyectos que le fueron aprobados, en cualquier momento y de igual forma, brindar la información y documentación que solicite la SPYME, el Subcomité Técnico Estatal y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que se requieran.
- VIII. Rendir informes a la SPYME o al Subcomité Técnico Estatal de manera trimestral, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que finalice el trimestre, del estado que guarda el proyecto para el cual se aprobaron apoyos del Fondo PYME así como de los avances en el ejercicio de los recursos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha y conforme al calendario de ejecución del proyecto previsto en la Cedula de Apoyo, identificando claramente a los beneficiarios del proyecto y los impactos en las empresas de los apoyos recibidos.

Las metas, los beneficiarios del proyecto y los impactos en las empresas de los apoyos recibidos, se reportarán conforme a la información disponible en cada trimestre.

Los informes deberán ser capturados y presentados trimestralmente en el Sistema de Transparencia PYME, conforme al formato previsto en el Anexo I de las ROP.

Asimismo, los informes capturados en la referida página deberán entregarse de forma impresa en original, debidamente firmado y rubricado por el representante o apoderado legal del OI en la Ventanilla SPYME o en las oficinas de representación de la Secretaría de Economía en las entidades federativas, según corresponda, anexando copia de la documentación comprobatoria de gasto que acredite la correcta aplicación de los recursos, conforme a lo reportado en los informes, y copia de los estados de la cuenta bancaria referida en la Regla 21 de las ROP.

- IX. Rendir el informe final y de conclusión del proyecto, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha señalada para su conclusión en la Cédula de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo o aquella que haya sido determinada por el Consejo Directivo. Este informe deberá ser capturado en el Sistema de Transparencia PYME y su contenido corresponde al previsto en el Anexo J de las ROP.

Adicionalmente, el informe final capturado en la referida página deberá entregarse de forma impresa en original, debidamente firmado y rubricado, por el representante o apoderado legal del OI en la Ventanilla SPYME o en las oficinas de representación de la Secretaría de Economía en las entidades federativas, según corresponda, junto con la copia de la documentación comprobatoria del gasto que acredite la correcta aplicación de los recursos conforme a lo reportado en el informe final y la copia de los estados de la cuenta bancaria referida en la Regla 21 de este instrumento.

El informe deberá contener datos precisos sobre el impacto de los apoyos en la competitividad de las empresas.

A la fecha de conclusión del proyecto se reportarán y acreditarán la totalidad de las metas, los beneficiarios del proyecto y los impactos en las empresas de los apoyos recibidos comprometidos en la Cédula de Apoyo.

- I. Reportar a la SPYME o al Subcomité Técnico Estatal de forma trimestral las metas e impactos de aquellos proyectos cuya ejecución trascienda el ejercicio fiscal y se hayan aplicado y acreditado los recursos federales durante el ejercicio fiscal en curso, conforme a las disposiciones legales aplicables. Para tal efecto deberá utilizarse el formato previsto en el Anexo I de las ROP.
- II. Dichos proyectos podrán considerarse por la SPYME o el Subcomité Técnico Estatal como cerrados o concluidos, destacando que los impactos y metas se seguirán generando;
- III. Conservar la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados.
- IV. Solicitar por escrito a la unidad administrativa competente de la SPYME o al Subcomité Técnico Estatal, según corresponda, la autorización previa del Consejo Directivo del Fondo PYME para cualquier modificación al proyecto aprobado.
- V. Presentar por escrito a la unidad administrativa competente de la SPYME en función del concepto de apoyo, la solicitud de autorización para la aplicación de los rendimientos financieros generados al proyecto, debiendo precisar, en su caso, el incremento en metas e impactos que se generarán con la aplicación de los mismos. Esto aplica para proyectos nacionales y estatales.
- VI. Aplicar y comprobar los recursos federales dentro del ejercicio fiscal en que fueron recibidos, en términos de las disposiciones legales aplicables.
- VII. Los recursos federales que no sean aplicados para la ejecución del proyecto, los rendimientos que en su caso se hubieren generado y que no hayan sido aplicados al proyecto aprobado, los que no se destinen a los fines autorizados y los que no sean debidamente acreditados con la documentación correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones legales aplicables.
- VIII. El reintegro deberá ser documentado por el OI a la SPYME estableciendo las causas que lo motivaron, el monto que se reintegra, el número de transacción identificando el número de folio y denominación del proyecto. En caso de existir desfase en el reintegro de recursos federales, el OI deberá justificarlo, sin menoscabo de las responsabilidades que procedan.
- IX. Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de la SE, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Fondo PYME, del proyecto indicado, como en la información de resultados obtenidos.

- X. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo éste asumirá en forma individual, las responsabilidades y consecuencias legales ante los beneficiarios del proyecto.
- XI. Cuando sea beneficiario, en términos de las ROP, además deberá asumir las obligaciones previstas en la Regla 26.
- XII. En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en las ROP, las emitidas por el Consejo Directivo y las demás aplicables.

Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos (Regla 25):

- I. Recibir con oportunidad de los OI los apoyos para la realización de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo.
- II. Recibir asesoría por parte de la SPYME, las DELEGACIONES de la SE, las ENTIDADES FEDERATIVAS a través de las Secretarías de Desarrollo Económico, y los ORGANISMOS INTERMEDIOS para la correcta aplicación de los recursos otorgados.
- III. Recibir los apoyos del Fondo PYME con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación.
- IV. Son obligaciones de los beneficiarios (Regla 26):
 - V. Ejecutar, en su caso, el proyecto en los términos aprobados por el Consejo Directivo.
 - VI. Suscribir, en su caso, con el OI los instrumentos jurídicos y/o documentos mediante los cuales aseguren el cumplimiento de sus obligaciones, dentro del plazo previsto en la fracción V de la Regla 24.
 - VII. Informar y proporcionar toda la información que, en su caso, le requiera el OI para la debida integración de los informes trimestrales y final a que se refieren las fracciones VIII y IX de la Regla 24 de las ROP, en particular la información detallada sobre el impacto que tuvieron los apoyos del Fondo PYME en las empresas.
- VIII. Cumplir, en su caso, con los porcentajes de aportación, así como los tiempos, compromisos y lineamientos generales de los proyectos señalados en las cédulas de apoyo.
- IX. Aplicar eficientemente los apoyos otorgados, con estricto apego a los fines autorizados, y aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la SE, la SPYME, los Subcomités Técnicos Estatales o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados.

IV.2 Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa

- El Sistema de Transparencia PYME (STP) se diseñó para dar cumplimiento a la normatividad establecida y las bases de datos guardan la información asentada en el Formato de Cédula de Apoyo (Anexo A, ROP 2012) de los Informes Trimestrales (Anexo I, ROP 2011) y Final (Anexo J,

ROP 2012), así como el registro de los documentos jurídicos que presentan los OI (Anexo C, ROP 2012). Su dirección electrónica es <http://www.fondopyme.gob.mx> y contempla cada una de las ocho etapas establecidas en las ROP, las cuales ya se mencionaron.

Las ocho etapas del proceso para el ejercicio 2012 descritas en términos de las ROP se realizan a través del Sistema de Transparencia PYME (STP) de la siguiente manera:

Etapa 1: Validación de la documentación jurídica del Organismo Intermedio

En esta etapa el organismo que desea se valide como OI debe ingresar su información, la de su representante legal y los documentos que comprueben su legal constitución.

Una vez que el Organismo Intermedio ha finalizado de capturar la información y los documentos, el personal de la Asesoría Jurídica de la SPYME; encargado de su revisión, procede a la revisión de la documentación. En caso de que cumpla con lo establecido se valida; de ser necesaria alguna aclaración o corrección de datos las observaciones quedan registradas en el STP y en este el organismo lo verifica y subsana.

Vista pantalla Documentos aceptados a Organismo Intermedio

Tipo del Organismo Intermedio : FIDEICOMISO

Reemplazar un archivo enviado
 Aceptar o Rechazar el documento enviado
 Ver los comentarios por el Rechazo del documento enviado
 Documento Aceptado

Documentos recibidos :

Tipo de Documento	Nombre del archivo enviado	Fecha y Hora de envío	Aceptado Arch.
Copia del contrato constitutivo del Fideicomiso y, en su caso, copia de los convenios modificatorios al contrato del fideicomiso;	ACTA Y PODER PARTE 1.PDF ACTA Y PODER PARTE 4.PDF ACTA Y PODER PARTE 5.PDF ACTA Y PODER PARTE 6.PDF	04/08/2011 15:38	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
*Copia de la escritura pública otorgada ante Notario Público en la que conste el poder para actos de administración del representante legal del fideicomiso	ACTA Y PODER PARTE 2.PDF	04/08/2011 15:38	<input checked="" type="checkbox"/>
Comprobante de domicilio del Fideicomiso (recibo telefónico exclusivamente, el más reciente)	COM DOM ENERO 2012.PDF	31/01/2012 17:38	<input checked="" type="checkbox"/>
Identificación Oficial del Representante Legal vigente.	IDENTIFICACION IFE REP. LEGAL.PDF	04/08/2011 15:50	<input checked="" type="checkbox"/>
RFC del Organismo Intermedio (cédula fiscal)	RFC FIDEAPECH.JPG	02/05/2008 12:51	<input checked="" type="checkbox"/>
¿El representante legal que dio de alta, es la persona que firmara el recibo por concepto de los apoyos del FONDO PYME en el caso de que se apruebe el proyecto?; en caso negativo adjunte la documentac		04/08/2011 15:39	<input checked="" type="checkbox"/>

La documentación fue aceptada por María Leonor Castañeda Ramirez con fecha de 31/01/2012

Cuando el OI ha sido validado jurídicamente, se le informa mediante un correo electrónico que genera el STP.

Etapa 2: Revisión del cumplimiento de obligaciones del Organismo Intermedio

Una vez que el organismo ha sido validado jurídicamente como OI, se verifica si ha recibido recursos del Fondo PYME con anterioridad y en caso de ser así, se comprueba que esté corriente en la presentación de sus respectivos informes.

Para esto las direcciones generales de la SPYME responsables del seguimiento de cada uno de los proyectos apoyados deben registrar en el STP cada trimestre el reporte de seguimiento de los proyectos que están en ejecución de acuerdo a su calendario aprobado.

Vista de proyectos en seguimiento por la Dirección General (DG)

#	Folio	Nombre del Proyecto	OI	Monto SE (\$)	Observaciones	% de avance	Al corriente en sus informes en Ene - Mar de 2012
1	FP2011-7	PROGRAMA DE NIVELACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTORES PYME DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (PRIMERA ETAPA)	ESPACIO EMPRESARIAL MÉXICO SA DE CV	2,750,037	En ejecución Modificar	40	Si
2	FP2011-10	PABELLON PYME AGRO ALIMENTARIO CENTRO DE NEGOCIOS 2011	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1,200,000	Cumplimiento 100% Modificar [CERRADO]	100	
3	FP2011-11	GLOBAL LEADERS SUMMIT 2011 ESTA COMPUESTO POR TRES AGENDAS: INTERNATIONAL PRESIDENTS MEETING 2011 YOUTH FORUM ALUMNI INTERNATIONAL MEETING & IBERO AMERICAN BUSINESS FORUM.	AIASEC MÉXICO, A.C.	800,000	pendiente de entregables Modificar	0	No
4	FP2011-12	"CUARTO SALON INTERNACIONAL DE LA EDIFICACION, SAIE MEXICO 2011"	ESPACIO EMPRESARIAL MÉXICO SA DE CV	1,480,000	Cumplimiento 100% Modificar [CERRADO]	100	

Con la información capturada por las direcciones generales se genera un reporte de consulta que permite a los operadores determinar si los OI están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, y en consecuencia si pueden proseguir con el proceso.

Vista del listado de proyectos en donde no está al corriente de obligaciones el OI

8	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY - CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO	ITESM	ITE430714KI0	14380	OTROS	07/02/2012	14/02/2012	2	2	NO
9	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO									
10	INCUBAEMPRESAS, A.C.									
11	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION									
12	CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO									
13	ENDEAVOR MEXICO AC									
14	INNOVATEUR CAPITAL AC									

#	FOLIO	NOMBRE	CATEGORIA	DG RESPONSABLE	AL CORRIENTE AL TRIMESTRE (1 2012)
1	FP2010-1070	TRANSFERENCIA DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y CONSULTORÍA DE EMPRESAS ENDEAVOR MÉXICO 2010.	IV	DGDEON	NO
2	FP2011-619	MODELO DE ACELERACIÓN Y CONSULORÍA PARA EMPRESAS ENDEAVOR MÉXICO 2011	IV	DGDEON	NO
3	FP2011-631	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CULTURA EMPRENDEDORA EN MÉXICO - ENDEAVOR	IV	DGDEON	NO

Los OI son notificados mediante el STP indicándoles en que proyectos se deben poner al corriente con sus obligaciones, al tiempo que se bloquea el registro de solicitudes de apoyo.

En caso de que el OI esté al corriente en sus obligaciones, no hubiera recibido apoyo del Fondo PYME en ejercicios anteriores, o sea de nuevo ingreso, el STP le permite continuar con la siguiente etapa.

Etapas 3: Presentación y captura de la Cédula de Apoyo del Fondo PYME

El OI procede a requisitar los datos solicitados por el módulo en el que se captura la información requerida por el formato presente en el anexo A de las ROP. Desde el nombre del proyecto hasta el calendario de actividades.

Nombre, fecha inicio y término y duración de proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: Nombre del proyecto (Especifique un nombre que describa con precisión el proyecto) (máx 510 caracteres)

Fecha de Inicio del Proyecto (dd/mm/aaaa): **Fecha de Termino del Proyecto (dd/mm/aaaa):**
Duración del proyecto:

Para guardar el nombre de la solicitud oprima el boton de "Aceptar"

Calendario de actividades

INDICADORES.

Otro (especifique):

Cantidad:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

NO EXISTE NINGUNA ACTIVIDAD REGISTRADA

NUEVA ACTIVIDAD:
Para agregar una actividad, seleccione el mes, describa la actividad y de clic en el botón "AGREGAR ACTIVIDAD"

Mes y Año

Actividad :

Después de capturar la información solicitada presione con el cursor del ratón "AGREGAR ACTIVIDAD"

Durante la captura de las solicitudes en el sistema se instrumentaron alertas que indican al OI cuando está capturando información que puede presentar un diferencia contra lo dispuesto en las reglas de operación, así mediante la revisión de los contenidos no se permite que se le genere Folio a aquellos registros que no presenten completa su información.

También se incorporaron candados para aquellas metas (empresas, empleos, emprendedores) que DEBAN O NO capturarse de acuerdo a los conceptos de apoyo seleccionados.

Si el registro está completo en todos los apartados correspondientes, el sistema le permitirá generar Folio, y le presentará un acuse con el número correspondiente, el nombre del proyecto y la fecha de recepción, que puede imprimir y conservar como comprobante.

FONDO PYME 2012

Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa | **PYME**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SE

Fecha de expedición: **29 de MARZO de 2012**

Organismo Intermedio: **RED FOSIN, A.C.**

Con fecha **14 de FEBRERO de 2012** la cédula de Proyecto con nombre **FORO PYME HECHO EN SINALOA 2012** ha sido registrada con el número de Folio **17** .

A partir de dicha fecha esta a disposición del Fondo PYME para su evaluación.

Sirva este como acuse de recibo.

Etapa 4: Evaluación de los proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo

El STP determina, con base en la información capturada en la solicitud de apoyo; si el proyecto debe ser opinado técnicamente por el STE del estado que participará con recursos o si debe ser evaluado por el personal de la SPYME.

Para emitir el dictamen técnico, el operador debe revisar todas las secciones de la cédula de apoyo y marcar que ha sido revisado o si tiene alguna observación que pueda ser subsanada por el OI.

Si derivado de la revisión algún numeral es marcado con observaciones no puede opinarse como favorable.

En los proyectos de carácter estatal, el último en evaluar es el Delegado de la Secretaría de Economía y el proyecto pasa por una revisión de la Dirección General (DG) responsable en función de los conceptos de apoyo, ya que esta es quien debe presentarlo al Consejo Directivo del Fondo PYME.

Para los proyectos no estatales, cuando se hayan evaluado la totalidad de los conceptos solicitados, el Director General debe ratificar dichas evaluaciones para concluir con esta etapa.

FONDO PYME 2012

OPINIÓN TÉCNICA

Cédula: **FP2012-270 PRIMERA ETAPA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Fecha de ratificación por el Director General: **29/MARZO/2012**

Categoría: **V. EMPRESAS TRACTORAS**

SubCategoría: **7. Infraestructura productiva**

Concepto: **c) Creación de Parques y/o Centros Tecnológicos para MIPYMES**

Funcionario: **Lic. Manuel Claudio Morales Guillaumin**

Evaluación: **Favorable**

Justificación:

EL PARQUE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA DE

Etapa 5: Resolución de los proyectos por el Consejo Directivo del FONDO PYME

Los proyectos que han sido dictaminados técnicamente en la etapa 4, están en condiciones de ser dictaminados por el Consejo Directivo, para esto el secretario técnico del Fondo PYME cuenta con un módulo en el STP para el registro de sesiones de consejo donde puede generar el orden del día, integrando la lista de proyectos a dictaminar (favorables y no favorables) y otros puntos a tratar durante la sesión (en donde puede subir archivos electrónicos que deban ser consultados para discutir durante la sesión).

Dictamen de proyecto

CONSEJO DIRECTIVO, EJECUCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DICTAMEN DE PROYECTO
5a. Sesión Ordinaria de fecha 26 de MARZO de 2012

FP2012-53 PROGRAMA CANACINTRA - CENTRO DE CIENCIAS DE SINALOA: DESARROLLO DE PROVEEDORES Y REDES EMPRESARIALES. FASE I: IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD ACORDE A LA NORMA ISO 9001:2008, presentado por: CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, proyecto de carácter Estatal, evaluado por STE de Sinaloa

Acuerdo Número (solo el número, cero si no lo hubiere)

Capture las Observaciones derivadas del Consejo:

Consejero	A Favor	No A Favor	Abstención
Lic. Gustavo Meléndez Arreola	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lic. Victor Manuel Sandoval Rivera	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ing. Mario Sergio López Salazar	PRESENTA A CONSEJO		
Ing Carlos Garza Hernández	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lic. Juan Pedro Jaimes Flores	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lic. Misael López Vergara	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lic. María Adriana Moreno Duran	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ing. Aidé Flores Elizondo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lic. Aristeo López Sánchez	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lic. José Manuel Pliego	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lic. José Antonio Madrigal Ortíz	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Dictamen:

Mediante el STP se generan las notificaciones de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo

Los proyectos que son dictaminados con rechazo por el Consejo Directivo terminan su proceso en este punto, notificándose a los interesados, de manera fundada y motivada. Los proyectos aprobados continúan el proceso.

Etapa 6: Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los apoyos del Fondo PYME

El STP cuenta con un módulo para la creación de los convenios que deben establecerse entre la Secretaría de Economía y el OI.

Por medio del STP se notifica al OI que ya está a su disposición para que proceda a imprimirlo y firmarlo.

Vista módulo creación de convenio

En caso de modificar el Anexo 2, seleccionar el mes donde se incluirá el recurso de la SE:
No modificar la ministración

Estructura del convenio [194]

ENCABEZADO	ANTECEDENTES	DECLARACIONES	CLAÚSULAS	FIRMANTES					
<p>1. ENCABEZADO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Texto</th> <th>Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL Lic. María Del Sol Rumayor Siller, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “SECRETARÍA” Y POR OTRA, EL CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL “ORGANISMO INTERMEDIO”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSE ROGELIO GARZA GARZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.</p> <p>ANTECEDENTES:</p> </td> <td> <p>Agregar Editar Eliminar</p> </td> </tr> </tbody> </table>					Texto	Opciones	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL Lic. María Del Sol Rumayor Siller, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “SECRETARÍA” Y POR OTRA, EL CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL “ORGANISMO INTERMEDIO”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSE ROGELIO GARZA GARZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.</p> <p>ANTECEDENTES:</p>	<p>Agregar Editar Eliminar</p>	<p>vista</p> <p>Generar convenio</p> <p>Generar Anexo 2</p> <p>Generar convenio y Anexo 2</p> <p>generar</p>
Texto	Opciones								
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL Lic. María Del Sol Rumayor Siller, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “SECRETARÍA” Y POR OTRA, EL CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL “ORGANISMO INTERMEDIO”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSE ROGELIO GARZA GARZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.</p> <p>ANTECEDENTES:</p>	<p>Agregar Editar Eliminar</p>								

Vista reporte de seguimiento etapa 6

Folio FP2012-57
Sesión: 4 Ordinaria del día 13 de MARZO de 2012

#	Organismo	Folio de cédula	Observaciones	Convenio			
1	GRUPO VEINTIUNO LA GENERACION DEL CAMBIO AC (GVG)	FP2012-57	Status: Instrumento Jurídico	Convenio			
ETAPAS DEL CONVENIO 9539							
✓ Creación	✓ Finalización	✓ Notificación	✓ Abierto OI	✓ Entrega OI firmado	✓ Entrega DG firmado	✓ Enviado UAJ	Registrado

En el STP se registran las fechas desde que se inició esta etapa hasta que el convenio es registrado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía.

Etapa 7: Otorgamiento de los apoyos del FONDO PYME

Una vez que se cuente con el convenio firmado, puede procederse a la ministración de los recursos. En el STP se capturan los datos correspondientes al trámite de ministración de recursos, desde la fecha de trámite de la asignación presupuestal hasta la fecha de ministración completa de los apoyos del Fondo PYME.

Vista, datos a capturar registro de ministración

FONDO PYME 2012														
MINISTRACIÓN (REPORTE)														
Proyecto														
Folio	Fecha de registro	Entidad	Organismo	RFC	Área/DG	Contrato	Consejo Directivo	Otorgamiento de Recursos			Solicitud de Asignación a la C.A.	Observaciones (Direcciones generales) fecha aprob. Consejo vs Solicit. de a.p.		
								No	Fecha	S.E.			G.E.	(a)
								Totales			0	0		
DIRECCIONES GENERALES, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DGPOP														
No. asig. Presup. DGPOP	Importe	TG	Asignación Entregada al área	DESFASE 2	Observaciones	Solicitud/trámite de pago	DESFASE 3	Trámite ante DGPOP	DESFASE 4	Importe	N. de trámite	Folio CLC	Fecha prog. pago	DESFASE 5

La información capturada puede consultarse en el sistema para verificar el monto ministrado y la fecha en que esta se realizó.

Etapa 8: Supervisión, verificación y seguimiento de los recursos y proyectos apoyados

Para la presentación de los informes trimestrales y final, el STP cuenta con un módulo en donde se captura el grado de avance de las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, los datos de los documentos para comprobar el ejercicio de los recursos con que se apoyó, y en caso de existir, los datos de las empresas que se atendieron o que se crearon y los empleos que se generaron o conservaron.

Para la comprobación de recursos y metas alcanzadas deben integrar al sistema los documentos escaneados.

Personal de la Secretaría de Economía revisa esta información, en caso de existir algún error u omisión en la captura, el archivo de comprobación lo notifica al OI mediante el STP, de manera que el organismo intermedio proceda a subsanar las observaciones realizadas.

Si los comprobantes son aceptados, se marcan como validados. Con esta información se generan los informes correspondientes.

Vista resumen informes trimestrales

FP2011-109: PROGRAMA DE APOYO EN CONSULTORÍA PARA MICROEMPRESAS DEL ESTADO DE ZACATECAS. (PACMIC) Ficha del proyecto

CATEGORIA : II. MICROEMPRESAS Y FRANQUICIAS

Seleccione cual de los conceptos (incluidos en la solicitud) va a revisar informes

NOTA: SE PRESENTAN ÚNICAMENTE LOS TRIMESTRES EN LOS QUE SE HE REPORTADO INFORMACIÓN

- Subcategoría + Concepto	TRIMESTRES REPORTADOS
1. Capacitación y consultoría a) Capacitación y Consultoría para el desarrollo de habilidades empresariales (administrativas, comerciales y productivas) y/o para capacitación y consultoría para el modelo de "MI's".ii) Microempresas	--> <u>Abr - Jun</u> --> <u>Jul - Sep</u> --> <u>Oct - Dic</u> --> <u>Ene - Mar (2012)</u>
Empresas Programadas 100 Empresas Nuevas 0	Empresas Registradas 90 Empresas Nuevas 0

Lista de Empresas registradas *

* Empresas Registradas validadas y sin validar

Empleo Programado					
	Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indigenas
Conservados	40	60	100	0	0
Generados	0	0	0	0	0
Total	40	60	100	0	0

Empleo Registrado					
	Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indigenas
Conservados	48	31	79	0	0
Generados	0	0	0	0	0
Total	48	31	79	0	0

***NOTA: El empleo registrado se contabiliza solo si tienen archivo y si este fue evaluado satisfactoriamente por las áreas responsables de la revisión.**

Lista de Empleo registrado *

* Empleos Registrados validados y sin validar

RESUMEN: MONTO DEL APOYO (cifras en pesos)							
	SEC ECO	GOB EdO	GOB MUN	SEC ACA	SEC PRIV	Otros	TOTAL
PROGRAMADO	1,747,200.00	499,200.00	0.00	0.00	249,600.00	0.00	2,496,000.00
RECIBIDO	1,747,200.00	499,200.00	0.00	0.00	249,600.00	0.00	2,496,000.00
COMPROBADO	1,747,200.00	499,200.00	0.00	0.00	249,600.00	0.00	2,496,000.00

Para cada una de las etapas descritas se identifican los perfiles de usuario, de esta forma se puede delimitar las actividades a realizar por cada operador, lo anterior permite controlar su intervención en la etapa correspondiente.

El proceso puede consultarse en cualquier momento en el sistema para conocer en qué etapa se encuentra el proyecto.

Vista seguimiento de proceso de otorgamiento de recursos

FOLIO	NOMBRE	ORGANISMO INTERMEDIO	RFC	CAT	ESTADO	EVALUA	Rec	EVA	CD	IJ	Min Seg
FP2012-17	FORO PYME HECHO EN SINALOA 2012	RED FOSIN, A.C.	RFO011210MI9	VI	Sinaloa	STE					
FP2012-37	EXPO PROVEEDORES DE GOBIERNO GUADALAJARA 2012	CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	CNC5001016X5	V	Jalisco	STE					
FP2012-38	AGROBAJA 2012: "PABELLON LO MEJOR DE BAJA CALIFORNIA"	FONDO DE GARANTIAS COMPLEMENTARIAS Y CREDITOS PUENTE	FGC950921FE2	VI	Baja California	STE					
FP2012-50	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PARA ARTESANOS 2012	CENTRO EMPRESARIAL DEL ESTADO DE QUERETARO, SINDICATO PATRONAL	CEE821001QQ2	II	Queretaro	STE					
FP2012-53	PROGRAMA CANACINTRA - CENTRO DE CIENCIAS DE SINALOA: DESARROLLO DE PROVEEDORES Y REDES EMPRESARIALES. FASE I: IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN	CNI4411305D4	V	Sinaloa	STE					

Para ofrecer herramientas de consulta más robustas se incluyen en el sistema una serie de reportes con lo que se puede obtener información puntual sobre los procesos de otorgamiento de recursos del Fondo PYME.

IV.3 Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva

- En la Evaluación Específica de Costo-Efectividad 2010-2011 del Fondo PYME realizada por El Colegio de México A.C., se establece que "el personal adscrito a la SPYME, ha mostrado una tendencia decreciente, lo que refleja las políticas de ahorro presupuestario del Gobierno Federal, sin embargo, la menor cantidad de servidores públicos debe continuar realizando las actividades relacionadas con el Fondo PYME. Lo que puede verse reflejado en una disminución de los costos de operación del programa."

Por ello, se establece en el estudio "sería muy complicado que se entregaran directamente los recursos a la población objetivo, por lo que el aporte de los OI es muy relevante para la operación del programa"

Por lo que concluye estableciendo "se debe recalcar la importancia estratégica que tienen en el desempeño y evolución de Fondo PYME dado que son los operadores directos del programa y se vinculan estrechamente con la población de MIPYMES en el país."

- En lo que se refiere al costo administrativo, el Fondo PYME tiene asignado en el PEF 2012 un monto para la contratación de personal eventual que apoya en cada una de las etapas del proceso, y en lo que se refiere al gasto asociado a la operación del programa, en la regla 9 de las ROP vigentes se establece que hasta el 4.61% será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación del fondo por parte de la SPYME.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- Como ya se mencionó cuando se describió el proceso de otorgamiento de apoyos del Fondo PYME, en la etapa 8 se establece, con base en la Regla 22 de las ROP, que el seguimiento, análisis y verificación de la comprobación, tanto de la aplicación y ejercicio de los recursos, como de los impactos y metas a generar con la ejecución del proyecto conforme a lo previsto en la Cédula de Apoyo y/o a lo autorizado por el Consejo Directivo y al convenio suscrito, así como del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de los OI, corresponde a las unidades administrativas de la SPYME competentes en función del concepto de apoyo otorgado por el Fondo PYME, y a los Subcomités Técnicos Estatales respecto de los proyectos con aportación de recursos de la entidad federativa.

En la citada Regla 22 se establecen las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de las unidades administrativas de la SPYME competentes en función del concepto de apoyo otorgado por el Fondo PYME:

- I. Evaluar los informes trimestrales y final, así como la documentación que presenten los OI para acreditar las obligaciones a su cargo, tales como la comprobación del desarrollo y/o ejecución de los proyectos aprobados y la correcta aplicación de los apoyos otorgados por el Fondo PYME;
- II. Verificar el avance de los proyectos mediante los informes trimestrales capturados por el OI en el Sistema de Transparencia PYME;
- III. Verificar el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes al proyecto y de las metas e impactos a generar con la ejecución del proyecto conforme a lo previsto en la Cédula de Apoyo y/o lo autorizado por el Consejo Directivo y el convenio suscrito;
- IV. Informar al Consejo Directivo del incumplimiento de las obligaciones a cargo del OI para que éste determine las medidas preventivas o correctivas correspondientes, en términos de la Regla 29 de las ROP, y
- V. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para asegurar el uso, manejo y destino de los recursos del Fondo PYME otorgados para la ejecución de un proyecto.

Las facultades en materia de seguimiento del Subcomité Técnico Estatal se encuentran previstas en la Regla 36 de las ROP y ya se mencionaron.

Todos los proyectos, OI, y MIPYMES apoyados por el Fondo PYME, podrán ser sujetos de seguimiento de mediano y largo plazo para obtener información sobre los impactos que se generan en ejercicios fiscales posteriores a la conclusión de cada proyecto.

- En la Regla 27 de las ROP se establece que la SPYME, el Consejo Directivo o el Subcomité Técnico Estatal podrán ordenar la práctica de visitas de supervisión a los PROYECTOS que se determinen para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios y los OI, sin perjuicio de la información que están obligados a entregar en términos de las ROP y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- En la Regla 28 se establece que en caso de incumplimiento, el Consejo Directivo determinará medidas preventivas, correctivas o, en su caso, el reintegro parcial o total de los recursos a la Tesorería de la Federación y la cancelación parcial o total del proyecto, cuando los OI incurran en cualquiera de las siguientes causas:

- I. Incumplan con los términos establecidos en los convenios correspondientes, para el otorgamiento de los apoyos que les hayan sido asignados;
 - II. No apliquen los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente;
 - III. Incumplan con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;
 - IV. No acepten la realización de visitas de supervisión o la evaluación y el seguimiento del desempeño y resultados de los proyectos que les fueron aprobados, cuando así lo solicite la SE, la SPYME, la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la SE, los Subcomités Técnicos Estatales o las oficinas de representación de la Secretaría de Economía en las entidades federativas o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
 - V. No entreguen a las unidades administrativas de la SPYME o al Subcomité Técnico Estatal, los informes trimestrales o final y de comprobación del gasto en original debidamente firmados y rubricados por el representante o apoderado legal del OI, así como el ingreso de esta información al Sistema de Transparencia PYME, a que se refieren las fracciones VIII y IX de la Regla 24 de las ROP, ya citada;
 - VI. Presenten documentación comprobatoria de gasto que no corresponda a los conceptos para los cuales fueron autorizados los recursos federales o de los demás participantes, por el Consejo Directivo o presenten información falsa sobre la aplicación de los apoyos o del avance en la ejecución del proyecto, e
 - VII. Incumplan cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en ROP, en los instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos o en las demás disposiciones jurídicas aplicables.
- En la Regla 29 se establece que el Consejo Directivo, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere la Regla 28 podrá:
 - I. Requerir al OI para que dentro del término que se le determine, subsane las omisiones o irregularidades previstas en las fracciones I, III y VII de la Regla 28 de las ROP, y
 - II. Determinar la cancelación parcial o total de los proyectos y el reintegro parcial o total de los recursos federales otorgados, en caso de reincidencia o por las causas a que se refieren las fracciones II, IV, V y VI de la ya mencionada Regla 28 de las ROP.

Simultáneamente a dichas medidas, el Consejo Directivo podrá ordenar la suspensión de otros apoyos aprobados al beneficiario o al OI.

Las medidas arriba descritas se aplicarán sin perjuicio de que la SE ejercite las acciones legales que procedan en contra del OI.

- Finalmente en la Regla 41 se establece que la SPYME, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispondrá la realización de una evaluación externa del Fondo PYME, considerando los lineamientos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por conducto de instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, para evaluar el apego a las ROP, el impacto y los beneficios económicos y sociales de sus acciones, la satisfacción de los beneficiarios y OI del Fondo PYME, así como su costo y efectividad.

Las evaluaciones que se han realizado entre 2007 y 2011 son las siguientes:

Año	Evaluación Externa	Institución Evaluadora
2007	Evaluación de Consistencia de Resultados 2007	Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Ingeniería
2008	Evaluación Integral 2008-2009 (Evaluación de Diseño, Procesos e Impacto)	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Campus Ciudad de México
2009	Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2008	GEA, Grupo de Economistas y Asociados, A.C.
2010	Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2009	C230 Consultores, S.C
2011	Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2010-2011	Centro de Investigación y Docencia Económica, A. C.
2011	Evaluación Específica de Costo-Efectividad 2010-2011	El Colegio de México

En el apartado 5.1 se hará una breve descripción de estas evaluaciones, cuyo texto completo se puede consultar en la dirección:

<http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/informes-de-evaluaciones-externas/fondo-pyme>

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

- En la Regla 5 de las ROP se establece que los apoyos del Fondo PYME destinados a la ejecución de un proyecto serán complementados, en su caso, conforme a lo dispuesto en el Anexo B, con la aportación de los sectores público, social, privado o del conocimiento, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos en el concepto solicitado a través de la Cédula de Apoyo, conforme a las disposiciones contenidas en las ROP.

Con el objetivo de promover la corresponsabilidad del sector público en el desarrollo económico, la SPYME procura concertar con las entidades federativas la aportación conjunta de recursos públicos, de acuerdo a las prioridades nacionales.

Esto se realiza a través de la suscripción de Convenios de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con las entidades federativas con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en la entidad; a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las MIPYMES y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores MIPYMES y más y mejores emprendedores, y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de dicha entidad federativa.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se han simplificado las 8 etapas del proceso en el Manual de Procedimientos del Fondo PYME para optimizar el uso de los recursos y reducir los gastos administrativos.

Con la nueva conformación del Consejo Directivo, participan todas las subsecretarías que integran la Secretaría, así como la Oficialía Mayor, lo que permite contar con información de todos los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Secretaría de Economía, y por consiguiente evitar con mayor certeza la duplicación en el ejercicio de los recursos.

En la Cédula de Apoyo (Anexo A de las ROP), en el inciso 33) se solicita al Organismo Intermedio la información relacionada con apoyos que hubiera recibido de otros programas o fondos de la Secretaría de Economía; mientras que en el inciso 34) se requiere la información de recursos provenientes de otros fondos o programas de apoyo de otras dependencias.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

- En el Anexo B de las ROP se establecen los montos y porcentajes máximos de apoyo para cada uno de los conceptos que apoya el Fondo PYME; asimismo, en el mismo Anexo, en el rubro de Restricciones se establece la temporalidad de los mismos, los cuales pueden ser por única vez, por ejercicio fiscal, por empresa, por persona, por evento, entre otros.
- Los apoyos que se otorgan a los proyectos están destinados para la ejecución del mismo, ya sea para alguna de sus etapas o para el proyecto integral, y no se vuelven a otorgar recursos para ese proceso específico.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El Fondo PYME, desde su origen en 2004, ha buscado mejorar de forma continua su operación y resultados. Las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas que han realizado las instituciones académicas, de las instancias fiscalizadoras, de los gobiernos de los estados, de los propios Organismos Intermedios, así como del personal de la SPYME que participa en el proceso de otorgamiento de apoyos del fondo, se evalúan para determinar la procedencia de incorporarlas a las ROP, al Manual de Procedimientos o al Sistema de Transparencia PYME. Como resultado de las intervenciones realizadas, en 2011 se realizaron mejoras en el proceso las cuales se mencionan en el Apartado 3. Acciones Relevantes, secciones 2.1 y 3.2.

3. Acciones relevantes

3.1 Actualización de la normatividad

- El 23 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2011”, mismo que se puede consultar en la dirección electrónica www.fondopyme.gob.mx.

Los principales cambios que se realizaron en 2012 respecto a las reglas vigentes en 2011 son los siguientes:

- Simplificación de los objetivos específicos (Regla 2 de las Reglas de Operación del Fondo PYME (RO FPYME)).

- Eliminación de la revisión curricular del OI previo al llenado de la Cédula (Reglas 11, 13 y 14 RO FPYME). Esta se llevará a cabo como parte de la evaluación del proyecto y se incorpora en la regla 19 como fracción IV y será competencia sólo de la unidad administrativa a la que corresponde evaluar el proyecto en función del concepto de apoyo.
- Reconocimiento de nuevas aportaciones en especie (recintos del Gobierno del Estado para realizar eventos y otras para conceptos de caravanas de emprendedores e incubadoras) (Regla 11, fracción VII incisos d. y e. RO FPYME).
- Precisión de aspectos a verificar en la evaluación de los proyectos (Regla 18 RO FPYME).
- Cambio en la conformación del Consejo Directivo del Fondo PYME (Regla 33 RO FPYME).
- Excepción de contar con cuenta bancaria productiva o subcuentas para aquéllas instituciones como la UNAM, IPN u otras que están imposibilitadas a tener cuenta productiva y evitar que incurran en incumplimiento o afecte a los funcionarios encargados del seguimiento (Regla 21 RO FPYME).
- Nuevo proceso de elección del representante del sector privado en el Subcomité Técnico Estatal (Regla 35 RO FPYME).
- Prever reporte de metas e impactos de proyectos cuya ejecución trascienda el ejercicio fiscal (Regla 24, fracción X RO FPYME).
- Se elimina el Anexo B para dejar únicamente el Anexo C que además del listado de categorías, subcategorías y conceptos incluye también los montos y porcentajes máximos de apoyo.
- Se modifican algunos conceptos, montos y porcentajes de apoyo del Fondo PYME.
- Se reduce el plazo de 7 a 4 días para entregar el convenio firmado a la SPYME o a la Delegación Federal, según corresponda, por parte del Organismo Intermedio para agilizar el proceso de otorgamiento de los recursos (Anexo G).
- Se especifica en el Anexo E (de las funciones del Secretario Técnico) que las notificaciones de aprobación o rechazo de los proyectos se realizarán a través del Sistema de Transparencia PYME.
- Se adicionan indicadores más adecuados para medir el impacto del Fondo PYME (la información está disponible en los informes).
- El Manual de Procedimientos del Fondo PYME se aprobó el 24 de enero de 2012 por el Consejo Directivo y se publicó en el Sistema de Transparencia PYME, www.fondopyme.gob.mx, el 26 de enero de 2012.
 - Para cada etapa del proceso de otorgamiento de los apoyos¹⁹ previstos en las reglas 13 a la 22 de las ROP, se detalla: su objeto, las áreas responsables de su ejecución, su descripción y

¹⁹ Etapa 1: Validación de la documentación jurídica del Organismo Intermedio.
Etapa 2: Revisión del cumplimiento de obligaciones del Organismo Intermedio.
Etapa 3: Presentación y captura de la Cédula de Apoyo del FONDO PyME.
Etapa 4: Evaluación de los proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo.
Etapa 5: Resolución de los proyectos por el Consejo Directivo del FONDO PYME.
Etapa 6: Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los apoyos del FONDO PyME.

los elementos de evaluación, en su caso. Con ello, se adecuó el Manual de Procedimientos a los cambios realizados en las ROP, además de que se simplificó su lectura y comprensión.

3.2 Sistema de Transparencia PYME

Para este ejercicio, se adecuó el sistema a fin de cumplir con la captura total de los datos indicados en el anexo A de las Reglas de Operación.

Captura de fechas y duración del proyecto

Fecha de Inicio del Proyecto (dd/mm/aaaa):	Fecha de Terminación del Proyecto (dd/mm/aaaa):
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Duración del proyecto:	<input type="text"/>

Se instrumentó el reporte que permite conocer qué organismos intermedios están detenidos en la etapa 2 por incumplimiento.

Vista del listado de Organismos Intermedios validados en un estado

Organismos Validados Juridicamente del Estado Distrito Federal en el ejercicio 2012

#	Nombre	Siglas	RFC	Código Postal	Nuevo	Tipo	Actualización datos	Validado el	Proyectos Presentados 2012	PROYECTOS APOYADOS POR EJERCICIO				¿Trimestre al corriente?
										2009	2010	2011	2012	
1	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	CANIETI	CNI971010751	06100		CAMARA NACIONAL O DELEGACION DE UNA CAMARA	30/01/2012	01/02/2012	2	1	3	2		
2	COMITE NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION TECNOLOGICA, A.C.	CNP970124D66	CNP970124D66	06500		ASOCIACION CIVIL (A.C.)	02/02/2012	03/02/2012		1	6	13		
3	FOMENTO AL CRECIMIENTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE MEXICO A.C.	FCC	FCC060323MHA	04890		ASOCIACION CIVIL (A.C.)	01/02/2012	03/02/2012		1	1			
4	FUNDACION PROEMPLEO PRODUCTIVO, A.C.	FPE	FPE950103928	11590		ASOCIACION CIVIL (A.C.)	02/03/2012	14/03/2012		1	1	1		NO
5	ABRIENDO MERCADOS A.C.	AME070302KP0	AME070302KP0	03920		ASOCIACION CIVIL (A.C.)	07/02/2012	09/02/2012		1	1	1		

Etapa 7: Otorgamiento de los apoyos del FONDO PyME.

Etapa 8: Supervisión, verificación y seguimiento de los recursos y proyectos aprobados. Elementos para verificar el cumplimiento de los proyectos.

Vista del listado de proyectos en donde no está al corriente de obligaciones el OI

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO	ITEMS	ITE430714KIO	14380	OTROS	07/02/2012	14/02/2012	2	2	NO
FONDO PYME 2012 - Windows Internet Explorer									
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO									
FONDO PYME 2012									
Relación de proyectos apoyados no cerrados del OI: ENDEAVOR MEXICO AC									
#	FOLIO	NOMBRE	CATEGORIA	DG RESPONSABLE	AL CORRIENTE AL TRIMESTRE (1 2012)				
1	FP2010-1070	TRANSFERENCIA DEL MODELO DE ACCELERACIÓN Y CONSULTORÍA DE EMPRESAS ENDEAVOR MEXICO 2010.	IV	DGDEON	NO				
2	FP2011-619	MODELO DE ACCELERACIÓN Y CONSULTORÍA PARA EMPRESAS ENDEAVOR MEXICO 2011	IV	DGDEON	NO				
3	FP2011-631	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CULTURA EMPRENDEDORA EN MÉXICO - ENDEAVOR.	IV	DGDEON	NO				

En ese mismo rubro se diseñaron e incorporaron nuevos reportes para conocer el grado de avance de cumplimiento de los proyectos apoyados anteriormente.

Vista reporte de proyectos en seguimiento por DG

Ejercicio = 2010												
DG	Cerrado			Ejecución			Pendiente			Total		
	P	\$	M	P	\$	M	P	\$	M	P	\$	M
DCIT	114	522,998,608	8	365,454,936	15	92,373,688	137	980,827,232				
DIPE	147	639,786,186	8	701,931,355	3	6,620,000	158	1,328,317,521				
DGDEON	132	485,083,832	9	227,953,365	26	438,523,093	188	1,151,560,290				
DIPEE	32	48,080,607	0	0	0	0	32	48,080,607				
TOTAL	411	1,675,929,213	25	1,295,339,656	44	537,516,781	480	3,508,785,650				

Ejercicio = 2011												
DG	Cerrado			Ejecución			Pendiente			Total		
	P	\$	M	P	\$	M	P	\$	M	P	\$	M
DCIT	10	31,328,543	123	1,238,044,540	33	74,019,528	166	1,343,392,611				
DIPE	49	35,651,675	68	638,177,593	29	107,180,858	216	800,996,126				
DGDEON	22	671,705,519	108	525,823,800	26	65,720,672	163	1,263,249,991				
DIPEE	8	18,670,224	20	62,390,563	0	0	28	81,060,787				
TOTAL	96	777,355,961	339	2,464,436,496	138	246,901,058	573	3,488,693,515				

Reportes para conocer el comportamiento de solicitudes de apoyo presentadas por los Organismos Intermedios.

Vista reporte solicitudes presentadas y apoyados por Organismo Intermedio

#	Nombre OI	Siglas	Tipo	Entidad Federativa	RFC	CP	2009 Solicitado		2009 Apoyado		2010 Solicitado		2010 Apoyado		2011 Solicitado		2011 Apoyado		2012 Solicitado	
							P	\$	P	\$	P	\$	P	\$	P	\$	P	\$	P	\$
1	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION	CANACINTRA LOS MOCHIS	CAMARA NACIONAL O DELEGACION DE UNA CAMARA	Sinaloa	CN1720715UV3	81200	1	300,000	1	300,000	1	200,000	1	200,000	2	350,000	2	350,000		
2	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION	CANACINTRADP	CAMARA NACIONAL O DELEGACION DE UNA CAMARA	Durango	CN1560421FF1	35090	7	2,716,098			10	1,797,532	3	687,814	2	1,267,777	2	1,267,777		
3	INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR	IME	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	Estado de Mexico	IME0512014H0	52170	5	10,800,000	2	7,900,000	12	317,715,783	6	100,965,783	10	1,169,844	3	2,997,422		
4	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	ITESM	ASOCIACION CIVIL	Estado de Mexico	ITE430714KIO	50110					2	2,025,000								
5	CENTRO EMPRESARIAL DE VERACRUZ S.P.	CPV	SINDICATO PATRONAL	Veracruz	CPV780619111	94294	2	1,497,796	1	443,963	2	2,085,121			1	800,000	1	800,000		
6	CONSEJO EMPRESARIAL DE NAVARIT, A.C.	CEPE	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	Veracruz	CEP94123185A	44140	15	205,051,266	5	2,390,994	9	33,892,747	9	33,892,747	12	82,109,275	11	81,794,575		
7	ASOCIACION DE SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE EN MEXICO, AC	CEN	ASOCIACION CIVIL (A.C.)	Nayarit	CEN060609233	63135	1	3,500,000			1	736,054								
8	OCICE ZACATECAS A.C.	ASOFOM	ASOCIACION CIVIL (A.C.)	Distrito Federal	ASF061220431	03810					1	1,000,000	1	1,000,000	3	1,494,170	1	800,000		
9	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	UAEM	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	Zacatecas	CZAA060109Q73	98060					1	1,600,000							1	2,808,571
10	INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES S.C.	IES	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	Estado de Mexico	UAEM60321112	50000					2	14,000,000			1	7,000,000	1	7,000,000		
11	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS INDEPENDIENTES A.C.	ANEI	ASOCIACION CIVIL (A.C.)	Estado de Mexico	IES8705311P3	52784	1	1,150,000	1	1,150,000	1	1,800,000	1	1,800,000	2	3,600,000	1	1,800,000		
12	CAMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DE NUEVO LARAN	CANACINTRA	CAMARA NACIONAL O DELEGACION DE UNA CAMARA	Nuevo Leon	ANE060130616	64710	1	370,000	1	370,000	1	540,000	1	540,000	2	2,400,000			2	999,600
13				Nuevo Leon	CIT440226498	64610	11	25,053,231	5	9,378,821	16	20,290,633	11	37,879,433	12	35,496,700	7	29,979,400		9,988,000

3.3 Modificación de las ROP

El 28 de marzo 2012 se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme) para el Ejercicio Fiscal 2012, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2011.”

Este acuerdo tuvo como propósito adicionar a las reglas ya publicadas los conceptos de apoyo que estuvieron vigentes en el ejercicio fiscal 2011: b), c), d) y e) para la subcategoría 9 denominada: “Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior” así como la subcategoría 11 denominada: “Promoción”. Se presentan los conceptos adicionados en la siguiente tabla:

ANEXO B

CATEGORIAS, SUBCATEGORIAS Y CONCEPTOS DEL FONDO PYME Y SUS MONTOS Y PORCENTAJES MAXIMOS DE APOYO

V. Categoría: EMPRESAS TRACTORAS

Conceptos	Monto máximo de apoyo (pesos)	Porcentaje máximo de apoyo	Restricciones
Subcategorías 1 a 8....			
Subcategoría 9: Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior			
a)			
b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo.	1,500,000	80%	Por única ocasión para el inicio de actividades por Centros de Atención o Puntos de Venta o Comercializadoras. En caso de mantenimiento el apoyo del Fondo Pyme no debe superar los \$500,000.
c) Adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior que registren la oferta y demanda de productos y/o servicios, elaborados por organismos especializados para fortalecer el acceso de las MIPYMES en materia de oferta exportable.	50,000	50%	Por ejercicio fiscal para Centros de Atención o Puntos de Venta o Comercializadoras.
d) Apoyos para la adquisición de portales de negocios internacionales.	100,000	70%	Por ejercicio fiscal para Centros de Atención o Puntos de Venta o Comercializadoras.
e) Proyectos integrales destinados al mejoramiento de procesos productivos de empresas exportadoras.	1,750,000	50%	Por ejercicio fiscal y por empresa, siempre y cuando haya un grupo de por lo menos 3 empresas participantes por proyecto.
Subcategoría 10.....			
Subcategoría 11: . Promoción			
a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales en materia de oferta exportable.	200,000	70%	Por ejercicio fiscal y por empresa.
b) Organización y Realización de encuentros de negocios internacionales en materia de oferta exportable.	1,000,000	50%	Por ejercicio fiscal y por evento.
c) Elaboración de material de promoción en materia de Oferta Exportable.	50,000	70%	Por ejercicio fiscal y por empresa.
d) Realización de campañas promocionales de productos y/o servicios en materia de oferta exportable enfocados al consumidor final.	200,000	80%	Por empresa.
e) Envío y manejo de productos y muestras para los	100,000	75%	Por ejercicio fiscal y por empresa.

puntos de venta o comercializadoras para la promoción y comercialización final de productos en materia de oferta exportable.			
f) Apoyos destinados a la adecuación de productos para su comercialización en materia de oferta exportable.	100,000	80%	Por ejercicio fiscal y por empresa.
g) Difusión de programas y proyectos relacionados con el fomento de la competitividad de las PYMES en materia de oferta exportable.	4,000,000	100%	Por evento.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

3.4 Seguimiento de apoyos otorgados en años anteriores

Se presentan los resultados obtenidos con los apoyos otorgados en 2007-2009. Se divide en tres rubros: proyectos aprobados por el Consejo Directivo, Sistema Nacional de Garantías y apoyo a empresas afectadas por desastres naturales.

Proyectos aprobados por el Consejo Directivo

En 2007-2011 se canalizaron 18,021.8 millones de pesos para apoyar 2,513 proyectos. Los proyectos apoyados en el periodo 2004-2006 se encuentran concluidos en su totalidad. En lo que se refiere a los proyectos apoyados de 2007 a 2011 la situación que guardan es la que muestra en la siguiente tabla:

Año	Recursos otorgados (pesos)	Proyectos apoyados	Proyectos concluidos	Proyectos en ejecución	Proyectos en proceso de cierre
2007*	2,371,062,710	545	545	0	0
2008**	5,315,452,510	525	512	4	9
2009	3,337,686,726	390	376	6	8
2010	3,508,785,650	480	411	25	44
2011	3,488,893,515	573	95	342	136
Total	18,021,881,112	2,513	1,941 (77.2 %)	377 (15 %)	197 (7.8 %)

*No consideran 9 proyectos que se aprobaron para el Sistema Nacional de Garantías y 3 proyectos que se Apoyaron para atender a las empresas afectadas por desastres naturales.

** No consideran 3 proyectos que se aprobaron para el Sistema Nacional de Garantías.

En lo que se refiere al cumplimiento de metas programadas, se tienen los siguientes resultados:

Año	Empresas programadas para atender	Empresas atendidas validadas	Empresas programadas para crear	Empresas creadas validadas
2007	194,531	212,310	5,884	6,306
2008	162,184	115,161	9,936	9,945
2009	79,921	90,990	7,361	9,339

Año	Empresas programadas para atender	Empresas atendidas validadas	Empresas programadas para crear	Empresas creadas validadas
2010	98,008	100,242	9,320	12,263
2011	91,309	33,011	10,689	1,432
Total	625,953	551,714	43,190	39,285

Año	Empleos programados para generar	Empleos generados validados	Empleos programados para conservar	Empleos conservados validados
2007	29,953	27,756	316,389	270,971
2008	41,387	40,814	219,109	197,213
2009	38,739	41,490	89,650	102,144
2010	38,880	49,394	83,980	79,345
2011	43,473	1,054	110,066	22,643
Total	192,432	160,508	819,194	672,316

Sistema Nacional de Garantías.

Se canalizaron 8,786 millones de pesos para el Sistema Nacional de Garantías. A partir de 2009 estos recursos se transfieren al Fideicomiso México Emprende.

Año	Recursos Aportados (pesos)	Derrama de Crédito (millones de pesos)	MIPYMES Apoyadas	Empleos Conservados	Empleos Generados	Empleos Apoyado
2007*	430,239,000	21,109	78,482	745,580	39,241	784,821
2008**	1,136,500,000	63,751	54,778	629,947	27,389	657,336
2009	1,917,484,707	77,656	84,684	1,244,855	42,342	1,287,197
2010	2,300,000,000	67,390	71,210	1,046,787	35,605	1,082,392
2011	3,002,059,092	74,285	69,283	1,018,460	34,642	1,053,102
Total	8,786,282,799	304,191	358,437	4,685,629	179,219	4,864,848

*Estos recursos se canalizaron al Sistema Nacional de Garantías a través de 9 proyectos del Fondo PYME.

**Estos recursos se canalizaron del Fondo PYME al Sistema Nacional de Garantías a través de una transferencia (por 700,000,000 de pesos) y tres proyectos del Fondo PYME (por 436,500,000 pesos).

Apoyo a empresas afectadas por Desastres Naturales

En 2007-2011 se otorgaron apoyos por 1,015.77 mdp para atender 51,509 empresas afectadas por desastres naturales.

Año	Número de Entidades Federativas apoyadas	Monto aportado por el Fondo PYME (pesos)	MIPYMES Siniestradas atendidas
2007	4	621,030,610	22,811
2008	7	60,133,771	2,286
2010	11	120,254,402.6	9,170
2011	10	214,357,040	17,242
Total		1,015,775,824	51,509

Por año el detalle es el siguiente:

2007

No.	Entidad Federativa	Monto aportado por el Fondo PYME (pesos)	MIPYMES Siniestradas atendidas
1	Coahuila	5,530,610	173
2	Quintana Roo	58,000,000	2,236
3	Tabasco	550,000,000	19,902
4	Veracruz	7,500,000	500
Total		621,030,610	22,811

2008

No.	Entidad Federativa	Monto aportado por el Fondo PYME (pesos)	MIPYMES Siniestradas atendidas
1	Aguascalientes	2,900,000	22
2	Chihuahua	15,000,000	116
3	San Luis Potosí	1,277,000	28
4	Sonora	5,768,045	300
5	Tabasco	15,000,000	1,340
6	Veracruz	7,106,726	399
7	Zacatecas	13,082,000	81
Total		60,133,771	2,286

2010

No.	Entidad Federativa	Monto aportado por el Fondo PYME (pesos)	MIPYMES Siniestradas atendidas
1	Baja California	9,299,463.60	779
2	Chiapas	1,288,750.00	270
3	Coahuila	7,927,845.00	461
4	Estado de México	16,500,000.00	834
5	Michoacán	6,500,000.00	388
6	Morelos	5,000,000.00	599

7	Nuevo León	21,495,562.00	895
8	Oaxaca	5,218,800.00	120
9	Tabasco	10,000,000.00	1,001
10	Tamaulipas	2,023,982.00	294
11	Veracruz	35,000,000.00	3,529
Total		120,254,402.6	9,170

2011

No.	Entidad Federativa	Monto aportado por el Fondo PYME (pesos)	MIPYMES Siniestradas atendidas
1	Chiapas	1,674,100	114
2	Colima	15,000,000	885
3	Estado de México	4,720,000	236
4	Jalisco	15,000,000	510
5	Oaxaca	36,337,000	975
6	San Luis Potosí	248,000	12
7	Sinaloa	62,000,000	2,749
8	Tabasco	61,070,000	9,927
9	Tlaxcala	1,367,940	140
10	Veracruz	16,940,000	1,694
Total		214,357,040	17,242

Para el año 2009 no se otorgaron apoyos para empresas afectadas por desastres naturales, sin embargo se aprobó en el Consejo Directivo un proyecto por un monto de 105,369,454 pesos para apoyar a las empresas afectadas por la contingencia sanitaria ocasionada por la epidemia del virus de la influenza AH1N1.

Considerando estos tres rubros -proyectos apoyados, Sistema Nacional de Garantías y apoyo a empresas afectadas por desastres naturales- se tienen los siguientes resultados en 2007-2011:

Año	Recursos otorgados (pesos)	Empresas atendidas validadas	Empresas creadas validadas	Empleos generados validados	Empleos conservados validados
2007	3,422,332,320	313,603	6,306	66,997	1,016,551
2008	6,512,086,281	172,225	9,945	68,203	827,160
2009	5,255,171,433	175,674	9,339	83,832	1,346,999
2010	5,929,040,053	180,622	12,263	84,999	1,126,132
2011	6,705,309,647	119,536	1,432	35,696	1,041,103
Total	27,823,939,734	961,660	39,285	339,727	5,357,945

3.5 Otras acciones relevantes

CAPACITACIONES REALIZADAS (En el primer trimestre de 2012)

Evento	Propósito	Fecha	Lugar	Principales resultados
Curso de Capacitación Fondo PYME 2012	Dar a conocer a los funcionarios de la SPYME los cambios a las Reglas de Operación, Manual de Procedimientos y Sistema de Transparencia PYME del Fondo PYME 2012 con respecto a 2011.	22 de febrero 2012	Instalaciones de la Secretaría de Economía en Insurgentes Sur 1940, Salones exportadores y competitividad	Se actualizó a 115 funcionarios de la SPYME sobre Reglas de Operación, Manual de Procedimientos y Sistema de Transparencia PYME del Fondo PYME 2012, con especial énfasis en la etapa 8: Supervisión, verificación y seguimiento de los recursos y proyectos aprobados. Elementos para verificar el cumplimiento de los proyectos.
Videoconferencia Taller de Capacitación sobre las Reglas de Operación y Manual de Procedimientos del Fondo PYME 2012	Dar a conocer a los funcionarios de las Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía los cambios a las Reglas de Operación, Manual de Procedimientos y Sistema de Transparencia PYME del Fondo PYME 2012 con respecto a 2011.	29 de febrero 2012	Coordinación General de Delegaciones Federales, Periférico Sur 3025, piso 10, Magdalena Contreras, DF, 10400	Se actualizó al personal de las 51 representaciones de la Secretaría de Economía, 32 Delegaciones Federales y 19 Subdelegaciones Federales sobre Reglas de Operación, Manual de Procedimientos y Sistema de Transparencia PYME del Fondo PYME 2012.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa de visitas de supervisión

En la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2012 se aprobó el Programa de Visitas de Verificación y Seguimiento para el ejercicio 2012.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Principales resultados del programa

- En el primer trimestre de 2012, 866 organismos intermedios realizaron el proceso establecido en la etapa 1 para la validación de su documentación jurídica. De este total 569 cumplieron con los requisitos establecidos en el Anexo C de las Reglas de Operación, por lo que fueron validados para presentar solicitudes de apoyo al Fondo PYME.
- Se recibieron en el Sistema de Transparencia PYME (www.fondopyme.org.mx) 452 solicitudes de apoyo por parte de 180 Organismos Intermedios.
- Se celebraron 5 sesiones del Consejo Directivo del Fondo PYME, donde se presentaron 59 solicitudes de apoyo, se rechazaron 15 y aprobaron recursos a 44 solicitudes de 30 Organismos Intermedios por un monto de 624.56 mdp (de los cuales se han canalizado 182.66 mdp a 15 proyectos), para apoyar a: i) Nuevos emprendedores e incubadoras, ii) Microempresas y

franquicias, iii) Pequeñas y Medianas Empresas, iv) Empresas gacela, v) Empresas tractoras vi) Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción y vii) Acciones estratégicas de desarrollo económico.

Asignación de Recursos a Proyectos

El presupuesto del Fondo PYME al primer trimestre de 2012, ascendió a 6,338.3 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 6,327.7 millones de pesos, es decir el 99.84% del presupuesto programado al periodo. Dicho ejercicio se distribuyó de la siguiente manera: Al Mandato PYME a través de las Reglas de Operación del Fondo PYME se canalizaron 3,534.0 millones de pesos lo que corresponde al 55.9% del presupuesto ejercido del programa al cierre de marzo, el resto, 2,793.7 millones de pesos se canalizaron al fideicomiso México Emprende, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. A la fecha el Fondo PYME ha recibido solicitudes de apoyo por 3,479.8 millones de pesos, de los cuales se han autorizado 624.6 millones de pesos y en evaluación se encuentra el resto, como se muestra a continuación:

ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS (pesos) (Al primer trimestre de 2012)

Sesión	Fecha	Proyectos	Aportación Fondo PYME	Aportaciones complementarias					Total
				Gobierno Estatal	Gobierno Municipal	Sector Académico	Sector Privado	Otros	
SESIONES ORDINARIAS 2012									
1	13-feb	1	1,999,496	0	0	0	1,999,496	0	3,998,992
2	21-feb	3	27,103,781	0	0	0	6,880,565	0	33,984,346
3	01-mar	6	67,042,015	0	0	65,247,503	10,375,080	3,030,390	145,694,988
4	13-mar	14	129,125,725	909,600	0	0	15,475,907	0	145,511,232
5	26-mar	20	399,296,884	6,867,224	0	0	17,191,018	735,000	424,090,126
	Total 1	44	624,567,901	7,776,824	0	65,247,503	51,922,066	3,765,390	753,279,684
PROYECTOS EN EVALUACIÓN PARA PRESENTACIÓN A CONSEJO									
		676	2,855,217,676	557,824,403	64,495,661	438,333,650	737,885,435	190,060,831	4,843,817,656
PROYECTOS QUE SOLICITARON APOYO AL FONDO 2012									
	Total	720	3,479,785,577	565,601,227	64,495,661	503,581,153	789,807,501	193,826,221	5,597,097,340

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

- Para los 44 proyectos aprobados, adicionales a los 624.56 mdp aprobados por el Fondo PYME, se tienen aportaciones complementarias por parte de gobiernos estatales y municipales, así como de los sectores académico y privado por 128.71 mdp, por lo que el financiamiento total para los proyectos es de 753.27 mdp.
- Las metas comprometidas por estos 44 proyectos son atender 25,582 empresas, contribuir a la constitución de dos empresas competitivas, apoyar la generación de 507 empleos formales y a la conservación de 25,582 fuentes de empleo.
 - Como parte de los 44 proyectos aprobados, y en el marco del “Programa Estratégico Integral de Apoyo a la Zona Tarahumara del Estado de Chihuahua afectada por las sequías”, y dando seguimiento al Decreto Presidencial del 25 de enero del 2012, por el cual se instruyen acciones para mitigar los efectos de este fenómeno climatológico, específicamente en intensificar los esfuerzos para atender las necesidades de financiamiento de las micro y pequeñas empresas,

los productores y los establecimientos ubicados en las zonas afectadas; la Secretaría de Economía, a través del numeral 7 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, aprobó otorgar 34,629,391 pesos para la instrumentación de los siguientes cinco proyectos:

- i. Aportación al Patrimonio del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH) para el apoyo, a través de sus esquemas autorizados, a egresados de cursos de capacitación de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) y/o del Programa Estratégico Integral de Apoyo a la Zona afectada por sequía en el Estado de Chihuahua.
 - ii. Fondo de infraestructura eco-turística complementaria.
 - iii. Protección de la identidad corporativa de empresas en la zona tarahumara.
 - iv. Programa estratégico integral de apoyo: capacitación y consultoría para la modernización de emprendedores y/o microempresas establecidos en la zona tarahumara.
 - v. Programa estratégico integral de apoyo: promoción y difusión del programa de modernización de emprendedores y/o microempresas establecidos en la zona tarahumara con el objetivo de modernizar a los emprendedores y/o micro empresarios establecidos en la zona Tarahumara.
- Con fundamento en la Regla 8 de las ROP, al 31 de marzo se han aprobado 35.5 mdp para apoyar solicitudes que presentaron los gobiernos de los estados para apoyar a 4,608 empresas que resultaron afectadas por diversos fenómenos naturales. De este total se ministraron 5.5 mdp:

No.	Entidad Federativa	Monto aprobado por el Fondo PYME (pesos)	Monto aportado por el Fondo PYME (pesos)	MIPYMES Siniestradas estimadas de atender
1	Campeche	549,375	549,375	88
2	Colima	5,000,000	5,000,000	74
3	Oaxaca	20,000,000	-	546
4	Tabasco	10,000,000	-	3,900
Total		35,549,375	5,549,375	4,608

- Del total de recursos aprobados en el periodo enero-marzo 2012, 436.5 mdp no se otorgaron a los solicitantes a los que el Consejo Directivo aprobó sus proyectos, debido a que se encontraban completando el proceso jurídico-administrativo necesario para se les otorgaran los recursos, los cuales se devengaron por encontrarse en los supuestos del artículo 176, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece:

“Los recursos de programas sujetos a reglas de operación cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a entidades federativas y municipios, se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en sus reglas de operación y en las demás disposiciones aplicables”.

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto del PEF 2012 el cual establece que:

“De los recursos aprobados en este presupuesto para el programa del Fondo de Apoyo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas se destinará el 40 por ciento a través del Fideicomiso México Emprende a programas de garantía operados por la banca de desarrollo, en un plazo no mayor a 45 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.”

Se canalizaron 2,793,674,848 pesos al Fideicomiso México Emprende, que representan el 40 por ciento del presupuesto asignado al Fondo PYME para el ejercicio fiscal 2012.

- Con estos recursos, se fortaleció al Sistema Nacional de Garantías con el objetivo incrementar el flujo de financiamiento a las MIPYMES a través de la instrumentación de los siguientes programas:
- 1,750 millones para consolidar los esquemas masivos de financiamiento a PYMES, tales como el Proceso de Selección de Producto PYME.
- 200 millones de pesos para fortalecer los esquemas masivos de financiamiento.
- 200 millones de pesos para impulsar la recuperación económica de las empresas afectadas, que hayan sufrido daños físicos y/o económicos a consecuencia de la ocurrencia de un fenómeno natural, mediante el otorgamiento de crédito en mejores condiciones, accesibilidad y oportunidad.
- 50 millones de pesos para permitir el acceso al financiamiento y ejecución de los contratos de los proveedores del Gobierno Federal.
- 50 millones de pesos se canalizaron para instrumentar un programa de garantías a primeras pérdidas para el financiamiento a MIPYMES desarrolladoras de vivienda.
- 50 millones de pesos para instrumentar un programa de garantías dirigido a los exportadores mexicanos que requieren ofrecer financiamiento a sus clientes en el extranjero para la adquisición de productos y/o servicios mexicanos.
- Los 493,674,848 pesos se asignarán en la próxima sesión del Comité Técnico del Fideicomiso México Emprende, a realizarse en el segundo trimestre de 2012.
- Al 31 de marzo de 2012, a través de los esquemas apoyados por el Sistema Nacional de Garantías México Emprende, 20,100 empresas han obtenido crédito en condiciones competitivas del Sistema Financiero Nacional, generando una derrama crediticia de 19,275.1 mdp, apoyando 305,520 empleos, de los cuales 10,050 son generados y 295,470 conservados.
- Considerando los recursos otorgados por el Fondo PYME a los tres conceptos de gasto arriba señalados: 1) Otorgamiento de recursos a 15 de los 44 proyectos aprobados (182.66 mdp), 2) Desastres Naturales (5.55 mdp) y 3) Sistema Nacional de Garantías (2,793.67 mdp) durante el primer trimestre de 2012 el programa entregó recursos por 2,981.88 mdp.
- Como resultado de los apoyos otorgados para la instalación y fortalecimiento de los Centros México Emprende se atendieron 14,617 empresas y 13,346 emprendedores a través de asesores capacitados en atención a MIPYMES, quienes les apoyan en la identificación de sus necesidades así como a la solución más adecuada con base en la oferta de servicios y programas disponibles.
- Las metas comprometidas hasta el 31 de marzo de 2012 son las siguientes:

METAS PROGRAMADAS DEL FONDO PYME

(Al primer trimestre de 2012)

Tipo de Apoyo	Monto ejercido (mdp)	Empresas atendidas	Empresas creadas	Empleos generados	Empleos conservados	Derrama crediticia (mdp)	Emprendedores atendidos
Proyectos (44) ^{1/}	182.66	25,582	2	507	15,296		400
Sistema Nacional de Garantías	2,793.67	20,100		10,050	295,470	19,275.1	
Desastres Naturales ^{2/}	5.55	4,608					
Centros México Emprende		14,617					13,346
Total	2,981.88	64,907	2	10,557	310,766	19,275.1	13,746

^{1/} Las 25,582 empresas que se reportan como atendidas, las 2 que se reportan como creadas, los 507 empleos generados, las 15,296 fuentes de trabajo conservadas y los 400 emprendedores atendidos por los 44 proyectos, son las metas establecidas en las Solicitudes de Apoyo, mismas que se determinarán de manera precisa conforme se vayan concluyendo los proyectos.

4.2 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

MONTO ASIGNADO POR TIPO DE APOYO

(Al 31 de marzo de 2012)

Tipo de apoyo	Monto ejercido (Pesos)	Destino del apoyo
Nuevos Emprendedores e Incubadoras de Empresas	0	Emprendedores a atender: 400
Microempresas	65,028,800	Empresas por atender: 8,360 Empleos a conservar: 8,360
Pequeñas y Medianas Empresas	38,397,461	Empresas por atender: 3,522 Empleos a generar: 333 Empleos a conservar: 4,250
Empresas Gacela y Franquicias	21,250,000	Empresas por atender: 278 Empleos a generar: 90 Empleos a conservar: 1,063
Empresas Tractoras	47,403,215	Empresas por atender: 2,132 Empresas a crear: 2 Empleos a generar: 84 Empleos a conservar: 1,623
Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción	10,586,046	Empresas atendidas: 10,550
Otros* (al amparo de la Regla 7)	0	Empresas atendidas: 740
Subtotal 1	182,665,522	
Apoyo para empresas afectadas por Desastres Naturales (Numeral 8 de las Reglas de Operación.)	5,549,375	Empresas atendidas: 4,608
Subtotal 2	5,549,375	
Aportaciones al Fideicomiso México Emprende en	2,793,674,848	Empresas con crédito: 20,100 Derrama crediticia: 19,275.1 millones de

cumplimiento al artículo 37 del PEF 2012		pesos Empleos Generados: 10,050 Empleos Conservados: 295,470
Subtotal 3	2,793,674,848	
Total	2,981,889,745	
Centros México Emprende		14,617 empresas atendidas 13,346 emprendedores atendidos

Nuevos Emprendedores e Incubadoras de Empresas

- Con el propósito de propiciar la interacción entre emprendedores y empresarios de la industria de las comunicaciones en el marco del “Premio Nacional Excelencia en Centros de Interacción con Clientes y Centros de Contacto”, se apoyó la realización del “Evento de Vinculación Emprendedores-Empresarios” para que 400 emprendedores se vincularan con la industria y ayudarlos a identificar las oportunidades de negocio existentes.

Microempresas

- Para detonar un proceso integral de modernización administrativa, comercial y tecnológica en las Microempresas, sustentado en la consultoría y formación empresarial de sus propietarios con una metodología integral diseñada por la Secretaría de Economía, que promueva mejores oportunidades de negocio para incrementar su competitividad y acelerar un crecimiento sostenido que ayude a conservar empleos, se otorgaron recursos para la ejecución del “Programa Nacional de Microempresas 2012” que apoyará a 4,000 microempresas.
- Para continuar con la modernización de la imagen comercial de molinos de nixtamal y/o tortillerías participantes en el Programa de Modernización Integral de la Industria de la Masa y la Tortilla (Mi Tortilla), cuyos propietarios concluyeron la etapa de capacitación y consultoría y autorizaron que a sus locales se les proporcionen los elementos de identidad característicos de mi tortilla, se apoyó el proyecto “Homologación de la Imagen Comercial de las Industrias con Capacitación y Consultoría en el Marco del Programa Mi Tortilla”, que atenderá 3,000 establecimientos (microempresas).
- Para brindar a 1,000 artesanos de diversas comunidades, algunos aspectos de desarrollo de habilidades en las áreas de administración, finanzas y ventas, para el éxito en los negocios, así como para motivarlos a incorporarse a la economía formal mostrándoles los beneficios a los cuáles pueden ser acreedores, se otorgaron recursos para el “Programa de Modernización para Artesanos 2012”.
- Se otorgaron recursos para la realización del “Programa Nacional para el Incremento de la Productividad, Competitividad y Fortalecimiento de las Microempresas del Sector del Embellecimiento Físico” para impulsar el desarrollo y crecimiento de 360 microempresas afiliadas a la industria del embellecimiento físico proporcionándoles las herramientas necesarias que ofrezcan soluciones a sus necesidades específicas de organización, procesos productivos y comercialización y que favorezcan el incremento de su rentabilidad, competitividad y la conservación del empleo, así como la armonización de sus prácticas con estándares internacionales y el fortalecimiento de la participación de las mujeres empresarias para el desarrollo económico nacional.

Pequeñas y Medianas Empresas

- Se otorgaron recursos para el inicio del “Programa de Financiamiento a Microempresarios 2012”, que tiene como objetivo apoyar el desarrollo y consolidación de 1,300 microempresas, mediante un esquema de financiamiento en condiciones preferenciales que permita su modernización.
- Se dio inicio al “Programa de Capital Semilla 2012” mediante el apoyo para la constitución de un fondo de financiamiento para apoyar los proyectos viables de los emprendedores a nivel nacional, para el arranque y crecimiento de nuevos negocios, egresados de las incubadoras del Sistema Nacional de Incubación de Empresas de la Secretaría de Economía.
- Se apoyó el proyecto “Adquisición de licencias para 1,000 empresas del software del sistema top-reporter construcción para las MIPYMES constructoras a nivel nacional etapa 1” para proporcionar a 1000 MIPYMES del sector de la construcción una herramienta que les permita administrar en línea varias obras a la vez y compartir entre el grupo de trabajo información relevante, confiable y oportuna, del comportamiento de las principales variables que afectan el desarrollo de los proyectos.
- Se inició el “Programa de consultoría empresarial PYME-JICA para Pequeñas y Medianas Empresas 2012” que tiene como objetivo contribuir al desarrollo y consolidación de las PYMES, a través de la aplicación de al menos 150 consultorías PYME-JICA a empresas pequeñas y medianas, el cual es un modelo de intervención de consultoría integral y estandarizada para implementar mejoras de alto impacto y bajo costo a pequeñas y medianas empresas, a través de los consultores pyme-jaca acreditados por la Secretaría de Economía.
- Para elevar las capacidades y habilidades de 1,800 emprendedores y/o empresarios, para hacerlos más competitivos en el entorno nacional y global mediante la mejora en el dominio de los idiomas inglés, italiano, alemán y francés se apoyó el proyecto “otorgamiento de licencias para el uso de plataforma interactiva de idiomas 2012”.
- Se otorgaron recursos para la capacitación y consultoría de 750 MIPYMES mediante la Metodología DIES para el desarrollo de un plan de mejora y una corrida financiera, dentro de la estrategia de fortalecimiento de los servicios de los Centros México Emprende.
- Se otorgaron recursos para elevar el nivel competitivo de los ejecutivos de 1,000 MIPYMES compartiendo técnicas de vanguardia así como las más reconocidas prácticas del mundo de los negocios.

Empresas Gacela y Franquicias

- Se otorgaron recursos para el inicio del “Programa Nacional de Franquicias 2012 fase franquicias sociales”, para fomentar la creación de modelos de franquicias sociales que generen un impacto socioeconómico en diferentes sectores de la población.
- Para facilitar la posibilidad de que más emprendedores adquieran una franquicia y apoyar la modernización, promoción y consolidación de los modelos de franquicias existentes se apoyó el proyecto “México, Sede del Consejo Mundial de Franquicias 2012 en el marco de la Feria Internacional de Franquicias Cd. de México”.
- Se otorgaron recursos para la ejecución del proyecto “Aceleración para empresas New Ventures 2012” para apoyar a 45 empresas en aceleración ofreciendo asesoría especializada, enlace con inversionistas y acceso a oportunidades de vinculación y capacitación de primer nivel, áreas que

contribuyen en forma crítica al crecimiento exitoso de las empresas. Principalmente, el modelo responde a cuatro necesidades vitales de los emprendedores: 1) Acceso a asesoría de alto nivel que le permita fortalecer su estrategia de negocio y desarrollar áreas claves para su negocio 2) Acceso a recursos financieros 3) Asistencia para el desarrollo de nuevas oportunidades de crecimiento 4) Enlace y vinculación con empresarios, medios de comunicación y otros actores clave que acerquen clientes, inversionistas y socios potenciales.

- Para facilitar a las MIPYMES las herramientas de apoyo e impulso para participar con mayor eficiencia en la competencia en una economía global, mediante el establecimiento de su identidad corporativa, a través del diseño y desarrollo, registro y protección de dicha identidad se otorgaron recursos para la ejecución del proyecto “Apoyo a pequeñas y medianas empresas en el diseño y desarrollo de su imagen corporativa, gestión de marcas y/o patentes y elementos estratégicos para su posicionamiento en el mercado”.

Empresas Tractoras

- Se apoyó el proyecto “Parque de Innovación de Servicios para las Personas y el Desarrollo Regional y Local”, que se construirá en el campus de la universidad La Salle en Chihuahua, para investigar e innovar en los campos de hábitat, salud, educación y economía solidaria, para lograr el desarrollo económico de la región.
- Se otorgaron recursos para la realización de la “Expo Proveedores de Gobierno Guadalajara”. Este evento nace con el objetivo de mostrar a las micro, pequeñas y medianas empresas de México los mecanismos para convertirse en proveedores de las dependencias federales, estatales y municipales. En este encuentro están representadas las diferentes dependencias del gobierno federal, estatal, municipal y entidades públicas que ofrecen orientación y asesoría a las empresas interesadas en ser proveedoras de los organismos públicos. En un solo espacio se genera la oportunidad de que las MIPYMES logren el posicionamiento de sus productos y servicios, potenciando su crecimiento a través de la realización de encuentros de negocios y pláticas de orientación.
- Se apoyó la realización del “Pabellón PYME en EXPO ANTAD 2012” que tuvo como propósito lograr que los asociados de ANTAD realizaran reuniones de negocio con empresas PYME interesadas en ser proveedores de este canal de distribución detallista, buscando que las categorías de la industria vestido, textil, calzado, juguete, plástico, deporte, y las PYMES ubicadas en los diferentes Estados de la República, coordinadas por los gobiernos de los estados fueran afines al interés de los asociados, además de propiciar el involucramiento de Cámaras y Asociaciones representantes de estas categorías.
- Se otorgaron recursos para la realización del “Encuentro de Negocios para 450 MIPYMES constructoras en el marco del Congreso Mexicano de la Industria de la Construcción, Tabasco 2012”.
- Se apoyó el proyecto “MICROSOFT: Programa de Desarrollo de Red Empresarial” para promover el desarrollo de la red empresarial de 100 socios de negocio de microsoft, mejorando sus indicadores de competitividad y desempeño.

Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción

Al 31 de marzo de 2012 se han realizado 16 eventos de promoción con el apoyo del Fondo PYME que han atendido y asesorado a 10,550 empresas.

5. Evaluaciones externas

5.1 Evaluaciones realizadas

Como se mencionó en el apartado V del punto 2.1, el Fondo PYME ha realizado desde 2007 diversas evaluaciones de: Consistencia y Resultados, Específicas de Desempeño (financiadas por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), Diseño, Procesos e Impacto y Costo-Efectividad. Estas evaluaciones han permitido conocer los impactos atribuibles al programa en materia de resultados y aspectos de mejora en materia de diseño y procesos del Fondo, así como la alternativa de intervención que representa el Fondo PYME en términos de los costos de la intervención y los efectos e impactos obtenidos de ella sobre la población objetivo. Los principales resultados han sido los siguientes:

“Evaluación de Consistencia de Resultados 2007”, realizada en 2007:

Fortalezas y/u oportunidades.

- Buen diseño.
- Motivación. Durante los cuatro ejercicios en que ha operado el Fondo PYME ha generado un gran interés y motivación en los OI que proponen y ejecutan los proyectos.
- Definición de objetivos comunes. Las ROP del programa definen siete categorías de apoyos y, dentro de ellas, diversas subcategorías y conceptos. Esta estructura de apoyos ha promovido que los esfuerzos de diversas organizaciones (públicas y privadas) en todo el país se alineen alrededor de ellas y de esta manera, disminuir la dispersión de esfuerzos para encauzarlos sobre estrategias comunes.
- Capacidad de atraer recursos. Otra fortaleza del Fondo PYME consiste en su capacidad de generar recursos concurrentes para promover la competitividad de las MIPYMES.
- Sistema de información robusto.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- 1) Reforzar el análisis del comportamiento de los OI.
- 2) Reforzar la función de seguimiento de los proyectos.
- 3) Gestionar ante las instancias responsables, en particular la SHCP, la entrega oportuna del presupuesto asignado al Fondo PYME.

“Evaluación Integral 2008-2009”. (Evaluación de Diseño, Procesos e Impacto), realizada en 2008 y 2009:

Resultados de diseño y procesos

El Fondo PYME tiene ventajas importantes que deben considerarse como **fortalezas del programa**:

- Ha logrado atender las necesidades de un sector heterogéneo y con debilidades amplias en condiciones regionales dispares.
- Cuenta con un proceso estandarizado y flexible que le permite procesar una gran cantidad de solicitudes de proyectos con fines diversos.
- Ha logrado consolidar un enfoque integral y coherente de atención a diferentes segmentos de las MIPYMES.
- El uso de organismos intermedios (OIS) ha permitido realizar la provisión y seguimiento de los apoyos sin aumentar el aparato burocrático de la SPYME.
- El Sistema de Transparencia PYME es resultado de un gran esfuerzo para contar con la plataforma tecnológica *ad hoc* que se ha perfeccionado y mejorado sustancialmente.
- Se ha realizado un esfuerzo importante en la simplificación del proceso de comprobación de los recursos otorgados.

Resultados de impacto

El Fondo PYME tuvo resultados positivos en general en la mejora de la productividad, ventas y en el pago al trabajo de las empresas beneficiarias con respecto a las no apoyadas.²⁰

- **Productividad:** El impacto es del 4% en productividad.²¹ Algunas categorías de apoyo observaron incrementos en productividad igual o mayor al 10%: “formación de emprendedores y creación de empresas”, “proyectos productivos”, “acceso al financiamiento” y “fortalecimiento empresarial”. Asimismo, no se aprecia impacto en las categorías como “Innovación Tecnológica”.
- **Ventas:** El impacto en las ventas anuales es de 243,286 pesos en promedio por empresa apoyada.
- **Empleo:** Las empresas apoyadas en 2007 mantienen su nivel de empleo en el periodo 2006-2009. La medición se realizó con un seguimiento a 10,124 empresas apoyadas en las bases de datos del IMSS con el RFC.²²

²⁰ Para realizar evaluaciones de impacto, se mide el cambio en algunas variables de empresas beneficiarias versus empresas no beneficiarias en el tiempo, lo que permite conocer el resultado verdaderamente atribuible al programa, es decir, conocer lo que hubiera sucedido en ausencia de éste a través de modelos cuasi experimentales. Para esta evaluación el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey levantó 1,500 encuestas, 800 de empresas beneficiarias y 700 de no beneficiarias en 2007.

²¹ Las estimaciones fueron obtenidas a través de la “Técnica de involucramiento de datos” y la aplicación del “Índice Malmquist”.

²² Dado que no se encontró impacto en empleo en el corto plazo, el evaluador recomendó que la medición debe ampliarse y profundizarse, no sólo a través de los trabajadores que están registrados en el IMSS, sino considerando el impacto en el entorno y empresas no asociadas.

- **Pago al trabajo:** El impacto global en este rubro es de: 67,569 pesos en promedio por empresa, esto implica que generan empleo por *outsourcing* y/o no afiliado al IMSS.

Evaluaciones Específicas de Desempeño

En 2009, como resultado de la “Evaluación Específica de Desempeño para 2008” se concluyó que *“El Fondo PYME da evidencia de avances en los indicadores en el informe trimestral. Muchas de las metas fueron alcanzadas.”*

En las reglas de operación se define la población objetivo como los emprendedores, microempresas, pequeñas y medianas empresas y talleres familiares inscritos en el Registro de los Talleres Familiares de la Secretaría de Economía. A pesar de lo anterior, el programa cuantifica la población objetivo como la meta del número de empresas creadas (4,000) y a la población atendida como el avance de éste indicador. Se considera que la cuantificación de la población objetivo está dejando fuera posibles beneficiarios.

A nivel operativo, el Programa utiliza sus recursos eficientemente, alcanza y supera sus metas de fin, reporta satisfacción de los beneficiarios, aunque sin presentar evidencia de esto último. No se puede emitir un juicio fundamentado sobre el impacto del Programa sobre los beneficiarios. No se pueden conocer aún los resultados del programa, pues no hay estudios que midan adecuadamente la generación de empleos y la competitividad de las empresas que son apoyadas”

Asimismo se menciona la necesidad de contar con una evaluación de impacto rigurosa.

En 2010, y como resultado de la “Evaluación Específica de Desempeño para 2009” se determinaron las siguientes fortalezas:

- El Fondo cuenta con múltiples instrumentos y una operación descentralizada que le permite atender las distintas necesidades de la Población Objetivo.
- La mayoría de los beneficiarios reportan estar satisfechos con los apoyos obtenidos.
- El fondo cuenta con una plataforma tecnológica que le permite contar con un sistema de seguimiento. La evaluación de impacto muestra resultados positivos para las empresas beneficiarias.

Y se determinaron los siguientes Retos y Recomendaciones:

- Contar con un estudio de diagnóstico para conocer la problemática y cuantificar la población a atender. Adecuar instrumentos y mejorar la selección de beneficiarios.
- Contar con mecanismos y criterios rigurosos de selección de OI y empresas beneficiarias. Contar con información necesaria para realizar evaluaciones experimentales rigurosas.
- Dar seguimiento a mediano y largo plazo a beneficiarios.
- Adecuar la MIR y los documentos normativos.

En 2011, se realizó la “Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011” que se basó en la valoración de la información contenida en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sus principales conclusiones son las siguientes:

Al cierre de 2010, el indicador de Fin alcanzó 93% de la meta de creación de empleos.

Aunque esto podría significar que el objetivo del programa no se logró, en realidad, por las características del programa, la meta puede ser alcanzada en el mediano y largo plazo.

Los indicadores de Fin, Propósito, MIPYMES Atendidas y Cobertura de Acceso al Financiamiento presentan problemas de relevancia por la falta de puntos de comparación.

El programa ha evolucionado en su diseño y atiende los hallazgos de las evaluaciones externas. Sin embargo, no todos los objetivos específicos se pueden medir a través de los indicadores de la MIR10, como recursos otorgados por tipo de apoyo (lo cual se ha señalado en otras evaluaciones). La Población Atendida en los últimos tres años se rebasó por lo menos 30%; valdría la pena incrementar la Población Objetivo a una meta más alta.

Fortalezas

El programa 1) rebasa en 2010 las metas programadas para la mayoría de sus indicadores; 2) atiende e incorpora las recomendaciones de los evaluadores externos; 3) cuenta con una Evaluación de Impacto basada en metodologías rigurosas; 4) opera de acuerdo a sus procesos y procedimientos y, 5) ha logrado penetración a nivel nacional, pues otorga apoyos en todas las entidades federativas.

Retos y Recomendaciones

El principal reto es afinar los indicadores y ampliar su temporalidad, de forma que capturen efectivamente el desempeño del programa tanto en el corto como en el mediano plazo. Así, se recomienda usar indicadores multianuales para medir la generación de empleos formales, la supervivencia de las MIPYMES y la conservación de empleos. Se recomienda el uso de referencias o puntos de comparación en todos los indicadores para elevar su relevancia. Es necesario (y en esto ha avanzado algo ya el programa) que cada uno de los objetivos específicos del programa pueda ser medido con los indicadores de la MIR. Para atenuar los efectos de ser un programa de demanda inducida, es indispensable ampliar los esfuerzos de difusión. Se propone valorar la conveniencia de evaluaciones de impacto por categoría de apoyo.

“Evaluación Específica de Costo-Efectividad 2010-2011”, realizada en 2010 y 2011:

Los principales hallazgos y conclusiones de este ejercicio fueron los siguientes.

En materia de diseño: El número de proyectos apoyados de 2007 a 2009, ha disminuido, por lo que se puede inferir que en lugar de atomizar los recursos en múltiples apoyos, se han enfocado a pocos proyectos en donde se tenderá a asegurar mayor homogeneidad en la búsqueda de un impacto y a la posibilidad de alcanzar a un mayor número de empresas y/o un mayor efecto deseado.

En materia de impacto: Los resultados encontrados muestran que en general el Fondo PYME no tiene efecto sobre empleo o remuneraciones al trabajo en el corto plazo. Por otro lado, los resultados sobre ventas son mixtos. Para algunos modelos el resultado es estadísticamente significativo mientras que para otros modelos el resultado no es significativo. Sin embargo, para el modelo con mejores pruebas de balanceo sí se encuentran resultados estadísticamente significativos. En promedio, el programa tiene un efecto sobre ventas cercano a 110,000 pesos.

Los costos totales de Fondo PYME disminuyeron en -3% de 2007 a 2010, traduciéndose en una caída de 156.4 mdp. En 2007 los costos totales ascendieron a 5,170.4 mdp en tanto que en 2010 se calculan en 5,014 mdp. Asimismo, el mayor porcentaje de costos del Fondo PYME son los subsidios (alrededor del 70%), a éstos, le siguen las aportaciones de otras entidades como gobiernos estatales, organismos privados entre otros, y muy por debajo las erogaciones por concepto de sueldos y salarios. En 2007 el 70.7% corresponde a subsidios, 26.3% a aportaciones y 3% a sueldos y salarios. En 2010 74.8% corresponde a subsidios, 19.9% a aportaciones y 2.2% en sueldos y salarios. Para el periodo 2007-2010 los subsidios se incrementaron en 5.9%, disminuyendo en aportaciones -24.3% y en sueldos y salarios -26.1%. De lo anterior, se puede apreciar que la caída en costos totales en -3% se explica por la disminución en aportaciones y en sueldos y salarios.

Los costos medios por empresa pasan de 25.8 mil pesos en 2007 a 35.3 mil pesos en 2010. Este incremento se explica esencialmente por la disminución en el número de empresas apoyadas. En 2007 se apoyaron 200,415 empresas en tanto que en 2010 se apoyaron 142,200.

Si bien la participación de los Organismos Intermedios en términos de costos es baja en comparación a las sumas que se manejan, se debe recalcar la importancia estratégica que tienen en el desempeño y evolución de Fondo PYME dado que son los operadores directos del programa y se vinculan estrechamente con la población de MIPYMES en el país.

De acuerdo al análisis costo beneficio el apoyo que brindó Fondo PYME a empresas en 2007 fue rentable a partir de los impactos que obtuvieron éstas por concepto de ventas en 2009. El Valor Presente Neto calculado es de 16,035.25 mdp. Lo anterior, suponiendo que todas las empresas apoyadas obtuvieron ventas por encima de las no apoyadas por 110,000 pesos.

Al dividir el beneficio (impacto) de 2009 calculado a valor presente de 2007 entre la inversión realizada en 2007, se observa que, considerando el total de proyectos, por un peso invertido se obtiene 4.26 de impacto en ventas.

Para el Análisis Costo Efectividad el cociente Costo/Resultado indicaría el costo que significó una empresa que experimentó que sus ventas estuvieran por encima de las empresas no apoyadas. Si se consideran el total de proyectos sería de 25.8 mil pesos.

Fortalezas, retos, recomendaciones (aspectos de mejora)

El Fondo PYME resulta una estrategia fundamental para la implementación de la política pública dirigida a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país. Desde sus orígenes ha logrado atender a un número considerable de empresas (nuevas y en desarrollo). Esta estrategia es indispensable para reducir las diferentes problemáticas que se enfrentan a través del análisis de los factores que son cruciales para la competitividad de las empresas. El fondo más que un programa es una estrategia que incluye diversos programas específicos orientados a las necesidades de los diferentes tipos de empresas. La estrategia México Emprende es un menú de alternativas para emprendedores, microempresas, PYMES, empresas gacela y empresas tractoras en las diferentes modalidades de apoyo.

En este sentido, el Fondo PYME requiere de instrumentos más precisos y confiables que les permitan medir los resultados particulares de cada uno de estos programas específicos con el fin de tener un esquema dinámico que permita adaptarse a las necesidades de cada grupo de empresas. No basta solamente con tener un menú de opciones, es necesario medir la calidad y resultados de cada una de esas opciones.

Por lo anterior, la evaluación deriva en recomendaciones particulares que son necesarias para la implementación de una estrategia exitosa de apoyos:

Es necesario que el Fondo PYME genere una base de datos o padrón de beneficiarios que permita asociar las características fundamentales de una empresa o una nueva empresa con los factores de éxito en los diferentes mercados de cada una de ellas. Para lo anterior, las Reglas de Operación prevén en la cédula de apoyo una serie de variables que deben considerarse de empresa en empresa y no por proyecto.

El esquema de proyectos funciona para determinar un concepto de apoyo y un grupo de empresas beneficiarias. Es necesario que se incluya dentro de los proyectos, para aquéllos tipos de apoyo que así lo permitan, un listado de empresas propuestas. Lo anterior, servirá para tener una base de datos más amplia de las posibles empresas beneficiarias de estos apoyos. Para lo anterior, es importante que el Fondo PYME establezca los mecanismos necesarios de coordinación con los Organismos Intermedios para mejorar las bases de datos del programa. En particular, es muy importante conocer las empresas que solicitaron apoyo del programa pero no les fue otorgado (independientemente de la razón). Estas empresas pueden formar un grupo de control válido el cual podría ayudar a encontrar el efecto causal del programa en futuras evaluaciones.

Adicional a lo anterior, el Fondo PYME requiere realizar levantamientos de seguimiento a estas empresas, utilizando las variables que se definan en el primer punto, con el fin de poder monitorear en el tiempo los cambios de cada una de esas empresas.

Se requiere tener cruces de información con otras dependencias y entidades que le permitan al Fondo PYME asociar cada vez más variables en sus padrones, dos ejemplos clave para ello son: el Instituto Mexicano del Seguro Social para la contabilidad del empleo en el corto, mediano y largo plazo y por otra parte, el Servicio de Administración Tributaria que permita monitorear a las empresas que son apoyadas con subsidios gubernamentales.

En materia de evaluación, se tienen varias recomendaciones para ampliar y mejorar los ejercicios realizados actualmente por el Fondo PYME:

- Realizar más investigación y evaluaciones para analizar su verdadero efecto. En particular, tener información de las empresas que solicitan apoyo del programa y no se les otorga, ya sea porque son rechazadas o porque ellas no aceptan el apoyo u otros problemas. Ese grupo de empresas es el grupo de control ideal para contrastar con el grupo de empresas beneficiarias del programa.
- Seguir evaluando el Fondo PYME. El diseño por excelencia para encontrar un efecto causal de un programa es el diseño experimental. Aunque el Fondo PYME lleva ya tiempo en operación y esto dificulta su implementación, un diseño experimental sigue siendo posible. Sin embargo, es importante mencionar que una evaluación experimental de este tipo estaría diseñada para durar más de un año, posiblemente entre 2 y 4 años dados los efectos del programa en el mediano plazo.
- En las futuras evaluaciones de impacto, el Fondo PYME debe integrar un análisis de costo-efectividad y costo-beneficio con el fin de tener mediciones comparables en el tiempo.

5.2 Evaluaciones en curso

- Actualmente se está realizando la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 por la empresa Ahumada Lobo y Asociados, S.A. de C.V, misma que fue contratada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

4. S021 PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)

1. Objetivo general

- Apoyar a la población de bajos ingresos proporcionándoles servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida a través de instituciones de microfinanciamiento (IMF)²³, intermediarios y organizaciones.
- Impulsar un sistema sólido de IMF con sentido social.

1.1 Objetivos específicos

Mejorar las actividades productivas y las condiciones de vida de la población de bajos ingresos a través de:

- Facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros que otorgan las IMF, los intermediarios y las organizaciones.
- Promover el conocimiento de los servicios financieros y no financieros para el apoyo de sus actividades productivas.
- Desarrollar habilidades, conocimientos y capacidades para el manejo de su negocio y de su patrimonio.
- Proporcionar servicios financieros y no financieros a las IMF, intermediarios y a las organizaciones, para fomentar y apoyar sus actividades productivas.
- Incidir en el ordenamiento y la actuación del Sector de Microfinanzas, para mejorar las condiciones y características de los servicios financieros y no financieros que se otorgan.
- Promover la cobertura y profundización de los servicios de Microfinanzas con especial énfasis en las zonas de atención prioritaria y en grupos excluidos del desarrollo económico y social.

2. Características

A través del PRONAFIM, a cargo de la Coordinación General del PRONAFIM, la SE apoya a hombres y mujeres de escasos recursos a través de créditos y apoyos no crediticios canalizados por las IMF, que les permitan operar adecuadamente pequeños proyectos productivos y de negocios, crear oportunidades de empleo y generar ingresos para mejorar sus condiciones de vida.

²³ Las siglas IMF se utilizarán indistintamente para referir al plural Instituciones de Microfinanciamiento o al singular Institución de Microfinanciamiento.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados por el PRONAFIM a través del Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres y hombres de bajos ingresos, habitantes en zonas urbanas y rurales que soliciten financiamiento para una actividad productiva.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

- De acuerdo a las Reglas de Operación 2012 en el subíndice 7.1, las líneas de crédito otorgadas por FINAFIM a las IMF o Intermediarios, se autorizarán por un mínimo de 500 mil pesos y un máximo equivalente al 12% del patrimonio del fideicomiso al último mes conocido anterior a la aprobación de la solicitud. Asimismo, a los créditos se les aplicará una tasa de interés de CETES con un margen establecido por el Comité Técnico a un plazo máximo de 36 meses.

APOYOS CREDITICIOS QUE OTORGA PRONAFIM

Tipo de apoyo	Monto del apoyo
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para su acreditación por el FINAFIM y obtención de una línea de crédito simple y/o revolvente	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo: 500,000 Máximo:
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios acreditados por el FINAFIM para la obtención de una línea de crédito adicional y/o revolvente	Hasta 12% del patrimonio del Fideicomiso al último mes conocido

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Para la formalización de los apoyos ninguna IMF podrá tener adeudos vencidos con FINAFIM y/o con FOMMUR.
- La IMF deberá presentar una situación financiera aceptable a satisfacción del FINAFIM, que le permita soportar el crédito solicitado.
- Se deberá contar con un buen historial crediticio, sustentado en el reporte del Buró de Crédito y mediante referencias.
- Para evaluar la situación financiera de cualquier IMF o Intermediario solicitante será necesario que presenten estados financieros con sus respectivas relaciones analíticas de los tres últimos ejercicios completos o por el tiempo que lleven operando, así como uno reciente (interno) con máximo tres meses de antigüedad a la fecha de presentación al Comité Técnico.
- Para acreditar la experiencia directiva y administrativa, se deberá presentar Curricula de los principales miembros del Consejo y del personal directivo involucrado en las decisiones de la IMF o Intermediario, que acredite su experiencia.

- Cuando el Comité Técnico lo estime conveniente, se podrán solicitar cartas de prelación cuando existan adeudos a cargo de la solicitante y a favor de terceros.
- Las IMF o Intermediarios que deseen acceder a créditos con recursos de FINAFIM, deberán presentar un capital mínimo fijo no sujeto a retiro de 1,000,000 de pesos.
- Los apoyos previstos se ajustarán al programa operativo y financiero presentado por el solicitante y aprobado por el Comité Técnico. Dichos apoyos se formalizarán mediante la firma del instrumento jurídico correspondiente que deberá contener los términos y condiciones para la entrega de los recursos del apoyo, el monto de los mismos, en su caso, la tasa de interés a aplicar y los plazos y condiciones para su recuperación, así como las causales de rescisión, cancelación o suspensión de los propios recursos.
- Con el fin de contribuir a la consolidación de un mercado microfinanciero autosustentable que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de la población objetivo, el PRONAFIM impulsa el fortalecimiento de las IMF e intermediarios a través de los siguientes tipos de apoyos: Apoyos crediticios y no crediticios, parciales y temporales (para las IMF y para el Premio PRONAFIM de Microfinanzas).
- Apoyos crediticios a las IMF e Intermediarios
 - Apoyos crediticios a las IMF y a los intermediarios para su acreditación y obtención de una línea de crédito.
 - Apoyos crediticios a las IMF y los intermediarios para la obtención de créditos adicionales.
- Apoyos no crediticios, parciales y temporales a las IMF, Intermediarios y Organizaciones. Son apoyos no recuperables que tienen la característica de no subsidiar la totalidad de la operación a la que son destinados; y son temporales, porque se otorgan para el subsidio de una actividad en específico que tiene un inicio y un fin. El destino así como las condiciones de los mismos y sus montos son sometidos a la consideración y autorización, en su caso, del Comité Técnico. Los apoyos se destinan para cubrir los requerimientos de los siguientes rubros:
 - Asistencia técnica y capacitación para IMF e intermediarios acreditados y para aquellos en proceso de acreditación que no cumplen con el requisito de tener un año de antigüedad en el campo de las microfinanzas, o bien, que cuenten con aspectos susceptibles de mejora y que requieran capacitación o asistencia técnica.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA

Modalidad de asistencia técnica	Características de la asistencia técnica
Asistencia técnica específica	Monto máximo del apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • IMF acreditadas: Hasta 400,000 pesos • IMF no acreditadas: Hasta el 50% de la acción y hasta por un monto de 200,000 pesos
Programa integral de asistencias técnicas	Monto máximo del apoyo: Hasta 800,000 pesos
Evaluación de riesgos por agencias calificadoras especializadas	Dirigido a los mandos de primero y segundo nivel de las IMF
Visitas técnicas guiadas nacionales e internacionales	Monto máximo del apoyo: Hasta 150,000 pesos Monto máximo de apoyo: Hasta 35,000 pesos por persona Número de apoyos:

- Para las IMF medianas, el apoyo será para una persona
- Para las IMF pequeñas y micro, el apoyo será hasta para dos personas

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA CAPACITACIÓN

Modalidad de asistencia técnica	Características de la asistencia técnica
Conferencias de actualización	Participación voluntaria
Cursos de inducción	Participación voluntaria
Talleres regionales	Participación voluntaria
Programa de alta dirección	Monto máximo de apoyo: Hasta 100,000 pesos del costo académico por IMF e intermediario por año
Participación en eventos nacionales e Internacionales	Monto máximo de apoyo: Hasta 35,000 pesos por persona Número de apoyos: <ul style="list-style-type: none"> • Para las IMF medianas, el apoyo será para una persona • Para las IMF pequeñas y micro, el apoyo será hasta para dos personas
Programa de capacitación para el personal de las IMF e intermediarios	Hasta el 80% del costo académico o hasta 15,000 pesos del costo por persona al año

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el PRONAFIM y/o por organizaciones de los sectores nacionales e internacionales.
- Establecimiento de sucursales, extensiones y agencias de IMF e intermediarios acreditados.
- En zonas urbanas y rurales en general:

APOYOS NO CREDITICIOS PARA SUCURSALES, EXTENSIONES Y AGENCIAS

Cifras en pesos

Centro de Atención	Monto del apoyo, hasta por	Gastos de infraestructura (Por una sola vez)	Gastos de operación hasta por	Gastos de operación	
				Gasto mensual hasta por	Plazo máximo de apoyo
Sucursal	316,000	28,000	288,000	24,000	12 meses
Extensión				16,000	18 meses
Agencia				12,000	24 meses

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- En zonas de atención prioritaria, de acuerdo al Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria vigente, para inversión en infraestructura y equipo de transporte:

APOYOS NO CREDITICIOS PARA SUCURSALES, EXTENSIONES Y AGENCIAS

Cifras en pesos

Centro de Atención	Monto del apoyo, hasta por	Gastos de infraestructura (Por una sola vez)	Gastos de operación hasta por	Gastos de operación	
				Gasto mensual hasta por	Plazo máximo de apoyo
Sucursal	520,600	175,000	345,600	28,800	12 meses
Extensión				19,200	18 meses
Agencia				14,400	24 meses

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Capacitación de la población objetivo de las IMF acreditadas y organizaciones incorporadas.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA CAPACITACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO

Concepto	Monto máximo	% de apoyo FINAFIM	% Cubierto por la IMF u organización
Curso o taller Viáticos Materiales Aplican los mismos conceptos para: Educación Financiera y Educación para el Desarrollo	Hasta 100,000 pesos	Hasta el 90% del Monto Total	La diferencia que resulte de aplicar el apoyo otorgado por FINAFIM

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Incubación de microempresas.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA INCUBACIÓN DE MICROEMPRESAS

Concepto	Monto máximo	% de apoyo FINAFIM	% Cubierto por la IMF u organización
Costo académico Materiales didácticos Viáticos	Hasta 3,000,000 de pesos	Hasta el 90% del Monto Total	La diferencia que resulte de aplicar el apoyo otorgado por FINAFIM

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Esquemas de garantías de las IMF²⁴.

²⁴ Bajo este esquema el PRONAFIM garantizará un porcentaje del monto del crédito otorgado como "incubación" al emprendedor, mismo que será establecido por el Comité Técnico.

- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a IMF e intermediarios acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware y/o mobiliario.
- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a IMF e intermediarios para el programa de apoyo para la certificación del personal de los mismos.
- Hasta el 80% del costo de la certificación.
- Para el ejercicio fiscal 2012, el PRONAFIM ejercerá un presupuesto anual de 259.225 mdp, que se destinará a las IMF bajo el concepto de créditos; adicionalmente, el Programa erogará 28.3 mdp para subsidios no recuperables. Cabe señalar, que el primer importe está compuesto por recursos fiscales y es el autorizado en el PEF, mientras que el segundo tiene como fuente los recursos patrimoniales del fideicomiso.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- El PRONAFIM, que es un programa del Gobierno Federal impulsado desde la Secretaría de Economía, apoya a hombres y mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas urbanas y rurales, para mejorar sus condiciones de vida. Promueve la operación de pequeños proyectos productivos y de negocios al crear oportunidades de empleo y generación de ingresos, a través de créditos canalizados por las IMF, con la finalidad de impulsar prácticas productivas y fomentar la cultura del ahorro en la población objetivo.
- Los recursos del programa se administran a través del FINAFIM, fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, mediante el cual se otorgan créditos a las IMF e intermediarios, quienes a su vez ofrecen microcréditos en condiciones accesibles a las personas en situación de pobreza.



FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

²⁵ El total autorizado en el PEF asciende a 269.2 mdp los cuáles se dividen en los 259.2 mdp para Gasto de Inversión que son los que aquí se señalan y 10 mdp para Gasto Corriente.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

IV.1 Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

- Las actividades del FINAFIM están orientadas a garantizar que los microfinanciamientos se canalicen exclusivamente a las mujeres y hombres de bajos ingresos que habitan en zonas urbanas y rurales, a través de créditos que otorga en condiciones accesibles a diversas IMF, Organizaciones e Intermediarios, quienes distribuyen los microcréditos en las diferentes entidades federativas del país.
- El PRONAFIM no cuenta con las figuras de Consejo Directivo, Comité Ejecutivo o Comités Estatales, sino únicamente con la figura de Comité Técnico, quien faculta a la Coordinación General y al Secretariado Técnico a aplicar las políticas y lineamientos estipulados para cada ejercicio fiscal.

IV.2 Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa

- Para asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de las asignaciones y aplicación del PRONAFIM, existe una base de datos que cuenta con el registro del número de microcréditos colocados, las personas beneficiadas y el monto otorgado por entidad federativa y municipio, entre otros. Dicho sistema se actualiza mensualmente con la información que envían las propias microfinancieras, lo que facilita las actividades de las personas que realizan las evaluaciones externas del programa en la etapa de recopilación de información.

IV.3 Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva

- A fin de evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el numeral 10 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2012, se establece que del presupuesto federal que se asigne al PRONAFIM, el 95.39% como mínimo se destinará a los apoyos crediticios para las IMF, intermediarios y organizaciones, con el fin de que sea canalizado a la población objetivo; y hasta el 4.61% para los gastos asociados a la promoción, operación, seguimiento y evaluación que se requieren para la ejecución del PRONAFIM por parte de la Coordinación General.
- El presupuesto total autorizado al Programa para líneas de crédito en el ejercicio 2012 ascendió a 259.2 mdp, mientras que el presupuesto programado a ejercer para gastos de estudios de evaluación e impacto está por definirse y obedecerá a los requerimientos y necesidades del Programa.
- La ventaja de operar a través de una red de microfinancieras, está sustentada en su experiencia de trabajo acumulada y en la infraestructura desarrollada por este tipo de instituciones, lo que facilita la distribución de los recursos en las localidades y municipios donde habitan personas de bajos ingresos. Estas acciones, permiten operar sin costos excesivos, llevar a buen término el

objetivo del programa y contribuir al abatimiento de la pobreza, que lacera a un gran número de familias mexicanas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- La Consultoría de Control y Seguimiento del PRONAFIM cuenta con un equipo de personas encargadas de realizar visitas periódicas a las IMF acreditadas, quienes además de verificar ciertos rubros específicos en materias financieras, contables y administrativas, realizan inspecciones personales en las zonas donde habitan los acreditados, con el propósito de constatar que sean ellos los beneficiarios finales del microfinanciamiento, toda vez que las políticas de crédito establecen la realización de este tipo de visitas a las IMF una vez por semestre.
- Por otra parte, el PRONAFIM, mediante la Consultoría de Evaluación, coordina los trabajos de evaluación y desempeño que para tal efecto realizan diferentes entidades, con el fin de constatar el impacto real del Programa en diferentes ámbitos, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- De acuerdo a la Planeación 2012, se tienen previstos los siguientes estudios de evaluación:

ESTUDIOS DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Evaluación	Mes estimado de entrega 2012
Evaluación de Talleres Regionales	Diciembre
Evaluación de Conferencias de Actualización	Diciembre
Evaluación de Asistencias Técnicas y Visitas Internacionales Técnicas Guiadas	Diciembre
Evaluación 11° Encuentro Nacional de Microfinanzas	Noviembre
Evaluación de Proyectos Especiales	Diciembre
Evaluación de Consistencia y Resultados	Abril
Supervisión de Beneficiarios	Diciembre
Evaluación de Impacto	Diciembre

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

- El PRONAFIM no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, debido a que es un programa del Gobierno Federal que opera con recursos fiscales. Sin embargo, cuando la demanda de créditos por parte de las IMF supera al presupuesto anual autorizado por la SE, el PRONAFIM utiliza los recursos patrimoniales del FINAFIM, lo que le permite cubrir la brecha financiera existente y así satisfacer las necesidades de unidades monetarias de las diversas IMF que así lo requieran.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- Coordinación interna: el PRONAFIM trabaja coordinadamente con el FOMMUR en el proceso integral de acreditación, control y seguimiento de las IMF, con la finalidad de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos monetarios y reducir los gastos administrativos.

- Coordinación externa: Con la finalidad de complementar las acciones del PRONAFIM con otros programas y entidades afines al mismo, el programa podrá participar de manera enunciativa y no limitativa en la suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos: Convenios, Acuerdos de Colaboración, Cooperación, Coordinación de Acciones o cualquier otro aplicable, con las siguientes instancias:
 - Entidades de gobierno a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
 - Organismos nacionales, internacionales y multilaterales públicos o privados, tales como: Instituciones de banca múltiple, de desarrollo, fondos o fideicomisos de fomento económico y aseguradoras, fundaciones, organismos no gubernamentales, IMF, entre otras.
 - Centros de investigación, universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
 - Adicionalmente, el PRONAFIM trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para evitar que las microfinancieras acreditadas que obtienen apoyo no recuperable por parte de este programa, reciban simultáneamente apoyos de esta naturaleza por parte de otras dependencias gubernamentales (federales, estatales o municipales), con el fin de distribuir equitativamente los apoyos federales a las organizaciones, IMF e Intermediarios que así lo requieran.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

De acuerdo a las Políticas de Crédito del FINAFIM, el Programa otorga financiamientos de dos tipos a las IMF que así lo requieran:

- Crédito Simple: El crédito simple es un crédito no revolvente con un plazo de hasta 36 meses, amortizable mensualmente y cuenta con un plazo de gracia de hasta 12 meses.
- Crédito Redisponible: El crédito revolvente es una línea de crédito con un plazo de hasta 36 meses, amortizable mensualmente y sin plazo de gracia, pero que puede ser redispuesta durante su vigencia sin rebasar el plazo y el límite asignado.

En ambos casos la tasa de interés será CETES a 28 días más un margen establecido por el Comité Técnico.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El PRONAFIM está sujeto a acciones de mejora en diferentes ámbitos, tales como capacitación a personal directivo y operativo, aplicación de software especializado en materia administrativa y financiera, disminución de costos, mejora de procesos, implementación de administración de riesgos, entre otros, con el fin de que la operación del programa sea más eficiente y de que la Planeación Estratégica del Programa cumpla con el objetivo propuesto: Que la población de bajos ingresos cuente con servicios integrales de microfinanzas.

3. Acciones relevantes

La capacidad de una organización para ser competitiva y lograr tasas de crecimiento adecuadas depende en gran medida de la planeación de sus actividades, del desarrollo de nuevos productos y servicios, así como de nuevos procesos al interior de la misma. Adicionalmente, el ritmo de cambio en el entorno influye de manera directa y cada vez con mayor impacto en las organizaciones, debido principalmente a la fuerte interdependencia de los factores externos con las entidades económicas.

Bajo este contexto, la estrategia del FINAFIM, orientada principalmente a la expansión, profundización y permanencia de los servicios de microfinanzas, contempla contribuir a la consolidación y crecimiento financiero de las IMF, con el fin de ampliar la cobertura crediticia de las mismas y consecuentemente que los financiamientos accedan a un número mayor de personas del segmento de los que menos tienen.

Sin duda, desarrollar las microfinanzas de forma eficiente y permanente en todo el territorio nacional es un gran desafío, debido a que hay que superar barreras físicas y geográficas, procedentes de la orografía nacional; así como la casi total ausencia de una política urbanística y territorial dedicada a la ordenación de los espacios rurales y sus poblaciones. A la luz de estos obstáculos, se puede entender mejor la necesidad de este Programa de llegar a todo tipo de comunidades, aún las más apartadas, con el fin de brindar oportunidades a las personas que ahí habitan en la apertura y desarrollo de pequeños emprendimientos productivos.

3.1 Actualización de la normatividad

Los cambios efectuados en las Reglas de Operación del PRONAFIM, se realizaron con el fin de fortalecer acciones específicas del Programa, brindar un mejor servicio y ofrecer servicios integrales de microfinanzas de calidad para incentivar la apertura y desarrollo de nuevos micronegocios en todas aquellas regiones donde habitan personas de bajos ingresos con iniciativas productivas. Entre los cambios más destacados figuran los siguientes:

PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PRONAFIM (Reglas de Operación 2012)

Texto 2011	Modificación 2012 Dice	Justificación
<p>1. Presentación El 26 de febrero del año 2007, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario se adscribió a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía.</p>	<p>1. Presentación El 16 de agosto del año 2011, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario se adscribió a la Oficina del C. Secretario de Economía.</p>	<p>Se actualizan fechas y se elimina a la SPYME por ya no depender de la misma.</p>

Texto 2011			Modificación 2012 Dice			Justificación																					
Sistema de Clasificación del FINAFIM:			Criterios de clasificación de las IMF acreditadas por el FINAFIM:			Se consideró actualizar las cantidades ya que los montos se fijaron hace 10 años en pesos nominales y las instituciones de microfinanciamiento se han desarrollado en el mismo lapso.																					
Categoría o Nivel	Cartera (pesos)		Categoría o Nivel	Cartera (pesos)																							
	Mayor o igual a	Menor a		Mayor o igual a	Menor a																						
Micro		5,000,000	Micro		16,000,000																						
Pequeña	5,000,000	20,000,000	Pequeña	5,000,000.01	55,000,000																						
Mediana	20,000,000	60,000,000	Mediana	20,000,000.01	107,000,000																						
Grande	60,000,000		Grande	60,000,000.01	320,000,000																						
			Mega	320,000,000.01																							
<p>7.1 Apoyos crediticios a las IMF e intermediarios</p> <p>a. Los APOYOS CREDITICIOS del FINAFIM se otorgarán a las IMF y a los INTERMEDIARIOS para que éstos, a su vez, hagan llegar los recursos a la POBLACIÓN OBJETIVO en forma de microcréditos para que los destinen a actividades productivas. Dependiendo del tipo de apoyo crediticio éstos se otorgarán a una tasa de interés de CETES con un margen establecido por el Comité Técnico, de hasta 20 puntos. Estas disposiciones se aplican para las modalidades:</p> <p>b. El apoyo parcial crediticio a las IMF y a los INTERMEDIARIOS, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo se otorgará con el objeto de fortalecerlas en las necesidades en materia tecnológica.</p>			<p>7.1 Apoyos crediticios a las IMF e intermediarios</p> <p>a. Los APOYOS CREDITICIOS del FINAFIM se otorgarán a las IMF y a los INTERMEDIARIOS para que éstos, a su vez, hagan llegar los recursos a la POBLACIÓN OBJETIVO en forma de microcréditos para que los destinen a actividades productivas. Dependiendo del tipo de apoyo crediticio éstos se otorgarán a una tasa de interés de CETES más un margen establecido por el Comité Técnico. Estas disposiciones se aplican para las modalidades:</p> <p>*. El apoyo no crediticio, parcial y temporal a las IMF y a los INTERMEDIARIOS, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware y/o mobiliario se otorgará con el objeto de fortalecerlas en las necesidades en materia tecnológica.</p>			<p>Esta modificación se propone para no alejar el interés de participar en el Programa, a las empresas que accedan a las Reglas tanto en la página de INTERNET o en los medios de promoción en las que se presenten.</p> <p>Se considera viable cambiar el apoyo parcial crediticio de infraestructura para la modernización a un APOYO NO CREDITICIO, PARCIAL Y TEMPORAL dada la escasa demanda por este tipo de créditos ya que en otras instituciones se ofrece como un subsidio al 100%.</p>																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de apoyo</th> <th>Nombre del formato para el trámite</th> <th>Monto del apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apoyo parcial crediticio a IMF e INTERMEDIARIOS acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.</td> <td>Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.</td> <td>Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de 1,000,000 de pesos.</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo de apoyo	Nombre del formato para el trámite	Monto del apoyo		Apoyo parcial crediticio a IMF e INTERMEDIARIOS acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de 1,000,000 de pesos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de apoyo</th> <th>Nombre del formato para el trámite</th> <th colspan="2">Monto del apoyo (hasta 1,000,000 de pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Apoyo no crediticio parcial y temporal a IMF e INTERMEDIARIOS acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware y/o mobiliario.</td> <td rowspan="5">Solicitud de apoyo no crediticio parcial y temporal para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware y/o mobiliario.</td> <td>Tamaño de la IMF Intermediario</td> <td>% de apoyo hasta</td> </tr> <tr> <td>Macro</td> <td rowspan="4">Se otorgará en términos de la autorización del Comité Técnico</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> </tr> <tr> <td>Mediana</td> </tr> <tr> <td>Pequeña</td> </tr> <tr> <td>Micro</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Tipo de apoyo	Nombre del formato para el trámite	Monto del apoyo (hasta 1,000,000 de pesos)		Apoyo no crediticio parcial y temporal a IMF e INTERMEDIARIOS acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware y/o mobiliario.	Solicitud de apoyo no crediticio parcial y temporal para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware y/o mobiliario.	Tamaño de la IMF Intermediario	% de apoyo hasta	Macro	Se otorgará en términos de la autorización del Comité Técnico	Grande	Mediana	Pequeña	Micro	
Tipo de apoyo	Nombre del formato para el trámite	Monto del apoyo																									
Apoyo parcial crediticio a IMF e INTERMEDIARIOS acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de 1,000,000 de pesos.																									
Tipo de apoyo	Nombre del formato para el trámite	Monto del apoyo (hasta 1,000,000 de pesos)																									
Apoyo no crediticio parcial y temporal a IMF e INTERMEDIARIOS acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware y/o mobiliario.	Solicitud de apoyo no crediticio parcial y temporal para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware y/o mobiliario.	Tamaño de la IMF Intermediario	% de apoyo hasta																								
		Macro	Se otorgará en términos de la autorización del Comité Técnico																								
		Grande																									
		Mediana																									
		Pequeña																									
Micro																											
<p>7.1.1. Diagrama de autorización de solicitudes de apoyos crediticios y parciales crediticios.</p>			<p>7.1.1. Diagrama de autorización de solicitudes de apoyos crediticios.</p>																								
<p>8. Consideraciones generales de los apoyos</p> <p>b. Para la formalización de los apoyos ninguna institución podrá tener riesgos acumulados vigentes en uno o varios contratos de crédito superior al 12% del patrimonio;</p> <p>c. Para la formalización de los apoyos ninguna IMF o INTERMEDIARIO podrá tener adeudos vencidos con el FINAFIM y/o con FOMMUR;</p>			<p>8. Consideraciones generales de los apoyos</p> <p>b. Para la formalización de los apoyos crediticios ninguna institución podrá tener riesgos acumulados vigentes en uno o varios contratos de crédito superior al 12% del patrimonio del FINAFIM al último mes conocido;</p> <p>c. Para la formalización y/o reembolso de los apoyos ninguna IMF o INTERMEDIARIO podrá tener adeudos vencidos con el FINAFIM y/o con FOMMUR;</p> <p>... f. El importe de los apoyos no contempla el Impuesto al Valor Agregado y por ninguna circunstancia dicho importe podrá ser destinado al pago de impuestos.</p>			<p>Se sugiere incorporar el texto para aclaración de todas las instituciones sobre el destino del recurso, en el sentido de que no debe ser destinado al pago de impuestos.</p> <p>Se sugiere por la</p>																					

Texto 2011	Modificación 2012 Dice	Justificación
	g. En todos los Proyectos, las Instituciones de Microfinanciamiento, Intermediarios, Organizaciones y Beneficiarios que hayan sido apoyados por el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, podrán ser sujetos de seguimiento de mediano y largo plazo para obtener información sobre los impactos que se generan en ejercicios fiscales posteriores a la conclusión de cada proyecto.	Dirección de Planeación de la SE incorporar este párrafo para poder dar seguimiento y obtener resultados sobre el impacto de los apoyos otorgados.
<p>9. Reconocimientos instituidos por el PRONAFIM</p> <p>Como parte de las acciones orientadas al desarrollo del sector de las Microfinanzas y de la Población Objetivo en el país, el PRONAFIM ha establecido los siguientes premios:</p> <p>b. El Premio Anual a la Mejor Microempresa Incubada, mediante el cual por medio de un premio económico de hasta \$150,000.00, se reconoce el esfuerzo de aquellos emprendedores que deciden dedicar tiempo, esfuerzos y recursos en la construcción de un proyecto de vida y de negocio que provea de ingresos a sus unidades familiares e impacte en sus comunidades de procedencia.</p>	<p>9. Reconocimientos instituidos por el PRONAFIM</p> <p>Como parte de las acciones orientadas al desarrollo del sector de las Microfinanzas y de la Población Objetivo en el país, el PRONAFIM ha establecido el siguiente premio:</p>	<p>Cada incubadora tiene su metodología y es difícil empatarlas para escoger la mejor.</p> <p>Adicionalmente por política, las incubadoras tienen que realizar una aportación igual al premio para poderlo ejercer.</p>

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

3.2 Otras acciones relevantes

El PRONAFIM realizó actividades de promoción en ferias y eventos, con el propósito de dar a conocer el programa a todas aquellas personas e instituciones interesadas, así como para promover artesanías y otros productos elaborados por sus acreditados, tal como se puede apreciar a continuación:

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL PRONAFIM

(Al primer trimestre de 2012)

Evento	Propósito	Fecha	Lugar	Principales resultados
Caravana del emprendedor	Promover el espíritu emprendedor y desarrollo empresarial en las nuevas generaciones, constituyendo una sociedad con iniciativas orientadas a la creación de empresas.	19 y 20 de enero	Querétaro, Qro.	Se proporcionaron 97 asesorías durante el evento.
Caravana del emprendedor	Promover el espíritu emprendedor y desarrollo empresarial en las nuevas generaciones, constituyendo una sociedad con iniciativas orientadas a la creación de empresas	9 y 10 de febrero	Tepic, Nayarit	Se proporcionaron 93 asesorías durante el evento.
Caravana del emprendedor	Sensibilizar, concientizar, promover e impulsar el espíritu emprendedor y desarrollo empresarial en las nuevas generaciones, constituyendo una sociedad con iniciativas orientadas a la creación de empresas, que ayude a la generación de más y mejores empleos	23 y 24 de febrero	Cuernavaca, Morelos	Se proporcionaron 42 asesorías durante el evento.
7° Encuentro de Empresarías Sociales FONAES 2012	Proporcionar a las empresarías sociales herramientas que les permitan mejorar la calidad de sus productos y servicios, así como brindarles un espacio en el cual puedan compartir experiencias de negocios y establecer vínculos comerciales entre ellas	27 y 28 de febrero	Ciudad de México.	Se proporcionaron 35 asesorías durante el evento
Caravana del emprendedor	Promover el espíritu emprendedor y desarrollo empresarial en las nuevas generaciones, constituyendo una sociedad con iniciativas orientadas a la creación de empresas.	29 de febrero y 01 de marzo	Ciudad de Juchitán, Oaxaca	Se proporcionaron 56 asesorías durante el evento.
XV Feria Nacional de Empresas Sociales, Expo FONAES 2012	Difundir y promover los productos de empresarios sociales y microempresarios de toda la República, quienes reciben apoyo de FONAES, y otros programas de la Secretaría de Economía, entre ellos del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM).	Del 15 al 18 de marzo	Ciudad de México.	Ventas totales: 511,560.00 pesos

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL PRONAFIM

(Al primer trimestre de 2012)

Evento	Propósito	Fecha	Lugar	Principales resultados
PYMES en Crecimiento 2012	Brindar herramientas y oportunidades para renovación, desarrollo y consolidación de proyectos productivos.	Del 22 al 24 de marzo	Ciudad de México.	213 asesorías durante el evento.
Semana Regional PYME	Impulsar y promover el espíritu emprendedor en el país, vincular el desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas de la región y de diferentes sectores de la actividad empresarial municipal y abrirles mercado.	Del 27 al 29 de marzo	Puebla, Pue.	74 asesorías durante el evento.

PRONAFIM. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
FONAES. Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
PYMES. Pequeñas y Medianas Empresas.
FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

Para cualquier organización es de vital importancia dar un puntual seguimiento al avance de metas, debido a que sólo así se estará en posibilidades de corregir estrategias, en su caso, para alcanzar los objetivos deseados dentro de los márgenes de tiempo establecidos.

4.1 Principales resultados del programa

- Para 2012, PRONAFIM contará con un presupuesto de inversión de 259.2 mdp, de los cuales al mes de marzo se solicitaron 60.8 mdp, cifra que representó el 23.4% del total autorizado.
- Durante el primer trimestre de 2012, el PRONAFIM otorgó a las IMF, por concepto de créditos, un importe de 55.0 mdp, los que fueron cubiertos en su totalidad con recursos presupuestarios. El importe otorgado a las microfinancieras se distribuyó a través de 30,959 microcréditos²⁶, en beneficio de igual número de personas acreditadas de bajos ingresos, de los cuales 26,092 fueron mujeres (84.3%) y 4,867 hombres (15.7%).
- El resultado negativo en la meta del número de microcréditos otorgados (30,959 de 159,530), así como en el número de personas beneficiadas (26,092 de 108,480), obedeció principalmente a los siguientes factores:
- La demanda de crédito por parte de la población objetivo no fue la esperada en el periodo.
- Algunas IMF no enviaron en tiempo la información relativa al monto dispersado, la totalidad de los créditos otorgados, ni la referente al total de las personas beneficiadas.

²⁶ Cifras preliminares.

- Durante el periodo señalado, el PRONAFIM, a través de las IMF acreditadas, registró una cobertura en 767 municipios distribuidos en 30 entidades federativas del país, donde el Estado de México fue quien más microcréditos otorgó a la población objetivo, con una participación de 26.87%, seguido de Chiapas con 15.54%, Veracruz con 11.19% y Puebla con 6.90%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO^{1/}
(Al primer trimestre de 2012)

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual	Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual
México	8,318	26.87	Jalisco	316	1.02
Chiapas	4,811	15.54	Tamaulipas	289	0.93
Veracruz	3,462	11.19	Sonora	277	0.89
Puebla	2,137	6.90	Tabasco	251	0.81
Hidalgo	1,439	4.65	Michoacán	243	0.78
Distrito Federal	1,418	4.58	Tlaxcala	223	0.72
Nuevo León	1,293	4.18	Chihuahua	181	0.58
Yucatán	1,060	3.42	Campeche	125	0.40
Morelos	914	2.95	Colima	117	0.39
San Luis Potosí	807	2.61	Baja California	103	0.33
Oaxaca	785	2.54	Querétaro	90	0.29
Coahuila	692	2.24	Zacatecas	90	0.29
Guerrero	581	1.88	Durango	60	0.19
Guanajuato	439	1.42	Nayarit	49	0.16
Quintana Roo	345	1.11	Aguascalientes	44	0.14
Total general				30,959	100.00

^{1/}Cifras preliminares sujetas a cambio.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- En lo referente a las IMF de nueva acreditación, la meta se cumplió al alcanzar una unidad, a pesar de que el filtro inicial de entrada que aplicó el PRONAFIM a las solicitudes de incorporación fue más estricto que el año anterior.

IMF DE NUEVA ACREDITACIÓN
(Al primer trimestre de 2012)

IMF	Entidad Federativa
Sociedad Enlace, S.A de C.V., SOFOM ENR	Puebla

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- No obstante el interés mostrado por algunas microfinancieras de ampliar su cobertura crediticia y su rango de acción en regiones poco atendidas en el ámbito financiero, la meta correspondiente al número de sucursales autorizadas no fue alcanzada en el periodo, debido a que las solicitudes recibidas por parte de las IMF no cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las ROP. En este tenor, durante el periodo se autorizaron 5 unidades de 7 proyectadas.
- El porcentaje de recuperación de cartera se ubicó en 89.9%, debido a desfases en las obligaciones contractuales de algunas IMF.
- Con el fin de capacitar a las IMF para ofrecer un mejor servicio a la población objetivo, el PRONAFIM coordinó la realización de 6 cursos de capacitación, mediante la modalidad de talleres regionales, donde se abordaron los siguientes temas:

- Inducción a las Mejores Prácticas del Microcrédito Individual.
- Contabilidad para Instituciones de Microfinanzas.
- Gobierno Corporativo para Instituciones de Microfinanzas.
- Metodología de Crédito Solidario.

4.2 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Tipo de apoyo	Monto ejercido (pesos)	Destino del apoyo
Apoyos crediticios a las Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios	55,000,000	Importe destinado a las IMF para canalizarse a la población objetivo
Apoyos no crediticios parciales y temporales a las Instituciones de Microfinanciamiento, Intermediarios y Organizaciones.	6,882,712	Importe destinado a diferentes IMF, con el fin de cubrir diversos tipos de apoyo no crediticio
Capacitación a IMF	127,803	Se cubrió el pago de diferentes cursos de capacitación autorizados en el ejercicio 2011
Asistencias Técnicas	1,402,010	Se cubrió el pago de diferentes asistencias técnicas autorizadas en el ejercicio 2011
Establecimiento de sucursales, extensiones y agencias	2,101,265	Se cubrió el pago de diferentes sucursales, extensiones y agencias autorizadas en el ejercicio 2011
Capacitación a la población objetivo	585,197	Se cubrió el pago de diferentes cursos de capacitación autorizados en el ejercicio 2011, e impartidos a la población objetivo
Incubación de microempresas	2,666,437	Se cubrió el pago de diferentes incubaciones autorizadas en el ejercicio 2011
Esquema de garantías	0	
Adquisición de infraestructura para la modernización	0	
Certificación del personal	0	
Total	61,882,712	

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

5. Evaluaciones externas

El PRONAFIM, mediante una de sus consultorías internas, denominada de Evaluación, coordina los trabajos de evaluación y desempeño que para tal efecto realizan diferentes entidades externas, con el fin de constatar el impacto real del Programa en diferentes ámbitos, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

5.1 Evaluaciones realizadas

El PRONAFIM no cuenta con evaluaciones realizadas al término del primer trimestre de 2012; sin embargo, se cuenta con unas en proceso de elaboración y otras a punto de iniciar, de acuerdo a la calendarización anual proyectada.

5.2 Evaluaciones en curso

Se encuentran en proceso de elaboración tres evaluaciones, relativas a talleres de capacitación, conferencias de actualización y de consistencia de resultados. La primera y segunda tienen un grado de avance de 10% y 40% respectivamente y se estima terminarlas en el mes de diciembre; la tercera tiene un avance de 90% y se prevé concluirla en el mes de abril del presente.

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL PRONAFIM

(Al primer trimestre de 2012)

Evaluación	Institución evaluadora	Características generales
Evaluación de Talleres de Capacitación	De la Riva Consultores	Encuesta telefónica de satisfacción de asistentes
Evaluación de Conferencias de Actualización	Garciarena, Consultora	Encuesta telefónica de satisfacción de asistentes
Evaluación de Consistencia y Resultados ²⁷	Alternativas en Economía Consultores	Términos de Referencia determinados por el CONEVAL

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

²⁷ Resultados preliminares

5. S151 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)

1. Objetivo general

Contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de la información buscando su crecimiento en el largo plazo en el país para así favorecer la competitividad nacional e internacional.

1.1 Objetivos específicos

- Promover las exportaciones y la atracción de inversiones de tecnologías de la información (TI).
- Elevar la cantidad y calidad del capital humano del sector de TI.
- Promover la adopción de un marco legal que impulse el uso y la producción de TI.
- Incentivar la adopción de TI ofertadas por empresas del sector ubicadas en el país.
- Crear una base más amplia de empresas y agrupamientos del sector de TI, así como elevar la competitividad de los mismos.
- Promover que las empresas del sector de TI alcancen niveles internacionales en capacidad de procesos.
- Aumentar las opciones y posibilidades de acceso a recursos financieros para el sector de TI.

El fondo PROSOFT opera en el marco del instrumento de política pública federal enfocada a desarrollar el sector de TI y servicios relacionados, definida en conjunto con la industria, la academia y entidades federativas. La política se encuentra establecida en el Programa de Desarrollo del Sector de Servicios de Tecnologías de Información, denominado PROSOFT 2.0, el cual busca contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de la información buscando su crecimiento en el largo plazo en el país favoreciendo la competitividad nacional e internacional.

En este sentido, el fondo PROSOFT busca potenciar el impacto del ejercicio de los recursos en beneficio del sector de TI, fortaleciendo la cobertura de las acciones, asegurando la complementariedad de los apoyos y reducción de gastos administrativos, a través de la coordinación institucional y vinculación de acciones con las entidades federativas, el sector privado y el académico.

2. Características

La política pública para desarrollar el sector de TI en México tiene como antecedente al Programa para el Desarrollo de la Industria de Software, implementado en 2002. A partir de 2008, después de una revisión de dicha política, se puso en marcha el Programa de Desarrollo del Sector de Servicios de Tecnologías de Información, denominado PROSOFT 2.0, el cual busca crear las condiciones necesarias para que México cuente con un sector de TI más competitivo internacionalmente y asegurar su crecimiento en el largo plazo.

El fondo PROSOFT es uno de los instrumentos de PROSOFT 2.0 y está previsto en las estrategias de este último. Dicho fondo se encuentra en operación desde el ejercicio fiscal 2004 hasta la fecha y

busca facilitar el despliegue de las acciones para lograr los objetivos planteados en la política pública PROSOFT 2.0, así como del Programa de Desarrollo de la Industria de Medios Interactivos (PROMEDIA).

Cabe mencionar que a partir de 2011, la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) de la Subsecretaría de Industria y Comercio, retomó la operación el PROSOFT, tal y como lo había hecho desde el inicio del programa en 2004 y hasta diciembre de 2008.

Proyecto con el Banco Mundial

En 2007, a fin de obtener asistencia técnica para acelerar y ampliar el alcance del PROSOFT 2.0, se diseñó, en conjunto con el Banco Mundial, el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información, MX-7571, mismo que toma como referencia las estrategias instrumentadas por la Secretaría de Economía para desarrollar este sector. El proyecto se aprobó por el Banco Mundial a finales de 2008 y obtuvo un préstamo equivalente a 80 millones de dólares el cual se formalizó mediante un contrato de préstamo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Mundial en abril de 2009. En dicho proyecto, se estableció al fondo PROSOFT como mecanismo para operar el préstamo, tomando como base para la distribución de los recursos, las ROP del PROSOFT.

El desarrollo de este proyecto prevé la ejecución de los componentes presentados en la siguiente tabla:

PROYECTO BANCO MUNDIAL: PROYECTO DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-MX-7571

Componente	Objetivos
A. Desarrollo de Capital Humano.	Elevar las capacidades y cantidad del capital humano para el sector de TI en México, obteniendo certificados de validez internacional para poder competir a nivel global.
B. Fortalecimiento de Clusters.	Mejorar el acceso de las empresas mexicanas de TI a los mercados internacionales mediante la implementación de programas de certificación; fomentar el enlace con compañías globales y establecer mecanismos de promoción.
C. Financiamiento de la Industria de TI.	Facilitar a las empresas del sector el acceso a recursos financieros; asesorar a los Intermediarios Financieros para que tengan la capacidad de evaluar proyectos de TI y que puedan otorgar mayores créditos con menores riesgos
D. Apoyo a Infraestructura.	Fomentar el incremento de la inversión, mediante alianzas público-privadas, para el diseño, construcción y operación de Parques Tecnológicos.
E. Subcontratación de servicios de TI a empresas del sector privado por parte del gobierno (<i>e-government</i>).	Coadyuvar al desarrollo de la industria de TI en México a través del diseño y uso de nuevos esquemas dentro del sector gubernamental, específicamente en lo referente a las compras de dicho sector de servicios TI.
F. Fortalecimiento del Marco Legal y Regulatorio y de las Instituciones.	Cambios, mejoras y capacitación para contar con un marco legal que propicie el crecimiento de la industria de TI.
G. Fortalecimiento de PROSOFT y Administración del proyecto.	Creación de una Comisión Consultiva Internacional para asegurar el éxito del proyecto e integrar un equipo para ejecutar el Proyecto.

FUENTE: Secretaría de Economía. DGCIED.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del fondo PROSOFT deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

De acuerdo con el numeral 4 de las Reglas de Operación del PROSOFT para el ejercicio 2012, este programa operará a nivel nacional y su población potencial, objetiva y atendida están definidas de acuerdo a lo siguiente:

Población potencial

- Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, que realizan actividades clasificadas en las siguientes sub ramas o clases de actividad económica previstas en el SCIAN:
 - 51121 Edición de software y edición de software integrada con la reproducción.
 - 51219 Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video.
 - 51211 Producción de películas, programas para la televisión y otros materiales audiovisuales.
 - 51821 Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados.
 - 54151 Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados.
 - 561422 Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono.
 - Cualquiera otra actividad que el Consejo Directivo determine.
- Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles, así como la cámara del sector de TI.
- Las instituciones académicas con carreras afines del sector de TI.
- Los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el fomento del sector de TI.
- Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana que pretendan adoptar o facilitar la producción de productos y/o servicios de TI generados en el país por empresas del sector de TI.

Población objetivo y atendida

En el numeral 4.2 de las ROP 2012, **la población objetivo** se define como “el número de unidades económicas del sector de TI que se pretende atender en función del presupuesto anual con que cuente el programa conforme a lo que defina el Consejo Directivo”. En función de lo anterior, **la población atendida** será determinada por el número de unidades económicas atendidas, vinculadas a los proyectos aprobados.

En la primera sesión del Consejo Directivo del PROSOFT en 2012, éste determinó que la población objetivo para el ejercicio fiscal 2012 ascenderá a 1,000 empresas atendidas del sector de TI.

Cabe mencionar que las definiciones establecidas para población potencial, objetivo y atendida, se basan en la *Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos* del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y la SHCP.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

La DGCIED busca coordinar con los gobiernos de las entidades federativas la aportación conjunta de recursos, procurando que sea en partes iguales (1 a 1). Sólo en el caso en el que algún gobierno estatal no cuente con recursos presupuestales suficientes para el apoyo de proyectos, el Consejo Directivo podrá, sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROSOFT, asignar recursos federales a las empresas para atender las solicitudes de apoyo.

Por otro lado, conforme a lo establecido en las ROP 2012, la aportación del solicitante del apoyo, al menos debe representar 50% del total del proyecto, con excepción de los casos en los que se trate de:

- Acciones estratégicas, es decir, aquellas que se consideren necesarias para cumplir de manera más rápida y eficiente con los objetivos del PROSOFT.
- Proyectos de industria, es decir, proyectos cuyo beneficio impacte en el desarrollo del sector de TI en su conjunto, ya sea a nivel país o región.
- Proyectos vinculados al proyecto MX-7571 con el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información, con el Banco Mundial.

En los casos mencionados, la asignación de apoyos estará sujeta a la evaluación que realice la DGCIED, como instancia ejecutora y al dictamen del Consejo Directivo del PROSOFT.

Montos de apoyo

Para cumplir con su objetivo general, el PROSOFT cuenta con 11 rubros de apoyo, los cuales están definidos en el Anexo A “Rubros de Gasto Autorizados de las ROP 2012”, en donde además se establecen los montos máximos para cada uno de ellos.

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (Anexo A de las ROP 2012)

Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo de apoyo (pesos)	Consideración
1) Capacitación y certificación		
Cursos de capacidades técnicas	50,000	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización. Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria.
Cursos de capacidades de negocio	50,000	
Cursos de capacidad de procesos, metodologías y modelos de calidad	40,000	
Certificaciones	50,000	Por examen de certificación por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización. Reintegrable en caso de no alcanzar la certificación
Cursos y certificaciones del uso del idioma inglés técnico como competencia laboral	20,000	Por curso y/o certificación por persona. Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria o en su caso la certificación
Transferencia de metodologías o	50,000	Por persona; se tomará en cuenta el nivel de

**MONTOS DE APOYO POR RUBRO
(Anexo A de las ROP 2012)**

Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo de apoyo (pesos)	Consideración
conocimiento		especialización. Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria.
Elaboración o compra de material de estudio	150,000	Por empresa atendida
Desarrollo de material y contenidos de capacitación	100,000	Por proyecto.
2) Habilitación y equipamiento tecnológico		
Equipamiento tecnológico	5,000,000	Por proyecto; podrán considerarse contratos de arrendamiento de equipo siempre y cuando éste prevea una vigencia de 36 meses. Podrá incluirse pago de servicios de renta de infraestructura como servicio.
Equipamiento de un proyecto productivo	50,000	Por posición de trabajo habilitada en proyectos productivos.
Software o licencia	50,000	Para adquisición de herramientas y paquetería. Por licencia de herramientas de software que faciliten el desarrollo de productos o servicios de TI.
Telefonía y Conmutadores	3,000,000	Este equipo deberá estar vinculado con un proyecto cuyo objetivo sea prestar servicios de atención al cliente o procesos de negocios.
Laboratorios	2,000,000	Por empresa; para la adquisición de insumos y equipamiento.
Habilitación de espacios	2,000,000	Por proyecto, no aplica para la compra de terrenos ni edificios, ni renta de inmuebles.
Prototipos o demos (en el caso del sector de medios creativos)	1,000,000	Por proyecto.
Equipamiento tecnológico de aulas de capacitación	500,000	Por empresa/institución; no aplica para la compra de terrenos ni edificios, ni renta de inmuebles.
Proyecto integral de infraestructura y equipamiento tecnológico de Parques Tecnológicos	20,000,000	Por proyecto; no aplica para la compra de terrenos ni edificios, ni renta de inmuebles.
3) Normas y modelos		
Compra de normas de calidad	6,000	Por norma.
Pago de consultoría para implantar un modelo/metodología/norma de calidad o capacidad de procesos	800,000	Por empresa atendida; se tomará en cuenta el modelo, metodología o norma a implantar, así como el nivel de madurez que se busca alcanzar cuando aplique.
Pago de evaluaciones (previas)	500,000	Por empresa atendida; se tomará en cuenta el modelo o norma a evaluarse, así como el nivel de madurez.
Pago de evaluaciones (formales), verificaciones y certificaciones	800,000	Por empresa atendida; se tomará en cuenta el modelo o norma a evaluarse formalmente, verificarse y/o certificarse, así como el nivel de madurez. Los apoyos serán reintegrables en un 100% cuando no se logre o compruebe la certificación inherente al proyecto apoyado en un plazo máximo de nueve meses a la fecha de terminación del proyecto
Autorización ante organismos para fungir como instructor o coach autorizado de modelos o metodologías de calidad propietarios	200,000	Por persona a autorizar; se tomará en cuenta el modelo, metodología o norma. Reintegrable en caso de no acreditar la autorización satisfactoria.
Gastos relacionados con el aseguramiento de la calidad y evaluación de la conformidad para soluciones de alto valor agregado	500,000	Por solución tecnológica.

**MONTOS DE APOYO POR RUBRO
(Anexo A de las ROP 2012)**

Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo de apoyo (pesos)	Consideración
4) Adopción y producción de TI		
Adopción de productos de software	4,000,000	Por proyecto. Se deberá cumplir con lo previsto en el numeral 4.5.5.1 de las ROP.
Adopción de servicios de TI	4,000,000	
Adopción de procesos de negocio y/o atención a clientes basados en TI	4,000,000	
Adopción y producción de medios creativos digitales	4,000,000	En el caso de producción sólo se apoyará una sola vez. Se deberá cumplir con lo previsto en el numeral 4.5.5.1 de las ROP.
5) Innovación		
Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología	1,000,000	Proyectos que permitan desarrollar una ventaja competitiva en el mercado a través de la investigación científica aplicada y/o transferencia de conocimiento. No incluye desarrollo de aplicaciones y/o soluciones de TI.
Investigación científica aplicada, para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una necesidad específica	2,000,000	
Gastos asociados a la transferencia tecnológica	1,000,000	
Adaptación, regionalización y pruebas de las soluciones	1,000,000	Por solución tecnológica; dirigido a proyectos que permitan preparar un producto que está actualmente en el mercado mexicano y que requiere adecuaciones para su venta.
Registro de patentes	200,000	Por patente; en México y/o en el extranjero.
Marcas y derechos de autor	50,000	Por marca y/o trámite de derecho de autor; en México y/o en el extranjero.
Servicios legales y administrativos	200,000	Por proyecto.
6) Comercialización		
Servicios de alto valor agregado para la comercialización de productos y servicios de TI y medios creativos digitales	2,000,000	Por proyecto.
7) Estudios para desarrollar capacidades de negocio		
<i>Benchmarking</i>	250,000	Por estudio.
Estrategia de mercado	1,000,000	Por estudio.
Servicios de información y obtención de documentos	250,000	Por proyecto.
Estudios de análisis tecnológicos	150,000	Por empresa.
Plan de negocios	1,000,000	Por proyecto.
8) Servicios profesionales diversos		
Consultoría especializada	4,000,000	Por proyecto; se tomará en cuenta la complejidad de los servicios. No se permite personal adscrito a la empresa y/o institución del Beneficiario incluyendo sus empresas relacionadas.
Asesoría especializada	4,000,000	
Servicios de auditoría financiera	50,000	Por proyecto.
9) Eventos		
Participación en eventos que tengan como propósito el posicionamiento y/o venta de los productos y servicios del sector de TI	2,000,000	Por evento; se tomará en cuenta la audiencia objetivo y su impacto en el desarrollo de competencias y/o posicionamiento del sector de TI del país.

**MONTOS DE APOYO POR RUBRO
(Anexo A de las ROP 2012)**

Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo de apoyo (pesos)	Consideración
Realización de eventos que tengan como temática principal el sector de TI	2,000,000	
Renta de espacios para la participación en eventos, construcción y montaje de módulos de exhibición para la promoción	500,000	
10) Creación y fortalecimiento de fondos		
Creación y fortalecimiento de fondos de garantía, capital de riesgo y semilla	Conforme a las políticas que al respecto establezca el Consejo Directivo del PROSOFT y la normatividad aplicable	Conforme a lo previsto en el numeral 4.5.5.2 de las ROP.
11) Aceleración de la política pública		
Aceleración de la Política Pública	20,000,000	Conforme a lo previsto en el numeral 4.5.5.3 de las ROP.

ROP, Reglas de Operación.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los apoyos del PROSOFT son otorgados a los beneficiarios a través de Organismos Promotores autorizados, con excepción de algunos casos acordados por el Consejo Directivo del PROSOFT, tales como aquellos destinados a acciones estratégicas.

Los **Organismos Promotores** pueden ser los gobiernos de las entidades federativas o los organismos empresariales del sector de TI. Los interesados en fungir como tales deben, entre otros requisitos, contar con una estrategia y/o programa para el desarrollo del sector de TI, que esté alineado a los objetivos del PROSOFT 2.0. Asimismo, deben disponer de un mecanismo interno de operación, mediante el cual darán a conocer a la población objetivo los medios de difusión, asesoría e información del programa, recepción, evaluación, selección y comunicación de resultados de las solicitudes de apoyo recibidas, así como de aquellos proyectos que someterán a consideración del Consejo Directivo del PROSOFT.

Adicionalmente, los Organismos Promotores están obligados a realizar acciones de difusión del PROSOFT ante organismos, empresas, instituciones académicas, centros de investigación, entre otros, sobre lo siguiente:

- La autorización como Organismo Promotor del PROSOFT por parte del Consejo Directivo, incluyendo el medio para conocer su mecanismo interno de operación.
- Las Convocatorias aprobadas por el Consejo Directivo.
- El conjunto total de solicitudes de apoyo recibidas por el Organismo Promotor, no sólo las seleccionadas por éste.
- Los impactos esperados de los apoyos aprobados al Organismo Promotor por parte del Consejo Directivo.

Asimismo, el numeral 8.1 de las ROP 2012, establece que la Secretaría de Economía promoverá y difundirá el programa, a través de los medios a su alcance, además de reportar las actividades realizadas y las empresas beneficiadas. Para ello, se apoyará en las Representaciones Federales de la SE. Con lo anterior, se garantiza el acceso equitativo a los apoyos brindados por el fondo PROSOFT.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

IV.1 Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

La asignación de apoyos del PROSOFT está sujeta a la evaluación que realice la DGCIED a los proyectos presentados y al dictamen que realice la instancia normativa (el Consejo Directivo), quien determina, con base en los criterios de selección establecidos en las ROP 2012, los proyectos que pueden acceder a los apoyos del programa, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Promotores y los beneficiarios. Con el propósito de garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el programa cuenta con una instancia ejecutora (la DGCIED) y una normativa (el Consejo Directivo), quienes suman esfuerzos para asegurar la correcta focalización de los recursos.

Instancia ejecutora

De acuerdo a los Criterios de Operación del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2012, la DGCIED verifica que la población objetivo, interesada en obtener apoyos del programa, presente la documentación jurídica que le permita evaluar si los interesados cumplen con los requisitos establecidos en las ROP 2012.

Asimismo, para procurar que la selección de los proyectos se realice por el medio más eficaz y eficiente, con el propósito de alcanzar los objetivos y metas del PROSOFT, se ha establecido en las ROP 2012 que las convocatorias incluyan un modelo paramétrico, el cual es definido y aprobado por el Consejo Directivo, con la finalidad de ponderar una calificación a las solicitudes de apoyo recibidas, en función de los elementos de impacto para el cumplimiento de los objetivos del programa.

El **modelo paramétrico** permite establecer prioridades sobre los proyectos a apoyar, otorgando mayor puntaje a aquellos proyectos que:

- Fomenten la innovación e impliquen la certificación de competencias.
- Impliquen la generación de empleo de alta especialización.
- Sean proyectos productivos.

²⁸ Disponibles en <http://www.prosoft.economia.gob.mx/rop.htm>.

- Impliquen la realización de certificaciones organizacionales.
- Que exista la propuesta de coinversión por parte del organismo promotor, es decir, que haya aportación del organismo promotor.
- Incentiven el acercamiento entre usuarios de TI con la oferta local.
- Impliquen la continuidad exitosa de un proyecto apoyado con anterioridad.
- Que potencien la relación academia-industria.

La DGCIED también califica si el proyecto está vinculado y facilita la realización de alguno de los siete componentes del Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información-MX-7571 (Préstamo con el Banco Mundial); si impacta en el desarrollo del sector de TI en su conjunto, ya sea a nivel país o región, o bien si está alineado a una vocación estratégica nacional aprobada por el Consejo Directivo del PROSOFT.

Por otro lado, para potenciar las estrategias locales para fomentar el sector de TI si los organismos promotores identifican que un proyecto permite desarrollar o fortalecer una vocación estratégica o una acción prioritaria desde su ámbito, puede brindar información a la instancia ejecutora para su análisis, y en su caso, otorgar un puntaje adicional.

Instancia normativa

El Consejo Directivo del PROSOFT está integrado por los siguientes funcionarios, de conformidad con el numeral 4.9.1 de las ROP 2012:

- El Titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la SE (Presidente).
- Un representante de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la SE.
- Un representante de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE.
- Un representante de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la SE.
- El Oficial Mayor de la SE.
- El Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Subsecretaría de Industria y Comercio.
- El Director General Adjunto de Operación de la DGCIED.
- El Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- Un representante de la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico.
- El Coordinador General de Delegaciones Federales de la SE.

Adicionalmente se invita de manera permanente a un representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos, uno del Órgano Interno de Control en la SE y a dos expertos que determine la instancia ejecutora, quienes tendrán voz, sin voto, en las sesiones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo podrá invitar también a representantes de otras Unidades Administrativas de la SE, organismos e instituciones públicas y/o privadas que se relacionen con proyectos o asuntos que sean presentados en las sesiones, con derecho a voz, sin voto.

En materia de la selección de los proyectos que habrán de ser apoyados, el Consejo Directivo además de vigilar que éstos cumplan con los requisitos establecidos en las ROP 2012 y las convocatorias que emita el mismo Consejo, debe dar prioridad a aquellas solicitudes que fortalezcan al sector de TI, ya sea a nivel país o región que generen o mejoren empleos de alta especialización y creen sinergias en los equipos de trabajo, mejoren los niveles de madurez o capacidad de procesos, fomenten la innovación, desarrollen una vocación estratégica en el sector de TI y faciliten el cumplimiento de lo previsto en el proyecto que se desarrolla con el Banco Mundial.

Para clarificar aún más el mecanismo mediante el cual se otorgan los porcentajes de apoyo a los proyectos, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo en 2012 se aprobó una metodología tanto para los proyectos relacionados con el préstamo del Banco Mundial como para el resto de los proyectos.

IV.2 Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa

Cabe destacar que el PROSOFT cuenta con un sistema informático para recibir las solicitudes de apoyo, así como la documentación jurídica y otros documentos requeridos, así como los reportes de avance/final que están obligados a presentar los beneficiarios. Este sistema se encuentra en la dirección de Internet: www.prosoft.economia.gob.mx y/o www.economia.gob.mx.

Asimismo, la solicitud de apoyo requiere a los interesados informar sobre el impacto esperado del proyecto, que incluye indicadores tales como empresas atendidas, empleo potencial y mejorado, capacitaciones y/o certificaciones al capital humano y certificaciones organizacionales, entre otros indicadores. Esta información, se encuentra sistematizada en las bases de datos del programa y es el insumo para evaluar el impacto de los proyectos apoyados por el fondo.

IV.3 Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva

En lo que se refiere a evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012, el fondo PROSOFT cuenta con 14.35 mdp disponibles en el rubro de servicios personales, es decir para los gastos asociados a la eficiente supervisión y evaluación del programa, lo que representa sólo el 2.0% del presupuesto total del PROSOFT.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Con el fin de dar seguimiento al desarrollo y a la magnitud del impacto de las solicitudes de apoyo aprobadas, las ROP establecen como obligación que los beneficiarios deberían entregar, a través del Organismo Promotor correspondiente, los reportes de avance/final sobre el ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables, objetivos e impacto del proyecto. En caso de que el beneficiario incumpla con las metas, indicadores, entregables y objetivos previstos en el proyecto aprobado, deberá reintegrar el monto que corresponda.

Asimismo, de acuerdo con las ROP, los beneficiarios están obligados a entregar la información relativa a los beneficios del proyecto apoyado durante los dos ejercicios posteriores al año en el cual se otorgó el apoyo, con el fin de monitorear el impacto del programa. Lo anterior sin menoscabo de las visitas de

supervisión e inspección, verificaciones y auditorías que lleve a cabo el Organismo Promotor, la DGCIED, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, la Secretaría de la Función Pública, el Banco Mundial o cualquier otra autoridad competente.

Las ROP 2012 establecen que la Secretaría de Economía llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará acciones de seguimiento físico, en las cuales se podrá apoyar en las representaciones Federales de la Secretaría en las entidades así como de otros organismos que determine para tal efecto.

Considerando que los recursos federales de este programa no pierden su carácter federal al ser entregados, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: el Órgano Interno de Control en la Secretaría, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales, así como por la Auditoría Superior de la Federación.

De manera particular, las solicitudes de apoyo aprobadas, que estén alineadas al proyecto del Banco Mundial, podrán ser auditadas por dicho organismo internacional o en su caso por la entidad designada a través de la Secretaría de la Función Pública y responsable de llevar a cabo la revisión de las actividades del proyecto.

Los beneficiarios están obligados a dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias. Asimismo, efectuará el seguimiento y solventará las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Por otro lado, se han llevado a cabo evaluaciones externas al PROSOFT, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación (PAE) y demás disposiciones aplicables.

En 2011 se dio inicio a la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PROSOFT, la cual está siendo realizada por el Centro de Estudios de Competitividad del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y se concluirá en abril de 2012.

Adicionalmente, se ha recibido retroalimentación de organismos promotores, beneficiarios del fondo y de expertos en la materia, lo que ha permitido modificaciones importantes a las Reglas de Operación con el fin de facilitar su entendimiento y mejorar sus procedimientos, particularmente en lo referente a la selección de proyectos.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

El programa busca la complementariedad de recursos a través de la coordinación institucional y vinculación de acciones con las entidades federativas, los propios beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas.

- Conforme a lo establecido en las ROP 2012, la DGCIED es la encargada de coordinar, con los gobiernos de las entidades federativas, en su caso, la aportación conjunta de recursos, procurando que sea en partes iguales (1 a 1).

- Sólo en el supuesto de que algún gobierno estatal no cuente con suficiencia presupuestal para el apoyo de proyectos, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales a las empresas para atender las solicitudes de apoyo presentadas.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- Para evitar duplicidad, o bien que el PROSOFT se contraponga con otros programas, para el ejercicio fiscal 2012, el Consejo Directivo se integra por representantes de instancias federales que cuentan con programas o instrumentos que pueden ser complementarios a los apoyos del PROSOFT, tales como: las Subsecretarías de Industria y Comercio, para la Pequeña y Mediana Empresa, de Competitividad y Normatividad, así como de Comercio Exterior, las cuatro de la Secretaría de Economía, así como ProMéxico (que pertenece al sector coordinado de la Secretaría de Economía), además del CONACYT.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los apoyos que otorga el PROSOFT son de carácter temporal y se entregan siempre y cuando no se afecten las finanzas de la Nación.

Con base en las ROP 2012, el fondo PROSOFT no podrá otorgar apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, salvo en los casos de proyectos de industria y aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal correspondiente y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

Asimismo, el fondo PROSOFT considera la creación de instrumentos financieros destinados al otorgamiento de apoyos que operen como fondos de garantía, u otros medios alternativos de financiamiento para los proyectos de las empresas del sector de TI. Cabe destacar que desde 2004 existe el Fondo de Garantía de NAFIN, el cual tiene por objeto la asignación y ejercicio de los recursos económicos para impulsar el otorgamiento de créditos al sector de tecnologías de información a nivel nacional. En este sentido, este Fondo de Garantía ha brindado financiamiento en rubros diferentes o complementarios a los que considera el fondo PROSOFT. Cabe destacar que el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información MX-7571, Secretaría de Economía-Banco Mundial, considera el desarrollo de un componente de financiamiento, para buscar mayor acceso al crédito para las empresas del sector.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- Para alcanzar sus objetivos, el PROSOFT considera ocho procedimientos de operación. Estos procedimientos buscan la gestión eficiente de proyectos que solicitan apoyo al programa y consisten en lo siguiente:

-

PROCEDIMIENTOS DEL PROSOFT

Procedimiento	Descripción
1. Difusión	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo y actividades que deberán observar y realizar los Organismos Promotores y Delegaciones Federales de la Secretaría para dar a conocer a la opinión pública y en particular a la comunidad empresarial del sector de tecnologías de la información el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, así como las Convocatorias que el Consejo Directivo determine.
2. Organismos Promotores	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo y actividades que deberán observar y realizar los gobiernos de las Entidades Federativas y los Organismos Empresariales para obtener la autorización del Consejo Directivo y fungir como Organismo Promotor del PROSOFT (Anexos G, H, K y L), así como informar sobre el cumplimiento de las obligaciones a su cargo (Anexo N).
3. Solicitudes de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo y actividades que deberán observar la Población Objetivo y los Organismos Promotores para poder someter Solicitudes de Apoyo (Anexo B) a la consideración del Consejo Directivo.
4. Selección de Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo y actividades a través de los cuales el Consejo Directivo determinará los Beneficiarios del PROSOFT, en función de los criterios de selección de los Beneficiarios, conforme al numeral 4.4 de las ROP.
5. Formalización de apoyos	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo y actividades para la suscripción de los instrumentos jurídicos previstos en las presentes Reglas de Operación (Anexo D, E y F).
6. Entrega de apoyos	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo y actividades para canalizar los apoyos aprobados a los Beneficiarios (Anexos I y M).
7. Seguimiento a Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> Actividades que deberán observar y realizar los Beneficiarios y los Organismos Promotores para dar seguimiento a los proyectos a través de la presentación de los Reportes de Avance/Final y, en su caso, solicitar modificaciones a los proyectos aprobados (Anexo J).
8. Análisis de Impacto	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo a través del cual se efectúa el análisis y evaluación del impacto del PROSOFT.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

Cabe mencionar que el procedimiento correspondiente al mecanismo y actividades que deben observar los gobiernos estatales y los organismos empresariales para poder ser autorizados como organismos promotores fue modificado para obligar a los mismos a informar sobre el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Asimismo, a partir del presente año fiscal se implementa el procedimiento de análisis de impacto.

3. Acciones relevantes

3.1 Actualización de la normatividad

Reglas de Operación

Considerando que el fondo PROSOFT ha sido objeto de diversas evaluaciones externas en las cuales se han emitido recomendaciones para mejorar su operación y evaluación de impacto y que se ha recibido retroalimentación de Organismos Promotores, beneficiarios del fondo y de expertos en la materia, se realizaron modificaciones a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2012, modificando principalmente los requisitos para los Organismos Promotores y los procedimientos para la operación del fondo.

Dichos cambios se plasmaron en el *Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal 2012*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2011. Destacan los siguientes:

- SE redefinieron las actividades económicas que son parte de la población potencial, clasificándolas de acuerdo a subramas o clases de actividad económica previstas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).
- Se establecieron nuevos requisitos y obligaciones para los Organismos Promotores y Beneficiarios, así como nuevas causales de sanción para los mismos.
- Se establecieron nuevas condiciones para la comprobación del ejercicio de los recursos.
- Se adecuaron algunos rubros de gasto autorizados.
- Se incorporó un nuevo proceso de operación para la realización de evaluación de impacto del PROSOFT.
- Se redefinió y establecieron nuevas consideraciones en el rubro de apoyo a usuarios de TI, el cual fue denominado adopción y producción de TI.

Criterios de Operación

Los Criterios de Operación del PROSOFT para 2012 (COP 2012) buscan detallar las ROP del presente ejercicio fiscal a través de lineamientos que permitan: transparentar los procesos administrativos, identificar puntos que deben considerarse en la solicitud de apoyo y los entregables de cada rubro de gasto establecidos en las ROP, así como detallar el funcionamiento del Consejo Directivo del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2012.

Dichos COP fueron aprobados por el Consejo Directivo del PROSOFT en la Primera Sesión Ordinaria de 2012, los Criterios de Operación del PROSOFT (COP) para el presente ejercicio fiscal. **Las principales modificaciones en los Criterios de Operación 2012** respecto a los del año anterior son las siguientes:

- Se adicionó la actividad de seguimiento de obligaciones al procedimiento de Organismos Promotores. Con esto se logrará que los organismos promotores evidencien el cumplimiento de compromisos con el beneficiario y la DGCIED.
- Se aclararon las acciones que deberán realizar los Organismos Promotores para la selección de los proyectos.
- Se clarificaron las acciones que deberán realizar los beneficiarios y/o las empresas atendidas para la elaboración de reportes de avance/final de los proyectos aprobados; se incluyó la obligación de adjuntar un dictamen financiero sobre la mezcla de las aportaciones del proyecto y el cumplimiento de lineamientos del Banco Mundial para los proyectos vinculados a éste.
- Se adicionó el proceso de análisis de impacto considerado en las ROP.
- Se clarificaron aspectos referentes al seguimiento físico y auditorías a los proyectos aprobados por el Consejo Directivo, como por ejemplo que el personal del área de Seguimiento y Calidad del PROSOFT podrán realizar auditorías.
- Se incrementaron algunos montos de apoyo por ajustes de precios en el mercado y se incluyeron los cambios que se realizan en los rubros de gasto considerados en las ROP, como por ejemplo cambio del rubro uso de ti y servicios relacionados a adopción y producción de TI.

3.2 Otras acciones relevantes

Sesiones del Consejo Directivo del PROSOFT

Durante el primer trimestre de 2012, se llevó a cabo una sesión ordinaria y dos extraordinarias del Consejo Directivo del PROSOFT. Durante dichas sesiones, se puso a consideración del Consejo, además de las solicitudes de apoyo, las solicitudes presentadas por los beneficiarios para obtener prórrogas y modificaciones de los proyectos que fueron aprobados en ejercicios anteriores, así como las cancelaciones a proyectos, ya sea a solicitud de los mismos beneficiarios o por incumplimiento con lo establecido en las reglas de operación de los ejercicios fiscales correspondiente, entre otros temas.

Cabe mencionar que, de acuerdo con las ROP 2012, el Consejo Directivo debe sesionar al menos trimestralmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando así se requiera.

SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROSOFT (Enero-marzo de 2012)

Sesión	Fecha	Tipo de sesión
I-S-O 2012	12 enero 2012	Ordinaria
I-S-E 2012	7 marzo 2012	Extraordinaria
II-S-E 2012	29 marzo 2012	Extraordinaria

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

Modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados 2012

La Matriz de Indicadores para Resultados para 2012 fue modificada con base en las recomendaciones de CONEVAL, las evaluaciones externas realizadas al programa y en el análisis interno de la DGCIED. El indicador de fin se mantuvo sin cambio al igual que tres de las actividades. Sin embargo, el indicador de propósito fue modificado, para que reflejara de mejor manera lo que se pretende lograr con el programa.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2012 DEL PROSOFT

Jerarquía de objetivos	Nombre del indicador
Fin	Tasa de crecimiento del sector de tecnologías de la información
Propósito	Número de empleos-proyecto mejorados
Componente	Empleo potencial de los proyectos apoyados
Componente	Certificaciones y/o verificaciones organizacionales apoyadas por el PROSOFT
Actividad (transversal)	Potenciación de la inversión del programa
Actividad (transversal)	Días promedio para la evaluación y dictaminación de proyectos
Actividad (transversal)	Días promedio requeridos para la revisión de reportes de avance y/o final
Actividad (transversal)	Días promedio para la ministración de recursos a los organismos promotores

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Convocatorias PROSOFT

Los tres proyectos aprobados por el Consejo Directivo del PROSOFT durante el primer trimestre de 2012 fueron resultado de la primera convocatoria para presentar solicitudes de apoyo. Dicha convocatoria se abrió el 13 de enero de 2012 y dentro de la misma se establecieron tres cortes, el primero el 13 de febrero, el segundo el 20 de marzo y el tercero el 20 de abril, del mismo año.

CONVOCATORIAS DEL PROSOFT 2012

Convocatoria	Aprobación por el Consejo Directivo del PROSOFT	Apertura	Cierre	Tipo de proyectos (fuente de financiamiento)
Primera	12 de enero de 2012	13 de enero de 2012	13 de febrero de 2012 20 de marzo de 2012 20 de abril de 2012	FF1 FF2

FF1, Fuente de Financiamiento 1, corresponde a los recursos provenientes de recursos fiscales.

FF2, Fuente de Financiamiento 2, corresponde a gasto financiado con recursos del BID-BIRF (préstamo del Banco Mundial, conforme al Contrato No. 7571-MX).

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

Cabe mencionar que las convocatorias PROSOFT determinan los plazos para que los interesados, a través de los organismos promotores autorizados, sometieran sus solicitudes de apoyo al PROSOFT, así como los objetivos a cubrir, el modelo paramétrico para la evaluación y selección de los proyectos, así como los mecanismos a través de los cuales la población objetivo podía identificar a los organismos promotores autorizados.

4.2 Apoyo a proyectos

Como resultado de la convocatoria para someter solicitudes de apoyo, al término del primer trimestre de 2012 fueron aprobadas por el Consejo Directivo tres solicitudes de apoyo por 216.9 mdp en total, que detonarán una inversión de 446.3 mdp, lo que quiere decir que cada peso invertido por el Gobierno Federal a través del PROSOFT se traducirá en una inversión total en los proyectos apoyados de 2.06 pesos. Mediante dichos proyectos se logrará favorecer la mejora de 22,496 empleos, debido a que de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo, dos están relacionados con el componente de Desarrollo de Capital Humano del proyecto de Banco Mundial bajo el préstamo 7571-MX, los cuales tienen como propósito acelerar la disponibilidad del capital humano con capacidades para servicios de TI y BPO²⁹ reconocidas globalmente.

²⁹ Por las siglas en inglés de *Business Process Outsourcing*, que se refiere a la subcontratación de procesos de negocios.

PROYECTOS APROBADOS POR ORGANISMO PROMOTOR

(Enero-marzo de 2012)

Organismo Promotor	Monto de apoyo PROSOFT (pesos)	Proyectos	Empleos potenciales	Empleos potenciales usuarios TI	Empleos mejorados
Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información	216,891,452.0	3	-	-	22,496

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

Los recursos del PROSOFT serán canalizados a través del Organismo Promotor Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información (AMITI). Cabe mencionar que la iniciativa privada aportará 229.4 mdp, lo que representa el 51.4% de la inversión total en los tres proyectos. En el caso de los proyectos aprobados durante el primer trimestre de 2012, no hay otros aportantes.

APORTACIÓN DE RECURSOS A LOS PROYECTOS APROBADOS

(Enero-marzo de 2012)

Organismo Promotor	Proyectos	PROSOFT (pesos)	Entidades federativas (pesos)	Sector privado (pesos)	Sector académico (pesos)	Otros aportantes (pesos)
Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información	3	216,891,452.0	-	229,386,658.8		

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

4.3 Organismos Promotores autorizados

Durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del PROSOFT y de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Operación 2012, se informó al Consejo de las autorizaciones, como Organismos Promotores, a cuatro gobiernos estatales (Tlaxcala, Veracruz, San Luis Potosí e Hidalgo) y tres organismos empresariales (Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre, Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información y la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información). Lo anterior después de haber cumplido con los requisitos marcados en el numeral 4.3.1 de las ROP 2012.

ORGANISMOS PROMOTORES APROBADOS EN 2012

(Enero-marzo de 2012)

Organismos empresariales

AMESOL: Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre

AMITI: Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información

CANIETI: Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información

Gobiernos estatales

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Gobierno del Estado de Veracruz

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Gobierno del Estado de Hidalgo

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

4.4 Presupuesto

La Cámara de Diputados, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 aprobó recursos para el PROSOFT por 715.79 mdp, de los cuales se notificaron a la Dirección General de Comercio Interior Economía Digital el 11 de enero de 2012, a través de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Industria y Comercio, en atención al oficio No. 712.131 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), 701.44 millones de pesos (mdp) correspondientes al concepto *4300 subsidios y subvenciones*, de los cuales 1.14 mdp corresponden a gasto corriente y 700.3 mdp a gasto de capital diferente de obra pública; asimismo se informa que se autorizó 14.3 mdp para servicios personales los cuales se canalizan a la Dirección General de Recursos Humanos de la SE para su administración y ejercicio

En dicho presupuesto, 350 mdp se encuentran etiquetados como Fuente de Financiamiento 2, los cuales deberán ser destinados a proyectos asociados al Contrato de Préstamo No. MX-7571 del Banco Mundial.

Al 31 de marzo de 2012, los movimientos que tuvo el calendario de los recursos autorizados fueron los siguientes:

- Se autorizó la transferencia de la partida de Subsidios a la Inversión a la partida de Estudios e Investigaciones, por un monto total de 272.6 mil pesos, conforme el Contrato Plurianual 2011-2012 para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2012 del PROSOFT, coordinada por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SE.
- Mediante oficio número 410.1.12/009, de fecha 31 de enero de 2012, la DGCIED solicitó la adecuación presupuestaria por un monto total de 869.8 miles de pesos correspondientes a gastos de operación, conforme a las siguientes partidas:
 - 37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando
 - 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando
 - 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales
- Asimismo, la DGCIED también solicitó la recalendarización de recursos por un monto de 360 mil pesos con el propósito de contar con recursos para cubrir los gastos de operación en el mes de febrero y marzo, sin embargo la autorización se efectuó hasta el 23 de marzo de 2012, por un monto de 219 mil pesos, lo que imposibilitó el ejercicio oportuno de dichos recursos.

Finalmente, se informa que derivado de que la Cámara de Diputados autorizó una ampliación por 150.0 mdp, es decir un 27% superior a lo originalmente programado (550.3 mdp) para el tipo de gasto 2 (gasto de capital diferente de obra pública), la DGCIED solicitó mediante el oficio número 410.12/0030, de fecha 2 de febrero de 2012, una adecuación presupuestaria externa para reclasificar 3,990,000.00 (tres millones novecientos noventa mil pesos) de la partida de Subsidios a la Inversión (43301, tipo de gasto 2) para ser transferidos a la de Servicios Personales (12201, tipo de gasto 7, definido como gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios), para la contratación de personal eventual, dado que el actual no es suficiente para operar el incremento en el presupuesto asignado, que permita llevar a cabo las labores de seguimiento y operación del programa de manera eficaz y eficiente. Al cierre del primer trimestre de 2012 aún no se había autorizado la adecuación citada.

Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Los subsidios a la inversión aprobados durante el primer trimestre de 2012 permitieron apoyar tres proyectos para el desarrollo del sector de TI. Dichos proyectos fueron aprobados durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del PROSOFT, el 29 de marzo de 2012, tal y como se muestra a continuación.

RECURSOS APROBADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN 2012

(Enero-marzo de 2012)

Aportación del PROSOFT (pesos)					
	Entidades federativas (pesos)	Sector privado (pesos)	Sector académico (pesos)	Otros aportantes (pesos)	Total de la inversión detonada (pesos)
216,891,452.0	-	-	-	229,386,658.8	446,278,110.8

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

De los recursos comprometidos a través de los proyectos aprobados, 35.3 mdp corresponden a FF1 (Recursos fiscales) y 181.6 mdp a FF2 (Gasto financiado con recursos del BID-BIRF).

Cabe señalar que dichos recursos se pagarán en el mes de abril de 2012, fecha en la cual se encuentran calendarizados los recursos para subsidios.

5. Evaluaciones externas

- Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables, el PROSOFT en tanto que programa de subsidios es sujeto de evaluación externa.
- Al respecto, durante el segundo semestre de 2011 inició la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PROSOFT, la conclusión de dicha evaluación está programada para abril de 2012.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2011-2012 AL PROSOFT

Institución evaluadora	Características generales
Centro de Estudios de Competitividad del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)	Analizar la congruencia del programa con respecto a la planeación sectorial y nacional y los resultados del mismo a través de la estrategia y proceso establecidos.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

6. S214 PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA)

1. Objetivo general

Promover el desarrollo de la logística en el sector abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión.

1.1 Objetivos específicos

- Impulsar la competitividad del país y desarrollo regional mediante el apoyo a proyectos que contribuyan a mejorar las actividades logísticas en el sector abasto.
- Fomentar la reconversión de las centrales de abasto hacia modernos y eficientes centros logísticos agroalimentarios.
- Fomentar el fortalecimiento y la profesionalización de empresas instaladas en México que integran el sector abasto para que ofrezcan bienes o servicios a nivel de clase mundial.
- Fomentar la adopción, innovación, y modernización de las prácticas logísticas en las empresas que integran el sector abasto del país, así como el desarrollo de nuevos esquemas de negocios que contribuyan a mejorar los procesos de distribución.
- Impulsar la capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en el sector abasto bajo el elemento logístico.
- Facilitar el acceso al financiamiento a las empresas del sector abasto.
- Apoyar a las empresas del sector abasto en México para adquirir tecnologías que mejoren sus procesos logísticos mediante los esquemas establecidos en el PROLOGYCA.
- Impulsar el desarrollo de centros de abasto, cadenas de abastecimiento y canales de comercialización que faciliten el comercio interno y la integración con proveedores y clientes.
- Fomentar la integración y/o asociación empresarial de las empresas del sector abasto.

2. Características

El programa tiene cobertura nacional y su población objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los proyectos que se describen en las ROP vigentes.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del PROLOGYCA deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa tiene cobertura nacional y su población objetivo³⁰ se integra por actores que participan activamente dentro del sector abasto, promoviendo su desarrollo en distintas áreas y que pretenda obtener apoyos para realizar proyectos en el marco del programa³¹:

- Las personas físicas con actividad empresarial y/o las personas morales relacionadas con el sector abasto.
- Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles que promuevan el desarrollo del sector abasto y o la integración de Cadenas de Valor.
- Las instituciones académicas orientadas a la formación de recursos humanos especializados en logística para el sector abasto.
- Los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre la difusión y/o desarrollo de la logística en el sector abasto.
- Gobiernos Estatales y/o Municipales, así como Fideicomisos, interesados en promover y/o desarrollar proyectos logísticos en el sector abasto.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

La Secretaría de Economía apoya el desarrollo de proyectos que contribuyan al logro de los objetivos del PROLOGYCA, mediante los siguientes cuatro grandes rubros de apoyo:

1. Construcción y equipamiento de proyectos de abasto.
2. Planes maestros para proyectos de inversión, reconversión y estudios de mercado de abasto.
3. Desarrollo de competencias en capital humano.
4. Modernización e innovación de sistemas logísticos en el abasto.

De conformidad con el numeral 4 de las ROP 2012, los apoyos del PROLOGYCA se integran por los subsidios previstos en el PEF vigente y deberán otorgarse a los beneficiarios a través de los Organismos Promotores (OP), tal y como se ilustra en el Anexo C “Procesos vinculados a la gestión de los recursos y proyectos” de las ROP, salvo en los casos determinados por el Consejo Directivo.

Asimismo, es importante señalar que de conformidad con las disposiciones legales aplicables, dichos apoyos se destinan bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como en consideración de la factibilidad y el impacto socioeconómico de los proyectos sujetos de apoyo.

A través del PROLOGYCA, como **regla general** el porcentaje máximo de apoyo por proyecto es de 50% de su costo total, de acuerdo con el numeral 14 de las ROP 2012. De manera particular, los

³⁰ Ver numeral 11 de las ROP para 2012.

³¹ De acuerdo a los conceptos de apoyo descritos en el Anexo A de las ROP 2012.

montos mínimos y máximos de apoyo por proyecto se encuentran detallados en el Anexo A “Rubros de gasto autorizados” de las ROP 2012.

Sin embargo, cuando se trate de **acciones o proyectos estratégicos** (aquellos que detonen de manera significativa el crecimiento del sector de abasto y generen beneficios importantes a nivel nacional, regional o estatal) y que cuenten con la autorización del Consejo Directivo, el porcentaje máximo de apoyo será del 75%, tal y como se establece en el numeral 8 de las ROP 2012.

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2012)

Concepto de Apoyo	Monto máximo de apoyo (pesos)	Porcentaje máximo de apoyo ^{1/}	Consideraciones
1) Construcción y/o equipamiento de proyectos de abasto			
Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones logísticas, de transporte, de almacenamiento, de tratamiento o de conservación	11,000,000.0	50%	Por proyecto por única vez
Elaboración de proyectos integrales logísticos y de abasto	7,000,000.0	50%	Por proyecto por única vez
Elaboración de proyectos ejecutivos de instalaciones logísticas y/o unidades mayoristas	2,000,000.0	50%	Por proyecto por única vez
Apoyos para la adquisición de equipos y/o herramientas para el manejo, carga/descarga y almacenamiento de productos	1,000,000.0	50%	Por proyecto
Apoyos para la adquisición de equipos de refrigeración y manejo de productos en temperatura controlada	1,500,000.0	50%	
Proyectos de reconversión de centrales de abasto orientados a mejorar su operatividad	11,000,000.0	50%	Por proyecto
2) Planes maestros para proyectos de inversión, reconversión y estudios de mercado de abasto			
Estudios de relocalización de centrales de abasto	2,000,000.0	50%	Por proyecto por única vez
Desarrollo, difusión y aplicación de benchmarking en logística entre empresas	1,000,000.0	50%	Por proyecto
Desarrollo de estudios, modelos de negocio y redes en logística o abasto	5,000,000.0	50%	Por proyecto
3) Desarrollo de competencias en capital humano			
Apoyos para la certificación en competencias laborales en actividades logísticas relacionadas al abasto	10,000.0	50%	Por persona
Apoyos para la investigación en logística, abasto y gestión de la cadena de suministro	100,000.0	50%	Por persona
Capacitación gerencial y directiva en materia logística y abasto	20,000.0	50%	Por persona
Implantación de talleres de rediseño de procesos logísticos y optimización de cadenas logísticas	40,000.0	50%	La cantidad se determinará en función del acuerdo del Consejo Directivo según el tamaño de la empresa
Apoyos para la realización de eventos y publicaciones que tengan como propósito la difusión de la cultura logística	200,000.0	50%	Por evento
Apoyos para la realización de misiones técnicas al extranjero	20,000.0	50%	Por persona
4) Modernización e innovación de sistemas logísticos en el abasto			
Adquisición de tecnología informática para la gestión logística	1,500,000.0	50%	Por proyecto
Contratación de consultoría y/o asesoría en gestión	1,000,000.0	50%	Por proyecto

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2012)

Concepto de Apoyo	Monto máximo de apoyo (pesos)	Porcentaje máximo de apoyo ^{1/}	Consideraciones
logística			
Apoyos a implantación de proyectos de Logística Inversa y/o ecológica	1,000,000.0	50%	Por proyecto
Implantación de sellos de confianza	1,000,000.0	50%	Por empresa
Apoyos para la formación de alianzas comerciales y/o relaciones comerciales colaborativas con centrales de abasto	500,000.0	50%	Por proyecto
Apoyos para el desarrollo e implementación de envases empaques y embalajes para proteger la integridad de los productos y alargar su vida útil	1,000,000.0	50%	Por proyecto

^{1/}Los **proyectos estratégicos** a los que se refiere la regla 8 de las ROP podrán ser apoyados hasta por el 75% de su monto total.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Adicionalmente, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales para la atención de proyectos estratégicos elegibles, de manera independiente y sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestales del programa de conformidad con el numeral 8 de las ROP 2012. Cabe señalar que, en cualquier caso, la asignación de apoyos estará sujeta a la evaluación de la instancia ejecutora y los OP, así como al dictamen del Consejo Directivo.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

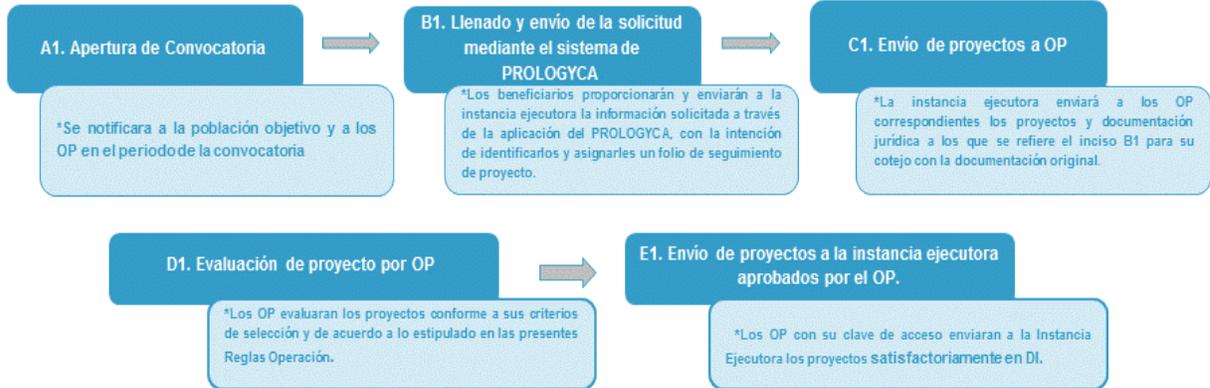
La operación del programa está a cargo de la SE, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME) asignado a la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (DGDEON), quien otorgará apoyos a los beneficiarios a través de los OP, conforme a las ROP del programa.

Los **Organismos Promotores** son los encargados de transmitir y opinar las solicitudes de apoyo ante el Consejo Directivo, así como de canalizar los apoyos a los beneficiarios. La operación del programa a través del OP permite a la SE ampliar y mejorar la calidad de sus servicios siendo que fungen como administradores de los apoyos otorgados a través de este programa. Los OP pueden ser gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos municipales u organizaciones empresariales, éstas últimas contemplando ser una: a) cámara especializada en el ámbito de abasto, b) asociación del ámbito de abasto y c) asociación del ámbito de abasto con carácter nacional con orientación temática.

El ejercicio de los recursos del programa que sean otorgados a los beneficiarios, está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria. Para tal efecto, la SPYME podrá implementar los mecanismos jurídico-financieros que permitan la entrega oportuna y transparente de los recursos del programa.

DIAGRAMA DEL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROLOGYCA

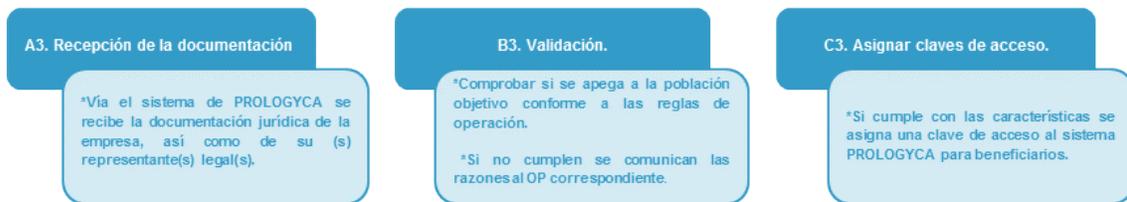
1. Convocatoria



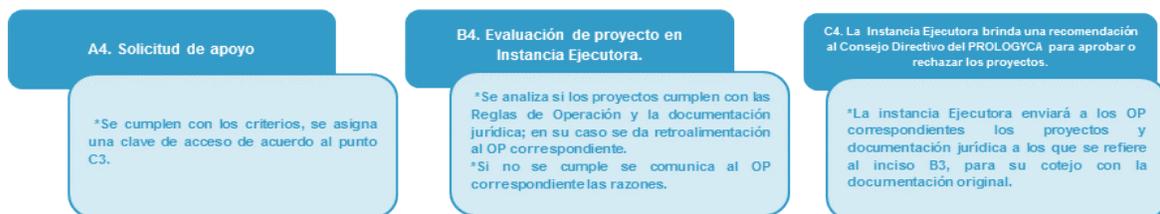
2. Autorización de OP ante PROLOGYCA.



3. Análisis de Documentación Jurídica.



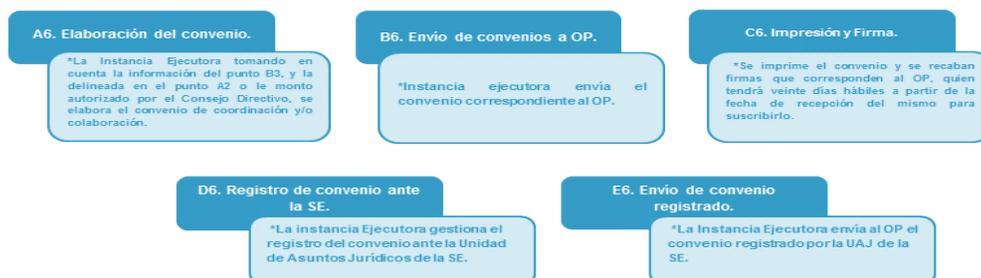
4. Recepción de proyectos para ser sometidos ante el Consejo Directivo.



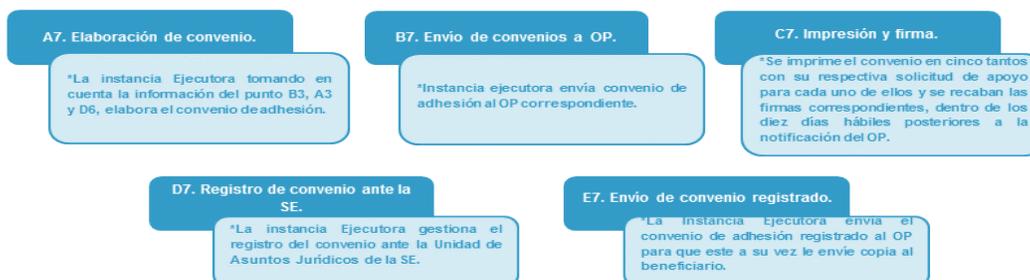
5. Dictamen de Proyectos por Consejo Directivo.



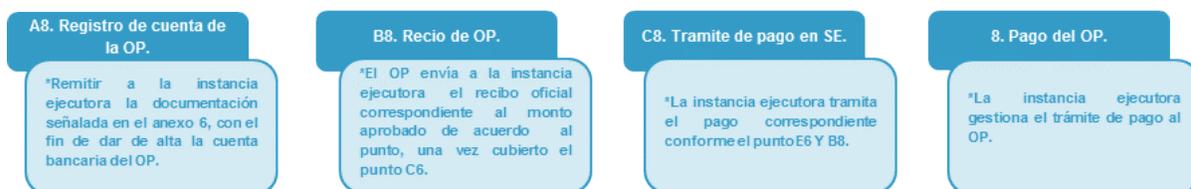
6. Suscripción de Instrumentos Jurídicos con Organismos Promotores.



7. Suscripción de Convenio de adhesión con beneficiarios.



8. Pago a Organismo Promotor.



9. Pago de beneficiarios.



FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

IV.1 Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

Como se mencionó anteriormente, los apoyos del PROLOGYCA se otorgan a la población objetivo a través de los OP, salvo en los casos acordados por el Consejo Directivo, con apego a las disposiciones de las Reglas de Operación, el Anexo C y demás disposiciones legales aplicables.

A fin de asegurar que los apoyos lleguen a la población objetivo, se firma un convenio de adhesión tripartita (SE-OP-Beneficiario), en el cual se establecen los derechos y obligaciones de las partes que participan en el proyecto aprobado por el Consejo Directivo del PROLOGYCA para el cual se destinó el apoyo.

La operación bajo este esquema permite poder validar la población potencial a través del área jurídica de la SE, a fin de identificar solo a la población objetivo definida en las ROP 2012 y que satisface las condiciones para presentar solicitudes de apoyo ante el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

Al amparo de los objetivos del programa y las consideraciones tomadas por la instancia ejecutora para su cumplimiento, se evaluarán los proyectos potenciales de apoyo, bajo los **criterios** descritos en la regla 23 de las ROP, considerando que:

- Cumplan con los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, que sean congruentes con las estrategias y líneas de acción señaladas en la estrategia de fomento empresarial de la SE, la denominada PROABASTO, y el Programa Nacional de Empresas Gacelas.
- Denoten su viabilidad técnica y/o comercial y/o económica y/o potencien las aportaciones del PROLOGYCA con relación a los indicadores de impacto señalados en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Generen mejoras en la productividad, competitividad e innovación de las empresas del ámbito del abasto, a través de la mejora de las operaciones en la gestión logística y del abasto de la población objetivo.
- Garanticen programas, productos, servicios, modelos de negocio y esquemas de financiamiento a favor de las empresas del abasto.

- Contribuyan al desarrollo regional, económico y sustentable.
- Fomenten el desarrollo de las empresas en el ámbito logístico y del abasto en el país.
- Impulsen la integración y desarrollo de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de empresas integradoras o agrupamientos empresariales del ámbito del abasto.
- Impulsen la integración de las empresas del sector abasto a los mercados y cadenas productivas.

La **instancia normativa** de este programa es el Consejo Directivo (ver numeral 38 de las ROP 2012), el cual determina, conforme a lo descrito en el numeral 23 de las ROP 2012, los proyectos que puedan acceder a los apoyos del programa, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los OP y de los Beneficiarios, con apego a la normatividad aplicable.

- El Consejo Directivo se conforma de:
 - El titular de la SPYME (Presidente).
 - Los titulares de las Subsecretarías de Comercio Exterior, de Competitividad y Normatividad, y de Industria y Comercio de la SE.
 - El Oficial Mayor de la SE.
 - Cuatro funcionarios subordinados al Titular de la SPYME, con nivel mínimo de Director General.
 - El Coordinador General de Delegaciones Federales de la SE.
 - Dos representantes de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE), debidamente acreditados.
 - Un representante del Órgano Interno de Control en la SE y uno de la UAJ SE, quienes participarán sólo con derecho a voz.

IV.2 Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa

La base de datos con la que cuenta la DGDEON, se integra con la información que ingresan en el sistema informático del PROLOGYCA los OP y beneficiarios a través de las solicitudes de apoyo. Los datos que contiene dicha base se enlistan a continuación:

- Folio
- Organismo Promotor
- Nombre del Proyecto
- Beneficiario
- Mezcla de recursos (SE-OP-Ben-Otras aportaciones-Aportaciones no líquidas)
- Fecha de cierre del proyecto
- Indicadores de impacto

- Indicadores de empleo
- Empresas atendidas
- Fecha de aprobación de proyectos

Es importante mencionar que de esta base y del sistema informático del PROLOGYCA, se toma la información para el listado de beneficiarios, así como para los diversos informes que se presentan y sirven de base para dar seguimiento al desempeño y evaluar los resultados del programa.

IV.3 Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva

La regla 10 de las ROP 2012, referente al presupuesto destinado al PROLOGYCA, señala que como mínimo se destinará a los apoyos el 97.24% y hasta el 2.76% será para los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación que se requieren para la ejecución del PROLOGYCA por parte de la DGDEON.

Asimismo, al operar mediante Organismos Promotores, se aprovecha el conocimiento y experiencia que poseen en relación al sector abasto agroalimentario, así como se obtienen economías de escala al utilizar los recursos humanos e infraestructura de los OP para que los apoyos de la Secretaría de Economía lleguen a los beneficiarios finales.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con base en las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio 2012³², la instancia ejecutora y los OP son los responsables de dar seguimiento a las acciones de los beneficiarios tendientes al cumplimiento de las responsabilidades descritas en la solicitud de apoyo aprobada por el Consejo Directivo, así como de tomar las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando. A su vez, la instancia ejecutora será responsable de dar seguimiento a las acciones de los OP tendientes al cumplimiento de sus obligaciones.

En lo que respecta a las actividades de supervisión de acuerdo al numeral 32 de las ROP 2012, la instancia ejecutora, o el Consejo Directivo, podrán ordenar la práctica de visitas de supervisión e inspección a los proyectos que se determinen, apoyándose en las Delegaciones Federales cuando lo estimen pertinente.

El PROLOGYCA ha sido sujeto a las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Diseño del PROLOGYCA 2009
- Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011
- Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012

³² Ver numeral 27.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

El PROLOGYCA fue creado para promover el desarrollo de la logística en el sector abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector abasto. Para cumplir con su objetivo sus apoyos están integrados por subsidios previstos en el PEF 2012.

Como se mencionó en el apartado de los montos máximos de apoyos, el programa conforme al numeral 5 de las ROP 2012, financia por regla general el 50% de los proyectos apoyados, estos recursos podrán ser complementados con aportaciones de los OP, los beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos, conforme a las disposiciones contenidas en las ROP, sus Anexos y demás disposiciones aplicables. En esta mezcla de recursos la instancia ejecutora se coordinará con los OP para que la aportación conjunta de recursos sea en partes iguales (1 a 1).

Sólo en casos excepcionales autorizados por el Consejo Directivo, la aportación del beneficiario podrá ser inferior al 50% del valor total del proyecto presentado. El criterio general para la aplicación de esta excepción será el del riesgo inherente a que el proyecto no se lleve a cabo debido a la insuficiencia presupuestal por parte del beneficiario, o tratándose de proyectos productivos, acciones estratégicas o proyectos estratégicos.

El ejercicio de los recursos que sean otorgados con cargo al PROLOGYCA a los beneficiarios, está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- Dentro del numeral 12 de las ROP para el ejercicio fiscal 2012, en sus fracciones VI y VII señalan como requisito para acceder a los apoyos del PROLOGYCA que los Organismos Intermedios no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en caso de haber solicitado apoyos a éste o cualquier otro fondo o programa de la SE. Para tal efecto se realizan las siguientes actividades:
- Coordinación interna: Se remite vía correo electrónico a las Direcciones Generales de la SPYME, así como al Secretariado Técnico del Fondo PYME, listado de proyectos a presentar al Consejo Directivo a fin de que se revise que no haya duplicidad de apoyos. De igual forma, el Consejo Directivo del PROLOGYCA se encuentra conformado por representantes de diversas áreas de la Secretaría de Economía, los cuales forman parte de los Órganos Colegiados de todos los programas que se operan, lo que permite que identifiquen claramente si un proyecto no se duplica.
- Coordinación externa: Se solicita al Organismo Promotor remita oficio mediante el cual se señala que no están recibiendo apoyos de otro programa para el mismo efecto.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

- El PROLOGYCA con base al numeral 12 fracción XIV de las ROP para el ejercicio 2012, no podrá otorgar apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, salvo en los casos de proyectos estratégicos y aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

A fin de operar el programa de manera eficaz y eficiente, se establece la recepción de solicitudes de apoyo a través de la apertura de convocatorias.

Se brindan talleres de capacitación a los OP estatales y empresariales a fin de facilitar el acceso y gestión a través del PROLOGYCA; cabe considerar que la rotación continua del personal ha generado la necesidad de capacitar a nuevo personal en las entidades tanto para el ingreso de proyectos como para el seguimiento de los previamente aprobados.

Se utiliza el portal www.prologyca.economia.gob.mx no sólo como acceso a los OP y beneficiarios sino como un medio informativo constantemente actualizado en lo que refiere a instrumentos descriptivos en materia logística para el sector abasto, lo cual ha facilitado el entendimiento para la integración de proyectos.

3. Acciones relevantes

3.1 Actualización de la normatividad

En materia de **Reglas de Operación**, el 23 de diciembre de 2011, se publicó en el DOF, el *Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio fiscal 2012*, así como la respectiva actualización de los criterios de operación aplicables para este 2012, **destaca la siguiente modificación** de las ROP 2012, respecto a las 2011:

- Disminución de los gastos asociados a la operación del programa del 2.88 por ciento al 2.76 por ciento del total del presupuesto asignado al PROLOGYCA para el ejercicio 2012.
- Además, el 31 de enero de 2012 el Consejo Directivo del PROLOGYCA autoriza los **Criterios de Operación del Programa** aplicables al ejercicio fiscal 2012, cuyas principales modificaciones son:
- Se establece la obligación del OP de abrir subcuentas bancarias para el depósito de los recursos, tanto federales como de terceros, a fin de identificar plenamente los rendimientos financieros generados por la aportación del PROLOGYCA.
- Para la presentación de solicitudes de apoyo en el caso de beneficiarios de centrales de abasto y mercados el OP deberá integrar una lista de locatarios.
- Es requisito indispensable que para solicitar apoyos, los OP se comprometan a gestionar que los beneficiarios obtengan la capacitación acorde al rubro de apoyo solicitado.

- Se integra en el Anexo M una guía de pre evaluación, a fin de que los OP cuenten con un instrumento que permita de manera ágil verificar que se cumpla con toda la información y/o documentación que debe acompañar la solicitud de apoyo.
- Por otro lado, el 26 de diciembre de 2011, se aprobó el **Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio**, el cual por primera vez incluye dos procedimientos inherentes al programa:
- Autorización de solicitudes de apoyo del PROLOGYCA.
- Recepción y validación de los reportes de avance y/o final y solicitudes de modificación de proyectos aprobados del PROLOGYCA

3.2 Recursos disponibles para 2012

En el PEF 2012, se señala que el presupuesto autorizado en la partida de subsidios, para el ejercicio fiscal 2012 ascendió a 374 mdp³³. El monto total del presupuesto autorizado se encuentra integrado por:

- 533.9 miles de pesos correspondientes a gastos de operación como son la evaluación del programa, así como viáticos y pasajes para comisiones oficiales de supervisión y seguimiento con base en las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio fiscal 2012.
- 294.1 mdp para la operación regular del programa.
- 79.6 mdp destinados a apoyar proyectos que se puedan considerar como parte del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

En la primera sesión extraordinaria del Consejo Directivo del PROLOGYCA, celebrada el 31 de enero de 2012, se aprobó la publicación de la *Primera Convocatoria para la recepción de solicitudes de apoyo 2012*, por parte de la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio en la SPYME, con el objetivo de dar inicio a la operación, gestión y aplicación de los recursos asignados al programa en proyectos detonados a nivel federal, estatal y/o municipal. Asimismo, el 26 de marzo de 2012 en la tercera sesión ordinaria se aprobó la *Segunda Convocatoria* cuya fecha de cierre es el 31 de mayo de 2012.

En los meses de enero a febrero de 2012, la DGDEON impartió dos talleres de actualización para los Organismos Promotores, tanto entidades federativas como organismos empresariales.

³³ Los recursos asignados contemplan el gasto de operación del programa.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS

(Al primer trimestre de 2012)

Sesión	Fecha	Proyectos aprobados	Aportación PROLOGYCA	Aportaciones complementarias		Total
				Organismo Promotor	Iniciativa Privada y Gobierno Municipal	
III Sesión Ordinaria	16/03/2012	3	10,942,000.00	7,689,000.00	6,821,000.00	25,452,000.00
I Sesión Extraordinaria	26/03/2012	4	25,764,799.99	1,240,599.99	22,043,000.00	49,048,399.98
TOTAL		7	36,706,799.99	8,929,599.99	28,864,000.00	74,500,399.98

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

3.2 Otras acciones relevantes

Al cierre del primer trimestre de 2012, se han llevado a cabo tres sesiones ordinarias y una extraordinaria del Consejo Directivo del PROLOGYCA, siendo en la segunda ordinaria donde se aprueba el calendario de visitas de supervisión a proyectos aprobados las cuales se realizarán en este ejercicio.

Adicionalmente, se realizaron eventos de promoción y difusión del programa, así como se participó en inauguraciones de proyectos apoyados por el programa, mismos que se señalan en la siguiente tabla:

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL PROGRAMA

(Al primer trimestre de 2012)

Evento	Propósito	Fecha	Lugar	Principales resultados
Inicio de operaciones del Prologyca 2012	Dar a conocer las bases y ventajas del Prologyca	30 de enero 2012	SE	Despertar el interés en los OP de los estados
Inicio de operaciones del Prologyca 2012	Dar a conocer las bases y ventajas del Prologyca	27 de febrero 2012	SE	Despertar el interés en los delegados de los estados
Inauguración de trabajos en la central de abastos Puebla	Recibir comentarios de los OP a cargo de la Obra	7 diciembre 2011	Puebla	Crear la inquietud de presentar más proyectos al fondo
Inauguración de trabajos en el mercado de Libertadores de Nación	Recibir comentarios de los OP a cargo de la Obra	Febrero 2012	Puebla	Demostrar los beneficios y alcance del programa
Mejora del sistema de datos del Prologyca	Tener mejor acceso al sistema	Enero 2012	SE	Mayor velocidad al consultar los datos
Recibir comentarios de los OP a cargo de la Obra	Tener alertas basadas en los medidores del Prologyca	Febrero 2012	SE	Tener un semáforo que indique cuando estamos por entrar en incumplimiento

SE, Secretaría de Economía

OP, Organismos Promotores

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Principales resultados del programa

Al 31 de marzo de 2012 se recibieron 16 cartas de intención por parte de los gobiernos de los estados solicitando un monto de inversión por parte de la Secretaría de Economía de 159.9 mdp, lo que permite vislumbrar la demanda existente al primer trimestre de 2012.

Al cierre del primer trimestre 2012, seis organismos empresariales han presentado su carta de intención describiendo su interés por participar con el PROLOGYCA.

Asimismo, cabe señalar que durante el periodo enero-marzo de 2012, los OP ejecutaron los mecanismos de selección y evaluación de proyectos para someterlos a consideración del Consejo Directivo del programa.

En este trimestre se ha detonado una inversión de terceros con la aportación del PROLOGYCA por 74.5 mdp, mediante la aprobación siete proyectos, atendiendo a 567 locatarios.

4.2 Proyectos aprobados por concepto de apoyo

MONTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL MARCO DEL PROLOGYCA

(Al primer trimestre de 2012)

Concepto de apoyo	Aportación de PROLOGYCA (pesos)
Construcción y/o equipamiento de proyectos de abasto	31,635,000.00
Planes maestros para proyectos de inversión, reconversión y estudios de mercado de abasto	5,071,799.99
Total	36,706,799.99

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

5. Evaluaciones externas

5.1 Evaluaciones realizadas

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2010-2011 AL PROLOGYCA

Institución evaluadora	Características generales	Fortalezas	Retos	Recomendaciones
Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.	Contar con una valoración del desempeño del programa en su ejercicio fiscal 2010, con base en la información contenida en el SED y la proporcionada por el CONEVAL,	PROLOGYCA es el primer esfuerzo enfocado a mejorar la competitividad del servicio logístico y de abasto en México. En comparación con el ejercicio fiscal 2009, en 2010 sus indicadores mejoraron.	El programa requiere construir indicadores que permitan evaluar su desempeño y definir mejor sus metas.	Construir metas congruentes con los resultados que el programa puede alcanzar. La cuantificación de la población objetivo debe hacerse a través del análisis histórico de

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2010-2011 AL PROLOGYCA

Institución evaluadora	Características generales	Fortalezas	Retos	Recomendaciones
	para contribuir a la toma de decisiones.	A través de los proyectos apoyados, el programa logra año con año mejorar más empleos, y presenta un avance importante en las capacitaciones otorgadas al personal del sector.		Población Atendida. Debe reducirse el tiempo de evaluación y aprobación de proyectos, sin merma de la calidad de la revisión.

CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

SED, Sistema de Evaluación del Desempeño.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

5.2 Evaluaciones en curso

Durante el segundo semestre de 2011 se iniciaron los trabajos para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 al PROLOGYCA, la cual concluirá en abril de 2012.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2011-2012 AL PROLOGYCA

Institución evaluadora	Características generales
GEA Grupo de Economistas y Asociados S.C.	Analizar la congruencia del programa con respecto a la planeación sectorial y nacional y los resultados del mismo a través de la estrategia y proceso establecidos.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

7. S220 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

1. Objetivo general

Impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

1.1 Objetivos específicos

- Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención.
- Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano.
- Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.
- Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.
- Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.
- Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas.
- Realizar otras acciones que sean necesarias para corregir las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las industrias de alta tecnología.

2. Características

El PRODIAT es un programa del Gobierno Federal que busca impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, integrados por empresas que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica.

A través de los proyectos que apoya, el PRODIAT busca atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en las industrias de alta tecnología, con lo que se detona un beneficio social en aquellos casos en que la operación de la iniciativa privada resulte insuficiente para alcanzarlo.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del PRODIAT deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo se compone, de conformidad con el numeral 5 de las Reglas de Operación (ROP) del programa para el ejercicio fiscal 2012:

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRODIAT

- GRUPO I**
 - Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología (industrias eléctrica, electrónica, automotriz, metalmecánica, aeronáutica y de autopartes) clasificadas en varios subsectores del SCIAN.^{1/}
- GRUPO II**
 - Los organismos empresariales constituidos por las personas del Grupo I.
- GRUPO III**
 - Los proveedores de primer nivel de las personas del Grupo I.
- GRUPO IV**
 - Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I, mediante convenios u otros instrumentos jurídicos.

SCIAN, Sistema de Clasificación de Industrial de América del Norte

^{1/}Ver los siguientes subsectores del SCIAN: 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los apoyos del PRODIAT son subsidios de carácter temporal que se otorgan por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía a los beneficiarios cuyas actividades de alta tecnología se vinculen con los objetivos del programa. En este sentido, precisan de conocimientos y herramientas

analíticas para eficientar y renovar sus procesos tecnológicos, así como sus estrategias comerciales y disponer de una visión prospectiva sobre los mercados en los que compiten.

De conformidad con el numeral 9 de las ROP 2012, los apoyos del PRODIAT se clasifican en **tres rubros temáticos**. Asimismo, para cada rubro se definieron **montos máximos de apoyo** para el desarrollo y ejecución de proyectos, los cuales deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- Se otorgará un 50% del costo total del proyecto como porcentaje máximo de apoyo.
- Para los proyectos estratégicos, el Consejo Directivo podrá autorizar apoyos hasta por el 70% del costo total del proyecto.
- La suma máxima que se puede otorgar a un beneficiario asciende a 4.5 mdp.
- Del total de recursos aprobados al PRODIAT, los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa no serán mayores al 4.61%. (Ver numeral 4 de las ROP 2012)

Rubro temático 1: Apoyos para asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT: RUBRO TEMÁTICO 1

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	108,000	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización.
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	2,158,000	Por proyecto, se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad.
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	539,000	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	162,000	Por proyecto
5. Gastos asociados a la transferencia tecnológica.	1,077,000	Por proyecto
6. Innovación de productos, y/u organizacionales.	1,077,000	Por proyecto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

Rubro temático 2: Apoyos para asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT: RUBRO TEMÁTICO 2

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	2,158,000	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	1,079,000	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	2,158,000	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	2,158,000	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	3,237,000	Por estudio
6. Estudios de mercado	3,232,000	Por estudio

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

Rubro temático 3: Apoyos para otorgar acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT: RUBRO TEMÁTICO 3

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Desarrollo de portales en internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	1,079,000	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	1,079,000	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	2,158,000	Por estudio
4. Estudios de mercado.	3,237,000	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía.	519,000	Por concepto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

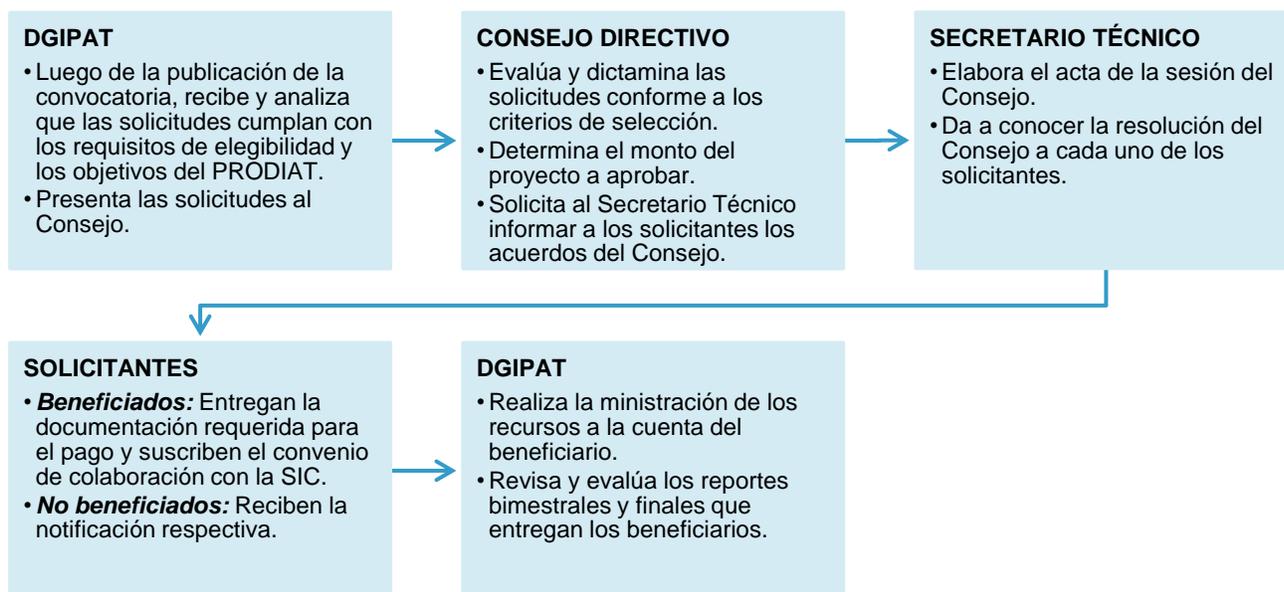
Con el propósito de que los apoyos del PRODIAT se otorguen en apego a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficacia, eficiencia y temporalidad, así como en consideración de la factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, conforme al numeral 38 de las ROP 2012, la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) lleva a cabo las siguientes acciones:

- Publicar en el DOF y en el portal de internet de la SE la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT.

- Publicar la información de montos y beneficiarios en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Publicar en el portal institucional de la SE, la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT, con el fin de que los solicitantes puedan contar con información para el llenado de la solicitud de apoyo del PRODIAT. El documento vigente para el ejercicio fiscal 2012, se puede descargar de la siguiente dirección: www.economia.gob.mx/files/Guia_presentacion_proyectos2012.pdf
- Realizar actividades de difusión y promoción a través de las delegaciones y subdelegaciones federales de la SE, los gobiernos de las entidades federativas y organismos empresariales, entre otros.

De conformidad con la normatividad aplicable, el Consejo Directivo del PRODIAT es el responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos apoyados por el programa.

PRINCIPALES FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS



SIC, Subsecretaría de Industria y Comercio.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

IV.1 Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

Para aplicar a los apoyos brindados por el PRODIAT, los solicitantes que pertenezcan a la población objetivo que busca atender el programa deberán presentar ante la DGIPAT la solicitud de apoyo así

como la documentación que acredite el cumplimiento de los **requisitos de elegibilidad** establecidos en el numeral 6 de las ROP 2012, los cuales precisan:

- Estar al corriente en materia de obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- No estar recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos.
- Para los beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores, se deberá estar al corriente de dichas obligaciones, ya que será verificado por la DGIPAT.
- En el caso de la población objetivo definida en los Grupos III y IV, se deberá estar vinculado con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.

Con el fin de transparentar el otorgamiento de los apoyos, el Consejo Directivo evaluará y en su caso, aprobará la asignación de los recursos presupuestarios aprobados para los proyectos, siempre y cuando cumplan con los siguientes **criterios de selección**, de acuerdo con el numeral 8 de las ROP 2012:

- Alineación a los objetivos del PRODIAT.
- Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el proyecto.
- Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados.
- Efecto sobre indicadores cuantitativos.

Adicionalmente, para la selección de los proyectos, se aplicará un algoritmo en el que se pondera la atención a las distintas fallas de mercado, con base en lo previsto en el Anexo F: “Mecanismo de Evaluación de los Proyectos” de las ROP 2012. Aunado a ello, a fin de asegurar la imparcialidad del proceso de evaluación de los proyectos, el evaluador directo no conocerá la razón social o nombre de la persona que haya presentado cada proyecto.

El Consejo Directivo del PRODIAT forma, junto con la DGIPAT, **la instancia ejecuta del programa**, conforme a lo previsto en las ROP 2012. Dicho Consejo Directivo deberá sesionar de forma ordinaria una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando así se requiera; se integra, como sigue:

- Presidente: Titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).
- Vocales:
 - Titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE.
 - Titular de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la SE.
 - Titular de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la SE.
 - Titular de la Oficialía Mayor de la SE.
 - Titular de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SIC.
 - Titular de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital de la SIC.
 - Titular de la Coordinación General de Delegaciones Federales de la SE.

- Titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Titular de la ProMéxico.
- Titular de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública.
- Adicionalmente, se invitará de manera permanente a participar en el Consejo Directivo del PRODIAT, a un representante del Órgano Interno de Control en la SE y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, quienes tendrán voz, pero no voto, en las sesiones de dicho Consejo.

IV.2 Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa

Para desarrollar una administración eficiente del PRODIAT, la DGIPAT elaboró una base de datos para dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que ingresan, así como toda la información necesaria que permita conocer el estatus de cada una de éstas. Dentro de las variables que se registran en esta base de datos, destacan las siguientes:

- Folio asignado a la solicitud
- Nombre de la empresa
- Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio
- Nombre del proyecto
- Monto del apoyo
- Fecha en que se le otorgó el apoyo.

La base de datos permite que, una vez otorgados los recursos al beneficiario, se pueda dar seguimiento a los reportes de avances y final, hasta la aprobación de los reportes por el Consejo Directivo.

IV.3 Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva

Para los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa, se tiene destinado no más del 4.61% del total de los recursos aprobados al PRODIAT, conforme al numeral 4 de las ROP 2012 y el presupuesto autorizado en el PEF para el ejercicio fiscal 2012.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Para efectos de seguimiento, supervisión y evaluación del programa, la DGIPAT y el Consejo Directivo:

- Estarán a cargo del seguimiento y vigilancia del programa, con el fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.

- Podrán requerir información, ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los beneficiarios.
- Evaluarán los Reportes de Avance y Final entregados por los beneficiarios.
- En caso de incumplimiento, solicitará al beneficiario que en un término de 10 días hábiles subsane sus omisiones.

En materia de **evaluaciones externas realizadas al PRODIAT**, a fin de dar cumplimiento a los *Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* y en el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011* durante el primer trimestre de 2012, se dio continuidad a los trabajos relacionados con la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) 2011-2012 al PRODIAT, se espera que con dicha evaluación, se cuente con información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

Como se mencionó anteriormente, los apoyos brindados por el PRODIAT comprenden hasta el 50% del costo total del proyecto, o bien hasta el 70% del costo total de aquellos **proyectos** considerados **estratégicos** por el Consejo Directivo, de acuerdo con el numeral 9 de las ROP 2012. En este sentido, los beneficiarios deben aportar el resto de los recursos necesarios para financiar la totalidad de cada proyecto.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En materia de **coordinación interinstitucional**, la DGIPAT concierta esfuerzos con otras instituciones para evitar incurrir que los apoyos del PRODIAT se dupliquen con otros apoyos del Gobierno Federal, de conformidad con el numeral 25 de las ROP 2012. Aunado a ello, como se mencionó anteriormente, en el Consejo Directivo participan diferentes funcionarios de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, así como de otras dependencias, lo que permite insistir en el esfuerzo de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos del programa.

Bajo esta misma lógica, para garantizar la **no existencia de duplicidad de apoyo**, la DGIPAT elabora requerimientos de información vía oficio a las dependencias de gobierno que operan programas federales, cuyos apoyos se consideren similares a los que otorga el PRODIAT.

Por otro lado, el diseño del programa contribuye a **evitar la duplicidad** en el ejercicio de recursos federales, ya que a través de los **requisitos de elegibilidad** de los beneficiarios (plasmados en el numeral 6, fracción II de las ROP 2012) uno de los primeros requisitos es no estar recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos, al momento que se solicitan los apoyos del PRODIAT.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

Dado que el PRODIAT está diseñado para otorgar apoyos de carácter temporal, tal y como se puede ver en el objetivo general del programa, las solicitudes de apoyo deberán ser presentadas por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones vigentes en la materia. Por ello, no se pueden comprometer

recursos de ejercicios fiscales posteriores y un apoyo a un mismo proyecto no podrá otorgarse por más de tres años.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Los avances en materia de la mejora continua del PRODIAT, han sido posibles gracias a instrumentos tales como las **evaluaciones externas** y las **auditorías** realizadas de manera periódica al programa. Desde el inicio de sus operaciones en 2009 hasta el primer trimestre de 2012, se han realizado tres evaluaciones externas al PRODIAT y una auditoría. Bajo esta misma lógica, se cuenta de manera constante con las recomendaciones de los miembros del Consejo Directivo.

En consecuencia, la DGIPAT ha realizado, entre otras mejoras, las relacionadas con las adecuaciones a las ROP del programa, para que este instrumento normativo sea claro y transparente sobre la operación del programa.

3. Acciones relevantes

3.1 Actualización de la normatividad

El 23 de diciembre de 2011, se publicaron las ROP del programa para el ejercicio fiscal 2012 en el Diario Oficial de la Federación, entre las principales mejoras destacan:

- Se ajustaron los montos de apoyo de los conceptos específicos conforme a la inflación.
- Se incluyó el Anexo F “Mecanismo de Evaluación de los Proyectos” con el fin de dar transparencia la selección de los proyectos.
- Se incluyeron las definiciones de *proyecto estratégico*, *eficacia del proyecto* y *eficiencia de un proyecto*.

3.2 Otras acciones relevantes

Durante 2011 se identificaron áreas susceptibles de mejora en el PRODIAT, derivadas de las evaluaciones externas, las cuales ya fueron atendidas, entre las que destacan:

- La adecuación del resumen narrativo y el método de cálculo de los indicadores a nivel de fin, propósito y uno de componente de la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales se encuentran en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2012.
- La adecuación de la base de datos del PRODIAT, conforme al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Principales resultados del programa

El Consejo Directivo del PRODIAT, aprobó los siguientes documentos en la primera sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2012: la *Guía de presentación de proyectos PRODIAT 2012*, el *Manual de Evaluación de Alineación con los objetivos del PRODIAT* y la *Convocatoria para la presentación de las solicitudes de apoyo del PRODIAT*.

Dicha convocatoria se publicó el 16 de febrero de 2012 en el DOF y tuvo una vigencia del 17 de febrero al 27 de marzo de 2012. Al cierre de la convocatoria, se recibieron 46 solicitudes de apoyo, por un monto de 64.9 mdp que, en su caso aportaría la Secretaría de Economía. Las 46 solicitudes se encuentran en proceso de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y criterios de selección.

Por otro lado, se recibieron los reportes de avances, correspondientes a las 10 solicitudes apoyadas en 2011, dichos reportes se encuentra en proceso de revisión.

PROYECTOS APROBADOS 2011

Empresa	Proyecto	Costo total del proyecto (pesos)	Monto entregado (pesos)
Autoabastecimiento Renovable, S.A. de C.V.	Estudio de diagnóstico y prospectiva de los insumos con demanda elevada del sector energético renovable en México.	3,000,000.0	2,080,000.0
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital avanzada enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnológicas en empresas.	3,024,584.4	1,452,917.2
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Estudio de competencias tecnológicas de las instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales relacionados con el sector automotriz.	1,150,000.0	575,000.0
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del desarrollo y rediseño del portal de <i>Internet</i> de microsistemas y la antena tecnológica empresarial, para los nichos emergentes de electrónica-domótica ^{1/} , metalmeccánica y dispositivos móviles.	974,729.7	487,364.9
St Marys Carbón, S.A. de C.V.	Desarrollo de tecnología libre de plomo para el mercado de la Comunidad Económica Europea.	483,660.0	338,562.0
Kostal Mexicana, S.A. de C.V.	Plan de impulso a la capacitación especializada y certificada de capital humano en calidad y productividad de Kostal Mexicana para los años 2011 y 2012.	1,100,770.0	275,192.5
Clúster Automotriz de Nuevo León, A. C.	Programa de formación de talento estratégico orientado al desarrollo de nuevos productos y procesos en la industria automotriz del noreste.	1,124,780.0	562,390.0
Rassini, S. A de C. V.	Estudio para identificar las causas que promueven la distorsión de hojas de acero para muelle.	2,260,000.0	1,130,000.0
Robert Bosch, S. de R. L. de C. V.	Detección y desarrollo de proveedores para la fabricación de moldes de inyección de plástico para cajas de engranes de motores eléctricos utilizados en industria automotriz.	700,000.0	350,000.0
Tata Technologies de México S. A. de C. V.	Desarrollo y adecuación de programas de capacitación para las tecnologías PLM enfocadas a la industria de alta tecnología.	3,582,000.0	2,507,400.0
TOTAL		17,400,524.1	9,758,826.6

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio

El 14 de marzo de 2012, el Secretario de Economía presentó en la Ciudad de Querétaro, el **Programa Estratégico de la Industria Aeroespacial (PRO-AÉREO)**, cuyo principal objetivo es integrar las estrategias y políticas que coadyuven a impulsar el desarrollo del sector aeroespacial, buscando

colocar a México entre los 10 primeros países con mayores ventas de productos aeronáuticos en el mundo. Este programa fue apoyado con recursos del PRODIAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 otorgando un monto de apoyo de 1.75 mdp.

Apoyos Tipo B “Para la Preservación del Empleo” 2009. En febrero de 2012, se continuó dando cumplimiento a las obligaciones devengadas en 2009 de los apoyos Tipo B, realizando el último pago por 5.6 mdp, correspondiente a la solicitud de Metalsa, S.A. de C.V., la cual empleo a 1,914 personas.

4.2 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PRODIAT (Enero-marzo de 2012)

Tipo de apoyo	Monto ejercido (pesos)	Destino del apoyo
Apoyos Tipo B “Para la preservación del empleo”	5,616,656.69	Una solicitud de apoyo a proyecto Tipo B, correspondiente a la empresa Metalsa, S.A. de C.V. quien firmó Convenio de Colaboración en los términos de las Reglas de Operación del PRODIAT 2009.
Total	5,616,656.69	-

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

5. Evaluaciones externas

- Durante el primer trimestre de 2012, continuaron los trabajos de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT y los resultados finales de la evaluación estarán disponibles en abril de 2012.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2011-2012 AL PRODIAT

Institución evaluadora	Objetivo general
GEA, Grupo de Economistas y Asociados, S.C.	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del PRODIAT con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

8. U002 PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS (PCEZM)

1. Objetivo general

Apoyar el empleo y promover la instalación y operación de centros productivos en aquellas localidades marginadas del país que reúnan las condiciones que permitan el desarrollo de las empresas que representen fuentes permanentes del empleo para la población.

2. Características

El PCEZM surge por Decreto Presidencial publicado en el DOF el 03 de marzo de 2008 en el cual se establecen diversos programas intergubernamentales, con apoyo de Dependencias de la Administración Pública Federal; particularmente la Secretaría de Economía (SE) apoyó en el financiamiento para la construcción ampliación y remodelación de los centros productivos, los cuales se ubicaron en localidades consideradas como de alta y muy alta marginación.

Para regular la operatividad del programa se crearon los Lineamientos para la operación del mismo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2009, El Programa es operado al interior de la SE por la SPYME.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del PCEZM se sujetan a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que establece dicho artículo. En este sentido y en cumplimiento a las fracciones I a la IX se reporta la siguiente información:

I. POBLACIÓN OBJETIVO

- El programa cuenta con una cobertura nacional y está dirigido a localidades consideradas de alta y muy alta marginación, cuya población no exceda de cincuenta mil habitantes. Su población objetivo la constituyen los contribuyentes, tanto personas físicas como morales, que se adhieran al programa.
- Para determinar el grado de marginación de una localidad, se utilizaron los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (2005), que toman en cuenta una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.
- El número de localidades de alto y muy alto grado de marginación que existen en la República Mexicana son:

LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN EN MÉXICO

Grado de Marginación	Localidades	No. de Habitantes
Localidades de Muy Alta Marginación	27,365	3,200,000
Localidades de Alta Marginación	47,239	14,600,000
Total	74,604	17,800,000

FUENTE: Consejo Nacional de Población, 2005.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Los tipos de apoyo que actualmente otorga el Programa conforme a lo establecido en el Decreto por el cual se establece el PCEZM son:

- Reembolso de las cuotas obrero patronales por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (art. 4° del Decreto).
- Créditos y garantías para la modernización de la infraestructura por parte de la Banca de Desarrollo; créditos para el crecimiento y mantenimiento de estancias infantiles y guarderías; y créditos, arrendamiento financiero o garantías para la adquisición y renovación de transporte del personal de los centros productivos (art. 6° del Decreto).
- Financiamientos para autoconstrucción o mejoramiento de vivienda, así como para la adquisición de lotes de terreno por parte de los trabajadores de los centros productivos (art. 7° del Decreto).
- Becas en la modalidad de capacitación mixta (art. 8° del Decreto).
- Deducción de forma inmediata de las inversiones efectuadas en bienes nuevos de activo fijo (art. 9° del Decreto).

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- Los apoyos del programa se canalizan a los beneficiarios mediante Organismos Intermedios, siendo éstos los Gobiernos de los Estados a través de las dependencias cuyo ámbito de competencia se relacione con los objetivos generales y específicos del Programa, como lo son: los Ayuntamientos, los Organismos Públicos Descentralizados, los Fideicomisos de carácter público y las Secretarías del Gobierno Estatal.

Los Organismos Intermedios están encargados de cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos del PCEZM, las emitidas por el Consejo Directivo y las demás aplicables (Art. 23 de los Lineamientos para la Operación del PCEZM); entre sus obligaciones destacan:

- Aplicar estrictamente los apoyos del Programa para la ejecución del proyecto en el concepto de apoyo aprobado.
- En su caso, celebrar convenios con los beneficiarios del proyecto aprobado, mediante los cuales se asegure el cumplimiento de las obligaciones de éstos.

- Supervisar y vigilar la ejecución del proyecto aprobado, así como el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes, los compromisos, tiempos, metas y objetivos, establecidos en el Convenio.
- Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección.
- Reportar mediante informes trimestrales el estado que guarda el proyecto para el cual se aprobaron apoyos del Programa, así como los avances en el ejercicio de los recursos.
- Rendir el informe final de los proyectos concluidos con información detallada de las acciones realizadas y el grado de cumplimiento con las metas y objetivos establecidos.
- Para que los apoyos puedan ser canalizados a través de los Organismos Intermedios, éstos debieron haber sido validados previamente por la SPYME.
- El Consejo Directivo del programa determina los proyectos que podrán ser apoyados y está conformado de la siguiente manera, conforme al artículo 29 de los Lineamientos:
 - El titular de la SPYME de la SE, quien lo presidirá;
 - Los Consejeros serán tres funcionarios subordinados a éste, con nivel de Director General, los cuales representarán a tres Direcciones Generales, y
 - Un representante del Órgano Interno de Control.
- Adicionalmente, el Consejo Directivo podrá invitar a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con los proyectos o asuntos presentados en las sesiones, sólo con derecho a voz.
- Las facultades y obligaciones del Consejo Directivo se encuentran establecidas en el artículo 30 de los Lineamientos de Operación.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

- El PCEZM cuenta con un sistema que permite tener una base de datos dinámica que facilita el manejo eficiente de la información para generar informes, dar seguimiento a proyectos y, en general, contribuye a una administración adecuada del programa.
- Asimismo el Portal del PCEZM pone a disposición de los usuarios una herramienta de geolocalización que permite ubicar de manera precisa, a lo largo de la República Mexicana, las localidades de alta y muy alta marginación.
- Para administrar el programa, de conformidad al artículo 6 de los Lineamientos de Operación, se destinara hasta el 5% del presupuesto federal asignado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, supervisión y evaluación del programa por parte de la SPYME.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- Para corroborar el avance del proyecto y los recursos ejercidos, la Dirección General de Promoción Empresarial de la SPYME da seguimiento a los proyectos a través de los Reportes Trimestrales que son enviados por los Organismos Intermedios.
- Asimismo, el programa se somete a las evaluaciones externas establecidas en el PAE y conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el PEF, de las cuales surgen recomendaciones para la mejora de la operación del programa y sus resultados.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

- Conforme lo señala el artículo 5 de los Lineamientos del PCEZM, los apoyos destinados a la ejecución de un proyecto, pueden ser complementados con aportaciones de los gobiernos estatales, municipales, así como de los sectores social y privado. Por lo general, los Organismos Intermedios aportan el 50% del costo total del proyecto.
- En el artículo 21 de los lineamientos del PCEZM, se señala que serán entregados al OI los apoyos del programa, cuando:
 - Se haya suscrito el instrumento jurídico entre el OI y la SPYME;
 - Se cuente con una subcuenta o una cuenta bancaria específica, en la cual se deberán depositar, en su caso, los recursos complementarios que aporten los sectores público (gobiernos estatales y/o municipales), social y privado, los cuales deberán identificarse en subcuentas específicas, con el fin de diferenciarlos de los recursos federales.
 - Se haya entregado a la SPYME el recibo por concepto de los recursos aprobados por el Consejo Directivo.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- Con el fin de reducir costos y facilitar el acceso al programa por parte de los inversionistas interesados, y en virtud de que a la SE le corresponde regular, fomentar y estimular el desarrollo de la industria en el país, se estableció a la SE como la ventanilla única del conjunto de acciones gubernamentales para la creación de empleo en zonas marginadas que se establecieron en el decreto de creación del PCEZM. De esta manera, la SE es la ventanilla para gestionar y canalizar a los beneficiarios que previamente resultaron aprobados a instancias como el IMSS, el INFONAVIT, la banca de desarrollo, la Sociedad Hipotecaria Federal y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (artículos 4º, 5º, 7º y 8º del Decreto).
- Los recursos del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos estatales de control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO

Los beneficios que otorga el PCEZM están sujetos a las siguientes temporalidades, de acuerdo al Decreto por el que se establece el programa:

- El reembolso de las cuotas obrero patronales, el pago de los montos equivalentes a las cuotas y aportaciones correspondientes en los dieciocho meses inmediatos a su adhesión, no podrá exceder del 30 de noviembre de 2012 (art. 4° del Decreto).
- Créditos y garantías para la modernización de la infraestructura por parte de la Banca de Desarrollo; el plazo de pago será de hasta diez años (art. 6° del Decreto).
- Créditos para el crecimiento y mantenimiento de estancias infantiles y guarderías; el plazo de pago será de dos años (art. 6° del Decreto).
- Créditos, arrendamiento financiero o garantías para la adquisición y renovación de transporte del personal de los centros productivos; el plazo de pago será de hasta cuatro años (art. 6° del Decreto).
- Financiamientos para autoconstrucción o mejoramiento de vivienda, así como para la adquisición de lotes de terreno por parte de los trabajadores de los centros productivos, los plazos de pago serán de hasta 7 años (art. 7° del Decreto).
- Becas en la modalidad de capacitación mixta hasta por tres meses (art. 8° del Decreto).
- Dedución de forma inmediata de las inversiones efectuadas en bienes nuevos de activo fijo, hasta el 31 de diciembre de 2012, en el ejercicio fiscal en que se adquieran dicho bienes (art. 9° del Decreto).

La adhesión al programa de acuerdo al artículo 3° del Decreto fue hasta el 31 de agosto de 2011.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

- El PCEZM, establece un conjunto de acciones y programas gubernamentales de distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de crear condiciones favorables para realizar inversiones. La SE constituye la ventanilla única de todas las acciones del Gobierno Federal para impulsar el empleo en zonas marginadas del país. Por lo anterior, la SE canaliza a los beneficiarios a las dependencias que otorgan los diversos apoyos del programa, sin perjuicio de la resolución que les corresponde a las otras instancias que participan, conforme lo estipula el Decreto en su artículo 3°.

3. Acciones relevantes

Se llevo a cabo la colocación de la primera piedra de la nave industrial de Mayan Tejidos S.A. de C.V. en el mes de Marzo.

3.1 Actualización de la normatividad

En cuanto a los documentos legislativos que norman tanto la creación como operación del PCEZM a la fecha se encuentran vigentes sin que exista modificación alguna, no obstante lo anterior es importante

referir que el artículo tercero segundo párrafo del Decreto de su creación, la recepción de las solicitudes de adhesión fue al 31 de agosto de 2011.

3.2 Otras acciones relevantes

Se actualizó la Matriz de Indicadores de Resultados, la cual toma en consideración aquellos indicadores medibles que representan los resultados del programa. Dicha matriz fue incluida en los Aspectos Susceptibles de Mejora reportados a Marzo de 2012.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Principales resultados del programa

El programa a la fecha ya no apoya por parte de la Secretaría para la construcción ampliación y o remodelación de naves industriales en virtud de en el artículo tercero del Decreto se estableció que la solicitud de las mismas sería al 31 de agosto de 2011, en este sentido a la fecha únicamente quedan acciones de seguimiento a los proyectos apoyados en ejercicios fiscales anteriores

4.2 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Esta sección no aplica en virtud de que el Programa ya no recibe solicitudes de adhesión para apoyo, por lo tanto no ejerce presupuesto alguno.

5. Evaluaciones externas

5.1 Evaluaciones realizadas

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal el Programa no ha sido evaluado.

5.2 Evaluaciones en curso

Se realizaron los trabajos correspondientes para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012, ante la cual estamos a espera de los resultados obtenidos, los cuales serán recibidos en el mes de abril de 2012.

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL PROGRAMA

(Al primer/segundo/tercer/cuarto trimestre de 2012)

Evaluación	Institución evaluadora	Características generales
Consistencia y resultados	Asociación Ahumada Lobos y Asociados	A la fecha la evaluación se encuentra en proceso, debiendo entregar los resultados en el mes de abril del año en curso

FUENTE: Secretaría de Economía, Dirección General de Promoción Empresarial.

9. U003 PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)

1. Objetivo general

Promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal para mantener o promover la producción de los Sectores Industriales en México en actividades económicas estratégicas, que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas.

1.1 Objetivos específicos

Son objetivos específicos del PROIND:

- Promover el desarrollo productivo y económico de los Sectores Industriales.
- Mantener, estimular y promover la inversión de los Sectores Industriales.
- Mantener la producción de los Sectores Industriales.
- Estimular la competitividad de los Sectores Industriales.
- Atenuar el impacto del incremento de precios de materias primas e insumos.
- Contribuir al mejoramiento de los procesos productivos de los Sectores Industriales.
- Fomentar la generación, integración y fortalecimiento de las cadenas productivas.
- Contribuir al desarrollo y modernización de la infraestructura física, industrial, comercial y de servicios para favorecer la integración de las capacidades técnicas, operativas y comerciales de los Sectores Industriales.
- Fomentar el acceso al financiamiento de los Sectores Industriales.

2. Características

El PROIND se creó como una política del Gobierno Federal para impulsar la competitividad de los Sectores Industriales estratégicos, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual en su segundo eje, Economía competitiva y generadora de empleos, tiene como uno de sus objetivos, potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Los apoyos del PROIND están integrados por subsidios y serán otorgados a los beneficiarios a través de los Organismos Intermedios, con apego a las disposiciones previstas en los lineamientos del PROIND, los criterios de operación del sector industrial y demás normatividad aplicable. Los subsidios otorgados a través del PROIND deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico de la solicitud de apoyo, procurando en todo momento que sea canalizado a través de medios eficaces. Lo anterior con fundamento en el lineamiento 16 de los lineamientos del PROIND, para el ejercicio fiscal 2012 publicados el 4 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF). En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Son industrias estratégicas vulnerables de padecer efectos negativos de una coyuntura económica, pudiendo ser personas físicas, con actividad empresarial, o morales del Sector Industrial autorizado, considerándose en este rubro a los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del Sector Industrial autorizado; la banca de desarrollo y las asociaciones del sector financiero que tengan dentro de sus objetivos el fortalecimiento de ese mismo sector, teniendo una cobertura nacional, de acuerdo a los lineamientos 3 fracción XIII y 12 de los lineamientos del PROIND.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

El Consejo Directivo tiene las siguientes facultades, con fundamento en el lineamiento 10 fracciones II, III y IV de los Lineamientos del PROIND:

- Autorizar o rechazar los Sectores Industriales susceptibles de apoyo en el marco del PROIND, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal y, en casos excepcionales, podrá determinar otro(s) sector(es) industrial(es) susceptible(s) de apoyo en cualquier momento;
- Definir los Criterios de Operación del Sector Industrial, así como los montos y porcentajes de apoyo;
- Determinar el(los) monto(s) para el(los) sector(es) industrial(es) que se apoyará(n), conforme al presupuesto autorizado para el PROIND.
- El lineamiento 20 de los lineamientos del PROIND establece que se otorgarán apoyos para el desarrollo de las solicitudes de apoyo observando lo siguiente:
- Los montos por categoría y subcategoría aplicable en los que podrá incurrir una Solicitud de Apoyo con recursos del PROIND se definirán en los Criterios de Operación del Sector Industrial. Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en los Criterios de Operación del Sector Industrial deberá estar expresamente mencionada en la Solicitud de Apoyo y deberá ser autorizada por el Consejo Directivo.

- Todas las erogaciones efectuadas durante el periodo autorizado para la Solicitud de Apoyo deberán estar directamente relacionadas con el objetivo de la misma.
- Se podrá presentar documentación comprobatoria y justificativa del apoyo otorgado a partir de la fecha de autorización por el Consejo Directivo. En cualquier caso, las aportaciones realizadas previamente a esa fecha por parte de los Beneficiarios de las Solicitudes de Apoyo no suponen la autorización de la misma por el Consejo Directivo del PROIND, y
- La comprobación de los recursos deberá estar a nombre del Organismo Intermedio y/o Beneficiario correspondiente.

Se otorgarán apoyos a través de las siguientes categorías, ello de acuerdo al lineamiento 21 de los Lineamientos del PROIND:

- **Categoría:** Capacitación;
- **Categoría:** Comercialización;
- **Categoría:** Estudios, Consultorías o Asesorías,
- **Categoría:** Producción
- **Categoría:** Proyecto de inversión, y
- **Categoría:** Financiamiento

Los conceptos de apoyo, porcentajes y montos máximos de apoyo por Solicitud de Apoyo, estarán en función de lo que se indique en los Criterios de Operación del Sector Industrial.

Asimismo, y de conformidad con el lineamiento 22 de los Lineamientos del PROIND, el presupuesto que se asigna al PROIND será distribuido de la siguiente forma:

- Como mínimo el 97.24 por ciento se destinará a los Apoyos para la Población Objetivo, y
- Hasta el 2.76 por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente operación, supervisión y evaluación del PROIND.

Para este 2012, se aprobó al Sector Industrial Molinero de Nixtamal y con ello se definieron los Criterios de operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los Lineamientos del PROIND, para el ejercicio fiscal 2012, publicados el 14 de febrero de 2012 en el DOF.

De acuerdo a lo anterior, en el criterio 6 de los Criterios de Operación del PROMASA se indican los apoyos, que se determinaron de la siguiente forma:

TIPOS DE APOYO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA MOLINERA DE NIXTAMAL (PROMASA)

Categoría	Subcategoría	Hasta un monto máximo de apoyo (pesos)	Consideración	Régimen fiscal	Volumen y concepto	Apoyo por kilogramo de masa de nixtamal (pesos)
PRODUCCION	Fabricación de insumos para la elaboración	4,000,000.00	Por Solicitud de Apoyo	Régimen General de Ley o Intermedio	1 kilogramo de masa de nixtamal	1.00

	de productos de consumo			Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO)	1 kilogramo de masa de nixtamal	0.80
--	-------------------------	--	--	---	---------------------------------	------

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

De acuerdo con el lineamiento 13 de los Lineamientos del PROIND se señala que serán elegibles para acceder a los Apoyos del PROIND, sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, la Población Objetivo que reúna los requisitos siguientes:

- Que estén constituidos o tengan la capacidad jurídica conforme a la legislación mexicana;
- Que la Solicitud de Apoyo presentada, cumpla con el formato, la información y la documentación establecidos en los Lineamientos del PROIND y en los Criterios de Operación del Sector Industrial;
- Que las Solicitudes de Apoyo no rebasen los montos y porcentajes máximos establecidos en los Criterios de Operación del Sector Industrial;
- Que las Solicitudes de Apoyo cumplan con los criterios de elegibilidad aplicables a que se refiere el lineamiento 15 de los Lineamientos del PROIND;
- Que no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en los Lineamientos del PROIND y los Criterios de Operación del Sector Industrial, y
- Los demás que se establezcan en los Criterios de Operación del Sector Industrial.

La Dirección General de Industrias Básicas (DGIB) de la Secretaría de Economía (SE) verificará que los Beneficiarios estén al corriente con las obligaciones a su cargo de ejercicios anteriores de éste u otros programas de la SE para que nuevamente sean elegibles de apoyo en el ejercicio fiscal vigente.

Bajo ningún concepto podrán ser Beneficiarios del PROIND los servidores públicos de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC), de la Representación Federal o en general de la SE y de las Secretarías de las Entidades Federativas, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federales y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, esto de conformidad con el lineamiento 14 de los Lineamientos del PROIND.

La operación del PROIND estará a cargo de la SE, a través de la DGIB, quien implementará los procedimientos para operar el Programa conforme al ANEXO I de los Lineamientos del PROIND, que permitan la entrega oportuna y transparente de los recursos (lineamiento 4 de los Lineamientos del PROIND).

Cabe señalar que el PROIND trabaja en coordinación con Organismos Intermedios que son Organismos Empresariales cuyos fines u objeto deben ser promover o apoyar preponderadamente al Sector Industrial autorizado, para que este último dé cumplimiento a uno o más de los objetivos del PROIND o de los Criterios de Operación del Sector Industrial o la banca de desarrollo. Estos organismos deberán ser autorizados para fungir como tal por el Consejo Directivo, con fundamento en el lineamiento 3 fracción XI de los Lineamientos del PROIND.

Asimismo, el lineamiento 7 de los Lineamientos del PROIND especifica que el Organismo Intermedio y/o el Beneficiario son los responsables del desarrollo material y financiero de la Solicitud de Apoyo, así como del cumplimiento en los tiempos, compromisos, lineamientos generales, disposiciones previstas en ordenamientos cuya aplicación corresponda a la Secretaría de Economía y las demás disposiciones legales aplicables, de acuerdo a la Solicitud de Apoyo autorizada por el Consejo Directivo.

Además, estos Organismos Intermedios, serán responsables de dar seguimiento a las acciones de los Beneficiarios, tendientes al cumplimiento de las responsabilidades descritas en el párrafo anterior, así como de tomar las medidas necesarias para evitar incumplimientos y también estarán obligados a informar al Consejo Directivo sobre cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento que detecten.

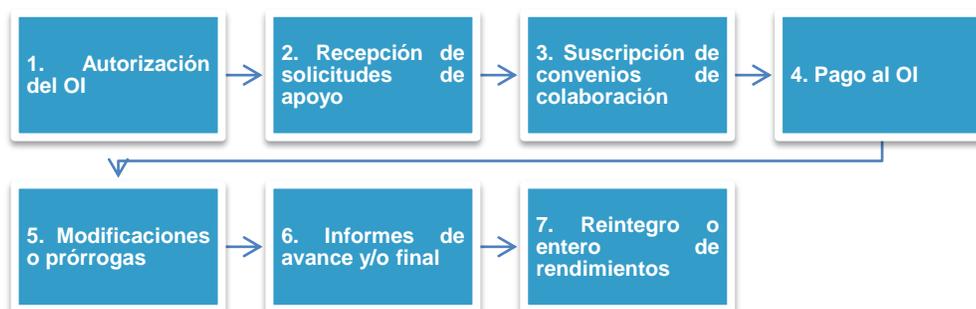
Los recursos públicos federales recibidos deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del Programa, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos del PROIND y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En cuestión de la cobertura, el PROIND tiene cobertura nacional de acuerdo con el lineamiento 12 de los Lineamientos del PROIND.

Por otra parte, y de acuerdo a lo señalado en los lineamientos 8 y 10 de los Lineamientos del PROIND, la instancia normativa del PROIND será el Consejo Directivo, el cual determinará, conforme a los criterios de elegibilidad de los Lineamientos del PROIND y los Criterios de Operación del Sector Industrial, las Solicitudes de Apoyo que se beneficiarán con los Apoyos del PROIND, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios y de los Beneficiarios.

A continuación se muestra el proceso de la recepción de las Solicitudes de Apoyo hasta la entrega del recurso, mismo que se detalla en el Anexo I de los Lineamientos del PROIND denominado: **Procesos Vinculados a la Gestión de los Recursos y Solicitudes de Apoyo.**

PROCESOS VINCULADOS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y SOLICITUDES DE APOYO



FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los apoyos que otorga el PROIND se dan a través de Organismos Intermedios, y para ser autorizados como tal por el Consejo Directivo del PROIND, el(los) Organismo(s) Empresarial(es) deberá(n) presentar la documentación en los plazos que se establezca en los Criterios de Operación del Sector Industrial y la DGIB verificará que los Organismos Intermedios, estén al corriente con las obligaciones a su cargo de ejercicios anteriores del PROIND para continuar fungiendo como tales en el ejercicio fiscal vigente, lo anterior conforme al lineamiento 25 de los Lineamientos del PROIND.

Es de mencionar que los Organismos Intermedios tienen derechos y obligaciones, mismos que se describen en los lineamientos 26 y 27 de los Lineamientos del PROIND.

Por otro lado, los lineamientos 8 y 10 de los Lineamientos del PROIND indican que la instancia normativa del PROIND será el Consejo Directivo el cual determinará, conforme a los criterios de elegibilidad de los Lineamientos del PROIND y los Criterios de Operación del Sector Industrial, las Solicitudes de Apoyo que se beneficiarán con los Apoyos del PROIND, además se señalan las facultades y obligaciones.

De forma general, el lineamiento 35 de los Lineamientos del PROIND indica que para acceder a los apoyos que otorga el PROIND, el Organismo Intermedio debe requisitar la Solicitud de Apoyo debiendo anexar la documentación que se especifique en los Lineamientos del PROIND y en los Criterios de Operación del Sector Industrial y presentarla ante la Representación Federal o, en su caso, a la DGIB.

Esta Representación Federal será la oficina encargada de la recepción, trámite y validación de la Solicitud de Apoyo, así como de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

En otro aspecto, el PROIND registra la información de los beneficiarios, con la cual genera su Padrón de Beneficiarios, que permite administrar mejor los apoyos, así como evaluar las posibles duplicidades y complementariedades existentes en otros Programas Federales dirigidos a los mismos fines.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Como obligaciones de los Organismos Intermedios con fundamento en el lineamiento 27 fracciones III, IX, XV, XVI, XVII, XVIII, y XXI de los Lineamientos del PROIND, estos deberán:

- Verificar que las Solicitudes de Apoyo entregadas estén orientadas a alcanzar los objetivos del PROIND y de los Criterios de Operación del Sector Industrial en tiempo y forma, procurando ampliar la cobertura del recurso del PROIND;
- Validar que los Apoyos del PROIND se apliquen estrictamente para la ejecución de la Solicitud de Apoyo autorizada;
- Entregar a la DGIB los informes y documentación de avance y/o final para comprobar el avance y conclusión en el ejercicio de los recursos;
- Realizar por lo menos dos visitas de verificación a Beneficiarios que hayan recibido los recursos del PROIND, seleccionados aleatoriamente e informar a la DGIB de ellas;

- Aceptar y facilitar la realización de visitas de verificación al Organismo Intermedio y Beneficiarios de las Solicitudes de Apoyo, respectivamente, cuando así lo solicite la SE, la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la SE, la SSIC de la SE, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados;
- En caso de existir recursos no aplicados a la Solicitudes de Apoyo autorizadas o remanentes que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, en la cuenta específica donde se recibió el apoyo del PROIND, deberá reintegrar éstos más los rendimientos generados a la TESOFE conforme a la normatividad aplicable.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

Como ya se ha comentado, los recursos provenientes del PROIND serán considerados en todo momento como subsidios federales y no perderán tal carácter al canalizarse al Organismo Intermedio y estarán sujetos, en todo momento, a la normatividad federal que regula su control y ejercicio y se destinarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico de la Solicitud de Apoyo, procurando en todo momento que sea canalizado a través de medios eficaces y eficientes.

El lineamiento 18, segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND, contempla que los recursos podrán ser complementados con aportaciones de los Organismos Intermedios, los Beneficiarios y/o de otras instancias privadas o públicas federales, estatales o municipales, de tal forma que se integren al monto destinado a las Solicitudes de Apoyo.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En el lineamiento 16, cuarto párrafo de los Lineamientos del PROIND, se establece que la SSIC preverá la coordinación con otras áreas de la SE u otras instancias con competencia en el sector industrial autorizado, para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y en su caso, reducir gastos administrativos.

Para el caso del apoyo al sector molinero de nixtamal, en los Criterios de Operación del PROMASA, se establece como mecanismo para evitar la duplicidad de los recursos, el manifiesto bajo protesta de decir verdad por parte de los solicitantes, que como beneficiario no recibe apoyos de otros Programas Federales dirigidos a los mismos fines que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios.

- Coordinación interna: En el caso del Sector Industrial Molinero de Nixtamal, por ejemplo, se requiere al solicitante manifieste si ha o no ha recibido apoyo del Programa “MI TORTILLA”, a cargo de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE, y en el caso de haber recibido apoyos, deberá encontrarse al corriente en las obligaciones derivadas de dicho Programa, además de manifestar ese u otros apoyos en el apartado X del ANEXO H de los Criterios de Operación PROMASA.
- Coordinación externa: De igual manera, específicamente para acceder al apoyo del Sector Industrial Molinero de Nixtamal y comprobar que el solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, se requiere de la presentación de la opinión vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o, en su caso, por la autoridad local competente, conforme a lo

establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Criterio 8 fracción VIII inciso a) numeral iv e inciso b) numeral iii de los Criterios de Operación del PROMASA).

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

En el objetivo general del Programa se estipula que se promoverá el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal para mantener o promover la producción de los Sectores Industriales en México en actividades económicas estratégicas, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas.

Asimismo, el lineamiento 37, segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND menciona que los apoyos del PROIND, no se podrán otorgar a un mismo solicitante por más de tres años consecutivos, salvo en los casos de Solicitudes de Apoyo que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Con el propósito de contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados, como ya se mencionó, el lineamiento 22 de los Lineamientos del PROIND, señala que del presupuesto que se asigna al PROIND deberá destinarse como mínimo el 97.24 por ciento a los Apoyos para la Población Objetivo, y hasta el 2.76 por ciento a los gastos asociados a la eficiente operación, supervisión y evaluación del PROIND. Este rubro permitirá contratar al personal por honorarios y las evaluaciones que se determinen.

3. Acciones relevantes

3.1 Actualización de la normatividad

- En la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2012, el Consejo Directivo del PROIND acordó:
 - Con fundamento en el lineamiento 10, fracción XV, de los Lineamientos del PROIND vigentes, autorizar la definición de los Lineamientos del PROIND 2012.
 - Entre las principales modificaciones realizadas a los Lineamientos del PROIND 2012, respecto a los Lineamientos del 2011, destacan la incorporación a los considerandos, que se agregó el objetivo específico y la categoría correspondiente con el fin de fomento al financiamiento a los sectores industriales, que se definió el reporte de resultados, que se incorporaron y adecuaron incisos, que se agregaron y quitaron definiciones, que se precisó la redacción, que se agregaron obligaciones de los Organismos Intermedios, que se incorporó un indicador para medir la cobertura por Entidad Federativa, entre otros, con el fin de realizar mejoras continuas a la normatividad.
- Con fecha 4 de febrero de 2012, se publicaron en el DOF, los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2012.

- En la Segunda Sesión Extraordinaria del 8 de febrero de 2012, el Consejo Directivo del PROIND acordó:
 - Con fundamento en el lineamiento 10, fracción III, de los Lineamientos del PROIND, autorizar la definición de los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), para el ejercicio fiscal 2012.
 - Entre las modificaciones realizadas a los Criterios del PROMASA 2012, respecto a los Criterios del PROMASA 2011, destacan la incorporación a los considerandos, que se precisaron algunas definiciones, que se aumentaron los volúmenes de toneladas, que se ampliaron los plazos de apoyo, que se definió la fecha de ventanilla, entre otros, con el fin de realizar mejoras continuas detectadas en el 2011.
- Con fecha 14 de febrero de 2012, se publicaron en el DOF, los Criterios de Operación del PROMASA, para el ejercicio fiscal 2012.

3. 2 Otras acciones relevantes

- En la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2012, el Consejo Directivo del PROIND acordó:
 - Con fundamento en el lineamiento 10, fracción II, de los Lineamientos del PROIND 2012, autorizar al Sector Industrial Molinero de Nixtamal, para ser susceptible de apoyo en el ejercicio fiscal 2012.
 - Con fundamento en el lineamiento 10, fracciones III y IV de los Lineamientos del PROIND 2012, autorizar el monto asignado al Sector Industrial Molinero de Nixtamal, para el ejercicio fiscal 2012.
- Mediante oficio No. 801.1.010 de fecha 25 de enero de 2012 suscrito por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se autorizó el Acuerdo de Ministración para ser tramitado a favor de la Secretaría de Economía por un monto de 284 millones de pesos (mdp) para mantener el respaldo a la Industria Molinera de Nixtamal en el país durante el 2012. Cabe señalar que la misma SHCP informó que los recursos autorizados se mantendrán preferentemente en la Tesorería de la Federación (TESOFE), a efecto de que con cargo a los mismos se emitan las instrucciones de pago correspondientes para el beneficiario final.
- En la Tercera Sesión Extraordinaria, Cuarta Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Ordinaria, celebradas el 17 de febrero y 12 y 30 de marzo de 2012, respectivamente, el Consejo Directivo del PROIND acordó:
 - Con fundamento en el lineamiento 10, fracción VI y Tercero Transitorio de los Lineamientos del PROIND 2012, y criterio 10 de los Criterios de Operación del PROMASA 2012, la aprobación de 701 solicitudes de apoyo en beneficio de 600 personas físicas o morales por un monto de 126.3 mdp, mediante 22 Organismos Intermedios, a través de los cuales se abarcaron 25 Entidades Federativas y se atendieron a 1,631 establecimientos (molinos-tortillerías y tortillerías).

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Principales resultados del programa

El programa busca promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal para mantener o promover la producción de los Sectores Industriales en México en actividades económicas estratégicas, que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas.

En apego al objetivo general del PROIND, el PROMASA, en específico, ha buscado mantener o promover la producción del Sector Industrial molinero de nixtamal para la elaboración de tortilla como actividad económica estratégica, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto de los precios de las materias primas e insumos en su desempeño productivo.

Como resultado del Programa, la siguiente tabla muestra el número de solicitudes de apoyo autorizadas, los establecimientos atendidos y el monto de apoyo por entidad federativa:

Entidad Federativa	No. de Solicitudes de Apoyo autorizadas	Establecimientos Atendidos	Monto Autorizado (millones de pesos)
Aguascalientes	15	16	1.5
Baja California	14	14	4.7
Chihuahua	1	1	0.2
Coahuila	76	76	10.0
Colima	14	83	2.9
Distrito Federal	26	257	11.6
Durango	70	70	8.5
Estado de México	23	195	7.1
Guanajuato	45	50	5.3
Guerrero	3	10	0.3
Hidalgo	6	6	0.5
Jalisco	104	218	25.5
Michoacán de Ocampo	30	57	5.5
Morelos	38	201	9.8
Nayarit	1	1	0.1
Nuevo León	16	16	2.7
Querétaro	24	24	1.3
San Luis Potosí	49	140	8.0
Sinaloa	41	58	8.6
Sonora	1	1	0.1
Tamaulipas	30	30	3.6
Tlaxcala	2	2	0.2

Veracruz	5	5	0.7
Yucatán	1	1	0.0
Zacatecas	66	99	7.5
Total	701	1,631	126.3^{1/}

1/ El total puede no coincidir con la suma, debido al redondeo de cifras.

Fuente: Dirección General de Industrias Básicas / Secretaría de Economía

4. 2 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Tipo de apoyo	Monto ejercido (Pesos)	Destino del apoyo
Subsidio	0.00	
Gastos de Operación	440,971.77	Honorarios
Total	440,971.77	

5. Evaluaciones externas

5. 1 Evaluaciones realizadas

En el primer trimestre no se realizó ninguna evaluación externa, sin embargo, se está llevando a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados del PROIND 2011, que inició en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2011 y concluirá durante el primer semestre del presente, misma que se reporta en el siguiente punto.

5. 2 Evaluaciones en curso

Durante el primer trimestre 2012 se inició la segunda etapa de la Evaluación de Consistencia y Resultados del PROIND 2011.

- Esta evaluación se divide en 6 temas, los cuales son: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.
- La primera etapa cubrió los dos primeros temas (Diseño, Planeación y Orientación a Resultados).
- Al término de la segunda etapa se habrán cubierto los temas restantes (Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados).
- Para finales del mes de abril de este año se tiene programada una reunión con el grupo evaluador, en la cual se hará la entrega formal de la evaluación.

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL PROGRAMA

(Al primer trimestre de 2012)

Evaluación	Institución evaluadora	Características generales
Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) 2011	GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C.	Entre sus objetivos principales se encuentran el análisis de la lógica y congruencia en el diseño del programa, así como de los principales procesos establecidos en los Lineamientos y Criterios de Operación, información que permita medir la percepción de los beneficiarios del programa, y los resultados que se han obtenido.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Industrias Básicas.

10. U004 PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA (FONDO PROMÉXICO)

1. Objetivo general

Contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.

1.1 Objetivos específicos

- Incrementar la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país.
- Contribuir a la creación y conservación de empleos mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que generen empleos formales.
- Contribuir al desarrollo de capital humano en el país, apoyando la implementación de programas de capacitación como parte de los proyectos de inversión extranjera directa.
- Contribuir al aumento de la capacidad de producción y diversificación de los sectores productivos del país mediante la atracción de inversión extranjera directa que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y servicios.
- Propiciar la transferencia de tecnologías nuevas a través del otorgamiento de apoyos a la inversión extranjera directa para la adopción de tecnologías, métodos y procesos innovadores en el país.
- Contribuir a la realización de actividades de investigación, diseño y desarrollo mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que contemplen estas actividades.
- Contribuir a la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que integren a proveedores y prestadores de servicios.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de competencia en el país mediante el apoyo a inversiones que impliquen el establecimiento de nuevos oferentes de productos y servicios.

2. Características

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del Fondo ProMéxico deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

El Fondo ProMéxico es de cobertura nacional y de conformidad con el artículo 3, fracción XII de los lineamientos vigentes, la población objetivo a quienes se dirigen los apoyos del programa se integra por: 1) Personas morales de nacionalidad distinta a la mexicana y 2) Sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los **apoyos del programa** consisten en los recursos económicos que otorga el Gobierno Federal, a través de ProMéxico, a las empresas cuyos proyectos son susceptibles de ser apoyados, dada su contribución a los objetivos del fondo.

MONTOS MÁXIMOS Y TIPOS DE APOYO A TRAVÉS DEL FONDO PROMÉXICO

Tipos de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo a través del Fondo ProMéxico
Apoyo económico a proyectos de inversión a extranjeros directa en México	Hasta el 5% de la inversión. Hasta el 10% del monto total de la inversión para los proyectos que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera clasifique como estratégicos para el desarrollo económico del país ¹⁷ .

¹⁷ De conformidad con el artículo 22, fracción I de los Lineamientos de Operación del Fondo ProMéxico vigentes.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

En este sentido, los apoyos del Fondo ProMéxico serán otorgados directamente a las empresas beneficiarias para las operaciones programadas de acuerdo al calendario autorizado y en los casos en que el proyecto contemple operaciones plurianuales, éstas deberán sujetarse al cumplimiento de las actividades de inversión, empleo y demás metas y objetivos establecidos. Adicionalmente, el ejercicio de los apoyos otorgados a las empresas beneficiarias, estará sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria y a los lineamientos vigentes.

Los conceptos susceptibles de ser apoyados estarán en función de los porcentajes máximos, establecidos en el Anexo A de los lineamientos vigentes, para cada una de las siguientes **categorías**:

- Infraestructura: física (obras de cabecera, de ingeniería civil, de equipamiento de nave industrial, obras de construcción de plantas de tratamiento de agua así como su re uso) y tecnológica (instalación de laboratorios, centros de diseño y de pruebas, de producción y reparación de alta tecnología).
- Edificios y construcciones.
- Equipamiento: industrial (adquisición e instalación de maquinaria, equipo y herramientas) y tecnológico (maquinaria, equipo y herramientas de alta tecnología, entre otros).
- Innovación y desarrollo tecnológico: en materia de innovación, diseño y desarrollo tecnológico (instalación de centros de desarrollo o innovación, pagos de regalías o licencias, propiedad intelectual, ente otros) y asesoría especializada (apoyo a la transferencia de metodologías y/o de tecnología sofisticada, consultoría en modelos de calidad y procesos especializados, investigación científica aplicada, entre otros).
- Transferencia tecnológica: en materia de tecnología (gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto), capacitación en el extranjero (capacitación de

empleados mexicanos en oficinas y/o plantas en el extranjero), así como procesos y métodos (pagos de licencias por el uso de métodos de trabajo y sólo el pago inicial por producción innovadora).

- Desarrollo de capital humano (capacitación para empleados en México o en el extranjero, incluye la etapa pre-operativa, entre otros).
- Otros rubros susceptibles de ser apoyados, los cuales se someterán a consideración del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE) para aprobar o rechazar su apoyo.

Es importante precisar que el 100% de las asignaciones federales presupuestarias al Fondo ProMéxico deberá ser destinado a subsidios, es decir, al apoyo de los proyectos de inversión extranjera directa de las empresas, de conformidad con el artículo 7 de los lineamientos vigentes.

De acuerdo con el artículo 21 de los lineamientos del fondo, el SAIE autorizará o rechazará los proyectos presentados, en consideración del cumplimiento de los siguientes **criterios de elegibilidad**:

- Cumplimiento de los requisitos previstos en los lineamientos vigentes.
- Generación, conservación o mejora de empleos formales.
- Incidencia en la competitividad de las empresas del sector al que se dirija la inversión.
- Viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera.
- Impulso al desarrollo económico regional y sustentable.
- Contribución al aumento de la capacidad de producción y diversificación del sector en que se desarrolla el proyecto, priorizando aquellos que impulsen el volumen, valor y diversificación de las exportaciones.
- Favorecimiento de la transferencia de tecnologías, así como las actividades de investigación y desarrollo del país.
- Fomento de la integración de proveedores y prestadores de servicios de cadenas productivas.
- Fomento del nivel de competencia en el mercado interno y el incremento en la diversidad de productos y servicios.
- Fomento del uso de tecnologías que permitan la protección y mejora del medio ambiente.
- Disposición de un programa de responsabilidad social.

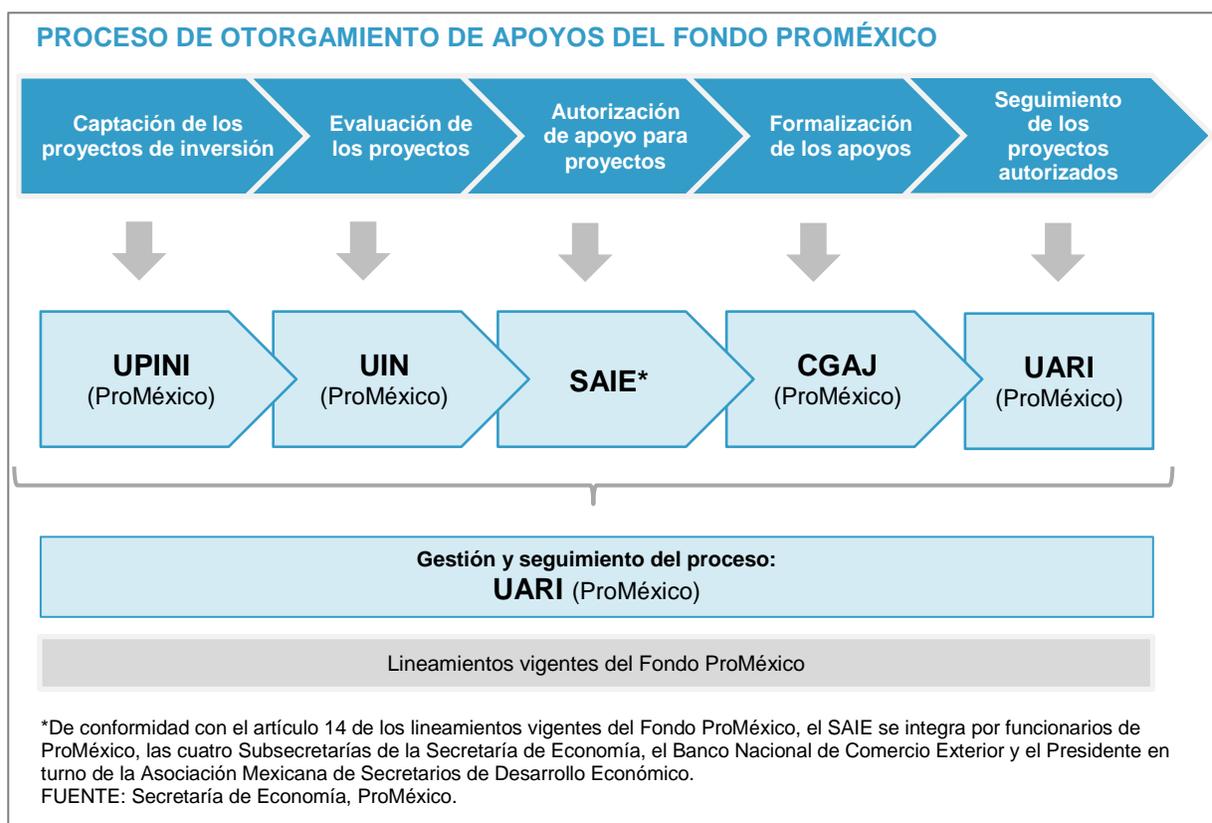
III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El proceso de otorgamiento de apoyos a través del Fondo ProMéxico se divide en cinco etapas básicas:

1. **Captación de proyectos de inversión**, a cargo de la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales (UPINI) de ProMéxico. Esta etapa consiste en que la población objetivo presente ante la UPINI la solicitud de apoyo debidamente requisitada, incluyendo el estudio de factibilidad técnica, estudio de mercado, estudio de impacto ambiental, de viabilidad económica y financiera, calendario de inversión, acta constitutiva de la empresa e instrumento

notarial donde conste el poder general para actos de administración del representante legal de la empresa e identificación oficial de este último.

2. **Evaluación y opinión técnica de los proyectos**, a cargo de la Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN) de ProMéxico. En esta fase, la UIN emite un informe de evaluación por cada proyecto, en el que se reportan los resultados del análisis sobre la incidencia del proyecto en los objetivos del Fondo ProMéxico.
3. **Autorización de proyectos** a cargo del SAIE. En esta etapa, las evaluaciones aplicadas a los proyectos por parte de la UIN son presentados al SAIE para su resolución en el sentido de autorizar o rechazar el otorgamiento de apoyos.
4. **Formalización de apoyos**. En esta etapa del proceso, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ) de ProMéxico elabora un Convenio de Adhesión que suscriben ProMéxico y la empresa solicitante, siempre y cuando el SAIE haya autorizado el otorgamiento del apoyo a la misma.
5. **Supervisión y seguimiento del proceso**. A través de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) de ProMéxico, se da seguimiento a los compromisos asumidos por la empresa con ProMéxico y que se encuentran en el convenio de adhesión suscrito.



IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

IV.1 Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

El diseño del Fondo ProMéxico asegura que los recursos se destinen únicamente a la población objetivo por dos principales razones. La primera de ellas es que para tener acceso a los apoyos del Fondo ProMéxico las empresas deben cumplir con los **requisitos** señalados en el artículo 19 de los lineamientos vigentes. La segunda razón, es por los **criterios de elegibilidad que deberán respaldar los proyectos presentados** ante el SAIE, previstos en el artículo 21 de dichos lineamientos.

El SAIE³⁴ es la **instancia normativa** del Fondo ProMéxico, y se encuentra conformado de la siguiente manera:

- El Director General de ProMéxico (Presidente).
- El Titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la SE.
- El Titular de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la SE.
- El Titular de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la SE.
- El Titular de la Subsecretaría de para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE.
- El Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- El Presidente en turno de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico.
- El Titular de la UARI de ProMéxico (Secretario Técnico).
- El Titular de la UPINI de ProMéxico.

Entre las facultades y obligaciones del SAIE, se encuentran las siguientes:

- Autorizar o rechazar los proyectos de los que se presente solicitud de apoyo, de acuerdo con los conceptos y porcentajes y al calendario de inversiones, pudiendo en su caso modificarlos, justificando la causa, así como determinar condiciones adicionales a la aprobación del proyecto.
- Autorizar o rechazar las modificaciones necesarias a los proyectos previamente autorizados, solicitadas por las empresas apoyadas, siempre y cuando tales modificaciones no afecten el impacto y la población objetivo, previstos en los lineamientos.
- Autorizar o rechazar las modificaciones a los proyectos previamente autorizados, así como las prórrogas necesarias dentro del ejercicio fiscal correspondiente, cuando se requiera ampliar la

³⁴ Es importante señalar que la definición, funciones e integración del SAIE se norma en los artículos 13 al 15 de los Lineamientos vigentes del Fondo ProMéxico.

vigencia de los apoyos aprobados, cuando esto no implique un incremento del apoyo, tomando en cuenta el informe de evaluación que emite la UIN.

- Determinar como proyectos estratégicos aquéllos que incidan de manera notable en la creación de nuevos empleos, la captación de inversión extranjera directa, la generación de exportaciones, o algún otro factor que se considere y justifique.

IV.2 Distribución, operación y administración de los recursos orientada a la obtención de información y evaluación del programa

Con base en el mecanismo de distribución, operación y administración de los recursos del Fondo ProMéxico descrito en el apartado III, se facilita tanto la obtención de información del programa como su evaluación³⁵, ya que para el monitoreo y seguimiento del programa se dispone de una base de datos en el “Sistema de Gestión del Fondo ProMéxico” creado para tal fin y que concentra información relevante de las empresas beneficiarias tales como datos generales de la empresa y del proyecto, así como datos del apoyo autorizado y su seguimiento.

Es importante señalar que la maduración de los proyectos para contribuir a la atracción de inversión extranjera directa es un proceso complejo, por lo que generalmente dichos proyectos son de periodicidad plurianual, por ende las bases de datos se actualizan periódicamente.

IV.3 Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva

Derivado de la definición y normatividad de sus procesos, el Fondo ProMéxico está diseñado para evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, dado que como se mencionó anteriormente, en el artículo 7 de los lineamientos vigentes, se especifica que la totalidad de los recursos federales asignados serán destinados a apoyar los proyectos de promoción de inversión extranjera directa presentados por las empresas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

En este apartado se explican de manera general los mecanismos de que dispone el programa para: a) el proceso de seguimiento a los apoyos autorizados y b) evaluaciones externas al programa en su conjunto.

En materia de **seguimiento a proyectos**, cabe destacar que conforme al artículo 11 de los lineamientos, la UARI está facultada para dar seguimiento a los proyectos de las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos de acuerdo con el convenio de adhesión respectivo.

En cuanto a **supervisión de las empresas y proyectos**, de acuerdo al artículo 15 de los lineamientos vigentes, el SAIE está facultado para llevar a cabo las siguientes acciones:

³⁵ En términos de los beneficios económicos y sociales derivados de la ejecución del Fondo ProMéxico.

- Ordenar las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas y proyectos apoyados.
- La cancelación total o parcial de los apoyos otorgados cuando las empresas apoyadas incumplan alguna de sus obligaciones.

Por otra parte, en lo que se refiere a la realización de **evaluaciones externas realizadas al Fondo ProMéxico**, se tiene lo siguiente:

- Se cuenta con una Evaluación de Diseño concluida en septiembre de 2009 por El Colegio de México, A.C., realizada de conformidad con el PAE 200936.
- Actualmente, se encuentra en curso la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012, también a cargo de El Colegio de México, A.C. Esta evaluación se encuentra mandatada en el PAE 2011 y se tiene prevista su conclusión para abril de 2012.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

El Fondo ProMéxico no cuenta con recursos propios para hacer frente de manera autosuficiente para el otorgamiento de apoyos. Por tal motivo, en el artículo 6 de los lineamientos se establece que se otorgarán los apoyos dependiendo del presupuesto autorizado. Sin embargo, los recursos podrán ser complementados con aportaciones de las entidades federativas conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación que llegaran a celebrar con ProMéxico para tal fin.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

ProMéxico toma las medidas pertinentes para coordinarse con otras dependencias y entidades federativas, a fin de evitar la duplicidad en el otorgamiento de recursos bajo el mismo concepto, lo que se encuentra estipulado en el artículo 4 de los lineamientos vigentes.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

Una vez que se hayan otorgado los apoyos del Fondo ProMéxico, conforme al proceso establecido en los lineamientos, la(s) empresa(s) recibirá(n) los recursos cuando haya suscrito el convenio de adhesión, haya(n) informado a la UARI la cuenta bancaria en la que serán transferidos los recursos del Fondo ProMéxico y haya(n) cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 de los lineamientos vigentes, relacionado con las obligaciones a que están sujetas las empresas apoyadas.

Los apoyos del Fondo ProMéxico serán otorgados para las operaciones programadas en el curso del año, conforme al calendario autorizado. En caso de que el proyecto contemple operaciones

³⁶ Publicada en el portal institucional en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/pdf/evaluaciones/10/10U004disno09.pdf>

plurianuales, éstas deberán sujetarse al cumplimiento de las actividades de inversión y generación de empleos en el año en el que le fueron otorgados los apoyos.

Los apoyos serán entregados de manera previa a la realización de las inversiones. Excepcionalmente, el SAIE podrá aprobar las transferencias de los apoyos de manera posterior a la realización parcial o total de las inversiones, en aquellos casos en que incidan de manera notable en el logro de los objetivos del Fondo ProMéxico, previa comprobación de dichas inversiones.

En los casos en que los proyectos a los que les fueron autorizados los apoyos comprendan distintas etapas, la totalidad de éstas deberán incluirse en el calendario de inversiones del proyecto de la empresa, así como comprobar la realización de las inversiones programadas en el ejercicio fiscal en el que recibieron los apoyos, la creación de empleos y las metas y/u objetivos previstos y aprobados por el SAIE conforme a dicho calendario.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

La UIN evaluará los proyectos y analizará que su ejecución tenga como resultado por lo menos tres de los siguientes impactos, de conformidad con el artículo 31 de los lineamientos vigentes:

- La generación, conservación o mejora de empleos formales.
- El impulso a la competitividad de las empresas del sector al que esté dirigida la inversión.
- El impulso al desarrollo económico regional.
- La contribución al aumento de la capacidad de producción y diversificación del sector en el que se desarrolla.
- El impulso al volumen y la diversificación de las exportaciones.
- El impulso a la transferencia de tecnologías y actividades de investigación y desarrollo.
- La integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas.
- El fomento al nivel de competencia en el mercado interno y el incremento en la diversidad de productos y servicios.
- El fomento del uso de tecnologías que permitan la protección y el mejoramiento del medio ambiente.
- La contribución al bienestar social a través de programas de responsabilidad social.

3. Acciones relevantes

De acuerdo a lo previsto en los lineamientos, se realizaron las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, los días 28 de febrero y 29 de marzo, para llevar a cabo los objetivos del fondo.

3.1 Actualización de la normatividad

Durante el primer trimestre 2012, no se realizaron cambios en los lineamientos del programa. Por ello, continúan vigentes los *Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo “Fondo ProMéxico”, para el ejercicio fiscal 2009.*

3.2 Otras acciones relevantes

Durante el primer trimestre de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 fracción XI de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, el programa publicó en el Portal de Obligaciones de Transparencia, la información relacionada con los proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera conforme al requerimiento realizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, lo que representa un importante avance en materia de transparencia y acceso a la información.

Durante el mismo periodo se actualizó la Matriz de Indicadores y Resultados 2012, la cual atiende a los comentarios realizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), consultores de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar que al presentar la versión final de la misma, se recibieron buenos comentarios y reconocimiento al esfuerzo realizado. Esto, representa un avance importante para la adecuada medición de los resultados del programa para los periodos siguientes.

En el marco de la primera sesión extraordinaria del SAIE, realizada el 28 de febrero de 2012:

- Se autorizó la solicitud de replanteamiento a un proyecto de inversión, que corresponde a un compromiso adquirido en 2009.
- Se autorizó la cancelación de apoyos a dos empresas, que corresponden a proyectos aprobados durante el año 2011.

Asimismo, **durante la primera sesión ordinaria del SAIE**, realizada el 29 de marzo de 2012, se autorizó el apoyo a los proyectos de inversión de dos empresas, mismos que se incluyen a la cartera del Fondo ProMéxico. Asimismo, les fue autorizada la liberación de la primera ministración por un monto en conjunto de 22,739,726.4 pesos y la cual será entregada una vez que comprueben la realización de por lo menos el 85% del monto de inversión planeado a 2012, conforme al acuerdo tomado por el SAIE.

NUEVOS PROYECTOS CAPTADOS POR EL FONDO PROMÉXICO (Enero-marzo de 2012)

Empresa*	Monto de inversión (mdd)	Empleos a generar	Plazo de ejecución
Empresa folio 25	103.8	907	2009-2013
Empresa folio 26	120.0	1,000	2011-2012
Total	223.8	1,907	-

*Información reservada y confidencial
mdd, millones de dólares
FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

Asimismo, durante dicha sesión, se autorizó la liberación de apoyos parciales (ministraciones) para tres empresas por un monto en conjunto de 72,143,062.4 pesos. Dos de ellos corresponden a compromisos adquiridos por el Fondo ProMéxico en 2009 y uno de ellos corresponde a uno de los compromisos adquirido en 2011. Se rechazó el otorgamiento de apoyo a un proyecto de inversión para el cual se presentó solicitud de apoyo.

Conforme al artículo 11, fracción VI de los lineamientos del Fondo ProMéxico, **se deberá dar seguimiento a los proyectos de inversión aprobados** con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por la empresa en los términos del convenio de adhesión y conforme al calendario de inversiones autorizado para cada proyecto.

En este sentido, durante el primer trimestre de 2012, la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico ha dado seguimiento a 13 de los 17 proyectos autorizados al primer trimestre de 2012, los cuales han comprobado entre agosto de 2009 y diciembre de 2011, la realización de inversiones por 3,195.8 millones de dólares (mdd) y la generación de 7,569 nuevos empleos formales. Lo anterior representa **el 74.3% de la inversión total comprometida** (4,301.9 mdd) y un **68.1% de los empleos comprometidos a generar** (11,113 empleos generados) ambos durante el periodo total de ejecución de cada proyecto. De los cuatro proyectos autorizados restantes, el seguimiento comenzará una vez que concluya el proceso de formalización de los apoyos.

En la primera sesión ordinaria del SAIE 2012, se presentaron los avances de dos proyectos que fueron autorizados en el año 2009, de los cuales uno concluyó su período de inversión en 2010 y el otro concluirá en 2017. **El monto de inversión comprobada de estos dos proyectos a diciembre de 2011 es de 326.6 mdd y la creación de 2,049 empleos directos**, como se observa en el cuadro siguiente y conforme al calendario establecido por cada empresa.

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE AL SAIE (Enero-marzo de 2012)

Empresa ^{1/}	Monto de inversión comprobada (mdd)	Empleos creados comprobados	Remuneraciones comprobadas (mdd)	% ponderado de avance ^{2/}	Periodo de realización del seguimiento
Empresa folio 3A	30.7	117	1.9	86.1	2008-2011
Empresa folio 6	295.9	1,932	27.6	97.7	2006-2010
Total	326.6	2,049	29.5	-	-

^{1/}Información reservada y confidencial.

^{2/}Incluye la calificación del avance en inversión, empleo y remuneraciones.
mdd, millones de dólares

SAIE, Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera
FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

Adicionalmente, durante la primera sesión ordinaria del SAIE 2012, también se autorizó la liberación de ministraciones correspondientes a dichos proyectos. El monto total de las ministraciones aprobadas es de 42,898,954.8 pesos los cuales corresponden a las ministraciones pendientes para su entrega en 2010 y mismos que se encuentran incluidos en los 72,143,062.4 pesos mencionados anteriormente.

MINISTRACIONES AUTORIZADAS A PROYECTOS CON AVANCE (Enero-marzo de 2012)

Empresa*	Apoyo: Sesión SAIE 29 de marzo de 2012 (pesos)
Empresa folio 3A	10,243,120.0
Empresa folio 6	32,655,834.8
Total	42,898,954.8

*Información reservada y confidencial
FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

En resumen, el total de la **cartera vigente** del Fondo ProMéxico al primer trimestre de 2012 tiene los siguientes indicadores:

INVERSIÓN, EMPLEO Y APOYOS DEL FONDO PROMÉXICO (Agosto 2009 - marzo 2012)

Empresa ^{1/}	Monto total de inversión del proyecto (mdd) ^{2/}	Número de empleos a generar ^{2/}	Monto de remuneraciones a erogar (mdd) ^{2/}	Monto de apoyo Autorizado (mdd) ^{2/}	Participación de los apoyos en el total de la inversión (%) ^{2/}	Costo por empleo a generar (usd) ^{2/}
Cartera de proyectos autorizados en 2009						
Empresa folio 1	266.2	1,334	86.3	24.8	9.3	18,553.2
Empresa folio 2A	35.5	295	13.7	1.8	5.0	6,000.0
Empresa folio 2B	49.2	779	40.4	1.5	3.1	1,925.6
Empresa folio 3A	87.4	236	16.2	3	3.4	12,711.9
Empresa folio 3B	82.6	155	18.2	3	3.6	19,354.8
Empresa folio 4	160.6	400	58.6	4.5	2.8	11,150.0
Empresa folio 6	274	1,600	36.1	27.4	10.0	17,131.3
Empresa folio 7	1,053.0	1,987	169.8	30	2.9	15,098.1
Empresa folio 8	837.8	1,100	52.1	51.3	6.1	46,636.0
Total 2009	2,846.3	7,886	491.4	147.3	5.2	18,664.7
Cartera de proyectos autorizados en 2010						
Empresa folio 14	320.0	622	8.5	3.7	1.1	5,868.2
Total 2010	320.0	622	8.5	3.7	1.1	5,868.2
Cartera de proyectos autorizados en 2011						
Empresa folio 18	840.0	1,205	55.0	18.5	2.2	15,344.4
Empresa folio 19	200.0	700	9.3	8.5	4.3	12,186.7
Empresa folio 20	1,643.0	1,715	188.0	26.6	1.6	15,492.7

INVERSIÓN, EMPLEO Y APOYOS DEL FONDO PROMÉXICO (Agosto 2009 - marzo 2012)

Empresa ^{1/}	Monto total de inversión del proyecto (mdd) ^{2/}	Número de empleos a generar ^{2/}	Monto de remuneraciones a erogar (mdd) ^{2/}	Monto de apoyo Autorizado (mdd) ^{2/}	Participación de los apoyos en el total de la inversión (%) ^{2/}	Costo por empleo a generar (usd) ^{2/}
Empresa folio 21	95.5	700	36.5	1.5	1.5	2,095.7
Empresa folio 22	200.0	300	63.4	4.3	2.1	14,246.7
Total 2011	2,978.5	4,620	351.4	59.4	1.9	12,842.0
Cartera de proyectos autorizados en 2012						
Empresa folio 25	103.8	907	53.8	2.7	2.2	2,976.8
Empresa folio 26	120.0	1,000	8.7	2.8	2.3	2,800.0
Total 2012	223.8	1,907	62.5	5.5	2.5	2,884.1
Total 2009-2012^{3/}	6,368.7	15,035	913.8	215.7	3.4	14,344.5

^{1/}Información reservada y confidencial.

^{2/}Durante el horizonte de inversión de 2009 a 2018, el promedio por proyecto es de 5 años.

^{3/}La suma de los parciales puede no coincidir con el total por efectos del redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

Los 17 proyectos autorizados por el Fondo ProMéxico se concentran en el sector aeroespacial y automotriz, siendo que el desarrollo de los mismos benefician a las siguientes entidades: Estado de México, Querétaro, Chihuahua, Puebla, Coahuila, Sonora, Guanajuato, Baja California y San Luis Potosí contribuyendo al fortalecimiento: de la planta industrial nacional, del encadenamiento productivo y de los *clusters* aeroespaciales y automotrices del país.

Por otra parte, el Fondo ProMéxico cuenta con tres proyectos que se encuentran en proceso de autorización, mismos que serán presentados al SAIE durante 2012. Dichos proyectos **suman un monto de inversión de 561.2 mdd** adicionales a los proyectos autorizados y **planean crear un total de 1,353 empleos**. Cabe señalar que la cartera de proyectos se concentra en el sector automotriz y aeroespacial.

PROYECTOS EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN (Enero-marzo de 2012)

Concepto	Resultados esperados
Número de proyectos (número)	3
Inversión Extranjera Directa (mdd)	561.2
Empleos directos a generar (número)	1,353

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

Asimismo ProMéxico tiene en su cartera potencial 10 proyectos (etapa de captación) que podrían solicitar apoyo al Fondo ProMéxico en 2012. Dichos proyectos **suman un monto de inversión de 2,062.5 mdd** y **esperan crear un total de 9,016 empleos**. Cabe señalar que la cartera de proyectos comprende los sectores químico, automotriz, eléctrico-electrónico y aeroespacial, entre otros.

PROYECTOS POTENCIALES EN LA ETAPA DE CAPTACIÓN
(Enero-marzo de 2012)

Concepto	Resultados esperados
Número de proyectos (número)	10
Inversión Extranjera Directa (mdd)	2,062.5
Empleos directos a generar (número)	9,016

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Principales resultados del programa

Tal como se mencionó en el apartado 3.1, durante el primer trimestre de 2012, se definió la Matriz de Indicadores para Resultados 2012, misma que fue cargada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Es importante señalar que los indicadores del Fondo ProMéxico se definieron con periodicidades anual y semestral, por lo cual no aplica el reporte de avance vinculado al cumplimiento de los objetivos y estrategias del programa durante el primer trimestre de 2012.

Aunado a ello, es importante puntualizar que el programa definió sus metas de cumplimiento de los objetivos y estrategias con base en el comportamiento del programa observado durante 2011, debido a la restricción en la disponibilidad de información con la que el programa cuenta al momento de realizar los informes trimestrales, por lo cual se consideró pertinente la determinación de metas con un periodo anual de rezago.

De acuerdo con lo anterior, el cumplimiento de las metas que en este apartado se presentan, no se refieren a las cifras reportadas en el apartado 3 y 3.1, correspondientes a las acciones relevantes llevadas a cabo por el programa durante 2012, sino a los resultados obtenidos en el periodo anual inmediato anterior.

4.2 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

De igual manera a la razón expuesta en el apartado 4.1, las metas de cumplimiento de los objetivos y estrategias del Fondo ProMéxico, se definieron con base en el comportamiento del programa observado durante 2011 y con una periodicidad semestral y anual. En este sentido:

- No aplica el reporte de avance vinculado al cumplimiento de los objetivos y estrategias del programa durante el primer trimestre 2012.
- El cumplimiento de las metas que se presenten en términos del monto de inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados así como del apoyo otorgado por el programa, se refieren a los resultados observados en 2011.

Por su parte, la información referente al compromiso del programa, el presupuesto autorizado y la presión de gasto, corresponderán al ejercicio fiscal 2012.

De acuerdo con lo anterior, **el compromiso del Fondo ProMéxico para el año 2012, es la entrega de 80.8 mdd a los 17 proyectos autorizados**, los cuales se integran de la forma siguiente: nueve proyectos autorizados en 2009, uno en 2010, cinco en 2011 y dos en 2012. De éstos, 24.9 mdd

corresponden a recursos comprometidos para 2010, mientras que el importe restante (55.9 mdd), corresponde a recursos comprometidos en conjunto para 2011 y 2012.

El presupuesto autorizado al Fondo ProMéxico para el ejercicio 2012 es de 250 mdp (19.2 mdd³⁷ aproximadamente), de los cuales ya se ejercieron 41.6 mdp (cerca de 3.5 mdd) durante el primer trimestre de 2012.

PRESUPUESTO EJERCIDO DEL FONDO PROMÉXICO (Enero-marzo de 2012)

Tipo de apoyo	Monto ejercido (pesos)	Destino del apoyo
Subsidios a la Inversión Extranjera Directa	41,659,586.0 ^{1/}	Empresa folio 19 Empresa folio 21
Total	41,659,586.0	-

^{1/}El presupuesto ejercido equivale a 3.5 mdd al tipo de cambio del día de la autorización de cada ministración (a un tipo de cambio de 12.0635 y 12.0368 MXN/USD respectivamente).
FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

5. Evaluaciones externas

5.1 Evaluaciones realizadas

En 2009, se realizó la *Evaluación de Diseño al Fondo ProMéxico* conforme a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2009.

EVALUACIÓN DE DISEÑO 2009 AL FONDO PROMÉXICO

Institución evaluadora	Características generales	Fortalezas	Retos	Recomendaciones
El Colegio de México, A.C.	Su objetivo general fue la validación de la lógica vertical y horizontal de la MIR.	El programa cuenta con una definición clara del problema que pretende resolver y contribuye a su solución	Atención de las recomendaciones como aspectos susceptibles de mejora	Resolución de las recomendaciones emitidas como resultado de la evaluación de diseño.

MIR, Matriz de Indicadores y Resultados.
FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

Los resultados de la *Evaluación de Diseño*, se encuentran publicados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/pdf/evaluaciones/10/10U004disno09.pdf>

³⁷ A un tipo de cambio estimado de 13.0 MXP/USD

5.2 Evaluaciones en curso

Para el año 2011, el Programa Anual de Evaluación (PEA) emitido conjuntamente por la SHCP, la SFP y el CONEVAL mandata la realización de una *Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012* al programa. Al primer trimestre de 2012, se continúan los trabajos relacionados con esta evaluación conforme a la normatividad vigente, se tiene prevista su conclusión para abril de 2012.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2011-2012 AL FONDO PROMÉXICO

Institución evaluadora	Características generales
El Colegio de México, A.C.	Analizar la congruencia del programa con respecto a la planeación sectorial y nacional y los resultados del mismo a través de la estrategia y proceso establecidos.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

11. U005 FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN (FINNOVA)

1. Objetivo general

Mejorar los programas de financiamiento al desarrollo científico y tecnológico y a la innovación, en cumplimiento a la determinación del Comité Intersectorial para la Innovación (CII), órgano facultado para opinar sobre los proyectos o programas federales relacionados con la innovación en las entidades de la Administración Pública Federal para mejorar el impacto que puedan tener sobre el desarrollo tecnológico y la innovación de los sectores productivos y de servicios, quién determinó necesario:

- Crear mecanismos para fomentar la inversión en fondos de capital de riesgo orientados al financiamiento de empresas o negocios establecidos en México enfocados a la innovación.
- Fomentar la innovación en el país con mecanismos que incrementen la base de empresas innovadoras, convertir ideas innovadoras en proyectos de negocio, así como fomentar la vinculación entre los centros de conocimiento (universidades y centros de investigación) y las empresas, entre otros.
- En cumplimiento a lo anterior, los recursos contemplados en el Fondo Sectorial de Innovación son destinados para su aportación a dos fondos:
- El Fondo Sectorial de Innovación SE-CONACYT³⁸ (FINNOVA)
- Fondo de Fondos de Capital Emprendedor SE-NAFIN³⁹ (FdFCE)

1.1 Objetivos específicos

El **FdFCE** tiene como objetivo: fomentar la inversión en fondos de capital de riesgo, orientados al financiamiento de emprendedores y/o empresas establecidas en territorio nacional, enfocadas a la innovación con alto valor agregado en el país.

El **FINNOVA** tiene como objetivo la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico e innovación; el registro nacional e internacional de propiedad intelectual; la formación de recursos humanos especializados; becas; creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; divulgación científica, tecnológica e innovación; la infraestructura que requiera el sector de que se trate; la conformación y desarrollo de redes y/o alianzas regionales tecnológicas y/o de innovación, empresas y actividades de base tecnológica, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, redes y/o alianzas tecnológicas, asociaciones estratégicas, consorcios, agrupaciones de empresas o nuevas empresas generadoras de

³⁸SE-CONACYT, Secretaría de Economía-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

³⁹ SE-NAFIN, Secretaría de Economía- Nacional Financiera.

innovación; las actividades de vinculación entre generadores de ciencia, tecnología e innovación y los sectores productivos y de servicios; la conformación de empresas o asociaciones cuyo propósito sea la creación de redes científicas y tecnológicas y de vinculación entre los generadores de ciencia, tecnología e innovación y los sectores productivos y de servicios; la realización de proyectos de innovación para el desarrollo regional identificados y definidos como prioritarios por las redes y/o alianzas regionales de innovación; el establecimiento de sistemas de gestión de la tecnología en las empresas; la creación de fondos semilla y de capital de riesgo para la formación de empresas basadas en el conocimiento; la creación y consolidación de parques científicos y tecnológicos; la conformación de instrumentos de capital de riesgo para la innovación, y los que se determinen para el fomento y desarrollo de la innovación en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), para fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo del sector económico, así como realizar los gastos de operación y administración requeridos para el cumplimiento de los fines del fondo sectorial.

2. Características

El Fondo Sectorial de Innovación fue creado para mejorar los programas de financiamiento al desarrollo científico y tecnológico, así como a la innovación, en cumplimiento al Programa Sectorial de Economía 2007-2012, tomando en consideración las reformas a la *Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT)* de 2009, que establecen que los beneficios derivados del desarrollo en ciencia y tecnología deben traducirse en incrementos en la productividad y en la competitividad de las industrias de bienes y servicios, con lo que se incorpora la innovación al eje principal de la ciencia y la tecnología.

Por lo anterior, se crearon nuevos mecanismos que fomentan el incremento del gasto de las empresas en innovación, de acuerdo a lo siguiente:

Fondo de Fondos de Capital Emprendedor

El 15 de julio de 2010, la Secretaría de Economía celebró un convenio de colaboración con Nacional Financiera para la creación del FdFCE.

Fideicomiso denominado Fondo Sectorial de Innovación SE-CONACYT

La *Ley de Ciencia y Tecnología* establece que las Secretarías de Estado y las entidades de la Administración Pública Federal podrán celebrar convenios con el CONACYT, cuyo propósito sea determinar el establecimiento de fondos sectoriales que se destinen a promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, por lo anterior, el FINNOVA fue creado en colaboración con el CONACYT.

Las Reglas de Operación del FINNOVA se aprobaron el 7 mayo de 2010 por el CII, las cuales contemplan la integración del Comité Técnico y de Administración del FINNOVA (CTA), como la máxima autoridad del fondo.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través de los fondos FINNOVA y FdFCE deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

En lo que se refiere al **FdFCE**, los sujetos de apoyo directos serán los fondos orientados al financiamiento de emprendedores y/o empresas establecidas en territorio nacional, enfocados a la innovación con alto valor agregado para el país.

En el caso del **FINNOVA**, el fondo está dirigido a universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales que estén registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que sean ejecutores de proyectos.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

En materia de los apoyos del **FdFCE**, se invertirá la parte proporcional de los recursos aportados por la Secretaría de Economía, en fondos de capital que inviertan a su vez en empresas mexicanas de carácter innovador, con alto potencial para generar valor a la economía y que se encuentren en una etapa temprana de crecimiento.

El FdeFCE invertirá hasta 170 mdp por fondo o hasta que su contribución represente el 35% del capital total comprometido en el fondo. Asimismo, el capital comprometido a un fondo no excederá el 15% de los compromisos totales del FdFCE.

También podrá realizar inversiones directas en proyectos estratégicos, previa autorización de sus órganos de gobierno. El tope máximo es del 25% del capital comprometido total del FdFCE.

En lo que respecta al **FINNOVA**, los tipos de apoyo, montos máximos otorgados, así como los criterios de elegibilidad, se definen en cada una de las convocatorias que el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FINNOVA aprueba para su publicación.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El **FdFCE** busca que los fondos se inviertan en los siguientes sectores de innovación con valor agregado:

- Fabricación de maquinaria y equipo
- Fabricación de equipo de transporte
- Fabricación de equipos eléctricos
- Servicios de asesoría
- Industria alimenticia
- Salud
- Turismo
- Minería (excluyendo petróleo y gas)
- Servicios de apoyo a negocios

- Otros que incentiven la creación de empresas como agronegocios, software, investigación y desarrollo, servicios de arquitectura, diseño e ingeniería, música, cine, radio y televisión.

En cuanto al **FINNOVA**, el CTA es el encargado de aprobar y emitir las convocatorias para la presentación de proyectos. Para cada una de las convocatorias, se contempla la creación de una Comisión de Evaluación *ad-hoc*, responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación de solicitudes recibidas y de emitir recomendaciones respecto a la aprobación de proyectos por parte del CTA.

El CTA tiene la responsabilidad de aprobar las solicitudes que considere pertinentes, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en la(s) convocatoria(s), el cumplimiento y apego a las reglas de operación del fondo y tomando en cuenta la(s) recomendación(es) que la Comisión de Evaluación emita al CTA.

Para procurar **el acceso equitativo a los apoyos**, durante la selección y evaluación, se toma en cuenta la alineación que los proyectos manejan, en relación con el objetivo del fondo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

IV.1 Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

Para el caso de los recursos del **FdeFCE** aportados al fondo para inversión en negocios innovadores, podrá ser utilizado para el financiamiento de proyectos en sus fases de pre-arranque o semilla, temprana y expansión.

El Comité de Inversión es el encargado de evaluar las propuestas de inversión y de dar seguimiento a las oportunidades de inversión concretadas y sus recomendaciones serán ejecutadas por el Administrador de Fondos.



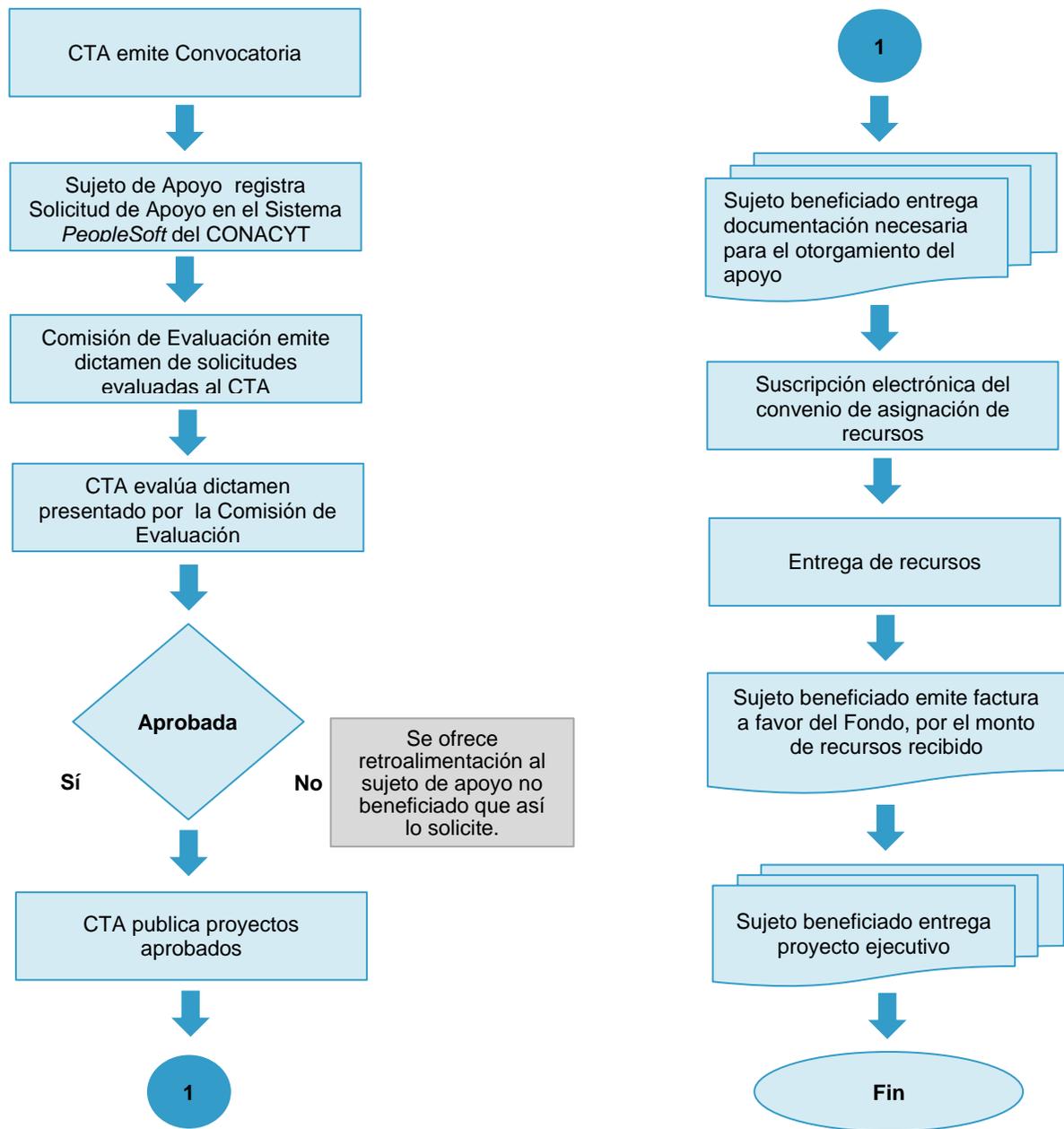
En cuanto al **FINNOVA**, la operación y administración del fondo se encuentra a cargo del CTA. El Comité es el encargado de emitir las convocatorias, evaluar las propuestas de proyectos presentados y dictaminados por la Comisión Evaluadora y presentar los resultados, a través de las siguientes páginas de internet:

CONACYT: <http://www.conacyt.gob.mx/fondos/FondosSectoriales/FINNOVA/Paginas/default.aspx>

Secretaría de Economía: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/innovacion/convocatoria-finnova>

El CONACYT y la Secretaría de Economía, Secretaría Técnica y Secretaría Administrativa del CTA respectivamente, serán las encargadas de dar seguimiento a los proyectos beneficiados y dar cuenta de ello al CTA.

PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO DEL FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN SE-CONACYT PARA LAS CONVOCATORIAS EMITIDAS POR EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS CUATRO MODALIDADES DE APOYO



CONACYT, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
CTA, Comité Técnico y de Administración.
FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.

IV.2 Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa

En lo que corresponde al **FdFCE**, para facilitar la obtención de información del fondo, el administrador del FdFCE elabora reportes trimestrales de las inversiones.

Para el **FINNOVA**, el fondo utiliza la base de datos del RENIECYT, considerando como mecanismo de control para garantizar la canalización de los apoyos a la población objetivo del FINNOVA. El seguimiento a las solicitudes se da a través del programa *PeopleSoft* del CONACYT. El costo administrativo de la operación del programa es aprobado por el CTA, quien delega en el Secretario Administrativo y el Secretario Técnico, la facultad para que de manera conjunta, instruyan a la fiduciaria la canalización de recursos necesarios para cubrir los gastos de operación y administración que sean necesarios, hasta por el monto autorizado por el CTA para dicho fin.

IV.3 Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva

En cuanto al **FdFCE**, la cuota de administración, pagadera trimestralmente por adelantado durante el plazo del FdeFCE, es de 1.5% anual del capital comprometido para los inversionistas públicos y 1.0% para los privados. A partir del sexto año, la cuota disminuirá 10% anualmente.

En el caso del **FINNOVA**, el costo administrativo de la operación del programa fue aprobado por el CTA y delegó al Secretario Administrativo y al Secretario Técnico la facultad para que, de manera conjunta, instruyan a la fiduciaria la canalización de recursos necesarios para cubrir los gastos de operación y administración que sean necesarios, hasta por el 1.5% del patrimonio total del fondo.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

De acuerdo al Programa Anual de Evaluación 2011, tanto el FdFCE como el FINNOVA fueron sujetos de una evaluación de Diseño en 2011. Asimismo, el Comité Intersectorial para la Innovación dará seguimiento a la evolución y desempeño de ambos mecanismos, con el objetivo de elaborar recomendaciones de mejora en caso de que éstas se identifiquen como necesarias.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

Para el **FdFCE**, NAFIN adoptó el compromiso de realizar una aportación por 40 mdd al fondo. Adicionalmente, se busca establecer compromisos de capital de inversionistas institucionales nacionales e internacionales, así como de inversionistas privados.

En cuanto al **FINNOVA**, sus Reglas de Operación consideran la posibilidad de recibir aportaciones de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de otras instancias públicas o privadas interesadas en promover la innovación. A la fecha, no se han realizado aportaciones adicionales a las de la SE. El CTA define en cada una de las convocatorias que emite, el porcentaje de aportación que el beneficiario deberá cubrir, según la modalidad de convocatoria a la que aplique.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En lo que se refiere al **FdFCE**, los recursos son operados y administrados por NAFIN, instancia pública experta en el fortalecimiento del mercado privado de capital.

Para el **FINNOVA**, los recursos son operados por CONACYT, quien funge como Secretario Técnico del fideicomiso.

Es importante señalar que en la *evaluación de diseño* realizada a ambos mecanismos, destacó la inexistencia de otros esfuerzos similares.

Adicionalmente, para evitar la duplicidad de esfuerzos, el Comité Intersectorial de Innovación cuenta con la participación de los representantes de Secretarías de Estado y de los sectores académico y empresarial en el desarrollo de la política nacional de innovación, quienes intervienen directamente en la determinación y desarrollo de las acciones y mecanismos necesarios para fomentar la innovación.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

El periodo de compromiso de inversión del **FdeFCE** es de cinco años contados a partir de la recepción de la totalidad de recursos comprometidos.

La temporalidad de los apoyos otorgados a través del **FINNOVA**, se define en las convocatorias que autoriza y emite el CTA.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

El Fondo Sectorial de Innovación fue creado como parte de las acciones que el CII estableció para cumplir con el desarrollo de las líneas de acción planteadas en el Programa Nacional de Innovación, basándose en las mejores prácticas y experiencia tanto de la SE, como del CONACYT y NAFIN, con programas similares. Adicionalmente, en el diseño de las modalidades de apoyo se tomaron como referencia las mejores prácticas internacionales en la materia.

3. Acciones relevantes

Fondo Sectorial de Innovación SE-CONACYT

Durante el primer trimestre de 2012, concluyeron las vigencias de dos convocatorias:

- Segunda Convocatoria para “Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional (NAMA’s⁴⁰)”, con una vigencia del 19 de diciembre de 2011 al 10 de febrero de 2012.

⁴⁰ *Nationally Appropriate Mitigation Actions (NAMA’s)*, por sus siglas en inglés.

- Segunda Convocatoria para la Creación y Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OT)-Fase de Pre-Certificación, con vigencia del 19 de diciembre de 2011 al 10 de febrero de 2012.

Al final del primer trimestre de 2012, se llevó a cabo la formalización de 10 de los 11 convenios de proyectos aprobados para la *Primera Convocatoria de NAMA* s.

Durante el primer trimestre de 2012, se recibieron un total de 99 proyectos de la *Primera Convocatoria para el Desarrollo de Proyectos que Contribuyan al Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación*, los cuales representaban una bolsa de 84.23 mdp. Se realizó la evaluación de los proyectos de los cuales 48 resultaron aprobados, comprometiendo la cantidad de 40.14 mdp.

Fondo de Fondos de Capital Emprendedor SE-NAFIN

La administración de *México Ventures* está trabajando para lograr un levantamiento de capital privado de 30 mdd. A la fecha no se tiene ningún compromiso firme pero sí varias intenciones de inversión. La Corporación Andina de Fomento (CAF) está interesada en invertir 10 mdd en el fondo (aún esta en negociación).

Con el capital comprometido a la fecha, *México Ventures* a su vez ha realizado compromisos de capital a seis fondos privados de capital emprendedor: *Latin Idea*, *Mission Ventures*, *Alta Ventures*, *Sierra Ventures*, *Sevin Rousen Founds* y *PC Capital*, los últimos dos son recientes.

Adicionalmente, ya se realizó un compromiso de coinversión directa a una empresa, *Aventones*, por 250,000 dólares. El fondo privado que coinvertirá en esta empresa es *Alta Ventures*.

Adicionalmente, hay un número importante de fondos privados y de empresas que se encuentran en revisión y evaluación para poder recibir compromisos de inversión del Fondo de Fondos de Capital Emprendedor.

3.1 Actualización de la normatividad

Durante el primer trimestre de 2012, los fondos Fondo Sectorial de Innovación SE-CONACYT y Fondo de Fondos de Capital Emprendedor SE-NAFIN no modificaron sus reglas de operación ni lineamientos, respectivamente.

3.2 Otras acciones relevantes

De enero a marzo de 2012, el Fondo Sectorial de Innovación realizó dos talleres, con la intención de guiar a los beneficiarios en la formalización de la entrega de los recursos aprobados por el Comité.

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN SE-CONACYT.

(Al primer trimestre de 2012)

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
Taller de Inducción a beneficiarios	Guiar a los beneficiarios en el proceso de formalización de los apoyos de las <u>Primera Convocatoria para Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional</u> , del Fondo Sectorial de Innovación SE-CONACYT (FINNOVA).	28 de febrero de 2012	Secretaría de Economía	Participaron 6 empresas
Taller de Inducción a beneficiarios	Guiar a los beneficiarios en el proceso de formalización de los apoyos de la <u>Primera Convocatoria para la Creación de Oficinas de Transferencia</u> del Fondo Sectorial de Innovación SE-CONACYT (FINNOVA).	28 de febrero de 2012	Secretaría de Economía	Participaron 24 representantes de 19 instituciones beneficiadas.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección de Procesos y Control de la Información.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Principales resultados del programa

FINNOVA

Es importante señalar que la manera en que se operan los apoyos del Fondo Sectorial de Innovación SE-CONACYT es a través de las convocatorias aprobadas por el CTA para la presentación de proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación. A continuación, se enlistan brevemente las seis convocatorias abiertas en 2011, debido a que dos de estas se cerraron en febrero de 2012 y algunos de los procesos relacionados con la concreción de los apoyos se realizarán durante 2012:

1. *Primera Convocatoria para Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional*, publicada el 24 de junio de 2011, cerró el 23 de septiembre de 2011. Como resultado de la convocatoria, se recibieron en total 42 solicitudes, de las cuales 11 fueron aprobadas por el CTA durante su tercera sesión ordinaria el 23 de noviembre de 2011. Al cierre de 2011, dichos proyectos iniciaron los trámites solicitados para la formalización del pago.
2. Con la *Primera Convocatoria para la Creación y fortalecimiento de Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OT)-“Fase de Pre-Certificación”*, vigente del 9 de agosto al 30 de septiembre de 2011, se recibieron 71 solicitudes, de las cuales se aprobaron 30. Al cierre de 2011, dichos proyectos iniciaron los trámites correspondientes para iniciar con la formalización del pago, por un monto total comprometido al cierre del primer trimestre de 2012 de 21,807,909 pesos.
3. Derivado de la *Convocatoria para Desarrollar Proyectos de Biotecnología Productiva*, la cual cerró el 18 de noviembre de 2011, se recibieron 146 solicitudes de apoyo las que, al primer trimestre de 2012, después de haber pasado por el proceso de evaluación, serán sometidas ante el CTA FINNOVA, para su aprobación o rechazo, en su próxima sesión, a llevarse a cabo el próximo 2 de abril de 2012.
4. Mediante la *Convocatoria para el Desarrollo de Proyectos que Contribuyan al Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación*, vigente hasta el 5 de noviembre de 2011, se recibieron un total

de 99 proyectos, los cuales representaban una bolsa de 84,229,238 pesos. Se realizó la evaluación de los proyectos de los cuales 48 resultaron aprobados, comprometiendo la cantidad de 40,136,253 pesos.

5. El 19 de diciembre de 2011, se abrió la *Segunda Convocatoria para la Creación y Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OT)-“Fase de Pre-Certificación”*, con vigencia al 10 de febrero de 2012. Como resultado de esta convocatoria, se recibieron 25 solicitudes de apoyo, las cuales se encuentran, al primer trimestre de 2012, en proceso de evaluación.
6. De igual manera, el 19 de diciembre de 2011, se lanzó la *Segunda Convocatoria para el Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para Emprender Proyectos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero de Alto Impacto en el Territorio Nacional*, la cual estuvo vigente hasta el 10 de febrero de 2012. Como resultado de esta convocatoria se recibieron 75 solicitudes de apoyo, que al cierre de marzo de 2012, se encuentran en proceso de evaluación.

Fondo de Fondos de Capital Emprendedor

Al cierre del primer trimestre de 2012, se continuó con los trabajos para el desarrollo de una estrategia para promover en México y en el extranjero la industria mexicana de capital emprendedor, buscando atraer inversiones extranjeras a México. Para ello, se ha tenido participación en varios eventos de la industria.

4.2 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Se tiene considerado realizar los primeros pagos a partir del segundo trimestre de 2012, una vez que, la mayoría de los beneficiados hayan cumplido con los requisitos solicitados para la formalización de los apoyos.

5. Evaluaciones externas

5.1 Evaluaciones realizadas

Al primer trimestre de 2012, el Fondo Sectorial de Innovación no ha sido objeto de evaluaciones, sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2011, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), realizó la evaluación de diseño al programa presupuestal U005 etiquetado como Fondo Sectorial de Innovación, con los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE DISEÑO 2011 AL PROGRAMA “U005 FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN” (Al primer trimestre de 2012)

Características generales	Fortalezas	Retos	Recomendaciones
La Evaluación de Diseño determina la consistencia del diseño conceptual y operativo del FINNOVA en relación con la problemática	<ul style="list-style-type: none"> • El fondo contribuye a los objetivos nacionales y sectoriales. • Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran 	<ul style="list-style-type: none"> • El fondo no es un programa de subsidios directos, toda vez que la SE aporta los recursos al CONACYT y a 	<ul style="list-style-type: none"> • Conviene que en cada convocatoria que se emita, se integre una sección o apartado en el cual se defina claramente a la población objetivo. • Se sugiere la evaluación periódica de la operación del Fondo para analizar su estrategia y realizar los cambios que resulten oportunos. • Se sugiere la inclusión de una definición de

EVALUACIÓN DE DISEÑO 2011 AL PROGRAMA “U005 FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN”

(Al primer trimestre de 2012)

Características generales	Fortalezas	Retos	Recomendaciones
que busca atender, permite diagnosticar las fortalezas y áreas de oportunidad en la Metodología del Marco Lógico de los programas y políticas públicas.	<p>identificadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El fondo es complementario con otros programas federales de financiamiento y apoyo para la innovación, tanto de la SE como de CONACYT y NAFIN. 	<p>NAFIN, para que estos sean los encargados de la operación y distribución de los apoyos.</p>	<p>Innovación en las ROP y en los Lineamientos de Fondo de Fondos, de manera que se evite el manejo de conceptos ambiguos y que las actividades del Fondo puedan prestarse a interpretaciones incorrectas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se sugiere realizar cambios en la Matriz de Resultados. Una vez definidos los nuevos indicadores para la nueva MIR, se sugiere modificar la redacción de las Reglas de Operación y de los Lineamientos, de tal manera que incluyan el resumen narrativo de cada uno de los nuevos indicadores.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección de Procesos y Control de la Información.

5.2 Evaluaciones en curso

- Al cierre del primer trimestre de 2012, el Fondo Sectorial de Innovación y el Fondo de Fondos de Capital Emprendedor no fueron sujetos de evaluaciones.

SIGLAS

ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	AMESOL, Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre.
AMITI, Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información.	AMSDE: Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico.
ANTAD: Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales.	ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.
CANIETI: Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.	CGAJ: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
CGPRONAFIM: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.	CIDE: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
CIEBT: Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica.	CII: Comité Intersectorial para la Innovación.
COFEMER: Comisión Federal de Mejora Regulatoria.	CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	CTA: Comité Técnico y de Administración.
DGCIED: Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.	DGDEON: Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio.
DGIPAT: Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.	DGPOP: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
DOF: Diario Oficial de la Federación.	ECR: Evaluación de Consistencia y Resultados.
EED: Evaluación Específica de Desempeño.	FdFCE: Fondo de Fondos de Capital Emprendedor.
FINAFIM: Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.	FINNOVA: Fondo Sectorial de Innovación.
FOMMUR: Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales.	FONAES: Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.
Fondo ProMéxico: Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera.	Fondo PYME: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
FOPREDEN: Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.	FUMEC: Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.
GEI: Gases de Efecto Invernadero.	IDH: Índice de Desarrollo Humano.
IED: Inversión Extranjera Directa.	IMF: Instituciones de Microfinanciamiento.
INDESOL: Instituto Nacional de Desarrollo Social.	LCyT: Ley de Ciencia y Tecnología.
LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas.
OI: Organismo Intermedio.	OP: Organismos Promotores.
PAE: Programa Anual de Evaluación.	PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito

	Público.
PCEZM: Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas.	PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
PMHS: Programa Marcha Hacia el Sur.	PPM: <i>Private Placement Memorandum</i> .
PRODIAT: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología.	PROIND: Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales.
PROLOGYCA: Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto.	PROMASA: Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal.
PRONAFIM: Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.	PROSOFT: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.
RENIECYT: Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.	REPECOS: Régimen de Pequeños Contribuyentes.
ROP: Reglas de Operación.	SAIE: Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.
SAT: Servicio de Administración Tributaria.	SE: Secretaría de Economía.
SE-CONACYT: Fideicomiso Fondo Sectorial de Innovación.	SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.
SE-NAFIN: Fideicomiso de Capital Emprendedor.	SEP: Secretaría de Educación Pública.
SFP: Secretaría de la Función Pública.	SGM: Servicio Geológico Mexicano.
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	SIC: Subsecretaría de Industria y Comercio.
SIEL: Sistema Integra en Línea.	SPYME: Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.
SRA: Secretaría de la Reforma Agraria.	TESOFE: Tesorería de la Federación.
TI: Tecnologías de la Información.	TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.
UARI: Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales.	